19880715

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 15 DE JULIO DE 1988 — AÑO XCVI — ₳ 2,00

Nº 26.423

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

CONCESION Nº 968

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

RANQUELIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 19 (21/4/87) se constituyó la sociedad denominada: RANQUELIA ARGENTINA S. A. Accionistas: Fausto Brighenti, italiano, casado, industrial, de 68 años de edad, C. I. 3.970.514, domiciliado en Maipú 1230, 8º piso, Capital Federal; y "RANQUELIA S.A." (anteriormente denominada KAMSY S.A.), con domicilio en la calle Buenos Aires 484, Montevideo, Uruguay, domicilio legal en la República Argentina en la calle Sarmiento 1574, 2º Cuerpo, Piso 3º "E" - Capital Federal, representada por Virginia Martínez, argentina soltera, de 44 años de edad, abogada, D. N. I. 9.999.293, Domicilio Riobamba 855 5º Piso "D" - Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto Social: a) Agrícola - Ganadera: Explotación de establecimientos agropecuarios propios o en arredamiento, cría, invernada de todo tipo de ganado, siembra y cosecha de cereales, oleaginosas, plantaciones de aplicación industrial, tales como algodón, lino. Explotación de bosques, tala, forestación, y reforestación de todo tipo de especies arbóreas, explotación de aserraderos, y producción de carbón vegetal. Realización de actividades de chacra y explotación de establecimientos tamberos. b) Comerciales: Comercialización, acopio, consignataria, y comisionista de cereales, distribución, importación y exportación de los productos provenientes de la actividad agropecuaria y silvicultura ya sea en forma primaria o industrializada, c) Constructora e Inmobiliaria: Construcción y reparación de edificios destinados a vivienda, o comerciales, obras viales, puentes, conducciones de agua, gas, y electricidad, zonas de estacionamiento, obras de riego y defensas contra inundaciones, instalaciones hidráulicas y centrales hidro y termo - eléctricas. Obras públicas o privadas. Compra, venta, arrendamiento por cuenta propia o ajena de inmuebles urbanos o rurales. Subdivisión de tierras y urbanización, se incluyen las operaciones comprendidas en la Ley de propiedad horizontal. Capital Social: ₳ 3.000, en acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n ₳ 1, c/u y de un voto por acción. Administración a cargo de un directorio entre uno y cinco miembros, por un año; e igual o menor número de suplentes. Representación Legal: A cargo del presidente o el vicepresidente, en caso de ausencia del primero. Fiscalización, Anualmente se designará un síndico titular y un suplente. Cierre del ejercicio: 30/6. - Sede Social: Sarmiento 1574 Piso 3º Dpto. "E", Capital Federal. Presidente: Fausto Brighenti, Vicepresidente: Virginia Martínez. Director Titular: Juan Enrique Núñez, Sindica Titular: Stella Maris Zeppa; Síndico Suplente: Horacio Rodolfo Smokvina.

La Abogada
Nº 29.294

SOCIEDAD ANONIMA ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA

ESTATUTO DE SOCIEDAD ANONIMA POR TRANSFORMACION:

Constituyentes: 1º) Tomás Kallos, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el 22 de Octubre de 1925, L. E. 5.530.836, domiciliado en Victorio de la Plaza 1527, Capital Federal, Antonio José Savid, argentino, casado, comerciante, nacido el 15 de mayo de 1931, L. E. 6.472.635, con domicilio en Colón 261 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, Luis Jorge Starc, argentino, casado, comerciante, nacido el 4 de julio de 1934, L. E. 7.449.451, domiciliado en Olegario Victor Andrade 470, de San Isidro Provincia de Buenos Aires; Francis Gerardo María Chauchet, argentino, casado, comerciante, nacido el 16 de enero de 1934, L. E. 6.218.468, domiciliado en la calle Pedro Goyena 815 de Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Hugo Diego Lowe, argentino, casado, comerciante, nacido el 10 de enero de 1926, L. E. 5.225.639, domiciliado en la calle Salta 2840, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; 2º) Escritura de fecha 1º de agosto de 1986; y su aclaratoria de fecha 31 de marzo de 1987; 3º) La Sociedad se denomina "SOCIEDAD ANONIMA ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA" por transformación de Organización Coordinadora Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4º) Sede de la Sociedad calle Maipú 757, piso 3º, de la Ciudad de Buenos Aires; 5º) Servicios: Todo lo relacionado con los servicios de transporte por cuenta propia, de terceros o con terceros, de cualquier tipo de cargas, encomiendas, paquetería y semilares, y de todo tipo de documentación oficial o privada, tanto en el país como en exterior, por cualquier medio, inclusive sistemas electrónicos de transmisión, como asimismo el transporte de pasajeros; para el transporte de documentación sujeta a monopolio postal, la sociedad podrá; actuar dentro del régimen de servicios postales conforme a la Ley 22.005, y sus reglamentarias y/o las leyes que la sustituyan. Para la prestación de los servicios podrá emplear medios de transporte propios, de terceros, terrestres, marítmos, aéreos o electrónicos, e instalar locales, oficinas, o depósitos en cualquier parte del país, o del exterior; Comerciales: Podrá aceptar representaciones, comsiones, consignaciones y mandatos de terceros, para realizar cualquier tipo de operación comercial o de servicio. Financiera: Podrá otorgar préstamos, con o sin garantía real, a parsonas físicas o jurídicas, del país o del exterior, realizar aporte de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, comprar y vender acciones, títulos, y todo tipo de valores mobiliarios, con cotización en Bolsas y Mercados de Valores o no, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Podrá, comprar, vender, permutar, fraccionar, arrendar, explotar o administrar toda clase de inmuebles, urbanos o rurarles, por sí o por intermedio de terceros, como construir toda clase de edificaciones, inclusive las sometidas al régimen de Propiedad Horizontal. 6º) Plazo de la Sociedad: Cincuenta ños desde el 1º de agosto de 1970. 7º) Capital Social: Australes un millón setecientos setenta mil (₳ 1.770.000). 8º) Directorio a cargo de tres a diez miembros titulares pudiendo ser designado suplentes; el término del mandato es de dos ejercicios. Sindicatura un síndico titular, por un año habrá suplente por el mismo término. 9º) Representación de la Sociedad será ejercida por el presidente del Directorio o por el Vicepresidente en forma indistinta. 10º) Ejercicio: Cierra al 31 de Julio de cada año. Directorio su composición como Presidente Luis Jorge Starc; como Vicepresidente: Tomás Kallos; Directores Titulares: Antonio José Savid; Pablo José Alberto Rodríguez de la Torre, argentino, casado, comerciante, nacido el 21 de agosto de 1931, L. E. 6.474.007, con domicilio en calle Montevideo 1509, piso 1º, Capital Federal; como síndico titular: Eduardo Héctor Ribeiro, y como síndico suplente a Salvador Omar Roson.

El Apoderado.
Nº 29.297

CASTELAO ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo - Resolución Nº 1, Anexo II del 1º de abril de 1986. 1º) Pedro Castelao, argentino, casado, L. E. 106.807, nacido el 20 de junio de 1911, comerciante, domiciliado en Paroissien 1980 Capital Federal y Osvaldo Héctor Castelao, argentino, casado, L. E. 8.550.385, nacido el 1º de enero de 1951, comerciante, domiciliado en Basualdo 178, piso 1º Piso, Capital Federal. 2º) 21 de Mayo de 1987. 3º) CASTELAO ELECTRICIDAD S. A. 4º) Basualdo 178, Piso 1º. 5º) Comercializar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros materiales de electricidad. 6º) ₳ 10.000. 7º) Presidente: Osvaldo Héctor Castelao; Vicepresidente: Pedro Castelao; Directora Suplente: Dora Besana de Castelao, argentina, casada, L. C. 123.425, nacida el 26 de diciembre de 1920, domiciliada en Paroissien 1980 de Capital Federal, comerciante. La Representación Legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 8º) 30 de junio 9º) La duración de la Sociedad será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La Apoderada
Nº 29.304

DAVASE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura del 28/5/87 se constituyó la sociedad "DAVASE S.A." Socios: José Adalberto Rions, argentino de 41 años, casado, comerciante, L. E. 4.535.729, domicilio calle Victor Hugo Nº 2228, Capital; y Susana Virginia Barros de Rions, argentina de 39 años, casada, comerciante, L. C. Nº 5.899.742, domicilio calle Victor Hugo Nº 2228, Capital. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La administración, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales urbanos, pudiendo, asimismo, construir edificios para rentas o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. Y la importación y exportación de herramientas industriales, y su comercialización al por mayor y/o menor; la fabricación por cuenta propia o de terceros, de herramientas de uso industrial. La sociedad podrá establecer sucursales y/o representaciones en el interior y/o exterior del país. Capital: Treinta Mil Australes. Administración: Por un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Ejercicio social: cierra el 30 de abril de cada año. Directorio: Presidente: José Adalberto Rions; Vicepresidente; Susana Virginia Barros de Rions; Director titular: Antonio Luis Macerini y Director suplente: Eugenia Peresa Pedemonte de Galetto. Domicilio legal: Calle Santiago del Estero Nº 366, segundo piso, Capital Federal.

El Escribano
Nº 29.305

LINEAS AEREAS PRIVADAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 375 del 15 de junio de 1987 pasada en el Registro Nº 511, se protocolizó el

Acta de la Asamblea Extraordinaria Unánime del 12 de mayo de 1987 que resolvió aumentar el Capital Social de Australes Cuarenta y Cinco a Australes Quinientos Mil reformando los artículos 4º y 10º del Estatuto que quedan redactados así: Artículo 4º: El Capital Social es de Quinientos Mil Australes representado por Quinientas Acciones de Mil Australes valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deber ser formalizado en escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente. Artículo Décimo: Los directores, en garantía de sus gestiones, depositarán en la Caja de la Sociedad la suma de doscientos australes, en efectivo, que no podrán retirar hasta la aprobación de su gestión.

El Escribano
Nº 29.313

CHIVILCOY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria "Unánime" del día 19 de Enero de 1987 la sociedad CHIVILCOY S.A., ha incrementado su capital social mediante suscripción de nuevas accionesl, en la suma de ₳ 419.000. (australes cuatrocientos diecinueve mil) reformando en consecuencia el Artículo 4º de su Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de ₳ 959.000 (australes Novecientos cincuenta y nueve mil.) acciones ordinarias de ₳ 1. (austral uno) de valor nominal cada una, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción).

El Presidente
Nº 29.316

PRODUCTOS SUDAMERICANOS

SOCIEDAD ANOMINA

Hace saber por (1) un día que por resolución unánime de los señores Accionistas, reunidos en Asamblea General Ordinaria el día 14 de mayo de 1987, según Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1, a folio 30; cumpliendo con las formalidades previstas para las sociedades incluidas en art. 299, inc. 2º de la Ley de Sociedades Comerciales; resolvió: a) Capitalizar parcialmente el Saldo de la Cuenta Revalúo Ley 19.742 - Capitalizable, b) Aumentar en la misma suma, elevándolo hasta ₳ 3.000.000, - (Tres millones de australes), y c) Adecuar la redacción del art. 5º) del estatuto social, a las disposiciones de las Leyes 19.550 (t. o.), 23.299 y del decreto 83/86. Asimismo delegó la oportunidad y forma de emisión en el órgano de administración elegido durante la misma sesión. Todo cuanto se informa fue protocolizado en Escritura Nº 351 del 11 de junio de 1987 a folio 877 del Registro Notarial Nº 521 de Capital Federal. El Directorio.

El Presidente
Nº 29.320

VUNIVER

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Socios: Oscar Faustino Ciurcilo, argentino, soltero, nacido el 11/8/30, L. E. 4.497.722, comerciante, domiciliado en Mariano Acosta 687 Dpto. 18 y Matilde Rosenberg, argentina, viuda, nacida el 30/5/21, L. C. Nº 3.467.468, comerciante, domiciliada en Julián Alvarez 2414 Piso 6º Dpto. B, ambos de Capital Federal. Constitución: Escritura Nº 199 Fº 472 del 22 de junio de 1987, ante el escribano Enrique H. J. Garbarino titular del Registro Nº 796 de la Capital Federal, adoptando el estatuto modelo de Sociedad Anónima, Res. IGJ 1/86 Anexo II. Denominación: VUNIVER S.A. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las actividades vinculadas con la producción comercialización, importación y exportación de impresiones y publicaciones en general, artículos de papelería y encuadernación; envases, sustancias alimenticias y/o empleadas como ingredientes de la alimentación, bebidas, perfumería y cosméticos así como también la explotación de la agricultura, horticultura, silvicultura y apicultura; podrá también dedicarse a la prestación de servicios relacionados con la asistencia médica y social, educación y esparcimiento, como por ejemplo en clínicas, sanatorios, jardines de infantes, guarderías, hogares, institutos geriátricos, establecimientos de enseñanza, campamentos, granjas y establecimentos dedicados a la alimentación, producción reparación y acondicionamiento de ropa, calzado, muebles e inmuebles, así como la prestación de servicios generales de utilidad para el hogar, las personas y los animales. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones y/o disposiciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: ₳ 4.000. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Oscar Faustino Ciurcilo; Director suplente: Matilde Rosenberg. - Domicilio legal: Mariano Acosta 687, Dpto. 8 de Capital Federal.

El Autorizado
Nº 29.321

LA VASCONGADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se comunica por un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de los Accionistas de la Sociedad, celebrada el 13 de febrero de 1987, y que luego pasó a cuarto intermedio hasta el 2 de marzo de 1987, por unanimidad, resolvió lo siguiente: Elevar el valor nominal de las acciones de la sociedad a VN₳ 0,10 cada una, realizando el canje correspondiente. Igualmente, se modificaron los artículos 3º, 5º, 6º, 8º, 15º y 20º del Estatuto Social, cuyos nuevos textos aprobados fueron los siguientes: Artículo Tercero: Su duración es de noventa y nueve años contados desde el 12 de mayo de 1939, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por decisión de la Asamblea. Artículo Quinto: El capital social inicial fijado en el acto constitutivo, fue de m$n 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), que equivalen a ₳ 0,001 (Australes un milésimo). En tanto lo exijan las disposiciones legales y reglamentarias, la evolución del capital social constará en los balances de la sociedad. El capital estará representado por acciones de valor nominal diez centavos de austral (VN₳ 0,10 cada una). La Sociedad, por decisión de la Asamblea de Accionistas podrá aumentar su capital sin límite alguno ni necesidad de modificar el Estatuto, cumpliéndose previamente los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios que correspondan, mediante la emisión del tipo de acciones que se indican en el artículo siguiente. Las resoluciones sobre aumentos del capital social y emisiones de acciones se darán a conocer mediante la publicación de avisos en el Boletín Oficial y en un diario de difusión nacional y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, de acuerdo con las disposiciones vigentes. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones, como así también la facultad de establecer la prima de emisión dentro de los límites que ella misma fije. Artículo Sexto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Podrán ser al portador o nominativas endosables si las leyes que se dictaren en el futuro así lo permitieren. (a) Acciones Ordinarias: Las de Clase "A" confieren a sus titulares cinco votos por acción y las de Clase "B" confieren a sus titulares un voto por acción. (b) Acciones Preferidas: No tienen derecho a voto, excepto en los casos previstos por los artículos 217 y 244 de la Ley 19.550 y por el artículo 13 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La emisión de las acciones preferidas y las características de éstas, serán determinadas por resolución de la Asamblea, conforme las siguientes condiciones: I) Tendrán derecho a un dividendo fijo anual de carácter acumulativo, el que no podrá ser superior al catorce por ciento. II) Gozarán o no de un dividendo adicional, el que en conjunto con el dividendo fijo, no podrá exceder el cien por ciento del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. III) Tendrán derecho de reintegro preferente por su valor nominal en caso de liquidación de la Sociedad pero no tendrán ningún derecho adicional, aun si existiere remanente. IV) Podrán ser rescatables por decisión de la Asamblea, en las condiciones que se establezcan en su emisión. V) El rescate de estas acciones se efectuará mediante el pago del valor nominal de cada acción, con la prima que se haya pactado en la emisión. Además se pagarán, en su caso, los dividendos impagos y la parte alícuota del dividendo fijo y del dividendo adicional que corresponda al ejercicio en que se rescaten. VI) Toda suma que le corresponda en concepto de rescate, en exceso de su valor nominal, sólo podrá provenir de utilidades realizadas y líquidas. (c) Derechos preferenciales de suscripción: I) Acciones Ordinarias: Los titulares de acciones ordinarias tendrán derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho de acrecer, en proporción a sus respectivas tenencias. Las emisiones de acciones ordinarias que se realicen guardarán las proporciones existentes entre las Clases "A" y "B", al momento de la emisión, salvo que sólo se emitieren acciones de una sola clase, en cuyo caso todos los accionistas ordinarios sin distinción de clase, podrán recurrir a suscribirlas. II) Acciones Preferidas: Los titulares de las acciones preferidas tendrán derecho preferente para la suscripción de acciones preferidas y el derecho de acrecer en proporción a sus respectivas tenencias. III) Ofrecimiento: La Sociedad hará el ofrecimiento a los accionistas, los que podrán ejercer su derecho de opción, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Ley 19.550. Artículo Octavo: La integración de las acciones, sean ordinarias o preferidas, deberá efectuarse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El atraso en el pago de las acciones suscriptas confiere al Directorio la facultad prevista en el artículo 193 de la Ley 19.550, de disponer que los derechos de suscripción correspondientes a las acciones en mora sean vendidas en remate público o por medio de un agente de bolsa, siendo por cuenta del suscriptor los gastos de remate y los intereses moratorios, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños. Las acciones y los certificados provisorios que se emitan, serán nominativos no endosables y contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Los derechos y obligaciones que tiene cada acción seguirán el título, cualquiera sea su portador legítimado. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones y los certificados que se emitan serán firmados por dos Directores y un representante del órgano de fiscalización, pudiendo la firma de todos ellos estamparse en facsímil, debiéndose requerir en estos casos la conformidad de la autoridad de contralor. Artículo Décimo Quinto: Los Directores en garantía de su gestión, deberán depositar en la Caja de la Sociedad la suma de Mil Australes ya sea en dinero en efectivo o en títulos públicos. Las funciones del Directorio serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades realizadas y líquidas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea y en la medida que la misma disponga. La remuneración de cualquier miembro del Directorio designado por éste para el ejercicio de funciones ejecutivas, deberá ser imputado a gastos generales del ejercicio en que fuera devengada, debiendo ponerse la misma en conocimiento de la Asamblea para su consideración. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento (25 %) de las ganancias. Dicho monto máximo se limitará al 5 % (cinco por ciento) cuando no se distribuyan dividendos a los accionistas y se incrementará proporcionalmente a la distribución, hasta alcanzar aquel límite, cuando se reparta el total de las ganancias. A los fines de la aplicación de esta disposición, no se tendrá en cuenta la reducción en la distribución de dividendos, resultante de deducir las retribuciones del Directorio. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de uno o más Directores, frente a lo reducido o inexistencia de ganancias imponga la necesidad de exceder los límites prefijados, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si fuesen expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. Los Directores y Gerentes de la Sociedad no serán responsables ante los acreedores de la misma, sus accionistas u otros terceros por las pérdidas, reclamos u obligaciones que resulten de actos cumplidos o poderes ejercidos de acuerdo con estos Estatutos y la Ley. La sociedad indemnizará a sus Directores o Gerentes por los gastos real y necesariamente incurridos por los mismos en la defensa de cualquier acción, juicio o procedimiento en que pudieran haberse comprometido en razón de ser o haber sido Directores o Gerentes de la Sociedad salvo que en tales acciones, juicios o procedimientos se hubiere establecido la responsabilidad personal del Director o Gerente por el mal desempeño de su cargo. Artículo Vigésimo: Para participar en las Asambleas los accionistas deberán haber cursado oportunamente comunicaciones a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Dicha comunicación deberá realizarse para cada convocatoria con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea. En el caso de que el Registro de Acciones sea llevado por alguna de las Instituciones previstas en el artículo 6º del Decreto Nº 83/86 Reglamentario de la Ley 23.299 los accionistas cumplimentarán el depósito previo establecido en el primer párrafo del artículo 238 de la Ley 19.550. Sin perjuicio de los derechos de asistencia y voto que en su caso correspondan a los acreedores prendarios del accionista, de acuerdo a los respectivos instrumentos notificados a la sociedad, el derecho de concurrir a las Asambleas de Accionistas serán personal o a través de mandatario y corresponderá a los titulares a cuyo nombre figuren las acciones en el Registro de Acciones de la Sociedad y la cantidad de acciones, el capital y los votos que representen, resultarán de su inscripción en dicho Registro.

El Presidente
Nº 29.325

RINGLER

SOCIEDAD ANONIMA

Fechas de los instrumentos: 5/3/87 y 15/5/87. Denominación: "RINGLER S. A.". Aumento del capital a ₳ 1.600, emisión de 1.500 acciones ordinarias de VN₳ 1 c/u de un voto, y reforma de los arts. 4º y 9º de los estatutos, todo resuelto por la asamblea del 5/12/85. Capital: ₳ 1.600. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, de acuerdo con el art. 284 de la Ley 19.550. Si por aumentos de capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 2º del art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente por un año.

El Apoderado
Nº 29.351

RESEARCH & DEVELOPMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 20/5/87. Integrantes: María Elena Gallardo, argentina, nacida el 30/9/64, comerciante, soltera, con D.N.I. 18.003.268, domiciliada en Pardo 1327, Bella Vista Provincia de Buenos Aires, Martín Maisterrena, argentino, nacido el 8/2/59, soltero, con D.N.I. 12.945.912, domiciliado en República de la India 2873, 10º piso, Capital Federal, odontólogo y Martín Alfredo Truppel, argentino, nacido el 20/9/56, soltero, con D.N.I. 12.548.055, Licenciado en Administración, domiciliado en 11 de Setiembre 1630, P. B. "G", de Capital Federal. Razón Social: RESEARCH & DEVELOPMENT S. A. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Industriales y comerciales: Mediante la explotación en todas sus formas de talleres metalúrgicos, mecánicos, electromecánicos y electrónicos; B) Inmobiliarias: Por la compra y venta de inmuebles rurales y urbanos, terrenos, casas de departamentos sometidos a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. C) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y construcción de edificios y casas de cualquier características y en todos lo casos inmuebles urbanos y rurales; D) Financieras: Mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. E) Agropecuarias: Por la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, apícolas y de granja, ya sean propios o de terceros. F) De mandatos y servicios: Por la realización de mandatos, comisiones y consignaciones. G) Importadoras y exportadoras: Mediante la importación y exportación de mercaderías, materias primas y frutos del país que tengan relación directa con productos elaborados o simielaborados, derivados de semovientes y minería. Por último, para su cumplimiento la sociedad tienen plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Tres mil australes (₳ 3.000) representado por tres mil acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de australes uno, valor nominal cada acción. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Suscripción: María Elena Gallardo mil acciones que representan mil australes; Martín Maesterrena mil acciones que representan mil australes y Martín Alfredo Truppel mil acciones que representan mil australes, integrando un 25 % en efectivo en este acto. Directorio: Presidente: María Elena Gallardo, Vicepresidente: Martín Maisterrena, Directores: Martín Alfredo Truppel y Zulema Mercedes Gómez Pinasco, Directora Suplente: Jorgelina Raquel Gómez. Duración: 99 años. Domicilio: Tres de Febrero 1306 Capital Federal.

La Autorizada
Nº 29.354

EYELEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica la constitución de la siguiente sociedad: 1) Hugo Ricardo Barcia, casado, argentino, nacido el 27/12/52, comerciante,

D.N.I. 10.704.104, domiciliado en Santa Fe 2638, 2º L Cap. Fed. y Héctor Carlos Silvano, casado, argentino, nacido el 26/3/28, comerciante, L.E. 4.336.410, domiciliado en Joaquín V. González 1285 Cap. Fed.; 2) Escritura Nº 51 del 15/6/87, pasada al Fº 133 del Registro 273 de Cap. Fed.; 3) "EYELEN S. A."; 4) Av. de Mayo 1285 2º A Cap. Fed.; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, loteo, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Construcción de edificios para la vivienda, la industria y refacciones en general. b) Agropecuaria: Mediante comisiones y consignaciones de productos agrícolo-ganaderos, explotación de predios propios o arrendados, forestación, reforestación, instalación de cabañas para la cria de ganado vacuno, equino, porcino y cualquier otro tipo de explotación relacionada con este inciso, incluyendo la cria de animales de raza de los tipos citados e invernada. Comerciales: Compraventa de maquinarias, herramientas, y elementos y sus repuestos y accesorios destinados al agro. Explotación e instalación de tambos, granjas, cultivo, compraventa y acopio de cereales, importación y exportación en general; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) Veinte mil australes, totalmente suscripto e integrado en un 25 % por partes iguales; 8) El Presidente y en su caso el Vicepresidente; 9) Presidente: Hugo Ricardo Barcia; Vicepresidente: Héctor Carlos Silvano; Síndico Titular: Alberto Scagliotta; Síndico suplente: Federico Carlos Balbi; 10) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 29.355

CARLOS CARRASCOSA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 374 del 21/11/86 y complementaria Nº 164 del 27/4/87 pasadas al Fº 973 y 417 respectivamente del Registro 512 de Cap. Fed., se aumentó el capital social a la suma de ₳ 50.000, dentro de quíntuplo del monto del art. 4º. Asimismo se estableció el domicilio social hoy en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 667 PB Cap. Fed., reformándose el art. 1º que queda así redactado: "Artículo 1º. La sociedad se denominará "CARLOS CARRASCOSA Y COMPAÑIA S. A." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero".

El Autorizado
Nº 29.356

SERVICEBEBE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 45 del 23/4/87 del Registro 872 de la Capital Federal se constituyó la sociedad por Estatuto Modelo (Resol. 2/86, Anexo I) y 1) Socios: Ida Teresa Marini, divorciada, argentina, comerciante, nacida el 6/8/1915 Céd. Iden. 2.631.720, domiciliada en Gral. José M. Paz 1491, 5º piso "30"; Alicia Isabel Salzano, soltera, argentina, comerciante, nacida el 19/7/1952, Céd. de Iden. 8.055.534, domiciliada en Chacabuco 907, 1º piso "A", ambas de Florida, Provincia de Bs. Aires; y doña Silvia Castiglioni de Arcucci, casada, argentina, comerciante, nacida el 27/4/1951, Céd. de Iden. 6.179.116 domiciliada en 11 de Setiembre 1760, 16º piso "A" de la Capital Federal. 2) Denominación: "SERVICEBEBE S. A.". 3) Domicilio: Lavalle 1125, 8º piso Capital Federal. 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la comercialización, industrialización, elaboración, importación y exportación de rodados muebles, juguetes, indumentaria y todo tipo de artículos para bebés, niños y jóvenes. 5) Duración 99 años desde inscripción en Reg. Público de Comercio. 6) Capital ₳ 3.000. 7) Directorio: Tres miembros: Presidente: Ida Teresa Marini, Directores Titulares: Alicia Isabel Salzano y Silvia Castiglioni de Arcucci; Síndico Titular: Dr. Carlos Antonio Ravenna y Síndico Suplente: Dra. Inés Milano. 8) Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Apoderado
Nº 29.358

ALBERTO MANSILLA

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adoptó el Estatuto Modelo (Anexo II - normas I. G. J.). 1) Socios: Alberto Eladio Mansilla Maturana, chileno, arquitecto, nacido 30/1/1951, casado, DNI 92.167.951 y Mónica Silvia Federmann de Mansilla Maturana, argentina, comerciante, nacida 6/10/1958, casada, DNI 12.497.474 domiciliados en Piedras 535, 2º "B" Capital Federal. 2) Escritura 42 del 14/4/1987 Registro 872 Capital. 3) Denominación: "ALBERTO MANSILLA S. A.". 4) Domicilio: Sarmiento 1758 2º piso Capital. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: Operaciones Inmobiliarias: compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Construcción: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejora de terrenos urbanos, rurales o industriales, en el subsuelo, aire o sobre ríos o superficie de aguas, con cualquier destino, pudiendo venderlos, adquirirlos o permutarlos para ese fin, alquilarlos, tomarlos en comodato o contratar locaciones de obras o servicios, incluso dentro de las normas de la Ley de Propiedad Horizontal, de urbanización y de loteos, cumpliendo con todos los requisitos allí previstos. A tales efectos la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital: ₳ 3.000. 7) Directorio: Presidente: Alberto Eladio Mansilla Maturana; Vicepresidente: Mónica Silvia Federmann de Mansilla Maturana; Director Suplente: Rafael Rodolfo Federmann. 8) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Apoderado
Nº 29.359

LA VENEZIANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 164 del 19 de mayo de 1987, pasada al folio 424 por ante el Escribano Leonel Pedro Sicardi, titular del Registro Notarial Nº 668 de la Capital Federal, se elevó a escritura pública el Acta de Asamblea General Extraordinaria de LA VENECIANA S. A. de fecha 8 de mayo de 1987 que dispuso la corrección del error incurrido respecto de una letra en la denominación social al haberse consignado LA VENECIANA S. A. en lugar de LA VENEZIANA S. A., con la consiguiente reforma de artículo primero del estatuto social, el que queda redactado así: "Artículo Primero: Con la denominación de LA VENEZIANA S. A. continúa funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de LA VENECIANA S. A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer agencias o sucursales en todo el país, como así también representaciones fuera del territorio".

La Abogada
Nº 29.364

ARQUITECTONICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Omar Zanotti, argentino, 21 años, DNI 18.291.051, empresario, soltero, domiciliado en Plumerillos 1834, Hurlingham; Héctor Gabriel Díaz, argentino, 26 años, arquitecto, DNI 14.951.069, casado, domiciliado en Paraguay 5290, Capital; Patricia Inés Labrador, argentina, 30 años, DNI 12.276.185, empresaria, casada, domiciliada en Monroe 5262, Capital; y Alberto Eduardo Reggi, argentino, 33 años, DNI 11.027.115, Arquitecto, casado, domiciliado en Monroe 5262, Capital. 2) Escritura del 26 de mayo de 1987. 3) "ARQUITECTONICA S. A.". 4) La Pampa 2326, piso 3º, Ofic. 308, Cap. Federal. 5) Realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) Compra, venta, arrendamiento, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo su forestación, la subdivisión de tierras y su urbanización, las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos; b) Construcción de edificios, su refacción, reconstrucción, así como decoración y diseños tanto edilicios como interiores y sus accesorios; c) Préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse. Compra, venta, de títulos, acciones, obligaciones, certificados, créditos, papeles de comercio y valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) Ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto: hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesional con título habilitante; e) Importación y exportación elementos, materias primas, maquinarias, tecnología, muebles y útiles, relacionados con la decoración, diseño y arquitectura. 6) 99 años. 7) 3.000 australes. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros. 9) A cargo del Presidente o Vice. 10) 30 de diciembre. Directorio: Presidente: Alberto Eduardo Reggi. Vicepresidente: Patricia Inés Labrador. Director Titular: Héctor Gabriel Díaz. Director Suplente: Guillermo Omar Zanotti.

El Presidente
Nº 29.370

MASCARETTI Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su Constitución por escritura de fecha 8/5/87, pasada al folio 2813 del Reg. 15 de Cap. Denominación: MASCARETTI Y CIA. S. A. Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. en la calle Sarmiento 212, piso 5º, Capital. Socios: Leopoldo Mascaretti, casado, argentino, nacido el 1/5/93, Agente de Bolsa, con C.I. 60.147: Ricardo Leopoldo Mascaretti, casado, argentino, nacido el 17/9/31, Agente de Bolsa, con C.I. 2.191.452; Ricardo Leopoldo Mascaretti (h.), argentino, casado, con D.N.I. 12.969.301, nacido el 16/4/59, Contador Público Nacional; Zulma Araceli Mascaretti de Chain, argentina, casada, nacida el 14/9/60, Contadora Pública Nacional, con D.N.I. 14.255.179. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: De Agente de Bolsa, como sociedad de Agentes de Bolsa con terceros, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 17.811 en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima y en cualquier otro Mercado de Valores del país realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados permitidos por las disposiciones reglamentarias vigentes, a dichos agentes de bolsa; de Agentes de Mercado Abierto de Títulos Valores, conforme a las normas de la precitada ley, y a las dictadas y que dicte la Comisión Nacional de Valores, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales, que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa o de Mercado Abierto de Títulos Valores, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores, públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con referencia a estos últimos, quedan excluidos aquellos que en virtud a la materia, hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: 20.000 australes. La Dirección y Administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por dos años. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en su caso. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado por dos años por asamblea la que designará simultáneamente su suplente por el mismo término. Ejercicio: Cierra el 30 de junio de cada año. Primer Directorio: Presidente: Ricardo Leopoldo Mascaretti; Vicepresidente: Ricardo Leopoldo Mascaretti (h.); Director Titular: Zulma Araceli Mascaretti de Chain; Síndico Titular: Enrique Oscar Castro; Síndico Suplente: Graciela Mónica Papazian. Todos los socios se domicilian en la calle Sarmiento 212, piso 5º, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 29.375

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DEKATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMPLIACION EDICTO "BOLETIN OFICIAL" dado a publicación con fecha 28 de Mayo de 1987, abonado bajo recibo Nro. 26.566, correspondiente a la sociedad "DEKATEX SRL": Duración de la sociedad: 50 (cincuenta) años; Fecha de cierre de ejercicios: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires 23 de junio de 1987.

El Socio
Nº 29.365

ENCUADRO PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: CONSTITUCION. Cto. modelo S. R. L. Resol. I. G. J. 6/85. Socios: Luis Alberto Mazzolo, argentino, nacido el 30/12/53, soltero, D. N. I. 11.062.573, publicista, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 3615, piso 7, "C", Capital; Oscar Emilio Isse, argentino, casado, nacido el 7/10/39, publicista, LE 4.884.319, domiciliado en Rivera 1261, Lomas de Zamora, Bs. As. y Rodolfo Jorge Etchegaray, argentino, soltero, nacido el 24/5/56, publicista, D. N. I. 12.080.459, domiciliado en Sucre 1861, Lomas de Zamora, Bs. As. Instrumento de Constitución: Documento privado del 24/4/87. Denominación: "ENCUADRO PUBLICIDAD S. R. L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Reconquista 538, piso 5, oficina 54. Objeto: Asesoramiento, creación, producción, realización de campañas publicitarias gráficas y televisivas, folletos, displays, material de punto de ventas, affiches, almanaques y demás elementos para promoción y publicidad; promoción y producción de eventos artísticos y especiales, ferias, convenciones, congresos y exposiciones. Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: ₳ 2.400. Administración y Representación Legal: Será ejercida por los tres socios, con el cargo de gerentes, los que por el término de tres ejercicios, actuarán en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 29.369

FOLSAMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FOLSAMI S. R. L. COMUNICA por un día que habiendo adoptado el Contrato Modelo de S. R. L. con fecha 16 de junio de 1987, la sociedad de conforma de la siguiente manera: Miguel Angel Folchi, arg., casado, indust., 50 años, LE. nº 4.186.059, calle Charcas nº 3497, 3º "B"; José Alberto Sánchez, arg., casado, indust., 61 años L.E nº 5.838.515, Av. las Heras 2036, 3ro. "A"; Simón Mijalevich, arg., casado, comerc., 46 años, DNI. nº 4.319.134, Billinghurst 2534 1ro. "B" y Victor Mario Ludin, arg. casado, comerc. 41 años, DNI nº 4.545.795, Av. Del Libertador 2254, 14º "D", todos de la Capital Federal. "Folsami S. R. L." Domicilio legal ciudad de Buenos Aires. Duración diez años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros a la explotación, industrialización, fabricación, elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasa, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales; como así también lo relacionado con la estampería, tintorería del ramo textil, tejidos de lana, hilo y algodón, como todo lo relacionado con la confección y la industrialización del vestido, su comercialización y exportación. Para la realización de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la Ley o por el presente contrato ₳ 10.000., 10.000 cuotas sociales de ₳ 1. cada una. Miguel Angel Folchi suscribe 2.500 cuotas, José Alberto Sánchez suscribe 2.500 cuotas, Simón Mijalevich suscribe 2.500 cuotas y Victor Mario Ludin suscribe 2.500 cuotas; se integra el 25 %. Mandato de los gerentes por tres años. 30 de noviembre de cada año. Sede social calle

Serrano 2315 Cap. Federal. Gerentes: Miguel Angel Folchi, José Alberto Sánchez, Simón Mijalevich, y Víctor Mario Ludin, para actuar en forma indistinta uno cualesquiera de ellos.

El Autorizado
Nº 29.381

CALLE 1.700

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CALLE 1.700 S. R. L.": Se hace saber por un día la constitución por contrato privado del 8-5-87 de la sociedad "CALLE 1.700 S. R. L.". Socios: Rudosindo Hermida Blanco, nacido el 18-2-39, español, casado, comerciante, domiciliado en José Marmol 2186 Capital, DNI Nº 92.342.255; Luciano Barreira, nacido el 12-1-22, español, casado, comerciante, domiciliado en Ciudad de la Paz 2820 Capital, CI. Nº 3.739.138 Policía Federal; David Corral, nacido el 4-7-25 español, casado, comerciante, domiciliado en Crisóstomo Alvarez 5272 Capital, CI Nº 4.292.815 Policía Federal; José Raúl Lois, nacido el 20-5-29, español, casado, comerciante, domiciliado en Pje. Calfucurá 2732 Capital, CI Nº 4.869.208 Policía Federal; Delmiro Roberto Rudesindo Mato nacido el 1-3-24, español, casado, comerciante, domiciliado en Ruiz Huidobro 3472 Capital, CI Nº 2.338.481 Policía Federal; Daniel Ernesto Piriz, nacido el 11-1-55, uruguayo soltero, comerciante, domiciliado en Nogoyá 2509 1º 4º Capital. DNI. Nº 92.511.229; José Honorino Sierra nacido el 16-12-29, español, soltero, comerciante domiciliado en Juan B. Justo 5932 Depto. 2 Capital, CI Nº 5.474.735 Policía Federal; Jesús Ramos, nacido el 9-5-32, español, casado, comerciante, domiciliado en Deán Funes 561 Capital, CI Nº 11.277.996 Policía Federal. Duración: 10 años. Objeto: la explotación del negocio del ramo de Restaurante, Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas sito en Rodríguez Peña 687/93 y Viamonte 1700 Capital Federal. Capital: ₳ 2.000 dividido en 2.000 cuotas de ₳ 1 cada una suscriptas de la siguiente manera: José Honorino Sierra 120 cuotas que representan ₳ 120; Luciano Barreira y David Corral y Daniel Ernesto Piriz 200 cuotas cada uno que representan ₳ 200 cada uno; Rudosindo Hermida Blanco 512 cuotas que representan ₳ 512; Jesús Ramos, José Raúl Lois y Delmiro Roberto Rudesindo Mato 256 cuotas cada uno que representan ₳ 256 cada uno. Cierre del ejercicio: 30-4. Gerentes: Luciano Barreira, Daniel Ernesto Piriz y Jesús Ramos en forma indistinta. Sede social: Rodríguez Peña 687 Capital.

El Socio
Nº 29.384

MANUEL REY LIMERES Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución por contrato privado del 17-6-86 de la sociedad MANUEL REY LIMERES Y ASOC. S. R. L. Socios: Antonio Mejuto, nacido el 19-6-23, español, casado, comerciante, domiciliado en Oro 2175 PB. "A" Capital, CI Nº 3.888.432 Policía Federal; Lorenza Pérez Mingote de Bas, nacido el 05-09-32, española, casada, comerciante, domiciliada en Avellaneda 859 Vicente López Pcia. de Buenos Aires, CI Nº 6.291.978 Policía Federal; Miguel Angel Alarcón, nacido el 21-01-58, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Manzanares 2930 Capital, DNI Nº 11.958.098; Luis Fernando Alarcón, nacido el 17-6-63, argentino, soltero, comerciante domiciliado en Manzanares 2960 Depto 2 Capital, DNI. Nº 16.161.641; Manuel Rey Limeres, nacido el 31-7-48, español, casado, comerciante, domiciliado en Pico 1408 Lanús Este Pcia. de Buenos Aires; CI Nº 6.253.472 Policía Federal: Juan Roberto Carrera, nacido el 27-3-50, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Junín 119 2º "C" Capital, LE Nº 8.490.390 Manuel Carril, nacido el 12-3-60, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Sargento Cabral 2 13º "C" Gerli Pcia. de Buenos Aires, DNI Nº 13.855.612; Miguel Correa, nacido el 7-2-56, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Espinosa 465 Banfield Pcia. de Buenos Aires, DNI Nº 12.084.666; Rogelio Ameigeiras, nacido el 28-6-20, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Amenábar 2116 4º "18" Capital LE Nº 1.670.618; Américo Villarino, nacido el 29-3-30, argentino, casado, comerciante domiciliado en Catamarca 2016 Capital, LE Nº 4.345.463; Leonides Ferreras de Fernández, nacida el 2-4-21, española, viuda, comerciante, domiciliada en Don Bosco 3560 4º "a" Capital, CI Nº 4.994.509 Policía Federal, Serafín Ahedo, nacido el 29-10-28, español, casado, comerciante, domiciliado en Yapeyú 84 8º "P" Capital, CI Nº 5.627.886 Policía Federal; Nicolás Fernado Paliwoda, argentino, soltero, comerciante, nacido el 22-8-54, domiciliado en Bourrquet 809 Luis Guillón Pcia. de Buenos Aires, DNI Nº 11.376.204; Florinda Paterno de Martínez, nacida el 2-12-26, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Zabala 2484 2º "A" Capital, DNI. Nº 0349.849; Rodolfo Eric Ruellan, nacido el 16-2-37, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Víctor Martínez 1573 Pta. Baja "A" Capital, DNI Nº 4.195.139; Jorge Bas, nacido el 19-4-31, español, casado, comerciante, domiciliado en Avellaneda 859 Vicente López, Pcia de Buenos Aires; CI Nº 3.859.708 Policía Federal; Juan Carrera Fernández, nacido el 12-6-20, español, divorciado, comerciante, domiciliado en Piedras 939 1º Piso Depto. 7 Capital Federal, CI Nº 3.626.958 expedido Policía Federal; Hugo Angel Solalinde Fernández, nacido el 2-10-47, paraguayo, casado, comerciante domiciliado en La Rioja 1016 Depto. 6 Capital, CI Nº 8.359.614 Policía Federal; Cesáreo Ameijenda, nacido el 24-4-28, español, casado, comerciante, domiciliado en Humberto 1º 253 2º Depto 24 Capital, CI Nº 4.413.505 Policía Federal; José Acunzo, nacido el 20-7-48, italiano, casado, comeciante, domiciliado en General Pico 655 Villa Madero Pcia de Buenos Aires, CI. Nº 6.305.679 Policía Federal y Marta Susana Robecchi de Frezza, nacida el 26-11-43, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Don Bosco 3560 4º "D" Capital, Libreta Cívica Nº 4.728.937. Duración: 20 años. Objeto: La explotación del negocio del ramo de Servicios Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas con depósitos complementario sito en Alsina 434 Capital Federal. Capital ₳ 2.000 dividido en 2.000 cuotas de ₳ 1 cada una suscriptas de la siguiente manera: Manuel Rey Limeres 440 cuotas que representan ₳ 440; Juan R. Carrera 200 cuotas que representan ₳ 200; Jorge Bas, Lorenza Pérez Mingote de Bas, Serafín Ahedo; Antonio Mejuto; Juan Carrera Fernández; Miguel Alarcón, Luis Alarcón, Manuel Carril y José Acunzo 100 cuotas cada uno que representan ₳ 100 cada uno; Leonides Ferreras de Fernández 80 cuotas que representan ₳ 80, Nicolás Fernando Paliwoda; Rogelio Ameigeiras, Miguel Correa: Hugo Andrés Solalinde Fernández 60 cuotas cada uno que representan ₳ 60 cada uno; Américo Vilarino y Cesareo Ameijenda 40 cuotas cada uno que representan ₳ 40 cada uno; Florinda Paterno de Martínez, Rodolfo Eric Ruellan y Marta Susana Robecchi de Frezza 20 cuotas cada uno que representan ₳ 20 cada uno. Cierre del ejercicio: 31-5. Gerentes: Manuel Rey Limeres y Manuel Carril en forma indistinta. Sede social: Adolfo Alsina 434 Capital.

El Socio
Nº 29.385

SPEED INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha, 12 de junio de 1986, se resolvió reformar las cláusulas Primera; Cuarta y sexta, del contrato social, que quedan redactadas en la forma siguiente: PRIMERA: Bajo la denominación de "SPEED INTERNACIONAL S. R. L." continuará funcionando esta sociedad. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Tucumán número 540, Piso 13, Departamento letra "D". CUARTA: El Capital Social es de AUSTRALES OCHO MIL, representado por OCHO MIL CUOTAS de Un Austral, valor nominal cada cuota. SEXTA: La Administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, don Enrique Luis Blasco Garma, María Esther Gutiérrez y Gladys Argentina Brown de Kohan, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal de la Sociedad, y cuyas firmas en forma INDISTINTA obligan a la Sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

El Socio Gerente
Nº 29.389

ADMINISTRACION INTEGRAL FARMACEUTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado con firmas certificadas por la Escribana Laura Graciela Medina, con fecha 2/6/1987, se constituyó una sociedad con denominación: ADMINISTRACION INTEGRAL FARMACEUTICA S. R. L., socios: Marcos Rieznik argentino, casado en primeras nupcias con Marta Raffaelli, contador publico, nacido el 28/12/35, LE Nº 4.172.783; Jorge Rieznik, argentino, licenciado en administración, casado en primeras nupcias con Lidia Beatriz Ropero nacido el 3/7/43, LE Nº 4.428.802; Jorge Daniel Kuropatwa, argentino, medico, casado en primeras nupcias con Flora Silvia Cymring, DNI nº 10.650.883, nacido 23/3/53, todos con domicilio en la calle Juramento 750 Capital Federal. Objeto: Realizar administración integral de farmacias, perfumerías, y droguerías, abarcando todos los aspectos, económicos, financieros, técnico-contables, jurídicos y de auditoria en particular pudiendo realizar por cuenta y orden de las entidades que administre todos los actos jurídicos que les incumbe a las mismas, actuando como mandatarias de ellas conforme las disposiciones del contrato de mandato contenidas en el Código Civil y de Comercio. Duración 10 años desde la inscripción en el R. P. C. Capital ₳ 1.500. Se designan gerentes a los tres socios para que actúen en forma indistinta. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Buenos Aires, 2 de junio de 1987.

La Escribana
Nº 29.404

NUEVA MIA CASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SE HACE SABER POR UN DIA que por escritura de fecha 18/6/87 otorgada al folio 923 del Registro Notarial 191 los señores Oscar Luis PROCACCI argentino, nacido el 31/12/51, industrial, casado, con DNI 10.133.366 domiciliado en la calle Del Kaiser 2168 de Martín Coronado provincia de Buenos Aires, Argentino Eduardo García: argentino, nacido 1/7/51, industrial, casado, con DNI 10.124.509 domiciliado en la Calandria 751 de Villa Adelina provincia de Buenos Aires y Manuel Ruben Ambres: argentino, nacido el 12/9/42, comerciante, casado, con DNI 4.400.665, domiciliado en Lugones 1516 de Capital Federal CONSTITUYERON una SRL con las siguientes especificaciones. DENOMINACION: NUEVA MIA CASA S. R. L. DOMICILIO LEGAL: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. DURACION: 20 años contados de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. OBJETO SOCIAL dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la importación y exportación, fabricación y comercialización de mesas, sillas, sillones y todo tipo de muebles para el equipamiento del hogar, oficinas, industria y comercio. CAPITAL SOCIAL: Australes 10.000 ADMINISTRACION: estará a cargo de los tres socios a quienes se designa gerentes y por el termino de 20 ejercicios. REPRESENTACION LEGAL: estara a cargo de los socios gerentes en forma conjunta de a dos cualquiera de ellos. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año. SEDE SOCIAL: Lugones 1516 de Capital Federal. Buenos Aires 18/6/87.

La Escribana
Nº 29.406

TEXTIL COROVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Designación de socios gerentes: Juan Carlos Rolandi 32 años, D. N. I. Nº: 11.062.138. Casado, San Martín Nº: 3475, San Justo. Bs. As., Comerciante, Cozzarin Juan Alberto, 30 años, D. N. I. Nº: 11.755.398, Casado, Avellaneda Nº: 248, Ramos Mejía, Bs. As., comerciante. Omitido publicar la presentación efectuada el 04 de Marzo de 1987. Recibo Nº 16.520.

El Socio
Nº 29.409

CASA SERVIDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FECHA INSTRUMENTO PRIVADO: 11-05-87, José Natalio Servidio, argentino, casado, comerciante, LE Nº 4.245.426, nacido el 24-12-31, domiciliado en Corrientes 3872 P. 3º Dto. C., Capital, Marcos Antonio Servidio, argentino, casado, comerciante, LE Nº 4.227.280, nacido el 1-01-28, domiciliado en Bustamante 455 P. 1º Dto. B Capital, DENOMINACION: "CASA SERVIDIO S. R. L." DOMICILIO: Corrientes 3144 Capital. DURACION: 50 años. OBJETO: dedicarse por cuenta propia a la explotación de agencia de Lotería, prode y La Quiniela, así como otro juego que en el futuro explote la Lotería Nacional. CAPITAL: A 5.000. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: los socios gerentes en forma indistinta. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 29.412

AGENCIAS LAS BUENAS ONDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FECHA INSTRUMENTO PRIVADO: 03-06-87, Mario Alberto Gilbert, argentino, casado, comerciante DNI. 10.765.343, nacido el 19-12-52, domiciliado en Billinghurst 1471, P. 6 Dto. A. Capital; Sergio Hugo Gómez, argentino, soltero, comerciante, DNI. 17.363.390, nacido el 01-08-64, domiciliado en Moreno 2930 P. 1 Dto 1, Capital, DENOMINACION AGENCIA LAS BUENAS ONDAS S. R. L. DOMICILIO: Santiago del Estero 77 Capital. DURACION: 20 años. OBJETO: dedicarse por cuenta propia a la explotación de Agencia de Lotería PRODE y La Quiniela así como cualquier otro juego que en el futuro explote La Lotería Nacional. CAPITAL: ₳ 5.000. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Todos los socios gerentes en forma indistinta. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado.
Nº 29.413

MAGLIONE Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSTRUMENTO PRIVADO: 26-5-87; Francisco Maglione y Beatriz Elena Maglione, ceden, venden y transfieren a Rosa María Cristina Maglione de Damico, argentina, casada, comerciante, nacida el 18-5-50, DNI 10.137.207, domiciliada en Inclan 2470 Capital, todas las cuotas sociales de las que son titulares en la razón social MAGLIONE Y CIA SRL.

El Autorizado
Nº 29.414

PLURAL S. P. C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SE HACE SABER POR UN DIA Constitución. 1) OSCAR BLANCO L. E. nº 4.019.932 argentino de 59 años casado comerciante Avda. del Libertador 5068 piso 8 dp. B Capital; ANIBAL GONZALEZ IRIGOYEN L. E. 5.427.999 argentino 57 años casado industrial Paraná 575 Martínez Pcia. Bs. As. EDGARDO OSCAR MARTUCCI, D. N. I. 11.837.300 argentino de 30 años casado cuidador de caballos de carrera Avda. Santa Fe 3711 piso 5 dp. A Capital. 2) 2-4-1986; 5-11-1986; 23-4-1987. 3) PLURAL S. P. C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Piedras 113, piso 2º of. 2 Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) dedicarse a la cría, reproducción, cruza y/o recuperación de caballos de carrera, polo y o silla, como así también al cuidado y preparación de caballos de carrera; b) la explotación y/o administración de establecimientos rurales ganaderos agrícolas frutícolas forestales apícolas avícolas de granja y/o tambo; c) la compra venta permuta fraccionamiento división locación arrendamiento y administración de inmuebles rurales como así también la formación y/o administración de clubes de campo o similares. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 9.000 8) 9) los tres socios en su caracter de GERENTES en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 29.416

TECHNIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que la sociedad TECHNIK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Shakespeare nº 4928 Capital Federal - ha resuelto; Modificar el Contrato Modelo en la parte del ACUERDO a saber a) Establecer la sede social en la calle SHAKESPEARE Nº 4926 - Capital Federal; y b) DESIGNAR GERENTE a la Sra. ANITA SIGRUNA SCHMIDT.

La Autorizada
Nº 29.417

MENGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Por instrumento privado del 3-7-86, Juan Silva ALVITE y Victor CAPELO BAÑA cedieron a Dulsarino SILVA ALVITE, casado en primeras nupcias con Pura Blanco Silva, español, nacido

el 16-11-32, DNI: 92.062.232, domiciliado en Gascón 116 1er piso, dep. 7 de esta Ciudad; y a Juan SILVA, casado en primeras nupcias con Lucinda Alvite, español, nacido el 11-9-23, CIPF: 11.087.606, domiciliado en Avda. Entre Ríos 2139 de esta Ciudad; a Jaime CALO LOIS, Silverio BARBOZA ARAUJO Genaro Jesús CAPELO BAÑA, y Antonio BAÑA PRIEGUE, el 13 % y 3 % respectivamente del Capital Social o sean en total: 48 cuotas que correspondían a los cedentes en la Sociedad siendo adquiridas en la siguiente proporción: 1) Dulsarino SILVA ALVITE: 5 % (cinco por ciento) o sean 15 cuotas; 2) Jaime CALO LOIS: 2 % (dos por ciento) o sean 6 cuotas; 3) Juan Silva: 5 % (cinco por ciento) o sean 15 cuotas; 4) Silverio BARBOZA ARAUJO: 2 % (dos por ciento) o sean 6 cuotas; 5) Genaro Jesús CAPELO BAÑA: 1 % (uno por ciento) o sean 3 cuotas; 6) Antonio BAÑA PRIEGUE; 1% (uno por ciento) o sean 3 cuotas. Total de la cesión 16 % equivalentes a 48 cuotas de capital. 2) Por escritura del 9-6-87 ante el escribano Roberto Herrera, don Genaro Jesús CAPELO BAÑA y José María MARTINEZ ceden a don Ovidio PEREZ CANOSA, casado en primeras nupcias con Manuela Fernández Romar, español, nacido el 15-12-42, Cédula de Identidad Policía Federal 7.048.799, domiciliado en Miller 3531 Capital, el 4 % del Capital Social equivalentes a 12 cuotas. Como consecuencia de ello los integrantes de la Sociedad de profesión comerciantes ratifican todo lo actuado y por la citada escritura resuelven aumentar el Capital Social mediante la capitalización del saldo Ley 19.742 reformando los arts. 5º y 6º del Contrato Social: QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de ₳ DIEZ MIL dividido en diez mil cuotas de un ₳ valor nominal cada una, suscripto íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Genaro Jesús CAPELO BAÑA: 23 % o sean 2300 cuotas por valor de ₳ 2300; Antonio PEREZ y PEREZ: 3 % o sean 300 cuotas por valor de ₳ 300; Antonio BAÑA PRIEGUE: 6 % o sean 600 cuotas por valor de ₳ 600; Jesús BELTRAN LADO: 2 % o sean 200 cuotas por valor de ₳ 200: Victor CAPELO BAÑA: 7 % o sean 700 cuotas por valor de ₳ 700; Juan SILVA: 5 % o sean 500 cuotas por valor de ₳ 500; Jesús SANCHEZ SOUTO: 4 % o sean 400 cuotas por valor de ₳ 400; José María MARTINEZ: 10 % o sean 1000 cuotas por valor de ₳ 1000,00: Manuel ANTELO PAZOS: 5 % o sean 500 cuotas por valor de ₳ 500; Juan REY CASTRO: 5 % o sean 500 cuotas por valor de ₳ 500; Silverio BARBOZA ARAUJO; 10 % o sean 1000 cuotas por valor de ₳ 1000; Jaime CALO LOIS: 7 % o sean 700 cuotas por valor de ₳ 700; Manuel MOLEDO TOME: 4 % o sean 400 cuotas por valor de ₳ 400; Dulsarino SILVA ALVITE: 5 % o sean 500 cuotas por valor de ₳ 500; Ovidio PEREZ CANOSA: 4 % o sean 400 cuotas por valor de ₳ 400 . Dicho capital se encuentra integrado totalmente mediante la capitalización del saldo Ley 19.742 (capitalizable) conforme a la certificación contable que debidamente legalizada se agrega a la presente. SEXTO: La Administración de la Sociedad y el uso de la firma social está a cargo de Genaro Jesús CAPELO BAÑA, y Dulsarino SILVA ALVITE, en forma conjunta y por ausencia de alguno de ellos actuarán el señor Víctor CAPELO BAÑA y/o Jesús BELTRAN LADO, a los cuales se les inviste en el carácter de Gerentes.

El Escribano
Nº 25.418

M. V. M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: (I) que por escritura pública del 28/1/87, los socios del M. V. M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dicidieron, con motivo de cambio de moneda dispuesto por decreto 1096/85, reformar el art. 4 del contrato que los vincula. MODIFICACION. Capital Social: ₳ 200. dividido en 2.000 cuotas de ₳ 0,10 v/n c/u., suscriptas e integradas por los dos socios en partes iguales. (II) Que por el acto citado, Alejo Masip Gallo vende, cede y transfiere la totalidad de las 1.000 cutoas de capital que tiene y le corresponden en la referida sociedad, renunciando a su cargo de gerente, y lo hace a favor de su consocio Angel Pedro Carlos Mosca y de Elda Costanti de Mosca, italiana, casada, nacida el 16/5/10, comerciante C. I 5.943.836, domiciliada en Esteban Bonorino 501, piso 8, "B", Capital, Alida Rosa Colombina Mosca de Galup, italiana, casada, nacida el 25/4/39, comerciante, CI 4.564.313 y Ricardo Manuel Galup, argentino, casado, nacido el 2/4/48, empleado, L. E. 4.696.851, estos últimos domiciliados en Dolores 249, Capital, quienes las adquieren por partes iguales. (III) Que, también en la escritura mencionada, los únicos y actuales componentes de la sociedad resuelven aumentar el capital social y reformar los arts. 4 y 5 del contrato. MODIFICACION. Capital Social: ₳ 10.000. dividido en 10.000 cuotas de ₳ 1 v/n c/u., totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. Administración y representación Legal: Estará a cargo de los cuatro socios, como gerentes, los que por el término de veinte ejercicios actuarán dos cualesquiera de ellos en forma conjunta.

El Apoderado
Nº 29.422

ESTABLECIMIENTO SAINT STEPHANIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Cto. Modelo S.R.L., Resol. I.G.J. 6/85. Socios: Oscar Hugo Cesaroni, argentino, casado, nacido el 4/9/40, ingeniero, L.E. 4.360.307, domiciliado en Amenábar 1893, Capital y Luis Francisco Correas, casado, argentino, nacido el 2/8/48, abogado, L.E. 8.725.993, domiciliado en 9 de Julio 1122, piso 1, "F" , Mendoza, Pcia. de Mendoza. Instrumento de Constitución: Documento Privado del 6/5/87. Denominación: "ESTABLECIMIENTO SAINT STEPHANIE S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Amenábar 1893. Objeto: Compra, venta, comercialización, distribución, representación, importación, exportación, elaboración y enbotellamiento de vinos, bebidas alcohólicas y aguas minerales. Duración: 10 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: ₳ 5.000. Administración y Representación Legal: Será ejercida por los dos socios, con el cargo de gerentes, los que por el término de dos ejercicios actuarán en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Los Socios.

El Apoderado
Nº 29.423

MARITIME SCHIPS SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alfredo Luis Bocci, argentino, divorciado, nacido el 26/12/47, Técnico Mecánico, con L.E. Nº 7.931.717, domiciliado en Kilómetro Nueve localidad el Dorado, Pcia. de Misiones; Oscar Bernardo Camacho, argentino, casado, buzo, nacido el 30/8/ 54, L.E. 11.282.666, domiciliado en Pedriel 1282, Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires; y Juan Carlos Camacho, argentino, soltero, buzo, nacido el 13/1/50, L.E. Nº 8.311.281, domiciliado en Kilómetro Nueve localidad el Dorado, Pcia. de Misiones. Denominación: "MARITIME SCHIPTS SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Domicilio: Venezuela 110, piso 2º "C", Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: "Salvatajes y servicios marítimos, fluviales y/o lacustres; buceo, reflotamiento; y desagüe de barcos, reparación, pintura y calafateo de toda clase de barcos, gabarras, lanchones y botes. Zafadura, de varadura, búsqueda y rescate de todo tipo de objetos, dragado mecánico y explosivo, sondeo y cateo, movimiento de grandes pesos, peritajes, filmaciones y fotografías submarinas, confección de planos y mapas de fondo, adiestramiento de personal de buceo, reparación de estructuras hidráulicas, gasoductos, oleoductos y acueductos. Importación y Exportación de Equipos". Plazo: Cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Mil australes, representado por mil cuotas de un austral valor nominal cada una. Gerencia y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de tres ejercicios. Gerente: El señor Aldredo Luis Bocci. Cierre de ejercicio: El 30/6 de cada año.

Nº 29.427

ELLYONTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 20/3/1987 hubo: a) Cesión de cuotas de Salomón Mario Safdie a favor de sus consocios Alberto Safdie y Simón Safdie las 40.000 cuotas que poseía en la sociedad, las que fueron adquiridas por partes iguales. Esta cesión se efectuó por ₳ 10.000. b) Aumento de capital a ₳ 50.000. y c) Modificación de contrato social. 7) ₳ 50.000 dividido en 50.000 cuotas totalmente integradas así: Alberto Safdie y Simón Safdie 22.500 cada uno y Berta Dabbah de Safdie y María Dabbah de Safdie 2.500 cada una. 8) A cargo de Alberto Safdie y Simón Safdie, designados Gerentes, indistintamente.

El Escribano
Nº 29.434

EL FUELLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que, por escritura pública Nº 52 de fecha 26/3/87, el señor Carlos María Ceferino de Martino, vende, cede y transfiere a favor de Alejandra Beatriz Fernández Ferrari y Juan Pablo Brie, las 1.000 cuotas, de un valor nominal de ₳ 1 cada una, que tiene y le corresponde de la sociedad. Los cesionarios son los únicos integrantes de la sociedad y en consecuencia modifican el artículo 4º el cual queda redactado de la siguiente forma: Cuarto: "El capital social se fija en la suma de ₳ 2.000 divididos en dos mil cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Juan Pablo Brie suscribe 1.000 cuotas de ₳ 1 cada una, o sea ₳ 1.000 y Alejandra Beatriz Fernández Ferrari suscribe 1.000 cuotas de ₳ 1 cada una, o sea ₳ 1.000. Las cuotas se encuentran totalmente integradas en efectivo". Como consecuencia de la presente cesión se revoca la designación de gerente a Carlos Ceferino de Martino y se designa gerentes a Juan Pablo Brie y Alejandra Beatriz Fernández Ferrari.

La Apoderada
Nº 29.437

POLIETILENOS JULIO MARTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 1/4/87, pasada al Fº 304, Registro 539 de Capital Federal, quedó constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "POLIETILENOS JULIO MARTIN S.R.L.", con una duración de 99 años contados desde la fecha de su inscripción, cuyos socios son: Mónica Inés Martín, argentina, 25/5/47, soltera, ama de casa, D.N.I. 5.963.246, domiciliada en Defensa 1026, 1º, "A" Capital; Liliana Estela Martín, argentina, 2/9/51, viuda, ama de casa, D.N.I. 10.400.725, domiciliada en Estados Unidos 329 de Capital; Luis Alberto Wells, argentino, 14/7/39, casado, publicista, C.I. P.F. 4.404.084, domiciliado en La Pampa 4123, "B", Capital ; y Julio Argentino Martín, argentino, 15/12/48, casado, comerciante, C.I.P.F. 8.692.030, domiciliado en Vidal 3760, 2º, "G", Capital; Capital: Australes cuatro mil, dividido en 40 cuotas de 100 australes valor nominal cada una. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Industriales y Comerciales: Mediante la elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de toda clase de artículos de polietilenos y de artículos para embalaje. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente por el término de vigencia de este estatuto. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y celebrar los contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del C.C. y 9º del D.L. 5965/63. La representación legal de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo del gerente. La cesión de cuotas a terceros podrá formalizarse previa aprobación por unanimidad de los restantes socios; a cuyo fin el socio que se proponga ceder sus cuotas deberá notificar fehacientemente a la gerencia el nombre del cesionario, el precio y condiciones por las cuales realizará la cesión. Transcurridos treinta días desde la notificación sin que la gerencia se haya expedido sobre el tema y sin que los restantes socios manifiesten su voluntad de ejercer el derecho de preferencia, se tendrá por acordada la conformidad, y por no ejercitado el derecho de preferencia. En caso de que los restantes socios se opusieran a la transferencia de cuotas, el socio interesado podrá recurrir a la instancia judicial. El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, no producirá la disolución de la sociedad, continuando los sucesores o representantes del mismo en reemplazo del socio fallecido o declarado incapaz. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Sede Social: Pasteur 104, Capital Federal. Socio Gerente: Julio Argentino Martín.

La Apoderada
Nº 29.439

TIERRAS NOBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Sociedad: TIERRAS NOBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por instrumento privado del 3 de junio de 1987. Socios: 1) José Kuperszmit, argentino, arquitecto, soltero, nacido el 29/06/40, domiciliado en Armenia 2458, 4º "B" de la Capital Federal, con L.E. Nº 4.316.404. 2) Eduardo Raúl Salgado, argentino, abogado, divorciado, nacido el 15/07/32 domiciliado en Gutiérrez 1754, Depto. 10, Olivos, Pcia. de Bs. As., con L.E. Nº 6.214.304. 3) Carlos Hoffer, casado, nacido el 20/10/34, argentino, ingeniero, domiciliado en la calle Olleros 2849 de la Capital Federal, con L.E. Nº 4.139.993. 4) Eduardo Marcelino Vázquez, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 30/11/40, domiciliado en Av. Santa Fe 5228, 14º "A" de la Capital Federal, con D.N.I. Nº 5.485.142. Denominación de la Sociedad: TIERRAS NOBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio actual: Malabia 1510, Capital Federal. Duración: 15 años contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La comercialización de productos alimenticios. Capital Social: ₳ 5.000. dividido en 5.000 cuotas de V/N ₳ 1 c/u. Se suscribe totalmente en las siguientes proporciones: 1) José Kuperszmit 1.125 cuotas. 2) Eduardo Raúl Salgado 250 cuotas. 3) Carlos Hoffer 1.125 cuotas. 4) Eduardo Marcelino Vázquez 2.500 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. Gerencia: A cargo de José Kuperszmit, Carlos Hoffer y Eduardo Marcelino Vázquez en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente
Nº 29.441

RESTAURANTE NUBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad al art. 10, Ley 19.550, se hace saber por un día de la constitución de la sociedad por "Estatuto Modelo": 1) Socios: Juan Kapelian, argentino, nacido el 13/3/1939, comerciante, casado, L.E. Nº 4.248.230, domicilio Av. San Juan 2710, 1º piso, Capital; Varougan Tchokaklian Toumigian, uruguayo, nacido el 1/2/1932, comerciante, casado, C.I.P.F. Nº 3.522.190, domicilio Boulogne Sur Mer 725, Capital; y Noubar Karnik Barssamian, argentino naturalizado, nacido el 4/9/1929, comerciante, casado, C. I. P. F. 5.599.100 domicilio Gorriti 4808, Capital. 2) Instrumento privado del 2/6/1987. 3) RESTAURANTE NUBAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Niceto Vega Nº 4615, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de restaurantes, casas de comida y demás actividades relativas al rubro gastronómico. 6) 3 años desde la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7) ₳ 6.000. dividido en 6.000 cuotas de ₳ 1 cada una. 8) Gerentes: Juan Kapelian; Varougan Tchokaklian Toumigian; y Noubar Karnik Barssamian por 3 ejercicios. 9) Cierre ejercicio 31 de mayo.

El Escribano
Nº 29.442

VALEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Raúl Pedro Grigoni, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Graciela Claudia Victoria Iriart Bellicchi, nacido el 13/1/56, DNI. 12.079.102, domiciliado en la calle Río de Janeiro Nº 205, Piso 15, Dpto. "G", Capital Federal; Hernán Walter Grigoni, argentino, estudiante, soltero, D. N. I. 17.287.829, domiciliado en la calle Río de Janeiro Nº 205, Piso 15, Depto. "G", Capital Federal. 2) Contrato Modelo de S.R.L.

otorgado el 18/9/86. 3) VALEMAR S.R.L. 4) Río de Janeiro Nº 205, Piso 15, Dpto. "G", Capital Federal. 5) Comercialización, administración y explotación de garages, playas de estacionamiento, estaciones de servicio afines, como así también operaciones inmobiliarias en general, ya sean compraventas, consignaciones, corretajes, intermediaciones y demás actividades vinculadas. 6) Veinticinco años, a partir de su inscripción en el R.P. de Com. 7) ₳ 500, dividido en 500 cuotas de un austral, valor nominal de cada una. 8) La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de dos años de ejercicio siendo reelegibles. Se designan gerentes a Adolfo Raúl Grigoni, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Ida Rithner, nacido el 29/11/22, jubilado, LE. 2.518.759, domiciliado en la calle Río de Janeiro Nº 205, Piso 15, Depto. "G", Capital Federal, y a ambos socios. 9) El 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 29.449

NIHUIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1º) Roque Martín Cespere, divorciado, comerciante, nacido el 18 de agosto de 1952, argentino, D. N. I. 10.424.798, Acevedo 750, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Roberto José Perales, casado, comerciante, nacido el 15 de marzo de 1946, argentino, L. E. 4.546.821, Teniente Ibáñez 3309, Moreno, Provincia de Buenos Aires; y Jorge Oscar Rapetti, soltero, empleado, nacido el 21 de agosto de 1941, argentino, L. E. 4.919.358, domiciliado en Pedro Whelan 598, de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; 2º) 22 de abril de 1987; 3º) "NIHUIM S. R. L"; 4º) Ciudad de Buenos Aires, Avenida Corrientes 3019, Planta Baja; 5º) La sociedad tiene por objeto la producción, compra, venta y permuta, como mayorista y minorista, y distribución y/o representación, importación y exportación de materiales, insumos, máquinas, equipos, herramientas y materias primas para la industria en general, y en especial para la industria plástica y afines, pudiendo establecer sucursales en la Capital Federal y en el interior del país; 6º) Capital de la Sociedad es de tres mil novecientos australes (3.900); 7º) Plazo de la sociedad es de noventa años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 8º) Administración a cargo de los tres socios en calidad de Gerentes y por todo el plazo social; 9º) Uso de la firma social individual de cada Gerente; 10º) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 29.464

DEPLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Por Estatuto Modelo I. G. Justicia: 1º) Guillermo Hernán García Arias, argentino, casado, Ingeniero, de 33 años de edad, D. N. I. 11.154.017, domiciliado en Intendente Carrere 578, de Haedo, Provincia de Buenos Aires, Graciela de Luján de García Arias, argentina casada, Médica, de 32 años de edad, D. N. I. 11.203.576, con igual domicilio; 2º) 7 de mayo de 1987; 3º) "DEPLI S. R. L."; 4º) Ciudad de Buenos Aires, Avenida Juan Bautista Alberdi 1008, Piso 4º, Oficina A; 5º) La sociedad tiene por objeto la fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación, reparación y servicios de mantenimiento, de dispositivos electrónicos, sus partes, repuestos y accesorios; 6º) Diez años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; (10 años); 7º Capital es de australes dos mil (australes 2.000); 8º) Por diez ejercicios en calidad de Gerentes y garantías individual de doscientos australes asumen ambos socios esa condición; 9º) Cada Gerente tiene el uso de la firma social individual; 10º) 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 29.465

RECCHIA HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de fecha 7 de enero de 1987, de la sociedad "RECCHIA HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aumento de capital y reforma de estatuto; Artículo tercero: El capital social es de australes doce mil (australes 12.000).

El Apoderado
Nº 29.466

SKINNER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Ricardo Norberto Mera, 41 años de edad, casado, argentino, Ingeniero de Electrónica, Santa Magdalena 561, Capital Federal, D. N. I. 4.536.220, Susana Dora Zomberg, 37 años de edad, casada, docente, Santa Magdalena 561, Capital Federal; D. N. I. número 6.071.528, argentina; 2º) 26 de marzo de 1987; 3º) "SKINNER S. R. L."; 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Santo Domingo 2358; 5º) Aº) Industrial: La fabricación de equipos electrónicos para la reproducción del sonido; Bº) Comercial: mediante la compra, consignación, importación y exportación y venta de los artículos mencionados en el objeto industrial; 6º) Plazo social veinticinco años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (25); 7º) Capital: Australes dos mil (australes 2.000); 8º) Administración a cargo de ambos socios; 9º) Uso de la firma social cada uno de los Gerentes en forma individual; 10º) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 29.467

EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA

SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de fecha 2 de abril de 1987, por la cual los socios de "EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA S. R. L.", David Luis Stefanich, y Silvia Mónica Mamberto de Stefanich, deciden elevar el capital social y a la vez reformar el estatuto: Artículo cuarto. El capital de sociedad se fija en la suma de australes cinco mil (australes 5.000).

El Apoderado
Nº 29.468

MADRYN MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo: Constituyentes 1º) Juan Aníbal Barra, argentino, casado, comerciante, de 43 años de edad; C. I. 10.270.952, domiciliado en la calle Bartolomé Hidalgo 135 de Don Torcuato; Pedro Luis Cepollino, argentino, casado, comerciante, de 51 años de edad, C. I. 3.952.262, domiciliado en Bartolomé Hidalgo 175 de Don Torcuato; vecinos de la Provincia de Buenos Aires: 2º) 22 de mayo de 1987; 3º) "MADRYN MAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4º) Cerrillos 1956, Capital Federal; 5º) siendo su objeto a) indumentaria deportiva y náutica, de artículos de playa, pesca y artículos anexos: b) de productos metalúrgicos, chapas, perfiles e hierros para la construcción; c) Productos químicos y mineros; 6º) Plazo social diez años (10 años) desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) Capital Social australes diez mil (₳ 10.000); 8º) Por dos ejercicios en calidad de Gerentes y garantía individual de australes 500 quedan ambos socios designados Gerentes; 9º) Uso de la firma social cada Gerente la tiene en forma individual 10º) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 29.469

CASERINOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Estatuto Modelo Inspección General de Justicia: Son los constituyentes 1º) Aníbal Adolfo Caliegari, argentino, 40 años de edad, nacido el 22 de marzo de 1947, comerciante, casado, D. N. I. 8.265.236, domiciliado en Yrigoyen 1661, Capital Federal, Daniel Mario Lebensohn, argentino, de 29 años de edad, nacido el 23 de noviembre de 1957, D. N. I. 13.565.807, comerciante, casado, domiciliado en Av. San Martín 1426, Piso 4, Departamento 16, Capital Federal; 2º) 6 de mayo de 19867; 3º) "CASERINOX S. R. L."; 4º) Conde 1.435, Piso 4º, Departamento C, Ciudad de Buenos Aires; 5º) Industriales mediante la fabricación de elementos en metales ferrosos o no ferrosos uso en otras industrias a saber gastronomía; enseres y elementos de cocina y servicio gastronómico en general; química, construcción, herrería de obra en general. Inmobiliaria: Muebles y estanterías metálicas para oficinas particulares, comerciales e industriales; Comerciales: Mediante la compra, venta, de productos metalúrgicos o afines a usuarios, comercios, reparticiones del Estado; Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de productos manufacturados o no afines de la actividad; Inmobiliarias: Mediante la construcción, compra y venta y permuta de inmuebles; 6º) Plazo es de noventa y nueve años desde la fecha de su incorporación en el Registro Público de Comercio (99 años); 8º) Por 2 ejercicios en calidad de Gerentes asumen ambos socios con garantía individual de Australes cien. 9º) Uso de la firma social cada uno de los socios Gerentes en forma individual e indistintamente: 10) Ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 29.470

TRANSPORTES CARRETEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 20 de abril de 1987, los socios de la sociedad del epígrafe, o sea "Transporte Carreteros Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 18 de abril de 1966, bajo el número 636, folio 149, libro 51, S. R. L. deciden la reforma de su contrato social; Artículo primero: la sociedad girará en plaza bajo la denominación de "TRANSPORTES CARRETEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LMITADA" y tendrá su domicilio en la estación Retiro del Ferrocarril Belgrano (Galpón A) de la Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en lo futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en el país o en extranjero.

El Apoderado
Nº 29.471

NESLEMUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 28 de abril de 1987 y escritura pública del 9 de junio de 1987, se constituyó la sociedad "NESLEMUR S. R. L." socios; Gustavo Emilio García Albarido, nacido el 16/5/57, D. N. I. 13.072.532 y Ana María Herrera, nacida el 15/10/58, D. N. I. 13.801.457, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Nogoyá 5868, Cap. Fed. Sede social: Nogoyá 5868, Cap. Fed. duración es de 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La elaboración, venta, importación y exportación de productos de cosmética en general; Capital social es de 3.000 australes. Administración a cargo de ambos socios con el cargo de gerentes y el uso de la firma social en forma individual e indistinta por el término de 2 años. El ejercicio social cierra el 31/3 de cada año.

El Autorizado
Nº 29.487

TELFIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TELFIN S. R. L. Reforma de contrato. Por escritura del 6/4/1987 ante el Escribano J. C. Sabatini, se reformó el Artículo Quinto del Contrato el que quedó redactado así: Quinto: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes revisten el carácter de Gerentes por término de Diez ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y Noveno del Decreto ley 5.965/63. Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de 50 australes. El uso de la firma social estará a cargo de los socios Gerentes en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 29.495

EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES TECNOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Aumento de Capital y Modificación, entre los señores Samuel Nisinman, con L. E. 4.150.634, Horacio Bernardo Guillermo Iglesias, con L. E. 4.391.872, Esther Echebaum Gonisr de Nisinman, con C. I. 7.766.579, y Albina Valle de Iglesias con L. C. 5.142.682, únicos integrantes de "EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES TECNOMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven aumentar el capital social a la suma ₳ 25.000.- y modificar el artículo cuarto del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social es de ₳ 25.000.- dividido en 250.000 cuotas sociales de ₳ 0,10 valor nominal cada una.

El Socio Gerente
Nº 29.504

BIOSET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: Mariano Víctor Guerisoli, 33 años, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Av. Pedro Díaz 1875, de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, DNI 10.964.636, Mario Juan Formica, 43 años, casado, comerciante, domiciliado en Aráoz 2929, piso 6, dpto. 13, Capital Federal, argentino, L.E. 4.634.630, Roque Humberto Valicenti, 45 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Charcas 4342, piso 3, departamento A, de Capital Federal, L. E. 4.390.755 y Carlos Alberto Cofone, 41 años, argentino, casado, contador público, domiciliado en Quesada 4554 de Capital Federal, L. E. 4.540.014. Fecha del instrumento de constitución: 20 de marzo de 1987. Denominación: BIOSET Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio social: Quesada 4554, Capital Federal. Plazo de duración: diez años. Objeto social: Por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, la fabricación, envasado, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación, exportación, compra y venta de productos de diagnóstico médico. Capital Social: australes cuatro mil. Administración a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. Gerentes: Mario Juan Formica y Carlos Alberto Cofone. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El capital social se halla integrado en un 50 %.

El Autorizado
Nº 29.514

OSEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.559, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día la constitución de la sociedad por instrumento privado. 1) Arye Goldberger, uruguayo naturalizado, nacido el día 8 de marzo de 1935, DNI. Nro. 92.198.549, casado, empresario, domiciliado en Av. Corrientes 5361, 7º "A" de Capital Federal, y doña Bela Copelmacher, uruguaya, nacida el día 30 de abril de 1938, empresaria, D. N. I. 92.198.547, casada, domiciliada en Av. Corrientes 5361, 7º "A" de Capital Federal. 2) 3 de junio de 1987. 3) OSEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Morlote 165 de Capital Federal. 5º) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la fabricación, importación, exportación y representación de productos de panadería y de pastelería, pastas frescas, fideos y otras pastas secas, y en general todo producto relacionado con la industria alimenticia. 6º) 50 años a contar su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital: ₳ 10.000. 8) Por los socios en forma individual e indistinta, quedando investidos como gerentes. 9º) Uso de la firma social ambos socios en forma individual. 10º) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 29.517

POLIETILENOS M. B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Inspector General de Justicia se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Aumento de capital: Modificación art. 4º del contrato social aprobado por unanimidad el 2 de marzo de 1987 lo que queda redactada de la siguiente manera: Cuarto: el capital social se fija en la suma de setecientos cincuenta australes (₳ 750.-) dividido en 750 cuotas de ₳ 1.

(un austral) valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Morena Ricardo José: 500 (quinientas) cuotas, total A 500. Bianchi Carlos Alberto: 250 (doscientos cincuenta) cuotas de A 1.- total A 250.- Las cuotas se integran en su totalidad en dinero en efectivo, comenzando a regir la presente modificación a partir del 1º de Enero de 1987. Los socios acuerdan inscribir la presente resolución en la Inspección General General de Justicia. Buenos Aires, 22 de junio de 1987.

La Contadora
Nº 29.518

TALLERES GRAFICOS DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. La sociedad antes denominada "TALLERES GRAFICOS DEL NORTE S. R. L." y ahora "Imprenta del Norte S. R. L." comunica que por instrumento privado del 29/5/87 se cambió la denominación y se modificó el art. 1º del estatuto de la siguiente forma: Denominación "Imprenta del Norte S. R. L."

El Abogado
Nº 29.480

BROCARROX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Corregir el texto del recibo Nº 16.822, el día 6 de marzo de 1987 de acuerdo a la siguiente modificación, el punto 8 deberá decir: 8) Se designan socios Gerentes a los señores: Máximo Mariano Edgardo Ballabeni y/o Alejandro Edgardo Palmiro Ballabeni.

Nº 29.511

CONSTRUCTORA DEL RECONQUISTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Tomás Ricardo Vergara, argentino, casado, nacido el 10 de junio de 1939, titular del DNI 4.289.305, comerciante y Cecilia Sara Granillo de Vergara, argentina, casada, nacida el 13 de julio de 1942, titular del DNI 4.428.631, comerciante, ambos domiciliados en Cabildo 1080 - 8º A - Capital Federal; 2) 06/05/87; 3) "CONSTRUCTORA DEL RECONQUISTA S. R. L."; 4) Cabildo 1080 8º A Capital Federal; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros para sí o para terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades y/u operaciones: ejecución de construcciones civiles, mecánicas y eléctricas, prestación de mano de obra por administración, Importación y Exportación de maquinaria para la industria y complementarias al objeto social. Podrá comprar, vender, permutar, dar y tomar bienes muebles e inmuebles relacionados con las actividades antes mencionadas y asimismo enajenarlos, obtener y otorgar crédito, entrar en juicio como actora o demandada transar o desistir, compensar, recibir o dar en pago, otorgar poderes generales o especiales revocables y/o reasumirlos. 6) Australes quince mil. 7) Veinte años; 8) Queda nombrado como Socio Gerente el Sr. Tomás Ricardo Vergara. Por el término de tres ejercicios con una garantía individual de australes doscientos. 9) En forma individual. 10) El 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 29.527

FONDO DE LA LEGUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: María Rosario Olivera, argentina, nacida el 28/3/45, soltera, empleada, L. C. 5.104.915, domiciliada en Avda. Libertador 16.564, San Isidro Prov. Bs. As.; Fernando María Béccar Varela, argentino, nacido el 11/10/48, casado, abogado, D. N. I. 4.539.278, domiciliado en Chacabuco 234, San Isidro Prov. Bs. As.; Manuel María Béccar Varela, argentino, nacido el 31/7/43, casado, abogado, domiciliado en Chacabuco 234, S. Isidro, Prov. Bs. As.; Ernesto Adrián Olivera, argentino, casado, nacido el 7/7/41, soltero, comerciante, L. E. 4.582.688, domiciliado en R. Gutiérrez 1316, Martínez, Prov. Bs. As.; Bernardino José Olivera, argentino, nacido el 13/4/42, casado, abogado, L. E. 4.394.965, domiciliado en E. Costa 1558, Martínez, Prov. Bs. As.; Adrián Isidro Béccar Varela, argentino, nacido el 23/9/39, casado, comerciante, L. E. 5.617.542, domiciliado en Brown 165 S. Isidro, Prov. Bs. As. 2) Denominación: "FONDO DE LA LEGUA S. R. L.". 3) Domicilio: Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Actualmente los socios fijan domicilio en Esmeralda 892 - 1º Piso de esta ciudad. 4) Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación integral de canchas de Paddle Tenis, tenis y/o Squash y toda otra actividad conexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule a dicho objeto. 6) Capital: Australes 5.000 dividido en 5.000 cuotas de A 1 valor nominal c/una. 7) Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no por el término de cinco ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tienen todos las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. ley 5965/63. Quedan designados Adrián Isidro Béccar Varela, Ernesto Adrián Olivera y Bernardino José Olivera como Gerentes. 8) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 29.534

TRAMA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por haberse consignado un error en la redacción de la cláusula Nº 2 del Contrato Social, se presenta dicha complementaria de Edicto, Recibo Nº 21.534, quedando la cláusula segunda redactada de la siguiente manera: "La Sociedad tendrá una duración de quince años, comenzándose a contar el plazo a partir del 28 de mayo de 1982 — fecha de la Reactivación — venciendo en consecuencia el 28 de mayo del año 1997".

La Autorizada
Nº 29.539

TRITEXA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: el 25/3/87 por escritura pública otorgada por el escribano Flavio Fernández. Socios: Moisés Jorge Dayan, argentino, casado, comerciante, nacido el 20/1/55, con DNI 11.451.690, domiciliado en San Luis 2555, piso 4º "B", Capital y Oscar Alberto Albajari, argentino, casado, comerciante, nacido el 5/11/57, con DNI 13.212.583, domiciliado en Camargo 306, piso 6º, Capital. Denominación. TRITEXA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio legal: Viamonte 2561, Capital Federal. Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: Comercial: La compra, venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos, ya sean naturales y/o artificiales, ropa y prendas de vestir en todas sus formas, indumentaria y prendas para deporte o el atletismo, artículos de blanco, mantelería, toallas, frazadas, colchas y productos de tapicería. Industrial: Mediante la confección, fabricación, elaboración y transformación de los productos que comercializa. Capital: 5.000. Australes dividido en 5.000 cuotas de A 1. c/u suscriptas de la siguiente forma: Moisés Jorge Dayan 2.500 australes y Oscar Alberto Albajari 2.500 cuotas, integradas en un 25 % en dinero efectivo. Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes por el término de duración de la sociedad. Uso de firma: indistinta. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 29.540

CIRUGIA ARTIGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L.: 1) Graciela Abelle de Viscovig, argentina, casada, comerciante, nacida 17/5/56, DNI: 12.206.337, Curapaligüe 1065 Tapiales Buenos Aires; Verónica Bergallo, argentina, soltera, comerciante, nacida 26/5/64, DNI: 16.976.450, Entre Ríos 625, 1º C Capital Federal; 2º) Instrumento privado firmado en la Ciudad de Buenos Aires el 22/4/87; 3º) CIRUGIA ARTIGAS S.R.L.; 4º) Domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires; 5º) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La fabricación, reconstrucción, transformación, producción, elaboración, industrialización y mantenimiento en cualquiera de sus etapas, de equipamientos e instrumentos científicos y sus partes, para laboratorio, medicina, cirugía, odontología, veterinaria, y hospitalaria, incluidos los aparatos electromédicos, ortopédicos, protésicos, y para kinesiología, como así también de productos químicos, cosméticos, insecticidas, y drogas químicas; materias primas, sustancias, drogas y compuestos, relacionadas con la industria química, farmacéutica, medicinal y/u odontológica, en todas sus formas y aplicaciones; b) La compra, venta, distribución, consignación, y alquiler de los productos indicados en el inciso anterior; c) Importación y exportación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos y operaciones relacionadas con este objeto y que no sean prohibidas por la ley o por este contrato. 6º) 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 7º) Capital Social: australes tres mil (3.000 cuotas de A 1v/n c/u). 8º) Gerentes: Graciela Abelle de Viscovig y verónica Bergallo por 10 ejercicios. 9º) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los socios gerentes en forma conjunta por 10 ejercicios, reelegibles. 10º) El 30 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 29.541

CASVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Contrato Modelo: 27 de abril de 1987. 2) Ema Elba Paolazzi, casada, argentina, DNI 11.423.676, comerciante, nacida el 12 de enero de 1955, Senillosa 1465, piso 2º, Dpto. 11, Capital Federal; Norma Armonia Centurión, casada, argentina, LE 124.883, comerciante, nacida el 14 de abril de 1930, Zubiría 4633, Capital Federal. 3) CASVAL S.R.L. 4) Zubiría 4633 Capital Federal. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la fabricación, proyecto e instalación de obras electromecánicas, tableros eléctricos, de alta, media y baja tensión, asesoramiento, proyecto y dirección de obras civiles, compra, venta, importación y exportación, representación, distribución y fraccionamiento de equipos de accesorios eléctricos para la industria y el comercio. 6) 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) A 7.000 8) Uso de la firma social: Indistinta; 9) Ambos socios en su carácter de gerentes por tres ejercicios. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 29.548

CARNES PORCINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Alfredo Eduardo Rueda, argentino, 28/1/09, LE 200.069, casado, escribano, Balcarce 1824 Martínez Pcia. Bs. As.; Ignacio Eugenio Rueda, argentino, 2/6/55, DNI 11.543.532, casado, ingeniero agrónomo, España 176 Beccar, Prov. Bs. As.; Carlos Alberto Isola, argentino, 31/3/50, LE 8.296.888, casado, veterinario, Anchorena 976 piso 1º Capital; Jorge Eduardo Acevedo, argentino, 8/10/20, LE 1.727.400, casado, industrial, Av. del Libertador 2740 piso 3º Capital. 2) Fecha de constitución: 4 de mayo de 1987 por escritura nº 50 pasada al folio 114 del Registro 312 de Capital. 3) Denominación: "CARNES PORCINAS" S.R.L. 4) Domicilio: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 943 piso 4º Capital. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compraventa, cría, engorde, faenamiento, y troceo de animales vacunos, ovinos y principalmente porcinos; la distribución de cortes; la venta como mayorista y minorista; la elaboración de comidas preparadas, la fabricación de chacinados y embutidos; la apertura de bocas de expendio en todo el país para la comercialización de sus productos; la publicidad de sus trabajos y productos y la importación y exportación de los mismos. 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social: Australes 30.000, divididos en 30.000 cuotas de un austral valor nominal cada una totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo a la siguiente proporción: Alfredo E. Rueda: 9.000 cuotas, Jorge E. Acevedo 9.000 cuotas, Carlos A. Isola 9.000 cuotas e Ignacio E. Rueda 3.000 cuotas. El capital se integra en un 25% en dinero efectivo. 8) Organo de Administración: Dos o más gerentes socios o no. Se designa a los cuatro socios gerentes, sociales, Alfredo E. Rueda, Jorge E. Acevedo Carlos A. Isola e Ignacio E. Rueda. 9) Representación legal: Firma conjunta de dos gerentes. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Buenos Aires, junio 23 de 1987.

El Abogado
Nº 29.550

PLASTICOS DIMSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos A. Molina, argentino, ingeniero químico, casado, DNI 8.585.997, nacido el 22/7/51, domiciliado en Quintana 1302 - J. L. Suárez Pcia de Bs. As. , Angel M. Locarnini, argentino, casado, comerciante, LE 8.241.304, nacido el 5/5/45, domiciliado en 12 de Octubre 209 R. Mejía Pcia. Bs. As. ; Juan C. Peratta, argentino, comerciante, casado LE 8.007.997, nacido el 28/12/49 domiciliado en Boedo 387 Pcia. Bs. As. comunican que con fecha 15/5/87 han constituido PLASTICOS DIMSA S.R.L., con domicilio en Pinto 4325 Capital. Su duración es de 99 años desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Su objeto es la comercialización de tubos y accesorios plásticos. El Capital Social es de A 9.000. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios indistintamente. El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 29.552

SI PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de la sociedad por instrumento privado del 22 de abril de 1987. Socios: Daniel Hugo Mizraji, DNI 4.448.073, argentino, casado, comerciante de 43 años con domicilio en la calle Teodoro García 2459 Capital Federal; Luis Darío Bermudez, DNI 17.856.604, argentino, soltero, comerciante de 21 años con domicilio en la calle Conesa 4272 Capital Federal. Denominación: SI PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede Social en la calle Tucumán 2120 Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, y teatral, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elemento como ser, chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo o medio, ya sea en espacios públicos y privados, la compraventa, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones: El diseño, producción, compra y venta e impresión de papelería comercial y cualquier otro tipo de impresión relacionada con la publicidad. Producción de eventos y espectáculos culturales, deportivos y artísticos, ya sea en espacios públicos o privados, dentro del ámbito del país o del exterior. Duración 90 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: A 1.000. Administración, representación legal y uso de la firma Social estará a cargo en forma conjunta de los socios Daniel Mizraji y Luis Darío Bermúdez, quienes actuaran en la calidad de gerentes. Cierre del ejercicio: El 30 de abril de cada año.

El Autorizado
Nº 29.557

LIDERCOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad contrato modelo: 1) Ricardo Muñoz, argentino, casado, nacido el 21/1/29, DNI 7.313.339, Ricardo Gustavo Muñoz, argentino, soltero, nacido el 29/8/60, DNI 14.229.135; Edith Lilia Lurati de Muñoz, argentina, casada, nacida el 12/9/31, LC 3.087.295, y Fabiana Edith Muñoz, argenti-

na, soltera, nacida el 23/11/64, DNI 17.031.212; todos comerciantes y domiciliados en Emilio Mitre 137, segundo piso B, Capital Federal. 2) 20 de mayo de 1987. 3) LIDERCOP S.R.L. 4) Avenida Dellepiane 4248, 10º Dpto 2, Capital Federal. 5) Venta, reparación y alquiler de fotocopiadoras. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Diez mil australes. 8) Desígnase gerentes a los señores: Ricardo Muñoz y Ricardo Gustavo Muñoz. 9) Uso de la firma social, por los dos gerentes, en forma individual e indistinta. 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 29.560

SERVICE NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber la siguiente constitución de S.R.L. Socios: Oscar Américo Russo, argentino, casado, comerciante, LE 4.377.193, nacido 27/7/41, domicilio San Lorenzo 2557, Olivos. Pcia. de Buenos Aires; Margarita Alicia Yabo, argentina, casada, comerciante, LC 4.985.739, nacida 2/10/44, domicilio en San Lorenzo 2557, Olivos Pcia. de Buenos Aires. Fecha 25 de noviembre 1986. Denominación: SERVICE NORTE S.R.L. Domicilio: Gascón 782, piso 2, letra B. Capital Federal. Capital: Australes dos mil. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la atención, reparación y mantenimiento de artefactos electrodomésticos, su comercialización así como la compra, venta de repuestos, componentes y accesorios y toda actividad relacionada con aparatos eléctricos y mecánicos de uso familiar. A los fines del cumplimiento de su objeto, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo: 10 años. Administración y representación legal: Gerentes Oscar Américo Russo y Margarita Alicia Yabo. Duración: 10 ejercicios. Cierre ejercicio: 31 de marzo.

El Escribano
Nº 29.568

C.M. y M. COMPAÑIA DE MANUFACTURA Y MEDICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Norberto Hugo Mazer, argentino, casado, ingeniero, nacido el 26/12/42, LE 4.592.678 y Oscar Alberto Crippa, LE 4.356.981, argentino, comerciante, soltero, nacido el 1/10/40 ambos domiciliados en Nahuel Huapi 4195 Dpto. 1 Capital Federal. Fecha de constitución: 2 de abril de 1987. Razón social: C.M.y M. COMPANIA DE MANUFACTURA Y MEDICIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio social: Nahuel Huapi 4195 Dpto. 1 Cap. Fed. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a fabricación, compra, venta, importación y exportación de productos, aparatos y componentes eléctricos, electrónicos y de computación; y al ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referentes a su actividad. Plazo de Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 2.000 dividido en 2.000 cuotas de ₳ 1 v/n, c/u suscripta por los socios en partes iguales. Administración y representación legal a cargo de los gerentes que son los señores Norberto Hugo Mazer y Oscar Alberto Crippa. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

El Encargado
Nº 29.574

MAQUINAS CERRITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 7 de abril de 1987, el Sr. Carlos Alberto Soto, vende, cede y transfiere 2.000 cuotas de capital V/N A 1 c/u a favor de sus otros socios: Sr. Atilio Jorge Flores, 1.000 cuotas de capital y al Sr. Luis Esteban Santich las 1.000 cuotas de capital restantes, de las que tiene y le corresponden en la Sociedad "MAQUINAS CERRITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se realiza por la suma de ₳ 2.000 (Australes dos mil). Los señores Atilio Jorge Flores y Luis Esteban Santich en su carácter de únicos socios modifican las cláusulas segunda, cuarta y quinta; las que quedan redactadas de la siguiente forma: Segunda: El plazo de duración será de un (1) año a partir del 31 de julio de 1986. Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Australes seis mil (₳ 6.000) dividido en 6.000 cuotas de un austral valor nominal cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Luis Esteban Santich 3.000 cuotas de un Austral valor nominal cada una o sea ₳ 3.000 (Australes tres mil) y Atilio Jorge Flores 3.000 cuotas de un austral valor nominal cada una o sea ₳ 3.000 (Australes tres mil) Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes revisten el cargo de gerentes los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta pudiendo así obligar a la sociedad con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el art. 157 de la Ley 19.550.

Los Socios Gerentes.
Nº 29.611

SERVICIO Y ASISTENCIA TECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de "SERVICIO Y ASISTENCIA TECNICA" S. R. L.. Socios: José María Muñoz, español, casado comerciante, de 42 años de edad, con Cédula de Identidad Nº 11.464.592, domiciliado en la calle San Salvador 252 de la ciudad de Ituzaingó de la provincia de Buenos Aires, y doña Beatriz Josefina Reboiras de Muñoz, argentina, casada, comerciante, de 41 años de edad, con Libreta Cívica Nº 5.313.547, domiciliada en la calle San Salvador Nº 252 de la ciudad de Ituzaingó de la provincia de Buenos Aires. Fecha de constitución de la sociedad: 13 de mayo de 1987. Denominación: SERVICIO Y ASISTENCIA TECNICA S. R. L. Domicilio social: Bacacay 1987 de la Capital Federal. Plazo de duración: Su duración es de noventa años a partir de la fecha de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Asesoramiento técnico a reductores y/o consumidores de aparatos electrodomésticos, sobre sus repuestos y todo otro insumo necesario para su fabricación y/o utilización, compra, venta, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de los productos arriba mencionados; c) Servicio de mantenimiento, reparación, instalación y toda otra actividad relacionada con aquellos bienes. Capital social: El capital social se fija en la suma de mil australes (₳ 1.000) dividido en mil cuotas de Un Austral (1) cada una, suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: José María Muñoz: quinientas cuotas o sea australes quinientos (₳ 500) y Beatriz Josefina Reboiras de Muñoz: quinientas cuotas o sea australes quinientos (₳ 500). Las cuotas se integran en un 25 % (veinticinco por ciento) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes. Los gerentes son designados por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso de los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Dcto.-ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garatía, la suma de A 200 (doscientos) cada una. Gerentes: José María Muñoz; Beatriz Josefina Reboiras de Muñoz. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Nº 29.614

VILA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Socios: Félix Valentín Vilá, D.N.I. Nº 04.734.775, casado, argentino, nacido el once de setiembre de mil novecientos cuarenta con domicilio en Darragueira 627, Baradero, Pcia. de Buenos Aires y José Luis Vilá, D.N.I. Nº 04.740.451, soltero, argentino, nacido el 14 de octubre de 1943, con domicilio en Gascón 764, Baradero, Pcia. de Buenos Aires. 2) Contrato Privado: 5 de noviembre de 1986; 4) VILA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a: I. explotación agrícola ganadera y forestal; II. comercialización de productos y subproductos agricologanaderos y forestales; III. Construcción, refacción, compra, venta, administración, permuta de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, incluso por el régimen de la Ley 13.512; IV. Explotación de estaciones de servicios de automotores y lavaderos de automotores: V. Explotación de servicios de transportes urbanos, suburbanos, larga distancia, nacionales o internacionales, tanto sean de personas o carga, tanto sean de servicios de línea o charteados o eventuales; VI. Compra venta de automotores, de carga, privados o públicos. 6) Duración: de cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Australes tres mil; 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios quienes investirán el cargo de gerentes. El uso de la firma social es indistinta. 9) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Abogado
Nº 29.617

ESTUDIO YAÑEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Josefa Delia Gallo de Yañez, 16-6-1923, casada, arg, comerciante, Carlos Calvo 1781, 11º p., "46", Cap. Fed. DNI 498.625 y Elba Lucía Yañez, 20-6-1946, soltera, arg, abogada, Avda. Independencia 1835, 2º p. "B", Cap. Fed. DNI 5.418.263 ,- 2) Escrituras del 2-6-1987 y 28-7-1987; 3) "ESTUDIO YAÑEZ"; 4) Carlos Calvo 1781, 9º P. "39" Cap. Fed.; 5) Por sí, terceros y/o asociada a terceros a: Comercial: compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, alquiler, distribución provisión de aparatos ortopédicos, odontológicos, de audiología, ópticos y de alta precisión Instrumental, accesorios, elementos e insumos vinculados con la actividad médica Equipamiento de hospitales Financieras: Financiación de las operaciones comprendidas en el aspecto comercial, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de capital para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de derechos reales, compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio créditos y otros valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra, venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones inclusives las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; 6) 20 años desde su inscripción en el R.P.C. 7) ₳ 3.000 dividido en 30 cuotas suscriptas por partes iguales e integradas su 50 % en dinero efectivo. 8) A cargo de Elba Lucía Yañez, designada Gerente por el plazo de duración; 9) A cargo de la Gerencia; 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 29.620

PUBLICACIONES GASTRONOMICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marta Haidée Ballina, 25/11/1949, soltera, arg, empresaria, Malvinas Argentinas 296, 8º p.,"C", Cap. Fed., LC. 6.435.408; Juan Carlos Cardinali, 8/8/1949, casado, arg. fotógrafo, San Pedrito 269, 3º p. "A", Cap. Fed., DNI 7.803.186 y César Héctor Scarcella, 3/12/1943, soltero, arg. gráfico, Azúl 824, Cap. Fed, DNI 4.432.749. 2) Instrumento privado del 20/4/1987. 3) "PUBLICACIONES GASTRONOMICAS S. R. L.". 4) José Gervasio de Artigas 741, Cap. Fed. 5) Edición, distribución, comercialización, importación, exportación, compra, venta de libros, revistas, diarios, artículos y toda otra forma de publicación, por sí o terceros. 6) 20 años desde su inscripción en el R.P.C. 7) ₳ 4.000 dividido en 400 cuotas, suscriptas: Marta Haidée Ballina 200 cuotas; Juan Carlos Cardinali y César Héctor Scarcella 100 cuotas c/u. e integradas su 25 % en dinero efectivo. 8) A cargo de los gerentes Marta Haidée Ballina conjuntamente con Juan Carlos Cardinali o César Héctor Scarcella. 9) A cargo de los Gerentes. 10) 31 diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 29.623

CARPINACCI HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Pablo César Carpinacci, argentino, 3/8/56, casado, comerciante, DNI 12.076.983, Arenales 1953, P.B. "4". Capital y Martín Horacio Carpinacci, argentino, 7/5/46 DNI 4.548.183, casado, comerciante, Billinghurst 2541, 10º. "A", Capital. 2) 22 de abril de 1987. 3) CARPINACCI HERMANOS S. R. L. 4) R. S. Peña 1119, Of. 214, Capital. 5) Distribución y comercialización de golosinas, cigarrillos, bebidas con o sin alcohól, artículos de librería y de kiosko en general, como así también artículos de bazar y juguetería. 7) ₳ 2.000 dividido en 2.000 cuotas de v/n ₳ 1 c/u. 8) La administracióon y representación legal estará a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes. 9) Conjunta o indistinta de los Gerentes. 10) 30 de junio de cada año

El Apoderado
Nº 29.641

RORINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, publicación en el Boletín Oficial, recibo Nº 25393 del 19 de mayo de 1987, correspondiente a la firma "RORINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". En la misma se omitió la publicación de los Señores Socios Gerentes, siendo nombrados los señores José Rodríguez, Manuel Riesco, Jesús Nouche y Sra. Rebeca Scheindel Feigenbaum. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes en forma indistinta, por el término de dos ejercicios, pudiendo ser reelegibles.

El Autorizado
Nº 29.643

PREMIGON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Premigon Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por instrumento privado del día 6-6-1986, Víctor Daniel Barañao, 52 años, argentino, soltero, empresario, calle El Payador s/n, Moreno, Bs. Aires; L. E. 4.126.497; Jorge Alberto Barañao, 50 años, argentino, casado, Ingeniero Civil, calle Soler 491 Ituzaingó, Pcia. Bs. Aires, L. E. 4.178.407 y Lucila M. Minnozzi de Barañao, 46 años, calle Soler 491 Pcia. Bs. As., Ituzaingó, LC 3.743.975 manifiestan que estando próximo a expirar contrato social es necesario proceder a su prórroga y que además sería conveniente proceder a una revisión general. Quedando redactado en los siguientes términos, con las modificaciones introducidas con fecha 15-9-86. 1) PREMIGON Sociedad de Responsabilidad Limitada, domicilio La Habana 4271, Capital Federal. 2) 35 años a partir de su fecha de inscripción original. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros la fabricación y comercialización de elementos de hormigón premoldeado, destinado a las actividades rurales y a la construcción en general. Incluyendo específicamente la construcción de viviendas y galpones del mencionado material, con el agregado de otros elementos con el fin de terminar por completo tales viviendas y/o galpones. 4) Capital: ₳ 1.800. dividido en 180 cuotas de ₳ 10 cada una, suscripto en partes iguales e integrado en efectivo en un 25 %, el saldo en cinco cuotas mensuales. 5) Administración y representación ejercida por los tres socios gerentes con la firma de cualquiera de ellos en forma indistinta. 6) Cierre de balance cada 31 de mayo. 7) En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se continuará con sus derecho-habientes. Firmado: Lucila M. Minnozzi de Barañao, socia gerente.

El Socio Gerente
Nº 29.647

OESTE LOCAL INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Datos de los socios: Jen Yi Wang, chino, nacido el 29 de diciembre de 1963, soltero, comerciante, titular del D. N. I. 92.663.647, y doña Nwan Wang, china, nacida el 28 de enero de 1965, soltera, comerciante, titular del D. N. I. 92.556.281, ambos domiciliados en Quesada Nº 2363, Capital. 2) Fecha de Constitución: Por instrumento privado de fecha 8 de mayo de 1987. 3) Razón social: "OESTE LOCAL INTERNACIONAL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio legal: Av. Pueyrredón Nº 1184, de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto

Social: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o asociada a terceros, la fabricación, comercialización, importación, exportación y consignación de articulos de plásticos, artesanías, regalos, juguetes textiles, confecciones, artículos eléctricos y electrónicos, productos alimenticios, agrícolas y ganaderos, carnes, pieles, lanas, productos minerales y marítimos, explotación forestal, calzados, productos químicos y farmacéuticos, productos metálicos, perfumerías, papelerías y librerías, muebles, materiales de construcción y todo tipo de materias primas. 6) Plazo de Duración: diez años. 7) Capital social: australes cinco mil, dividido en cinco mil acciones de un austral valor nominal de cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: don Jen Yi Wang, suscribe 2.500 cuotas o sean Australes Dos mil quinientos, de los cuales integra Australes Seiscientos veinticinco en efectivo. 8) Organización de la representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. 9) Fecha de cierre de balance: El 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 29.651

PASEANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución acto privado: 1) María Elida Beatriz Zancarini de Lunazzi, argentina, casada, comerciante, nacida el cinco de Enero de 1938, Libreta Cívica Nº 3.752.644, domiciliada en Cazadores Nº 449 de la localidad de Haedo (Bs. As.); Nélida Graciela Donamaría, argentina, soltera, comerciante, nacida el 23 de febrero de 1948, Libreta Cívica Nº 5.675.121, domiciliada en Puán Nº 398 de la localidad de Haedo (Bs. As.); Rosario Butera, argentino, casado, industrial, nacido el 10 de Julio de 1930, Documento Nacional de Identidad Nº 14.013.758, domiciliado en Chamoun Nº 176 de la localidad de Haedo (Bs. As.) 2) 18 de Mayo de 1987. 3) PASEANDO S. R. L. 4) Ciudad de Buenos Aires, calle Sánchez de Bustamante Nº 810 - cuarto piso - dto. Nº 18. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, asociada con terceros y/o intermediaria, todas las actividades de las agencias de viajes y turismo en el ámbito nacional y/o en el exterior. 6) Veinte años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social es de Dos mil australes, integrado cincuenta por ciento y las dos mil cuotas de un austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: a) socia Zancarini de Lunazzi 500 cuotas; b) Socia Donamaria 1000 cuotas y c) Socio Butera 500 cuotas; 8) Por dos ejercicios y garantía individual de cien australes cada uno, asumen la calidad de Gerentes los tres socios. 9) Firma Social: individual e indistinta de cada Gerente. 10) 30 de Junio de cada año.

Nº 29.653

CAMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura pública del 14/4/87, los socios de CAMED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron prorrogar el término de vigencia de la sociedad, reformando al efecto la cláusula 3 del contrato. Modificación. Duración: 20 años contados desde el 23/8/1977, fecha de su inscripción originaria en el Reg. Público de Comercio. Los Socios.

El Apoderado
Nº 29.660

MEDI-CAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: Socios: José Souza Satiro, brasileño, naturalizado estadounidense, soltero, comerciante, nacido el 27/3/48, D. N. I. 92.395.170, domiciliado en Giufra 1351, Avellaneda, Bs. As. y Ernesto Daniel Sazowski, argentino, nacido el 25/9/56, casado, comerciante, D. N. I. 12.677.560, domiciliado en Perdriel 2985, Lanús Oeste, Bs. As. Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 5/9/86 y 10/3/87. Denominación: "MEDI-CAN, S. R. L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Tucumán 2174, piso 1, "B". Objeto: a) Cobertura médica veterinaria, por medio de profesionales de la materia, de toda clase de animales. b) Comercialización, por mayor o menor, de toda clase de medicamentos, alimentos, implementos y mercaderías en general, relacionadas con el ítem a) anterior, su importación, exportación y distribución. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: A 2.000,— Administración y Representación Legal: Será ejercida por los dos socios, con el cargo de gerentes, los que por todo el plazo de duración de la sociedad, actuarán en forma conjunta. Cierre del Ejercicio: 30 de marzo de cada año. Los Socios.

El Apoderado
Nº 29.661

ABASTECEDORA AÑASCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 8-6-87, pasada ante el Escribano Luis A. Beruti, Luis Alberto Periales con el asentimiento de su cónyuge, cedió sus cuotas sociales de A 1 v/n c/u, en su totalidad, por A 400 a Liliana Rosa Pia, argentina, nac. 8-12-950, casada, LC 6.661.328, comerciante domiciliada en c/Salguero 841-P. Baja-. Cap. Fed. Asimismo el cedente renuncia al cargo de Gerente.

La Cesionaria
Nº 29.665

GADOR VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gador, Livio Edgardo, argentino, nacido el 10 de Junio de 1931, CIPF 2.329.819, empresario, divorciado de sus primeras nupcias con Raquel Teresa Margarita Nicola, domiciliado en la Av. del Libertador General San Martín 2822, P. 7º "A" Cap. y De Falco, Graciela Amelia, argentina, nacida el 10 de Marzo de 1947, Libreta Cívica 5.571.629, comerciante, casada en 1ras. nupcias con Luis Agustín Beruti, domiciliada en la calle Palpa 2440, P. 11 "B", Cap. Constitución: Escritura del 29-5-987, ante Escribano: Arturo A. Riat, Fº 231, Reg. 739-Cap. Denominación: GADOR VIAJES, S. R. L. Domicilio: Tucumán 941 P. 1º "A"-Cap. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: A 3.000 en 30 cuotas de A 100 v/n c/u. Administración: El socio Livio Edgardo Gador en carácter de Gerente. Cierre del Ejercicio: 30-4 de c/año. Objeto: Las actividades detalladas en el Art. 1 de la Ley 18.829/70, con las facultades otorgadas a la categoría de empresa de viaje y turismo, según el Art. 4º Decreto 2182/72. S/R. 2182/72.

El Socio Gerente
Nº 29.666

JAWALI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Fabian Eduardo Kogan, nac. 13/11/36, casado, industrial, LE 4.196.997, Claudio Javier Kogan, nac. 26/10/68, autorizado para ejercer el comercio, soltero, comerciante, DNI 20.442.643. Ambos argentinos, domiciliados en la Av. Nazca 3164, P. 2º, Cap. Constitución: Escritura del 15/6/87, Escribano Luis A. Beruti, Fº 176, Reg. 63-Cap. Denominación: JAWALI S. R. L. Domicilio: Tucumán 1516-P. 2º-B-Cap. Plazo: 50 Años desde inscripción Registro Público Comercio. Capital: A 3000 en 30 cuotas de A 100 v/n c/u. Administración: Los socios en indistinta y en carácter de gerentes. Cierre ejercicio: 31/5 de cada año. Objeto: Comerciales: Compra venta permuta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de prendas, telas e hilados de algodón, lana, seda, rayón y todo tipo de fibras e hilados naturales y/o artificiales. Industriales: Confección, fabricación, industrialización y elaboración de los productos relacionados con el objeto comercial.

El Socio Gerente
Nº 29.667

VAM VIDEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Socios: Francisco Angel Turconi, Argentino, soltero, nacido el 17/10/31, empresario con domicilio en Conesa 1003 Capital, y Juan Aníbal Villarreal, Argentino, soltero, nacido el 18/07/40, domiciliado en La Pampa 2654 — Piso 12º — Dpto. "D" - Capital - Fecha de Constitución: Escritura de fecha 23/09/86, folio 114, Registro 1135, Capital. Denominación: VAM VIDEO S. R. L. Domicilio: Conesa 1003 - Capital Federal. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la compra-venta, alquiler y/o canje de películas de video cassette, caseteras, audio, fotografía, computación y artículos electrónicos en general, la importación y exportación de los mencionados productos y realizar todos los actos y/o contrato que se relacione con el objeto social. Capital: Tres mil australes, divididos en tres mil cuotas de un austral valor nominal cada una. La Dirección y Administración estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Contador Público
Nº 29.671

SUIPACHA 732

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 17/12/86, Registro Notarial 7 de Capital, se instrumentó: 1) cesión de cuotas; 2) aumento del capital social de A 13,18 a A 10.000 e incorporación de socios; y 3) modificación y ordenamiento del contrato social. I) Cesión de cuotas: Simón José Vallarino cedió a su consocio José Pereira, 1.500 cuotas. Precio de la cesión A 3.400. II) Socios: José Pereira, español, casado, nacido el 7/8/32, C. I. Pol. Fed. 4.550.933, comerciante, domiciliado en Juárez 4075, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Severo Pereira o Pereira Ramos, español, casado, nacido el 11/3/40, C. I. Pol. Fed. 5.602.041, comerciante, domiciliado en Portela 665 Capital; Ramón Agrelo, argentino, casado, nacido el 7/1/25, L. E. 4.325.804, comerciante, domiciliado en Matheu 157, 4º "C" Capital; Joaquín Barreiro, español, casado, nacido el 16/2/16, C. I. Pol. Fed. 2.364.131, comerciante, domiciliado en Bogotá 342, 1º Capital; Manuela Blanco de Cao, española, viuda, nacida el 23/6/18, C. I. Pol Fed. 3.240.963, ama de casa, domiciliada en Aranguren 4830 Capital; Alicia Casparino de Del Rosso, argentina, casada, nacida el 20/6/14, L. C. 137.981, ama de casa, domiciliada en Sarmiento 2012, 2º "E", Capital; Rolando Eliseo Caveggia, argentino, casado, nacido el 15/2/35, L. E. 4.143.609, contador, domiciliado en Paraná 777, 8º Capital; Omar Horacio Di Lorenzo, argentino, casado, nacido el 9/10/23, L. E. 1.747.307, comerciante, domiciliado en Antonino M. Ferrari 1196, Capital; Cayetano Escudero Rodríguez, español, casado, nacido el 10/1/30, C. I. Pol. Fed. 7.252.640, comerciante, domiciliado en Mario Bravo 79, 1º "A", Capital; Roberto Figari, argentino, casado, L. E. 4.189.723, contador, nacido el 18/12/36, domiciliado en Paraná 777, 8º, Capital; Claudio Miguel García Chiclet, argentino, casado, nacido el 25/5/48, L. E. 4.706.379, comerciante, domiciliado en Rivadavia 3570, Capital; José Martín Hernández, español, casado, nacido el 7/5/28, C. I. Pol. Fed. 3.869.116, comerciante, domiciliado en Gral. Mansilla 4001, 3º "A", Capital; Domingo Masciarelli, italiano casado, nacido el 23/2/26, C. I. Pol Fed. 3.849.548, comerciante, domiciliado en Av. Mitre 4056, Wilde, Pcia. Buenos Aires; Domingo Rial, español, casado, nacido el 14/11/28, C. I. Pol. Fed. 3.490.543, comerciante, domiciliado en Bogotá 342, 3º "A", Capital; José Rial, argentino, casado, nacido el 14/1/12, comerciante, L. E. 541.897, domiciliado en Bogotá 342, 2º "A", Capital; Manuel Rial, español, casado, nacido el 4/12/22, C. I. Pol Fed. 3.572.07, comerciante, domiciliado en Bogotá 342, 3º "A", Capital; Agustín Sánchez, español, casado, nacido el 26/6/22, C. I. Pol Fed. 4.430.635, comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 2203, Olivos, Pcia. Buenos Aires; Herminio Sánchez, argentino naturalizado, casado, nacido el 15/1/13, L. E. 4.362.256, comerciante, domiciliado en Venialvo 3529, Capital; Leandro Sánchez, español, casado, nacido el 15/1/30, C. I. Pol. Fed. 4.352.659, comerciante, domiciliado en Esmeralda 869, Capital; Jesús Sánchez, español, casado, nacido el 24/10/27, C. I. Pol. Fed. 4.380.381, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 3336, P. B. "6", Capital; Carlos Valentín Villanova, argentino, casado, nacido el 20/7/25, L. E. 5.836.203, comerciante, domiciliado en Perú 1170, 1º "G", Capital; Pedro Manuel Agrelo, argentino, casado, nacido el 13/6/53, D. N. I. 10.893.029, comerciante, domiciliado en Moreno 2915, 8º "52", Capital; Adalberto Rodolfo Fernández, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26/11/40, L. E. 4.736.736, domiciliado en la calle San Martín 996, 1º "F", Capital; Inés Esther Aragón de Bosio, argentina, casada, nacida el 25/6/42, D. N. I. 9.992.219, contadora, domiciliada en Laprida 1630, 7º "A", Capital; Rafael Aragón, argentino, viudo, nacido el 16/7/11, L. E. 105.551, empresario, domiciliado en San Martín 793, 2º, Capital; Arturo Barral, argentino, casado, nacido el 5/8/31, L. E. 4.350.819, transportista, domiciliado en Luis María Campos 865 Bernal Oeste, Pcia. Buenos Aires; José Antonio Braile, italiano, casado, nacido el 18/10/907, C. I. Pol. Fed. 1.406.267, comerciante, domiciliado en Montevideo 443, 7º "A", Capital; Hipólito Amando Buceta o Buceta Alvarez, español, casado, nacido el 7/11/20, C. I. Pol. Fed. 2.337.956, comerciante, domiciliado en Olazábal 2435 1º "2", Capital; Manuel Casal Barreiro, español, viudo, nacido el 26/7/21, C. I. Pol. Fed. 3.963.124, comerciante, domiciliado en Pichincha 572, 7º "C", Capital; Pedro Cervera, argentino, soltero, nacido el 1/7/32, L. E. 4.355.287, comerciante, domiciliado en Díaz Colodrero 2780, 5º "D", Capital; Manuel Avelino Chao, argentino, soltero, nacido el 1/12/37, DNI. 4.269.435, comerciante, domiciliado en Chile 1253, 3º "33", Capital; José Fidencio Domínguez, español, casado, nacido el 26/9/29, C. I. Pol. Fed. 5.399.794, comerciante, domicilio en calle 843, Nº 718, Quilmes Oeste, Pcia. Buenos Aires; Teófilo Jesús Domínguez, español, casado, nacido el 12/11/1933, C. I. Pol. Fed. 5.309.507, comerciante, domiciliado en Quesada 2392, 14º "C", Capital; Jesús Fernández, español, casado, nacido el 4/2/34, C. I. Pol. Fed. 5.716.709, comerciante, domiciliado en Lamadrid 1014, San Martín Pcia. Buenos Aires; Alberto Ferro Fernández, español, casado, nacido el 1/8/26, C. I. Pol. Fed. 4.292.868, comerciante, domiciliado en Chorroarín 185, Capital; Eladio García, argentino, casado con Ana Roggero, nacido el 16/7/26, L. E. 4.467.507, comerciante, domiciliado en Paraná 768, 9º, Capital; Oscar Garrido, argentino, casado, nacido el 25/1/47, L. E. 7.595.385, comerciante, domiciliado en Esparza 27, 6º "C" Capital; Leonardo Giacchetti, italiano, casado, nacido el 1/4/23, C. I. Pol. Fed. 2.727.050, comerciante, domiciliado en F. Varela 180, Temperley, Pcia. Buenos Aires; Horlando Agustín Gómez, argentino, casado, nacido el 2/4/38, L. E. 4.869.303, comerciante, domiciliado en Buenos Aires 4036, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires; Ana María González, argentina, soltera, nacida el 7/2/48, L. C. 5.702.901, empleada, domiciliada en Paraná 777, 8º, Capital; Marcelo Fabián Lapargo, argentino, soltero, nacido el 6/12/58, D. N. I. 12.890.893, abogado, domiciliado en Mendoza 2555, 2º "15", Capital; José Luis Molina Lucera, uruguayo, casado, nacido el 8/1/25, C. I. Pol. Fed. 7.341.205, comerciante, domiciliado en Lavalle 1125, 12º "28", Capital; Arturo Otero, español, casado, nacido el 14/11/25, C. I. Pol. Fed. 4.671.744, comerciante, domiciliado en Arribeños 1294, Ramos Mejía, Pcia. Buenos Aires; María Esther López de Valles, argentina, casada, nacida el 10/7/28, L. C. 0.138.104, empleada, domiciliada en Neuquén 526, 8º "A", Capital; Juan Antonio Fierro, argentino, nacido el 15/11/1920, casado, L. E. 1.728.697, comerciante, domiciliado en Av. Rivadavia 4977, 5º "C", Capital; "LOS PORTONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en Don Bosco 3462, Capital; y "PEROSER S. R. L." con domicilio legal en Paraná 777, 8º, Capital. III) Domicilio y sede social: Suipacha 732, Capital. IV) Capital Social: A 10.000, dividido en 10.000 cuotas de A 1.-, valor nominal cada una. V) Administración y representación legal: 3 o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. Podrán elegirse 1 o más suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de vacancia en el orden de su elección. Representación legal a cargo de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta, con excepción de actuación ante Administración Pública, Tribunales y demás organismos en que la representación legal será ejercida por uno cualesquiera de los gerentes, indistintamente. Gerentes titulares: José Pereira, Severo Pereira Ramos y Domingo Masciarelli. Gerentes suplentes: Pedro Manuel Agrelo y Pedro Cervera, en ese orden. VI) Fiscalización: A cargo de un Consejo de vigilancia, compuesto de 3 a 7 miembros titulares, quienes serán elegidos por la asamblea y durarán 3 ejercicios en sus funciones, siendo reelegibles. La asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes, por igual lapso que los titulares, los que reemplazarán a éstos en caso de ausencia por cualquiera causa, en el orden de su elección. Miembros Titulares: Omar Horacio Di Lorenzo, Arturo Otero y José Fidencio Domínguez. Miembros suplentes: Adalberto Rodolfo Fernández y Cayetano Escudero Rodríguez, en ese orden.

El Escribano
Nº 29.672

PEROSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 13/3/87, otorgada ante el Esc. Federico E. Ramos, titular del Registro Notarial 519 de Capital, Luis Alberto García cedió a su consocio Horacio Alberto Pereyra, la totalidad de las dieciséis cuotas de

las que era titular en "PEROSER S. R. L." con domicilio en Paraná 777, 8º piso, Capital.

El Escribano
Nº 29.673

SISUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad de responsabilidad limitada: Socios: Isidro Juan Bueres, argentino, de 42 años de edad, casado, D. N. I. 4.436.604, Arquitecto, domiciliado en Victorino de la Plaza Nº 1101 Capital Federal; Silvia Mónica Teresa Corallini, argentina, de 38 años de edad, divorciada, D. N. I. Nº 6.389.474, Licenciada, domiciliada en Victorino de la Plaza 1101 Capital Federal; Jesús José María Alberto Bueres, español, de 79 años de edad, casado, C. I. Nº 1.276.092, comerciante, domiciliado en Independencia Nº 1259, Piso 4, Departamento C, Capital Federal. Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento Privado de fecha 29 de mayo de 1987. Denominación: SISUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Social: Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Dr. Victorino de la Plaza Nº 1101, Capital Federal. Plazo de duración: Su duración es de Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar proyectos, dirección y construcción de obras de Arquitectura e Ingeniería, por cuenta propia o de terceros y dedicarse como consultora para asesoramiento para la vivienda y medio ambiente, con capacidad para la formación y administración de entidades intermedias, relacionadas con el objeto de la sociedad; a cuyo efecto tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Australes Diez Mil (₳ 10.000), dividido en 10.000 (Diez mil) cuotas de Un Austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas en efectivo en un 25 %. Administración: La ejercen en forma individual e indistinta uno o más gerentes (que duran tres años en su mandato). Gerentes: Isidro Juan Bueres y Silvia Mónica Teresa Corrallini. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente
Nº 29.678

TECHADOS Y PINTURAS ESPECIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Instrumento Privado del 12/3/87, prorrogó su domicilio legal a la Pcia. de Bs. As., modificando en la siguiente forma la cláusula Primera: La sociedad se denomina "Techados y Pinturas Especiales Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tiene su domicilio en la calle Corvalán 415, Wilde, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.

El Apoderado
Nº 29.687

CACEJ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al artículo 10 de la ley 19.550 se comunica: Constitución de sociedad de responsabilidad limitada conforme Estatuto modelo de S. R. L. 1) Fecha: 29 de Mayo de 1987; 2) Socios: José Gonzalez, C. I. Nº 3.847.260 (Policía Federal), español, nacido el 18 de Septiembre de 1928, casado con Asunción Vazquez, domiciliado en Gana 731, Capital Federal, de profesión comerciante; Alberto Gonzalez, D. N. I. Nº 12.982.158, nacido el 7 de octubre de 1958, domiciliado en Gana 731, Capital Federal, de profesión docente, argentino, estado civil soltero; Edmundo Caserta, D. N. I. 12.400.496, casado con Patricia Gloria Scarcasale, argentino, de profesión constructor, domiciliado en Reservistas Argentinos 250, Capital Federal, nacida el 31 de Mayo de 1956; Claudio Alejandro Bertoto, D. N. I. Nº 12.574.387, nacido el 25 de Mayo de 1958, domiciliado en calle 44 Nº 1695, La Plata, Provincia de Buenos Aires, argentino, de profesión docente, estado civil soltero; José Florencio González Vázquez, D. N. I. Nº 12.702.223, nacido el 9 de Julio de 1956, casado con Mirta María Rodriguez, domiciliado en Las Tunas 11.198, piso 2º, departamento "13", Capital Federal, argentino, de profesión marino; y Claudio Omar Barbieri, D. N. I. 12.153.281, nacido el 13 de Abril de 1958, domiciliado en calle 14 Nº 1874, La Plata, Provincia de Buenos Aires, soltero, argentino de profesión docente; 3) Denominación: CACEJ S. R. L. 4) Duración: cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 5) Objeto: desarrollar las actividades comerciales de explotación de escuela de natación, gimnasio, canchas de tenis, piletas de natación y confitería; 6) Capital Social: Cuatro mil trescientos cincuenta Australes (₳ 4.350), dividido en 4.350 cuotas de un Austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo a la siguiente proporción: José González 1392 cuotas; Alberto González 1305 cuotas; Edmundo Caserta 522 cuotas; Claudio Alejandro Bertoto 478 cuotas; José Florencio González Vázquez 436 cuotas; y Claudio Omar Barbieri 217 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo: 7) Domicilio social: Gana 731, Capital Federal; 8) Socios gerentes: Alberto González, Edmundo Caserta y Claudio Omar Barbieri, por el término de dos ejercicios. La Administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles; 9) Cierre ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 29.705

BUENOS AIRES PIELES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 179 otorgada el 7-5-87 al fo 532 del Reg. 217 de Cap. Fed., Miguel David CHINSKI, divorc. nac. 3-7-49, DNI 7.699.491, dom. Estados Unidos 4263, Cap. Fed.; y César Horacio CINQUALBRE, cas. pras. nupc. con Margarita Rodas, nac. 8-11-43, DNI 4.425.985, dom Portela 2540, Lomas de Zamora, prov. Bs As., ambos argentinos, comerciantas, constituyeron la soc. BUENOS AIRES PIELES S. R. L. con dom. legal en la cdad. de Bs. As., plazo 10 años a contar desde inscrip. Reg. Publ. de Comercio. Tiene por objeto dedicarse a la fabricación, confección, compra, venta, distribución, importación y exportación, incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de pieles, cueros, frutos del país, prendas de vestir y artículos textiles. El capital es de 28.000 australes dividido en 28 cuotas de mil australes c/u, suscriptas por los socios en la proporción de 21 cuotas por el señor Chinski y de 7 cuotas por el señor Cinqualbre. La sociedad será administrada por ambos socios, quienes quedan designados gerentes con el uso indistinto de la firma social. El ejerc. econ. cierra el 31/12 de c/año. Fijan la sede social en Av. Caseros 2642, dpto. 1, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 29.707

DEL ABO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 110 otorgada el 31-3-87 al fo. 312 del Reg.; 217 de Cap. Fed., Eduardo Miguel ABOUD, soltero, arg. nac. 29-11-37, LE. 4.269.143, industrial; y Haydée Luisa DEL FAU, divorc. pras, nupc. con Jaime Oliver, arg. nac. 3-12-39, LC 3.861.598, industrial, ambos dom. Gavilán 45, 9º E, Cap. Fed., constituyeron la soc. DEL ABO S. R. L. con dom., legal en la cdad. de Bs As., plazo 20 años a contar desde inscrip. Reg. Pub. de Comerc. Tiene por objeto dedicarse a la fabricación, compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación, incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de confecciones para damas y niños, medias y demás productos textiles. El capital social es de 2.000 australes dividido en 2.000 cuotas de un austral c/u, suscriptas por ambos socios en la proporción de 1.600 cuotas por el sr. Aboud y de 400 cuotas por la señora Del Fau. La sociedad será administrada por ambos socios, quienes quedan designados gerentes con el uso indistinto de la firma social. El ejerc. econ. cierra el 31/12 de c/año. Fijan la sede social en San Nicolás 1085, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 29.708

RESPUESTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumentos privados de fechas 5-8-86, 7-4-87 y 7-5-87, María Teresa WASINGER, arg. nac. 19-3-49, LC 3.876.013, casada, dom. Ecuador 2901, Quilmes Oeste, prov. Bs. As.: Nélida Flora BRUSCO, soltera, arg. nac. 14-12-47, LC 5.783.659, dom. Fragueiro 670, 3º G. Cap. Fed; y Fernando QUEVEDO, español, nac. 27-4-37, casado, CI Pol. Mendoza 797.416 dom. Francisco Alvarez 1077, Dorrego, prov. Mendoza, los tres comerciantes, constituyeron "RESPUESTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con dom. legal en la cdad. de Bs. As., sede social Fragueiro 670, 3º G; plazo 3 años a contar desde inscrip. Reg. Publ. de Comerc. Tiene por objeto dedicarse a la compra venta y distribución de artículos de marroquinería y afines. El capital social es de de 900 australes dividido en 90 cuotas de diez australes c/u, suscriptas por los socios en la proporción de 30 cuotas por c/u. La sociedad será administrada por Nélida Flora Brusco quien tendrá la representación legal de la soc. El ejerc. econ. cierra el 31/12 de c/año.

El Escribano
Nº 29.709

AVISO DE CESION DE CUOTAS DISTRIBUIDORA RUBBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Privado de Cesión de Cuotas del 4 de Junio de 1987. El señor Aldo Roberto RUBBO VENDE CEDE Y TRANSFIERE al señor Alberto Rafael RUBBO todas sus cuotas de capital. o sean 1200 cuotas de ₳ 0,00001 c/u que posee en la citada sociedad y el Señor Juan CERONE VENDE CEDE Y TRANSFIERE a la Sra. Alicia Regina Rubbo de BUSTOS todas sus cuotas de capital o sean las 800 que posee en la citada sociedad de ₳ 0,00001. Los cedentes Sr. Aldo Roberto RUBBO y Sra. JUAN CERONE y los cesionarios Sr. Aldo Roberto Rubbo y Sra. Alicia Regina Rubbo de Bustos, hacen constar que la presente venta, cesión y transferencia rige a partir del día de hoy, agregando los cesionarios que tiene pleno conocimiento del activo y pasivo social. La venta Cesión y Transferencia la dejan efectuada por la suma total y convenida de ₳ 2.000 que se desdoblan de la siguiente manera: El Sr. Aldo Roberto Rubbo recibe del Sr. Alberto Rafael Rubbo la suma de ₳ 1200 y el Sr. Juan Cerone recibe de la Sra. Alicia Regina Rubbo de Bustos la suma de ₳ 800 ambas cantidades de dinero en efectivo. De conformidad entre los socios en virtud de la presente cesión el artículo 4º de la sociedad queda redactado de 3.200 cuotas de ₳ 0,00001 cada una Valor Nominal. Se designa como gerente unicamente a la Sra. Alicia Regina Rubbo de Bustos.

Nº 29.710

SUMINISTROS CHACHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunícase que en escritura del 15/6/87 modificaron los socios la Cláusula Segunda del Contrato Social con este texto: "Su término de duración queda fijado desde el 23 de Diciembre de 1980 hasta el 30 de Junio de 1987".

El Autorizado
Nº 29.713

SIM INDUSTRIAS MUSICALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Aumento de capital, modificación y Prórroga: Escritura Nº 172 de fecha 31 de octubre de 1986, entre los señores Manuel Enrique Suarez con L. E. 4.223.482, Susana Mabel Garcia Rozada con L. C. 5.570.415, únicos socios de "S. I. M. INDUSTRIAS MUSICALES S. R. L.", resuelven: el ingreso de nuevos socios: Miriam Adela Lerner, argentina, soltera, estudiante, de 23 años , con D. N. I. 17.925.090, domiciliada en Av. Forest 650 Capital; y Roberto Lerner, lituano, soltero, comerciante, de 25 años, con C. I. 7.050.968, domiciliado en Avenida Forest 650 Capital, aumentar el capital social de la suma de ₳ 6 a la suma de ₳ 4.500. Prorrogar el plazo de duración por 89 años más y modificar las cláusulas tercera, quinta y séptima del contrato, las que quedan redactadas de la siguiente manera: TERCERA: su duración es de 99 años contados a partir del 4 de febrero de 1983. QUINTA: el capital social es de ₳ 4.500 dividido en 4500 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una SEPTIMA: Administración : a cargo de todos los socios en calidad de gerentes en forma indistinta.

El Socio Gerente
Nº 29.723

LAMBEND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato Modelo de fecha 14 de mayo de 1987, Socios: Jorge Perrota, argentino, divorciado, comerciante de 49 años, con L. E. 4.865.470, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 7630, 2º piso "12" Banfield. Pcia. de Bs. As.: Andrés Alfonso Rodriguez, argentino, casado, comerciante de 49 años, con C. I. 4.323.109, domiciliado en Güemes 3646, 5º piso "A" Capital; Miguel Angel Belluscio, argentino, casado, industrial de 57 años con C. I. 1.602.102, domiciliado en Olazábal 5050, 5º Piso "D" Capital. Denominación : LAMBEND S. R. L. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Industriales: Fabricación, industrialización y venta de productos de la industria del vidrio de seguridad para transporte, terrestres, náuticos y aéreos, accesorios y derivados. b) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de concurso público. c) Importación y Exportación: la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: ₳ 12.000. Administración: a cargo de todos los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta por 99 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Güemes 3646, 5º piso "A" Capital.

El Socio Gerente
Nº 29.724

ASELMAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de Cuotas, Aumento de Capital y Modificación: Escritura Nº 28 de fecha 3 de febrero de 1987, entre los señores Juan Andrés Aponiuk, con D. N. I. 7.756.575, Carlos Alberto Mutti, con D. N. I. 10.788.859, Daniel Eduardo Zeiler, con D. N. I. 10.611.183, únicos socios d "ASELMAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven, los señores Juan Andrés Aponiuk y Daniel Eduardo Zeiler, ceden, venden y transfieren a favor de Carlos Alberto Mutti, 50 cuotas, y a favor de María Susana Miniño de Mutti, argentina, comerciante de 35 años, con D. N. I. 10.082.453, casada, domiciliada en Billinghurst 1225, Avellaneda, Pcia. de Bs. As; 150 cuotas, quedando desvinculados de la sociedad. El precio de la cesión es de ₳ 200 . Los actuales socios resuelven aumentar el capital social de la suma de ₳ 300 a la suma de ₳ 6.000, como consecuencia se modifican las cláusulas 5º y 6º, las que quedan redactadas de la siguiente manera, QUINTA: El capital social es de ₳ 6.000. dividido en 6.000 cuotas valor nominal ₳ 1 cada una. SEXTA: La administración estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, en forma indistinta.

El Socio Gerente
Nº 29.725

RADIOENLACES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Sociedad "RADIOENLACES S. R. L.", hace saber por un día el siguiente edicto: CONSTITUCION SOCIAL. DENOMINACION: "RADIOENLACES S. R.L.""DOMICILIO: Calle Mahatma Gandhi nº 785, Piso "A" Capital. DURACION: 99 años desde su inscripción. OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Venta, explotación, y comercialización de sistemas de comunicaciones. Arrendamiento y prestaciones de servicio de avisos, sistema de radiollamadas a personas. Prestación e instalaciones de sistemas de seguridad. Capital ₳ 2.000 dividido en 2.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una. ADMINISTRACION, REPRESENTACION, LEGAL Y/USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del socio Oscar Alberto Villlaruel, por el término de un ejercicio, siendo reelegible. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año. DESIGNACION DE GERENTE: Oscar Alberto VILLARRUEL. DATOS INTEGRANTES: Oscar Alberto VILLLARRUEL: arg. casado, de 36 años de edad, comerciante, DNI 8.378.182, dom: Mahatma Ghandi Nº 785 1º Piso "A" Cap. y José Luis VILLARRUEL: arg. 2/12/1954, DNI

11.412.331, casado, comerciante, dom: Mahatma Ghandi Nº 785 - 1º Piso "A" Cap. Fed. OTORGAMIENTO: Por esc. nº 111 Fº 265 Fecha: 21/4/1987 pasada ante la Escribana de la Cap. Fed. Sara Rudoy de Imar, del Reg. Not. 982, a su cargo.

El Socio Gerente
Nº 29.728

"G. B. R."

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jules GREEN, norteamericano, 49 años, casado, comerciante, Pasaporte Americano Nº 50949538; Susana Nora BEKER, argentina, 21 años, casada, comerciante, DNI. 17.482.795; y Jaime Alberto ROFFE, argentino, 26 años, casado, Arquitecto, DNI 14.602.510; los tres domiciliados en Cabello 3927 Cap. Federal. 2) Escritura del 24/3/1987 y complementaria del 5/5/1987. 3) "G.B.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" 4) Cabello 3927, piso 3º, Cap. Federal. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada y/o en comunidad de intereses con terceros actividades vinculadas con la difusión de técnicas de alimentación, deportivas y del cuidado de la salud física y mental, la investigación, desarrollo y aplicación de regímenes, ejercicios y sistemas relacionados con dicha técnica y en especial con el sistema "Weigh Watchers" y en particular el dictado de cursos, clases de adiestramiento o cualquiera otra forma de transmisión de conocimientos científicos o técnicos vinculados con aquellas, incluida la distribución y venta de libros, folletos, revistas y demás material ilustrativo de la especialidad. La dirección técnica de las actividades estará a cargo de un profesional médico. 6) 10 años. 7) Australes. 2.000. 8) y 9) A cargo de Jaime Alberto Roffé y Susana Nora Beker en forma indistinta, con el cargo de gerentes. 10) 31 de enero.

El Socio Gerente
Nº 29.731

DENOMINACION: EQUIPAMIENTOS BETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 19/5/1987. Contrato modelo. Socios: Jorge Gastón TADDEI, argentino, casado, comerciante, nacido el 27/2/1942, L. E. 4.389.683, domiciliado en O'Gorman 1462, Villa Insuperable Pcia.de Bs. As., y Jorge Roberto BELOQUI, argentino, casado, nacido el 21/4/1940, D. N. I. 4.310.220, domiciliado en Cuenca 1281 Cap. Comerciante. DENOMINACION: "EQUIPAMIENTOS BETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" DOMICILIO SOCIAL: Av. del Trabajo 6264 Cap. Fed. PLAZO: 25 años a contar de su inscripción en el R. P. C. OBJETO: Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros la comercialización, industrialización, producción, fabricación, importación y exportación, consignación, carpintería mecánica, para la industria, el comercio y el hogar en general. CAPITAL SOCIAL: AUSTRALES CINCO MIL. DIRECCION Y ADMINISTRACION: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por un ejercicio. Se designan Gerentes, ambos socios. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

La Autorizada
Nº 29.733

BUSINESSCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) María Irene Popescu, casada, de 35 años, argentina, empresaria, Castex 3655, Piso 5, Dpto. 10, Capital Federal, L. C. Nº 1.803.251 y Carlos Enrique Merle, casado, de 36 años, argentino, calle 57 Nº 6964, Chilavert/José León Suárez, DNI Nº 8.476.905. 2) Fecha de constitución: 15 de mayo de 1987. 3) "BUSINESSCOM S. R. L." 4) Juncal 615, 5º A, Capital Federal. 5) Objeto: Dedicarse a la prestación de servicios empresarios por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, en particular el procesamiento de datos, textos y comunicaciones en general y toda otra actividad vinculada con estos servicios, tomando representaciones, comisiones nacionales y extranjeras como así también afianzar operaciones de terceros. 6) 5 años. 7) 7.000 (siete mil). 8) Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de dos años, siendo reelegibles. 9) 31 de diciembre de cada año.

La Socia Gerente.
Nº 29.734

DIKE RECURSOS HUMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Reforma. 2) 26/3/87. 3) DIKE RECURSOS HUMANOS S. R. L. Acta nº 4 del 9/5/1985. Cambio de domicilio social a la calle Talcahuano 374, piso 2º, unidad 7, Capital Federal. Acta Nº 5 del 10/1/86. Reforma de la cláusula Tercera: 5) Tendrá por objeto exclusivo poner a disposición de terceras partes denominadas empresas usuarias personal-administrativo industrial o técnico para cumplir tareas en estos últimos en forma temporaria a fin de satisfacer extraordinarios determinados de antemano o atender a exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa explotación o establecimiento de que se trate.

La Autorizada
Nº 29.739

LOS PENITENTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución. 1) Francisco Eduardo Andrés Pulvirenti, comerciante, 35 años, L. E. 8.469.657, Manuel Ugarte 2709, piso 8 "B", Capital; Roberto Eduardo Ghezzi, contador público, 42 años, L. E. 4.442.914, Juan B. Justo 2515, piso 5º "A", Capital, ambos argentinos casados. 2) 28 de abril de 1987. 3) LOS PENITENTES S. R. L. 4) Juan B. Justo 2515, piso 5º "A", Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la compra venta distribución al por mayor y menor de toda clase de bebidas alcohólicas o no, aguas minerales, jugos de frutas, refrescos y alimenticios perecederos o imperecederos envasados o a granel sus materias primas o productos elaborados sus envasamientos y fraccionamientos; importaciones y exportaciones de los mismos; consignaciones, mandatos y representaciones en general con relación al ramo que explota. 6) 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 5.000. 8) 9) ambos socios en su carácter de Gerentes en forma conjunta. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 29.742

ITALOFRANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución por contrato modelo. 1) Sara Raquel Pietrobon de Mercuri, argentina, casada, comerciante, 11/12/1943, DNI 4.757.094, Hipólito Irigoyen 1365, Martínez, Pcia. de Bs. As., Abel Mercuri, argentino, casado, 16/4/1942, DNI 4.685.814, comerciante, Hipólito Irigoyen 1365, Martínez, Pcia. Bs. As. 2) 3/6/1987. 3) ITALOFRANCE S. R. L. 4) Cokrane 2598, Capital Federal. 5) Importación, exportación, compra, venta y distribución de bicicletas y rodados en general, sus elementos, repuestos y herramientas incluso la indumentaria para ciclismo. 6) 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 5.000. 8) 9) ambos socios en su carácter de Gerentes. 10) 31 de julio de cada año.

La Autorizada
Nº 29.744

GALLARDO, HUUSMANN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución por Contrato Modelo. 1) Amílcar Gallardo, argentino, casado, comerciante, 8/5/1933, L. E. 4.102.258, Avellaneda 2390, piso 1º B, Capital Federal; Héctor Roberto Huusmann, argentino, casado, comerciante, 7/1/1946, DNI 4.532.681, Dorrego 385, Martínez, Pcia. de Bs. As. 2) 12/5/87. 3) GALLARDO, HUUSMANN Y ASOCIADOS S. R. L. 4) Avellaneda 2390, piso 1º "B", Capital Federal. 5) Compra, venta, importación, exportación, distribución o servicios de impermeabilización y colocación de productos químicos para uso en la construcción. 6) 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 2.000. 8) 9) Ambos socios en su carácter de Gerentes en forma individual e indistinta. 10) 30 de abril de cada año.

La Autorizada
Nº 29.749

TRANSPACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado se comunica que a partir del 16 de junio de 1987, se modifica el artículo 4to. del contrato social. Los socios gerentes, Carlos Barrandeguy y María Magdalena Magnoni, han aumentado el capital social a la suma de australes 15.000 (quince mil australes) la representación de la sociedad está a cargo de ambos socios como gerentes indistintamente y el domicilio social se ha fijado en la calle C. Pellegrini 465, 6º P., Of. 50, Capital Federal.

Nº 29.751

ESTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día lo siguiente: Que por documento privado del 19/5/87 se ha instrumentado la cesión gratuita de 100 cuotas de capital cada una de propiedad de Mac Gregor Comarain S. A. en Mac Gregor Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada de la siguiente forma: 50 cuotas a favor del señor Guillermo Escalante y 50 cuotas a favor del señor Domingo Torres Posse; que los socios de la sociedad Mac Gregor Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada acordaron modificar los arts. 1º, 5º y 7º del Contrato Social los que en el futuro quedarán redactados como sigue: "Primero: Bajo la denominación social "ESTO S. R. L.", continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada Mac Gregor Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero". "Quinta: La Dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los Sres. Guillermo Escalante y Domingo Torres Posse, quienes actuarán con carácter de gerentes pudiendo suscribir cualquier clase de contrato, documentos, etc., que involucre obligar a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos bajo el sello de la denominación social. Los gerentes, con la firma conjunta antes dispuesta podrán realizar todos los actos jurídicos que la ley autoriza, incluso con facultades para realizar aquellos actos que requieran poderes especiales". "Séptima: Los socios gerentes podrán dedicarse a cualquier otra actividad aún relativa a los actos comprendidos en el objeto social". Sede Social: Esmeralda 634, 3º "A", Capital Federal.

El Socio Gerente-Apoderado
Nº 29.755

CEANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber. Constitución. Contrato modelo S. R. L. Resol. I. G. J. 6/85. Socios: Cecilia Marta Miccio de Marchese, argentina, 40 años, comerciante, C. I. Nº 5. 379.561, casada con Everardo José Marchese, domiciliada en Av. Quintana 250, Planta Baja, Capital y Ana María Cristina Frigerio de Gamundi, argentina, 36 años, comerciante. D. N. I. Nº 6.697.340, casada con Wilson Mario Gamundi, domiciliado en Posadas 1572, Piso 13, Dpto. "E", Capital. Instrumento de Constitución: Documento Privado del 28/4/87. Denominación: CEANA S. R. L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Vidt 1923, Piso 7º, Dpto. "A", Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, representación, consignación y distribución de prendas de vestir y de la indumentaria y sus accesorios y anexos. Duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción, en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Australes Cinco mil. Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa gerente a la socia Sra. Cecilia Marta Miccio de Marchese. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 29.760

ON STAGE DESIGN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Cto. modelo S. R. L., resol. I. G. J. 6/85. Socios: Oscar Samuel Grynewejg, argentino, casado, nacido el 16/11/57, comerciante, D. N. I. 13.566.148, domiciliado en Maipú 436, piso 3, Vicente López, Bs. As. y Gerardo Roberto Ialuner, argentino, soltero, nacido el 27/4/60, comerciante, D. N. I. 13.214.728, domiciliado en Av. Las Heras 3507, piso 11 "B", Capital. Instrumento de Constitución: Documento privado del 4/6/87. Denominación: "ON STAGE DESIGN S. R. L." Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Av. Las Heras 3507, piso 11 "B". Objeto: (a) Industrialización, transformación y elaboración de toda clase de materias primas, productos y subproductos de la industria textil, actualmente empleados o que se empleen en el futuro, para la fabricación de toda clase de tejidos. Confección de cualquier tipo de indumentaria masculina o femenina y de sus accesorios, incluyendo artículos de bonetería, camisería y similares. (b) Compra, venta y comercialización, en cualquiera de las formas legalmente utilizadas, distribución, importación y exportación de los productos indicados en el apartado (a) anterior. Explotar marcas, patentes de invención, modelos y diseños industriales. c) Ejercer representaciones, agencias, mandatos y comisiones directa o indirectamente relacionados con su objeto. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: ₳ 3.000. Administración y representación legal: será ejercida por los dos socios, con el cargo de gerentes, los que por el término de 99 ejercicios, actuarán en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Los Socios.

El Apoderado
Nº 29.763

ALESSANDRO-SCHVARTZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L.: Fecha de Instrumento Privado: 27/10/86. Socios: Laura Elena Alessandro, argentina, divorciada, nacida el 6/4/1953, C. I. 6.884.785, Pol. Fed., domiciliada en Juan José Paso 276, 9º Piso "B" Martínez, comerciante; Liliana Emilse Petruschansky Schvartz, argentina, soltera, nacida el 21/1/1948, D. N. I. 5.741.692, domiciliada en Juncal 3102, 3º Piso "C", Capital Federal, comerciante. Primero: La sociedad se denomina "ALESSANDRO-SCHVARTZ S. R. L. Segundo: Su duración es de 5 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Confección de prendas de vestir y sus accesorios. Comerciales: Compraventa; importación o exportación de tejidos elaborados o materia prima en estado natural o transformados o combinados y sus accesorios; pudiendo a tales efectos realizar todo tipo de operaciones comerciales, incluso como agente, representante o distribuidor. Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de australes un mil (₳ 1.000). Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los art. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. ley 5965/63. Décimo: Los socios en este acto acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Arroyo 845, 10º Piso, Dpto. "I", Capital Federal. b) Designar gerentes a las señoras Laura Elena Alessandro, Liliana Emilse Petruschansky Schvartz. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 29.766

MADERERA H. y L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado de fecha 11/5/87. Socios: Ernesto Antonio Herlein, de 38 años de edad, casado, argentino, arquitecto, DNI. 7.621.048, domicilio calle Almirante Betbeder 477, Boulogne, Pcia. de Bs. Aires y Luis Liñares Pereira, de 42 años de edad, casado, español, Contador Público, C. I. P. F. 5. 556.972, domicilio Nahuel Huapi 4602, Capital. Nombre: La sociedad se denomina "MADERERA H. J. L. S. R. L." y tiene su domicilio en la ciudad de Bs. As. Duración: 50 años contados a partir de la

inscripción en el R. P. C. Objeto: Fabricación y venta de muebles, escaleras y carpintería de obra. Capital: Australes cinco mil (₳ 5.000) dividido en 100 cuotas de cincuenta australes (₳ 50) cada una valor nominal. Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Nahuel Huapi 4602, Capital Federal. Designan gerentes a ambos socios.

Nº 29.784

MARTIN SUAREZ ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Escritura Pública del 16/6/87, Nº 151, Fº 301 del Reg. 740 de Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Luis Liporace Murga, Da. María Teresa Martín Suárez, Socia integrante de "Martín Suárez Asociados S. R. L.", cedió, vendió y transfirió a favor de Da. María Teresa Suárez, la totalidad de su participación en el capital de la sociedad, o sea 5.000 cuotas de $ 1.000 v/n. c/u. de ellas (hoy ₳ 0,0001). La cesión se efectúa por el precio total y convenido de ₳ 2.000. El cónyuge de la cedente don Horacio Marcelo Vivacqua, presta a su cónyuge el consentimiento requerido por el art. 1277 del Cód. Civil, mediante escritura Nº 346 del 24/10/86, Fº 778 del Protocolo del Reg. Nº 38 de Cap. Federal, de la adscripción del Esc. Miguel Angel Saravi (h.) Los señores Da. María Teresa Suárez, don Juan Martín Llobell y Da. Liliana Martín Suárez, quedan como únicos socios de MARTIN SUAREZ ASOCIADOS S. R. L., y por lo tanto debe modificarse el art. Cuarto del contrato social. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Veinte millones de pesos ($ 20.000.000), hoy Dos Australes, dividido en 20.000 cuotas de pesos mil (hoy ₳ 0,0001) v/n c./u. suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Da. María Teresa Suarez es titular de 10.000 cuotas equivalentes a $ 10.000.000 (hoy ₳ 1); don Juan Martín Llobell es titular de 5.000 cuotas equivalentes a $ 5.000.000 (hoy ₳ 0,50) y Da. Liliana Martín Suárez es titular de 5.000 cuotas también equivalentes a $ 5.000.000 (hoy ₳ 0,50). Las cuotas fueron integradas en un 100 % en dinero en efectivo.

El Autorizado
Nº 29.787

COBERTURA MEDICA INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 11/5/87 ha quedado constituida "COBERTURA MEDICA INTEGRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su sede social en Machain 3812, Capital Federal. Socios: Javier Gustavo Aquerman, argentino, casado, médico, DNI Nº 11.551.288; Horacio Oscar Montañés, argentino, casado, médico, DNI. 11.386.624 y Susana Ester Entrecasa, argentina, soltera, técnica radióloga, DNI. Nº 11.036.095. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cierre de balance: 30 de setiembre de cada año. Capital: Dos mil cien australes dividido en dos mil cien cuotas de un austral cada una, totalmente suscriptas en partes iguales por todos los socios. La sociedad tiene por objeto: a) prestación de servicios médico-asistenciales, medicina laboral y preocupacional; servicios de urgencia y permanentes en consultorio y a domicilio; explotación de centros de diagnóstico médico; policlínicas, clínicas y sanatorios, todo ello en sus diversos aspectos, especialidades, modalidades, conforme a las leyes de policía sanitaria, mediante el sistema de convenios individuales o coletivos en los que el afiliado abone cuotas periódicas acordadas con anticipación o eventuales, o por medio del sistema asistencial abierto, comprendidos la internación y provisión de medicamentos a los pacientes incluidos en la afiliación. La dirección técnica de dichas actividades será ejercida exclusivamente por médicos legalmente habilitados y los honorarios profesionales serán percibidos por quienes los devenguen, no constituyendo ingresos de la sociedad. b) Compraventa y alquiler de inmuebles para la instalación de clínicas, hospitales, sanatorios, centros de diagnóstico, consultorios, casas de salud y todo tipo de establecimientos asistenciales. Gerentes: Javier Gustavo Aquerman y Susana Ester Entrecasa. Autorizados para la tramitación ante la Inspección General de Justicia: Elia Vassallo de Fernández, DNI. 2.196.984 y Carlos H. Carriles, L. E. 4.786.886, en forma individual, conjunta o alternada.

Nº 29.792

LIBRERIA DEL CENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: que por instrumento de fecha 12/6/87, en la sociedad "LIBRERIA DEL CENTRO S. R. L.", los socios Norberto Hugo Furman y Mónica Noemí Zak, cedieron, vendieron y transfirieron a favor de los socios Simón Czwachowics y Marta Susana Furman, la totalidad de las cuotas sociales que tenían y les correspondían en la sociedad, o sea 500 cuotas sociales. La venta se realizó por un precio total de ₳ 7.500. Como consecuencia de la cesión, se modificaron la cláusula cuarta del contrato social y la integración de la Gerencia, que en adelante estará integrada por Simón Czwachowics y Marta Susana Furman y el domicilio social, que en adelante estará ubicado en calle Paraguay 4661.

El Abogado
Nº 29.793

DANESCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DANESCO S. R. L.: Constitución por Contrato Modelo de la Inspección Gral. de Justicia de los días 22/4/87 y 27/5/87. 1º) Norberto Wagman, argentino, 20/2/31, L. E. Nº 4.066.575, casado, Ingeniero; Rebeca Portnoy de Wagman, argentina, 15/2/33, L. C. Nº 1.395.722, casada, Farmacéutica; Néstor Julián Wagman, argentino, 9/3/60, D. N. I. Nº 13.741.477, soltero, Ingeniero y Daniel Jorge Wagman, argentino, 30/4/62, D. N. I. Nº 14.901.590 soltero, Ingeniero, los cuatro domiciliados en la calle French 2454, Piso 3º "A", Capital Federal. 2º) DANESCO S. R. L. 3º) Sede Social: French 2454, Piso 3º "A", Capital Federal. 4º) Objeto: La sociedad tiene por objeto construcciones inmobiliarias, civiles e industriales. 5º) Duración: 10 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6º) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 7º) Capital Social: ₳ 20.000, dividido en 20.000 cuotas de ₳ 1, valor nominal cada uno, totalmente suscriptas por c/u de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1/4 parte, o sea 5.000 cuotas cada socio. 8º) La representación estará a cargo de los socios Néstor Julián Wagman y Daniel Jorge Wagman, quienes revestirán el cargo de gerentes, indistintamente. Se adopta sin reserva ni modificación alguna el estatuto modelo de la Inspección Gral. de Justicia para S. R. L.

El Autorizado
Nº 29.798

BENUR FUTBOL CLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BENUR FUTBOL CLUB S. R. L.: Constitución por Contrato Modelo de la Inspección Gral. de Justicia del día 18/6/87. 1º) Jorge Pedro Urruti, argentino, 14/1/53, D. N. I. número 10.386.892, arquitecto, casado en primeras nupcias con Olga María Guarrochena, domiciliado en la calle Rueda 1522, Boulogne, Pcia. de Bs. As., y Santiago Benedit, argentino, 21/8/55, D. N. I. Nº 11.477.655, contador público, casado en primeras nupcias con Ana Teresa Miguens Pirán, domiciliado en la Av. Elflein 3025, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 2º) BENUR FUTBOL CLUB S. R. L. 3º) Sede Social: Eduardo Schiaffino 2037, 3º Piso, Capital Federal. 4º) Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros la construcción y explotación de escuela de futbol, y de instalaciones deportivas tales como gimnasia o campos de juego de futbol, como asimismo importar o exportar todos los elementos necesarios para la explotación, o construcción de los mismos. 5º) Duración: 30 años a contar de la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. 6º) Cierre del ejercicio: 31/1 de cada año. 7º) Capital Social: ₳ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de ₳ 1, valor nominal c/u, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Pedro Urruti, 50 %, o sea 1.500 cuotas y Santiago Benedit: 50 %, o sea 1.500 cuotas. 8º) La representación estará a cargo de los socios, Jorge Pedro Urruti y Santiago Benedit, quienes revestirán el cargo de gerentes, indistintamente. Se adopta sin reserva ni modificación alguna el estatuto modelo de la Inspección Gral. de Justicia para S. R. L.

El Autorizado
Nº 29.799

ADMINISTRACION PLANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato modelo de S. R. L., con fecha 28/5/1987 se constituyó ADMINISTRACION PLANA S. R. L. Socios: Antonio Samilian, L. E. 5.145.067, nacido el 6/3/33, comerciante y Diana Silvia Cuhaciyan de Samilian, L. C. 1.960.344, nacida el 1/1/39, docente, argentinos, casados, domiciliados en Junín 895, 6º Piso, Dpto. 21, Capital. Duración: 3 años. Objeto: dedicarse a la compraventa, alquiler, alojamiento, explotación y/o contratación de alquileres de inmuebles. El expresado objeto podrá realizarlo por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Capital: ₳ 2.000. Administración: Gerente Antonio Samilian, por el término de 3 años. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Junín 895, 6º piso, Dpto. 21, Capital.

La Escribana
Nº 29.800

MONTAJES INDUSTRIALES NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: MONTAJES INDUSTRIALES NORTE S. R. L. Fecha documento: 5/6/87. Socios: Aquiles Monzani, argentino, casado, nacido el 23/2/05, L. E. 663.148, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo 1637, Campana, Pcia. de Bs. As. y María Luisa Rado, italiana, viuda, comerciante, C. I. Prov. Bs. As. 1.580.459, nacida el 12/12/25, domiciliada en Urquiza 874 de Campana, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. Capital Social: ₳ 15.000 (australes quince mil). Objeto: Industrial: Montajes industriales, reparaciones, mantenimiento, prestaciones de servicios industriales, locación de equipos. Domicilio: Teniente Benjamín Matienzo 2581, 8º piso, Oficina "C", Capital. Administración, representación y uso de la firma: a cargo de los socios Aquiles Monzani y María Luisa Rado por 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 30 de junio.

La Autorizada
Nº 29.801

BARYKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Bernardo Barbarosch, 7/9/1927, casado, argentino, arquitecto, DNI. 4.474.833 y Blanca Kohen de Barbarosch, 24/12/1934, casada, argentina, comerciante, DNI. 1.442.565, domiciliados en Avda. Pueyrredón 848, 2º piso, "B", Cap. Federal. 2) Escritura del 20/5/1987. 3) "BARYKO S. R. L." 4) Avda. Pueyrredón 848, 2º P. "B", Cap. Fed. 5) Por sí, terceros y asociada a terceros para: elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches y servicios de lunch para fiestas, incluyendo bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. 6) 20 años desde su inscripción en el R. P. C. 7) ₳ 3000 dividido en 30 cuotas suscriptas por partes iguales e integradas su 25% dinero efectivo. 8) A cargo de los socios designados Gerentes, por el plazo de duración, en forma indistinta. 9) A cargo de los Gerentes. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 29.807

NUEVAS EDICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Andrea Gamarra, argentina, casada, docente, 41 años, L. C. 6.140.044, Gualeguay 524, El Palomar, Pcia. de Bs. As., 3.500 cuotas y Rogelio Celestino Gamarra, argentino, casado, jubilado, 66 años, D. N. I. 1.991.245, Galán 360, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, 500 cuotas. Capital Social ₳ 4.000. Duración: 20 años. Objeto social: editar, distribuir y vender, en cualquiera de sus etapas, cualquier tipo de publicación, en especial: libros, revistas y sistemas de información. Explotar talleres gráficos, propios o de terceros. Comprar y vender papel y máquinas para talleres gráficos. Importación y exportación. Integración 25 %. Cierra balance el 31 de diciembre. Gerentes Andrea Gamarra y Rogelio Celestino Gamarra. Fija domicilio: Cerrito 228, Piso 9, of. D., Capital Federal.

El Autorizado
Nº 29.821

ANDERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jorge Siro José Alvarez, argentino, 37 años, casado, Ingeniero electromecánico, L. E. 7.633.683, Solier 546, Villa Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, 1500 cuotas, Constantino Padín, argentino, 35 años, casado, Ingeniero electromecánico, LE. 8.557.380, Yapeyú 283, Capital Federal, 1500 cuotas y Alberto Arturo Agilda, argentino, 31 años, soltero, técnico mecánico, D. N. I. 12.273.685, Moreno 3644, p. 8, Buenos Aires, 1500 cuotas; duración 10 años. Objeto social: desarrollo, fabricación y comercialización de: software y hardware. Servicios de Ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, industrial, civil y química. Desarrollo, elaboración y comercialización de materiales plásticos y productos químicos de uso industrial. Importación y exportación. Capital Social: ₳ 4.500. Integración: 25 %. Cierra balance: 30 de abril. Gerente Jorge Siro José Alvarez, Constantino Padín y Alberto Arturo Agilda. Fija domicilio: Antezana 271, Buenos Aires.

El Autorizado
Nº 29.822

BIEFFE STUDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 18/5/1987, quedó constituida una sociedad con sujeción al contrato modelo; Socios: Ismael Osvaldo Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido el 3/8/1938, LE Nº 4.868.581, domiciliado en Roca 255, Remedios de Escalada, Prov. de Bs. As. y Roberto Ernesto Espósito, argentino, casado, abogado, nacido el 5/6/1954, domiciliado en Avda. Adolfo Alsina 63, Banfield, Prov. de Bs. As., DNI. Nº 11.159.755 en representación del señor Ricardo Angel Fernández Pellegrini, argentino, casado, nacido el 29/11/1949, odontólogo, DNI. Nº 8.186.454, domiciliado en Centenario 1251, Adrogué, Pcia. de Bs. As., según surje de la escritura Nº 71 de fecha 30/09/86; Denominación: "BIEFFE STUDIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; domicilio: Uruguay 16, 3º Piso, of. 35, Capital Federal; Objeto: La sociedad tiene por objeto el armado, fabricación, venta, distribución de artículos de iluminación, accesorios y elementos de decoración. Importación y exportación; Capital Social: Australes Tres mil (₳ 3.000); Duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año; Gerentes: Ismael Osvaldo Fernández y Ricardo Angel Fernández Pellegrini.

El Autorizado
Nº 29.827

EMPRESA DE ASEOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 27/5/1987. Contrato Modelo: Socios: Roberto Muir, argentino, nacido el 9/1/1939, casado, L. E. Nº 4.562.334, domiciliado en Vicente López y Planes 353, La Lucila, Pcia. de Bs. As.; Roberto Huppi, argentino, nacido el 8/3/1942, casado, L. E. 4.383.756, domiciliado en Zavalía 2174, piso 4º, Cap., ambos comerciantes. Denominación: "EMPRESA DE ASEOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S. R. L.". Domicilio social: Sucre 2950, piso 13º, Dpto. 37, Cap. Fed. Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R. P. C. Objeto: Servicios de aseo general, limpieza, higienización integral de comercios, locales, oficinas, industrias, hospitales, establecimientos de cualquier naturaleza y características, viviendas particulares, propiedades horizontales o similares, mantenimiento, pintura y limpieza de natatorios, mantenimiento de jardines y parques, pertenecientes a personas físicas o jurídicas, entes públicos o privados, servicios de maestranza, comercialización y distribución de bebidas y meriendas en cualquiera de dichos establecimientos. Capital Social: Australes mil. Dirección y Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por 2 ejercicios. Se designa Gerente a Rolando Muir, argentino, nacido el 27/11/1942, casado, D. N. I.

4.398.073, domiciliado en Av. Maipú 63, piso 2º, Depto. "A", San Isidro, Pcia. de Bs. As. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gestor
Nº 29.828

ANCLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 27 de abril de 1987, entre Manuel Puente (h.), y Emilio Angel Bieysse, socios de la sociedad "ANCLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convienen en virtud de haber presentado la renuncia al cargo de Gerente el señor José Antonio Capelan, reformar el artículo séptimo del estatuto: la Dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo de los socios en calidad de Gerentes, y por tiempo indeterminado, el uso de la firma social a cargo de ambos socios Gerentes en forma conjunta.

El Apoderado
Nº 29.831

INMOBILIARIA RUBI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) MARIA JULIA ERGOYENA SORIA de MARTIN, española, casada, de 29 años de edad, comerciante, C. I. 10.726.687, domiciliada en la calle Thorne 378, Piso 5º, Capital Federal; REBECA MATLA CUSZNAIDER de GLANIVER, argentina naturalizada, casada, de 67 años de edad, comerciante, C. I. 1.825.880, domiciliada en la calle Lavalleja 488, Piso 2º, A, Capital Federal; 2º) acto privado de fecha 8 de mayo de 1987; 3º) "INMOBILIARIA RUBI S. R. L." 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento 1586, Piso 7º, Oficina "G"; 5º) DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio del mandato, y representaciones de personas, empresas o sociedades, radicadas en el país o en el exterior, incluso actuando como apoderada, para la compra, venta, de bienes relativos al objeto social; FINANCIERAS: en relación a sus actividades sociales, otorgar préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aporte de capital a empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; la constitución de hipotecas, y demás derechos reales, y todas otras operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal; 6º) PLAZO DE LA SOCIEDAD CINCO AÑOS, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (cinco años) 7º) CAPITAL SOCIAL VEINTE MIL AUSTRALES (australes 20.000); 8º) Administración a cargo de las socios en calidad de Gerentes; por tiempo indeterminado; 9º) cada socia Gerente tiene el uso de la firma social en forma individual e indistintamente; 10º) cierra el 31 de mayo de cada año.

El Apoderado
Nº 29.832

LAVALLE 922

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado de fecha 8 de enero de 1986, sociedad "LAVALLE 922, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Cesión de Cuotas siendo los cedentes: Celestino Trigo y Antonio González, quienes ceden las 14.286, de capital de la referida sociedad y siendo los cesionarios, José Trigo, español, soltero, comerciante, nacido el 14 de octubre de 1929, C. I. 3.930.497, domiciliado en Llorente 593, de la Ciudad de Avellaneda; Norberto Rodolfo Gómez, argentino, casado, comerciante, nacido el 12 de octubre de 1940, L. E. 7.710.458, Bragado 5546 de Wilde; José Sampedro Martínez, español, casado, comerciante, nacido el 22 de julio de 1934, C. I. 4.625.675, Pringles 836, de Bernal; y Andrés Trigo, español, casado, nacido el 8 de febrero de 1937, comerciante, C. I. 4.982.163, Llorente 593, de Avellaneda, siendo los cesionarios vecinos de la Provincia de Buenos Aires.

El Apoderado
Nº 29.833

AREA VIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado de fecha 4 de mayo de 1987, de la sociedad del epígrafe, o sea, "AREA VIAL S. R. L." Registro I. G. de Justicia 19.947, sus socios Tulio Gabriel Latorre y Eduardo Antonio Tomasello, DECIDEN el aumento de su capital y la reforma de su estatuto, ARTICULO CUARTO, el capital social es de AUSTRALES DOS MIL aportado en partes iguales y en cuotas de australes diez cada una.

El Apoderado
Nº 29.834

EL PAMPEANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado de fecha 1 de junio de 1987, el señor Alfredo Barbarosch, cede y transfiere las 100 cuotas de capital que tiene y posee en "EL PAMPEANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de su consocia doña Olga Gertzenstein, y que como consecuencia de ello en el mismo acto los actuales socios resolvieron la modificación del artículo cuarto del contrato social. Capital Social: ₳ 1.200.

Socio Gerente
Nº 29.836

ADJUDICAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"EDICTO: 1) SOCIOS: Alberto TABORCIAS, argentino, nacido el 28/3/42, soltero, empresario, L. E. Nº 4.388.638, domiciliado en Rosario 814, P. 15º, Cap. Fed.; Pablo Arturo GOMEZ, argentino, nacido el 1/2/54, casado, publicista, D. N. I. Nº 11.154.200, domiciliado en Vicente López 1921, "9º", Cap. Fed.; y Armando Germán MASANTI, argentino, nacido el 5/10/55, casado, D. N. I. Nº 11.815.199, comerciante, domiciliado en Pedro Goyena 1025, Cap. Fed. 2) FECHA CONSTITUCION: Esc. Nos. 9 y 27 del 4/2/1987 y 14/5/1987, respectivamente, pasadas ante el Reg. Nº 1218 a cargo de la Esc. Graciela F. López Baasch, de Cap. Federal. 3) DENOMINACION Y DOMICILIO SOCIAL: "ADJUDICAR S. R. L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Avda. Corrientes 655, P. 7º, de esta Ciudad. 4) PLAZO DE DURACION: 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: SERVICIOS: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general y especialmente a la promoción y colocación de contratos de ahorro previo por cuenta de entidades debidamente autorizadas. INMOBILIARIAS: Compra-venta, construcción, administración, intermediación y explotación de inmuebles urbanos y rurales, inclusive por el sistema de propiedad horizontal, lotes y urbanizaciones. 6) CAPITAL SOCIAL: SEIS MIL AUSTRALES divididos en 6.000 cuotas de ₳ 1, valor nominal cada una, suscribiendo cada socio 2.000 cuotas, o sea la suma de ₳ 2.000, cada uno, integrando el 25 % en efectivo y el saldo en el plazo legal. 7) ADMINISTRACION, REPRESENTACION LEGAL Y USO DE FIRMA SOCIAL: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. GERENTES: Alberto TABORCIAS, Pablo Arturo GOMEZ y Armando Germán MASANTI. 8) CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 29.838

DISTRIBUIDORA LOGISET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria a la modificación del objeto social, que queda así redactado: "TERCERO: La sociedad tiene por objeto la importación, exportación, fabricación, comercialización, compra, venta y distribución de: artículos y juegos didácticos y deportivos, material deportivo, equipamiento para atletismo y deportes varios, equipamiento para recreación y gimnasia, juguetería de toda clase, mecánicos o no; artículos de librería, comercial o escolar o técnica, suministros para oficinas, equipamiento de oficina (muebles y artefactos); amoblamiento escolar integral, instrumentos musicales, artículos de limpieza y afines, textiles en general especialmente para bebés y niños, ropa interna y externa masculina y femenina, ropa para propósitos especiales, artículos de blanco, mantelería, frazadas, colchones, almohadas; calzado en general especialmente de goma, cuero, lona, materiales plásticos o sus combinaciones; artículos de ferretería tales como herramientas manuales y mecánicas, pinturas, barnices, abrasivos, pinceles, etc.; artículos de camping tales como carpas, mochilas, mesas, etc. y sus accesorios."

El Autorizado
Nº 29.842

VEGEBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES. Entre los señores Ricardo Martín Vara, argentino, comerciante, casado, nacido el 4 de setiembre de 1949, con CI 6.016.146, domiciliado en la calle Tagle 2572, Capital Federal; María Andrea Galup, argentina, comerciante, soltera, nacida el 20 de abril de 1960, DNI 14.745.207, domiciliada en Cerviño 4490, Capital Federal, y Ricardo Guillermo Bustamante, argentino soltero, arquitecto, nacido el 5 de agosto de 1952, DNI 10.424.434, domiciliado en Juez Estrada 2883, Capital Federal, acuerdan:

1. Los firmantes son únicos socios de VEGEBE Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad constituida por instrumento privado de fecha 28 de agosto de 1986 con domicilio en Córdoba 5933, Capital Federal, y cuya inscripción en el Registro Público de Comercio se halla en trámite ante la Inspección General de Justicia por expediente Nº 41.989.
2. El señor Bustamante cede a la socia Galup 340 cuotas sociales de su tenencia por la suma de 340 australes y al socio Vara 340 cuotas sociales de su tenencia por la suma de 340 australes, de esta manera el señor Bastamante se desvincula de manera absoluta de la sociedad, de la cual quedan como únicos socios la señorita María Andrea Galup con 1000 cuotas sociales y el señor Ricardo Martín Vara con 1000 cuotas sociales.
3. Las restantes cláusulas sociales permanecen sin modificación.
4. Los efectos del presente contrato se retrotraen al 26 de marzo de 1987.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1987.

El Contador
Nº 29.844

CHEMSER'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION. Se comunica que con fecha 22 de mayo de 1987 se ha constituido la sociedad CHEMSER'S S. R. L., según contrato modelo de la IGJ. SOCIOS: Alfredo Ernesto Paroncini, argentino, soltero, DNI Nº 12.041.123, nacido el 09/03/1958, abogado, domiciliado en la calle Uruguay Nº 627, piso 1º, dto. C, de Capital Federal; Lázaro Palombella, argentino, casado, DNI Nº 4.825.229, nacido el 09/01/1931, comerciante, domiciliado en Av. Mitre Nº 3500, Sarandí, Pcia. de Bs. As., María del Carmen Cabrera de Rocamora, argentina, casada, DNI Nº 11.897.483, nacida el 23/09/1955, comerciante, domiciliada en la calle Bolívar Nº 1224, piso 4º, dto. H, de esta Capital Federal. DOMICILIO SOCIAL: en la calle Uruguay Nº 627, piso 1º, dto. C, de Capital Federal. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la producción y/o elaboración, fraccionamiento e industrialización, compra y venta, exportación, importación, representación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de consorcios Nacionales o del extranjero de productos químicos. DURACION: Noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: es de Australes un mil, dividido en mil cuotas de valor nominal un austral cada una totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alfredo Ernesto Paroncini, cuatrocientas cuotas; don Lázaro Palombella, trescientas cuotas; doña María del Carmen Cabrera de Rocamora, trescientas cuotas, respectivamente. ADMINISTRACION: a cargo de don Alfredo Ernesto Paroncini, don Lázaro Palombella y doña María del Carmen Cabrera de Rocamora, como gerentes, en forma individual e indistinta. DURACION DEL MANDATO: Dos ejercicios económicos, siendo reelegibles. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 29.845

EFIMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: "EFIMEC Sociedad de Responsabilidad Limitada". 1) Fecha de constitución: por instrumento privado 17-7-85. 2) Socios: Beatriz María Franca Persivale, argentina, casada, farmacéutica, domiciliada en Malabia 2120, 3º piso, departamento "B" de Capital Federal, con DNI 11.987.771; y Marcelo Pío Alejandro Persivale, argentino, soltero, técnico electrónico, domiciliado en Colombres 721, 6º piso, departamento "F" de Capital Federal, DNI 12.639.962. 3) Denominación: EFIMEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio: Malabia 2120, 3º piso, depto. "B". 5) Objeto: Instalación, modernización, y mantenimiento de ascensores, compra y venta de todos los bienes necesarios para el cumplimiento de esos fines. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Mil australes (₳ 1.000) dividido en 1.000 cuotas de un austral cada una. 8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 años ejercicio, siendo reelegibles. 9) Gerentes: Marcelo Pío Alejandro Persivale (socio) y Hugo Andrés Menniti, casado, domiciliado en Malabia 2120, 3º "B", Capital Federal, comerciante, DNI 11.369.278. 10) Cierre del Ejercicio: 31-12 de cada año.

La Autorizada
Nº 29.847

VILIRROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Viviana B. Fuster, soltera, nacida el 09.04.56, argentina, de profesión empleada, D. N. I. Nº 12.299.085, domiciliada en Santos Dumont 534, Ciudad Jardín, El Palomar; Lidia Eda Catalina Beloscar, casada, nacida el 13.12.47, argentina, LC Nº 5.700.160, de profesión ama de casa, domiciliada en Av. Santa Fe 4427, 1º D, Capital Federal; Rosa Elena Núñez Molina, casada, nacida el 06.11.43, argentina naturalizada, de profesión empleada, D. N. I. 14.602.937, domiciliada en Juncal 3533, PB "D", Capital Federal. 2) Fecha de Constitución: 08.05.87. 3) Razón Social: VILIRROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio Social: Paraguay 3961 - Capital Federal. 5) Objeto Social: Adquisición y Explotación Comercial de un supermercado. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: 1000 Australes Dividido en Mil cuotas de un austral de cada una. 8) Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo indistintamente por uno o más socios, en forma individual o conjunta, por el término de 3 años siendo reelegibles. 9) Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Socio Gerente
Nº 29.853

RESTAURANTE PALACE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Edgardo Félix Cal, de 40 años, con L. E. 4.543.981, argentino, casado, domiciliado en Junín 234, Haedo, Pcia. de Bs. As., empleado. Alicia Bien, de 33 años, con D. N. I. 11.149.943, argentina, soltera, domiciliada en Junín 234, Haedo, Pcia. Bs. As., comerciante. Denominación: "RESTAURANTE PALACE S. R. L." Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Comedor privado, restaurante, bar, confitería, servicio de lunch, ventas de helados. Capital: ₳ 4.000. Administración: a cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta por el término de 3 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: Libertad 1180, Capital.

La Socia Gerente
Nº 29.861

FOTOCROMOS POMPEYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FOTOCROMOS POMPEYA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, hace saber que de

acuerdo con lo dispuesto en el art. 95, párrafo 3º, de la Ley 19.550, los socios de común acuerdo resolvieron la Reconducción por un plazo de diez años a partir del 11-6-87, modificando la cláusula 3ra., así: "Tercera: El término de duración de la sociedad será de diez años contados a partir del acuerdo de reconducción de fecha once de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Escribano
Nº 29.862

ESTABLECIMIENTOS GAMMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 26/5/87. Socios: Juan Amadeo Polcan, argentino, nacido 19/11/38, comerciante, casado, DNI 5.175.987, domiciliado Coronel Méndez 1955, Wilde; Alicia Cordeu, argentina, soltera, empresaria, C. I. 1.866.032, nacida 20/9/15, domiciliada Av. Libertador 1784, 10º "A", Capital Federal, e Isabel Alicia Bonomi, argentina, casada, empresaria, C. I. 3.466.976, nacida 8/4/42, domiciliada Av. Cánning 2851, 10º "A", Capital Federal. Denominación: "ESTABLECIMIENTOS GAMMA S. R. L." Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Lavalle 1447, 1er. piso. Duración 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agrícolo-ganaderas: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras y b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o enajenación y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, incluso por el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato social. Capital Social: 10.000 australes, dividido en 10.000 cuotas de un austral valor nominal cada una. Administración y uso de la firma social: uno o más gerentes, socios o no, por el término de 90 ejercicios. Se designan en tal carácter a los tres socios.

La Autorizada
Nº 29.868

DANIEL POSTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DANIEL POSTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por instrumento privado de fecha 31-10-84 Daniel Alberto Poste, argentino, casado, nacido el 25-9-32, domiciliado en Andrés Baranda 1026 de Quilmes, Pcia. de Bs. As., L. E. 5.140.553; Israel Elena Monzón, argentina, casada, nacida el 13-8-31, domiciliada en Andrés Baranda 1026 de Quilmes, Pcia. de Bs. As., L. C. 2.734.242; Carlos Enrique Reineri, argentino, casado, nacido el 1-12-55, domiciliado en Gral. Roca 758 de Bernal, Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As., D. N. I. 11.926.728; como únicos integrantes de la sociedad resuelven modificar la cláusula cuarta del Contrato Social aumentando el capital social a $a 500.000, dividido en 500 cuotas de $a 1.000 cada una suscriptas así: Daniel Alberto Poste 250 cuotas, Israel Elena Monzón 248 cuotas, Carlos Enrique Reineri 1 cuota, quedando 1 cuota en condominio de estos dos últimos. En el carácter invocado Israel Elena Monzón cede, dona y transfiere: diez cuotas de Capital a Elida Graciela Poste, argentina, casada, nacida el 9-9-60, domiciliada en Belgrano 340, 8º "B" de Bernal, Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As., D. N. I. 14.020.597, quien acepta la donación; diez cuotas de Capital a Norma Beatriz Poste, argentina, casada, nacida el 19-10-63, domiciliada en Andrés Baranda 1026 de Quilmes, Pcia. Bs. As., quien acepta la donación; ocho cuotas de Capital y la parte que le corresponde en la cuota en condominio con el Sr. Carlos Enrique Reineri a éste, quien la acepta en donación. Asimismo la Sra. Israel Elena Monzón renuncia al cargo de gerente que le fuera conferido en el Contrato Social. Todos los nombrados resuelven modificar las siguientes cláusulas: Primera) Domicilio social: Ciudad de Buenos Aires; Segunda) Término: 35 años desde el 21-7-70; Cuarta) Capital Social: $a 500.000, dividido en 500 cuotas de $a 1000 cada una; aporte: Daniel Alberto Poste 250 cuotas, Israel Elena Monzón 220 cuotas, Carlos Enrique Reineri 10 cuotas, Elida Graciela Poste 10 cuotas, Norma Beatriz Poste 10 cuotas; Sexta) Socios Gerentes: Daniel Alberto Poste y Elida Graciela Poste, uso de la firma social en forma indistinta; Novena) Las cuotas sociales no podrán ser cedidas sino con el acuerdo unánime del Capital Social; Décima) En caso de fallecimiento de socio se incorporan sus herederos; Décima quinta) Los socios se reunirán por lo menos una vez al año; Modificación de objeto social: mayoría de capital con derecho de receso según Art. 245 Ley 19.550; Aumento de capital: mayoría de capital; Resoluciones que no modifican contrato: mayoría de capital presente.

La Abogada
Nº 29.871

MARCELO DAVID SABAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Marcelo David Saban, 34 años, C.I. 6.077.924, Azcuénaga 396, 12º "A" Cap. Fed.; Hugo Salomón Saban, 35 años, C. I. 6.078.496, Fray Justo María de Oro 3053, 5º "B" Cap. Fed. Ruth Mabel Abadi de Saban, 58 años, C. I. 2.720.779, Fray Justo María de Oro 3053, 5º "B", Cap. Fed. y Eduardo Ezequiel Epszteyn, 32 años, C. I. 6.856.277, Fray Justo Santa María de Oro 3053, 5º "B" Cap. Fed.; todos argentinos, casados y comerciantes; 2º) documento privado del 5 de mayo de 1987; 3º) "MARCELO DAVID SABAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4º) Azcuénaga 396, 12º "A" Capital Federal; 5º) a) la compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos para regalos y artefactos de iluminación; b) Importación y exportación de toda clase de mercaderías; c) decoración de interiores y su equipamiento; d) proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles; proyectos y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o sub-contratista de obra en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, dejándose establecido que en lo concerniente a proyectos y construcción de obras de ingeniería, ello queda reservado a profesionales con título habilitante en la materia; e) mediante la compra, venta, permuta administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; 6º) 20 años desde la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio; 7º) ₳ 20.000; 8º) Quedan nombrados gerentes todos los socios, por 20 ejercicios, con una garantía individual de ₳ 100; 9º) uso de firma conjunta por dos cualesquiera de ellos; 10º) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 29.878

S. P. E. L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día según contrato modelo del 28 de mayo de 1987 se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Jorge Miguel Lapiy, 10/2/54, casado, argentino, electrotécnico, Olegario V. Andrade 837, Bella Vista, D. N. I. 11.070.260 y Nikifor Lapiy, 11/11/18, casado, polaco, comerciante, Olegario V. Andrade 837, Bella Vista, C. I. P. F. 3.433.389. Denominación: S. P. E. L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Cachimayo 11, Piso 25, Departamento "E". Objeto: Toda actividad relacionada a la Ingeniería Eléctrica a saber: Instalación de redes eléctricas y toda actividad relacionada directamente o indirectamente con dicho rubro. Duración 10 años. Capital Social: ₳ 2.000 totalmente suscripto e integrado el 50 % por socios en partes iguales. Administración: Jorge Miguel Lapiy y/o Nikifor Lapiy individual e indistinta por 2 años. Garantía: ₳ 1.000. Representación Legal: Idem Anterior. Fecha cierre: 31 de enero.

El Socio Gerente
Nº 29.881

GENERAL DINAMIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"GENERAL DINAMIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Se hace saber por 1 día que por documentos privados de fechas 23/12/86; 25/3/87; 25/3/87 y 15/5/87, ha quedado constituida la Sociedad "GENERAL DINAMIC S. R. L.", habiéndose adoptado el estatuto tipo sin modificaciones. Socios: Rogelio Eduardo Suárez, argentino, casado, técnico electrónico, 36 años, L. E. 8.406.957, domiciliado en Balbastro 1770, Don Torcuato; Rodolfo Oscar Monico, argentino, casado, ingeniero de 38 años de edad; C. I. P. F. 5.934.965, domiciliado en Arcos 2030, Capital Federal; Silvia Lilian Martín de Tur, argentina, casada, estudiante, 26 años, D. N. I. 13.753.407, domiciliada en Capitán Ramón Freire 2140, 7º "D", Capital Federal; Alejandro Antonio Tur, argentino, casado, empleado, 29 años, D. N. I. 12.588.601, domiciliado en Capitán Ramón Freire 2140, 7º "D", Capital Federal y Viviana Cristina Argento de Monico, argentina, casada, psicóloga, 34 años, C. I. P. F. 6.418.654, domiciliada en Arcos 2030, piso 10, depto. "B", Capital Federal. 1º) La sociedad se denomina "General Dinamic S. R. L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires; 2º) Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 3º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación y explotación de aparatos de comunicación y específicamente todo lo concerniente a la instalación de telefonía en general; Comercial: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos elaborados o no derivados de la industria de la comunicación, en la rama mencionada en el prenotado anterior; De Asesoramiento y Representaciones: mediante los estudios, asesoramientos, proyectos, cálculos, programas, planos, planeamiento, evacuación de consultas y locaciones de obra, material e intelectual y mantenimiento de las ramas enunciadas en los prenotados anteriores; Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de centrales y elementos de telefonía y para la telefonía. 4º) El capital social se fija en la suma de Australes 22.000, dividido en 22.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rogelio Eduardo Suárez, ₳ 5.750 o sea 5750 cuotas; Rodolfo Oscar Monico, ₳ 8.375 o sea 8375 cuotas; Silvia Lilian Martín de Tur, ₳ 2.625, o sea 2625 cuotas; Alejandro Antonio Tur, ₳ 2.625, o sea 2625 cuotas y Viviana Cristina Argento de Monico, ₳ 2.625, o sea 2625 cuotas, totalmente integrado en dinero efectivo. 5º) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de 2 ejercicios siendo reelegibles. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de ₳ 500. 7º) Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del art. 152 de la ley 19.550. 8º) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. 10º) En este acto los socios acuerdan establecer la sede social en la calle Tres Arroyos 335, Capital. Designan gerentes a los señores Rogelio Eduardo Suárez, Rodolfo Oscar Monico, Alejandro Antonio Tur, Silvia Lilian Martín de Tur y Viviana Cristina Argento de Monico.

Gerente
Nº 29.884

V. I. I. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 21/4/87. Denominación: "V. I. I. A. S. R. L." Aumento del capital a la suma de ₳ 15.000 y modificación de la cláusula 4ª del contrato. Capital: ₳ 15.000.

El Apoderado
Nº 29.886

LEGAL Y BALDINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 4/6/87. Constituyen: Aníbal Ramón Legal, viudo, nacido el 7/7/56, con CI Nº 9.127.806, domiciliado en Nogoyá 4602, Capital; y Orlando Bautista Baldini, casado, nacido el 14/10/46, con DNI Nº 8.417.474, domiciliado en Garibaldi 424, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; ambos argentinos y comerciantes. Denominación: "LEGAL Y BALDINI S. R. L." Domicilio: Nogoyá 4602, Capital. Plazo de duración: 20 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) La explotación de todo tipo de negocios gastronómicos, restaurantes, bares, confiterías, salones de fiestas, confiterías danzantes y servicios de lunch; b) Importación y Exportación; c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: ₳ 3.000. Administración y Representación legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de 20 ejercicios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Gerentes: Aníbal Ramón Legal y Orlando Bautista Baldini.

El Apoderado
Nº 29.887

GESTISUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 23 del 30 de marzo de 1987 del Registro Nº 25 de Avellaneda se constituyó GESTISUR S. R. L. socios: Claudio Browczuk, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1961, soltero, DNI 14.806.293, Gestor de negocios, domiciliado en San Martín 1086 Don Bosco y Radhamés Oscar Pastorini, argentino, nacido el 10 de abril de 1937, casado, DNI 7.903.237 con domicilio en Bernal de Torres Nº 18 Bernal, Gestor de negocios, domicilio ciudad de Buenos Aires. Duración 30 años desde su registración. Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a) Operaciones de exportación e importación, mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales y la realización de operaciones autorizadas por las leyes y Reglamentos de Co-propiedad y Administración c) financieras por el aporte asociado e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas a o constituirse o a simple particulares, para toda clase de operaciones realizadas o realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de la operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Servicios prestar asesoramiento integral a empresas y/o particulares en lo económico financiero y jurídico-contable el que será realizado por intermedio de profesionales con título habilitante en las distintas especialidades. En cumplimiento del objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o los estatutos. Capital, cinco mil australes divididos en cinco mil cuotas de un austral cada uno. Representación uno de los gerentes indistintamente. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Fiscalización ambos socios. Gerentes: ambos socios. Suscripción ambos socios por partes iguales. Integración 50 por ciento en efectivo.

El Abogado
Nº 29.888

FLANKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 9/6/87 se constituyó la sociedad FLANKER S. R. L. Socios: Ricardo Gregorio de Vedia, argentino, casado, comerciante, nacido el 9/5/54, domiciliado en Ramón L. Falcón 114, Boulogne, prov. de Bs. As., DNI 10.969.866; Miguel Fallon, argentino, casado, comerciante, nacido el 22/10/57, DNI 13.529.446, domiciliado en Salguero 2970, 7º piso, Capital y Diego Carricart, argentino, casado, comerciante, nacido el 29/11/56, DNI 12.516.451 domiciliado en Ramón L. Falcón 153, Boulogne, prov. Bs. As. Duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: transporte integral de cargas generales, encomiendas, equipajes y bultos a corta y larga distancia, nacional o internacional, por cuenta propia o de terceros, con vehículos y flota por vía terrestre, marítima o aérea y por medios propios o subcontratados; la prestación de servicios conexos de puerta a puerta y otros relativos al transporte; al servicio de mudanzas de muebles, útiles, máquinas y herramientas, particulares, comerciales e industriales y al estibaje, almacenamiento y depósito de cargas productos y mercaderías en general. Capital: ₳ 2.1000. Administración: a cargo de los tres socios en carácter de gerentes, en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. — Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre. — Sede social: Alsina 1170 — 1º "107", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 29.901

WINDSURFING DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Marta Ermila Ahumada de Savigliano, argentina, nacida el 5/11/29, comerciante, casada, L. C. 7.356.420; Daniel Alejandro Savigliano, argentino, nacido el 3/6/61, soltero, comerciante, D. N. I. 14.812.488 y Eduardo Horacio Savigliano, argentino, nacido el 12/8/51, casado, comerciante, D. N. I. 10.009.751, todos domiciliados en Av. del Libertador 780, 9º piso, V. López Bs. As. Instrumento de Constitución: Escritura pública del 9/12/86. Denominación "WINDSURFING DEL PLATA S. R. L." Domicilio: Ciu-

dad de Buenos Aires, con sede social en Talcahuano 469, piso 9, frente. Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de accesorios para náutica y navegación a vela. Importación y exportación. Duración: 20 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: ₳ 8.000. Administración y Representación Legal: Será ejercida por los socios Marta Ermila Ahumada de Savigliano y Daniel Alejandro Savigliano, con el cargo de gerentes, los que por el término de dos ejercicios, actuarán en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Los Socios.

El Apoderado
Nº 29.904

M. TANNENBAUM Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que con el pedido de inscripción de la sociedad "M. TANNENBAUM Y CIA. S. R. L.", según recibo Nº 27.804 del 9 de junio de 1987, se omitió consignar la edad de los socios que es la siguiente: Don Máximo Tannenbaum, 45 años y Doña Leonor Beatriz Rosenberg, 37 años.

El Autorizado
Nº 29.905

RALIMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Reforma 2) 29/12/1986. 3) RALIMET S. R. L. anteriormente denominada RALSIDER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Nueva redacción cláusula Cuarta del contrato social 7) ₳ 200.000.- representado por 200.000 cuotas de un austral valor nominal cada una. Cláusula 15º designase a Raúl Alberto Seguí como síndico titular y al señor Abraham Marchevsky como Síndico Suplente. Esta designación por haber entrado la sociedad en el artículo 299 de la ley de sociedades.

La Autorizada
Nº 29.907

GANACON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución. 1) Aurelio Delfor Villar argentino, 21-10-1945, casado, contador público nacional, L. E. 5.255.919, Calle 28 - Nº 702; Domingo Loia, argentino, 12-2-1948, empleado DNI 5.259.299, soltero, calle 4 entre las de 30 y 31; María del Carmen Sabini, argentina, 19-12-1949, casada, ama de casa, L. E. 6.064.693, calle 8 - Nº 445, todos de la ciudad de Veinticinco de Mayo, Partido del mismo nombre, Pcia. Bs. As. 2) 30-10-86 y 12-3-1987. 3) GANACON S. R. L. 4) Avda. Roque Saénz Peña 1142, piso 2º - Capital Federal. 5) la explotación agropecuaria en campos propios o de terceros; cría, recría invernada y comercialización de ganado vacuno ovino y porcino, siembra, recolección y comercialización de cereales y oleaginosos. 6) 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 20.000. 8) 9) uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de 5 ejercicios, designándose a Delfor Aurelio Villar. 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 29.908

DISTRIBUIDORA SHANIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura pública del 13/4/87, David Winnykamien y Susana Noemí Saroka de Winnykamien venden, ceden y transfieren la totalidad de las 10.000 cuotas de capital que en conjunto poseen en "DISTRIBUIDORA SHANIR S. R. L.", y lo hacen a favor de sus restantes consocios Alberto David Kleinman y Regina Perla Kraut de Kleinman, los que las adquieren por partes iguales. Que por el mismo acto, los únicos y actuales integrantes de la sociedad resuelven reformar el artículo 5 del contrato. Modificación. Administración y Representación Legal: Será ejercida por los dos socios con el cargo de gerentes, los que por todo el término de duración del contrato actuarán en forma individual e indistinta. Los Socios.

El Apoderado
Nº 29.909

10 Y 10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución por contrato modelo. 1) Mabel Mirta Serebrenik, argentina, divorciada, psicóloga, 5-9-52, DNI 10.258.681; Adriana Edith Serebrenik, argentina, casada, psicóloga, 29-7-1961, DNI 14.015.853 ambas domiciliadas en French 2343, piso 5º A, Capital; 2) 25-11-1986 y 7-4-87. 3) 10 y 10 S. R. L. 4) French 2343, piso 5º A, Capital Federal. 5) la importación, exportación de artículos de relojería, joyería, bijouteria y piedras para adornos de cualquier naturaleza; artículos para regalos en general. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 60.000. 8) 9) ambas socias en su Carácter de Gerentes. 10) 31 de enero de cada año.

La Autorizada
Nº 29.910

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

JACQUELINE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de Cuotas, Aumento de Capital y adecuación del Estatuto a la ley 19.550: Escrituras Nº 242, 220, 46 y 125 de fechas 13 de septiembre de 1984, 13 de agosto de 1985, 14 de febrero de 1986 y 18 de junio de 1987, respectivamente, donde quedaron protocolizadas las Actas de Asamblea General Extraordinaria de fechas 3 de junio de 1985, 13 de febrero de 1986, 18 de febrero de 1987, donde los señores Domingo Mario Ariztizabal y Martha Liria Ruiz únicos integrantes de "JACQUELINE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", resuelven: el Sr. León de Picciotto, con C. I. 6.672.561, en representación de Moises Dwek con C.I. 6.659.980, y Santiaga de Picciotto de Dewek, con C. I. 6.454.496, vende, cede y transfiere a Martha Liria Ruiz las partes de interés del capital comanditado que asciende a $a 0,02; Aumentar el capital social a la suma de $a 100.000. - y adecuar el Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: Denominación: "JACQUELINE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Sede social: Av. del Libertador General San Martín 4666, 6º piso, Capital; Duración: 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: importación y exportación de toda clase de bienes, frutos y productos, pudiendo asimismo realizar toda clase de negocios y actividades comerciales, agropecuarias y financieras en general. Queda igualmente autorizada a realizar todo acto jurídico o contrato relacionado directa o indirectamente con los fines de su constitución, aun sobre bienes inmuebles pudiendo ejercer con relación a los mismos toda clase de derechos reales, inclusive de garantía. Cualquiera de las operaciones que constituyen el objeto social podrá ser efectuada por cuenta propia, de terceros o en participación en la República y/o en el extranjero. Representación: Presidente del Directorio, Capital: $a 100.000.- de los cuales $a 99.340, corresponden al capital comanditario representado por 99.340 acciones ordinarias al portador de $a 1.- cada una suscriptas e integradas por don Domingo Mario Ariztizabal; y $a 660.- al capital comanditado, integrado por doña Martha Liria Ruiz dividido en 660 partes de interés de $a 1.- cada una. Administración: de uno a cinco titulares por el término de 2 ejercicios. Fiscalización: la realizarán los socios no administradores. Cierre de ejercicio: 341 de marzo de cada año. La sociedad.

La Socia comanditada
Nº 30.860

NEUMATICOS GUTIERREZ

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día que por asamblea extraordinaria unánime celebrada por la sociedad "NEUMATICOS GUTIERREZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" el 22 de mayo de 1987 y elevada a escritura pública nº 89 de fecha 15 de junio de 1987 en el Registro 137 de Capital Federal, se dispuso lo siguiente: 1) Aumentar el capital social de ₳ 300 a la suma de ₳ 99.500, determinándose la forma de integración; 2) Fijar el valor nominal de cada acción que compone el capital comanditario en la suma de ₳ 0,10; 3) Modificar el artículo 4º del Estatuto en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 99.500 y se divide así: a) ₳ 15 corresponden al capital comanditado, estando suscripto e integrado totalmente por el socios Julio Enrique Gutiérrez; b) ₳ 99.485 corresponden al capital comanditario representado por 994.850 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y de diez centavos de austral de valor nominal cada una, las que están totalmente suscriptas e integradas conforme al siguiente detalle: Julio Enrique Gutiérrez: 606.845 acciones por un importe total de ₳ 60.684,50; Enedina Carolina Gutiérrez: 129.335 acciones por un importe total de ₳ 12.933,50; Gloria Elena Gutiérrez: 129.335 acciones por un importe total de ₳ 12.933,50; y Ana María Gutiérrez: 129.335 acciones por un importe total de ₳ 12.933,50.; 4) Adecuación del artículo sexto: Se establece en ₳ 200 la garantía a prestar por el socio comanditado que como Director único y con la denominación de Presidente ejerce la administración de la sociedad; 5) Adecuación del artículo décimo: Se fija en ₳ 0,10 el valor nominal de cada cuota en que se considera dividido el capital comanditado.

El Apoderado
Nº 30.924

NUEVE DE JULIO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

La firma "NUEVE DE JULIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" hace saber que por resolución unánime de sus socios del 26-12-84 se decidió prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por 99 años contados a partir del vencimiento del contrato constitutivo, del 1-1-85, y se estableció la Sede Social en Cangallo 1840 de esta Ciudad.

El Abogado
Nº 39.954

LAMARCA GUERRICO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber: Que por Asambleas del 28/10/75 y 11/7/79, escrituras públicas del 24/3/76, 25/1/80 y 18/3/87, "LAMARCA GUERRICO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", instrumentó los siguentes actos: (I) Por fallecimiento de los socios María Salomé Guerrico de Lamarca y de José María Lamarca Guerrico, la incorporación como socios comanditados de Fernando Lamarca Guerrico, argentino, soltero, de 35 años, ingeniero agrónomo, L. E. 4.569.625, domiciliado en Enrique Martínez 1838, Capital y de María Rosario Nieves Ledesma de Lamarca Guerrico, argentina, viuda, mayor de edad, L. C. 0.073.678, domiciliada en Arroyo 881, piso 8, Capital. (II) La reforma y adecuación a la Ley 19.550 del contrato social. Modificación adecuación. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Arroyo 881, piso 8, "B". Objeto: Explotación agrícola ganadera de establecimientos rurales en toda su amplitud; vender haciendas, cereales y frutos del país, arrendar o dar en arrendamiento campos y propiedades urbanas. Duración: 99 años contados desde el 1/1/1962. Capital Social: $ (Ley 18.188) 70.000, de los cuales $ (Ley 18.188) 69.980, corresponden al capital comanditario y $ (Ley 18.188) 20, al capital comanditado. Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Sindicatura, un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por un año. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Los socios.

El Apoderado
Nº 30.959

LOS TIGRES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 11/6/87 protocolizada el 30/6/87 al folio 756 del Registro 255 de Capital la sociedad decidió aumentar el capital y reformar sus estatutos. Socios comanditados incorporados: Hernán Ramón de los Heros, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 16.977.221, nacido el 11/9/1964, domiciliado en Ocampo 2860, 9º, Capital; Mercedes de Los Heros, argentina, soltera, comerciante, D. N. I. 18.225.859, nacida el 16/2/1967, Ocampo 2860, 9º, Capital. Capital: ₳ 500 dividido en 494 acciones y 6 cuotas de capital. Administración y representación: Directorio: Presidente: Mercedes Teresa Arena de los Heros; Vicepresidente: Hernán Ramón de los Heros; Director Titular: Mercedes de los Heros; Suplente: Eleodoro Marcelo Lobos. Duración: 3 ejercicios.

El Presidente
Nº 30.967

GAYRO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 29-9-86, resolvió confirmar la constitución societaria, ratificando los actos celebrados por la administración y procedió a adecuar el Estatuto Social a la ley 19.550, de acuerdo a lo siguiente: La sociedad se denomina "GAYRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Domicilio: Guido 1866, P. B. Dto. A. Capital Federal. Duración: 21 años a contar del 23-5-68. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la locación de inmuebles propios. Podrá asimismo realizar operaciones inmobiliarias, mediante la compra-venta, permuta, administración e intermediación de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales y afectados a la ley de Propiedad Horizontal. Capital: ₳ 0,005, que corresponden: ₳ 0,0001 al capital comanditado suscripto e integrado por Rodolfo Vicente Urristi; y ₳ 0,0049, al capital comanditario, dividido en 490 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto por acción, de valor nominal ₳ 0,00001 cada una, totalmente suscripto e integrado por Gabriela María Bravo de Urristi. Dirección y Administración: el socio comanditado Rodolfo Vicente Urristi, quien durará mientras dure su condición de socio comanditado. Fiscalización: a cargo de la socia comanditaria, prescindiendose de la Sindicatura. Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre. Cláusulas especiales: El socio colectivo tendrá un voto por cada ₳ 0,00001 del capital comanditado aportado. Toda cesión de capital comanditado, deberá ser aprobada por la Asamblea Extraordinaria. Socios: Rodolfo Vicente Urristi, casado, argentino, ingeniero, nacido el 30-8-29; L. E. 4.056.724; domiciliado en Guido 1866, Cap. Fed.; y Gabriela María Bravo de Urristi, casada, argentina, maestra, nacida el 29-9-28, L. C. 1.299.527, domiciliada en Avenida del Libertador 5080, 10º p. A, Cap. Fed. Elevada a escritura el 1-6-87, Nº 104, Registro Notarial 534.

El Escribano
Nº 30.981

M. P. G. Y ASOCIADOS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que en la Escritura de Constitución de la mencionada sociedad, como así también en las posteriores escrituras de Confirmación, Adecuación y de Aumento de Capital, publicado en Boletín Oficial el 5-8-84, se consignó erróneamente el número de Cédula de Identidad del Socio Solidario don Mariano César Félix Pages, lo que fue rectificado por escritura 198 de fecha 16 de Julio de 1986 al folio 608, del Registro de Capital Federal 265, siendo el correcto: Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Número 1.600.508.

Nº 30.984

STEINHOFF Y COMPAÑIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura de fecha 20 de Noviembre de 1986; acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime espontánea 163 de fecha 14 de Agosto de 1986, cesión de capital comanditado por parte de Gertrudis María Steinhoff de Kolbe, que cede sus parte de capital de ese carácter 23 cuotas a Eva Johanne Steinhoff de Saffores, a Pedro Augusto Saffores y a Beatriz Estela Saffores de Clemente; la cedente renuncia a la administración de la sociedad: Reforma: El capital es de ₳ 0,046, discriminado: ₳ 0,00054 al capital comanditado cuyos titulares son los tres cesionarios señalados y ₳ 0,04546 al Capital comanditado este en acciones nominativas; sociedad causante: " "STEINHOFF Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".

La Autorizada
Nº 31.216

ESTABLECIMIENTO METALURGICO OCHOTECO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día que por escritura Nº 420 de fecha 6 de julio de 1987 otorgada al folio 1094 del Registro notarial 191 se instrumentó la asamblea general extraordinaria de fecha 18 de junio de 1987, de ESTALECIMIENTO METALURGICO OCHOTECO SOCIEDAD en COMENDITA por ACCIONES, por la cual se resolvió: a) aumentar el capital social de ₳ 258,798 a ₳ 262. Prorrogar el plazo de duracion de la sociedad: la que tendrá una duración de 21 años a contar del 1/11/67 y consecuente reforma de los artículos 2º, 4º y 5º. Buenos Aires, 6 de julio de 1987.

La Escribana.
Nº 31.447

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELENA RIPOLI y AMALIA TERESA RIPOLI. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de junio de 1988.
M. E. Arias de Ivaldi, secretaria interina

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edición(es) del 1/7/88 al 5/7/88.

e. 15/7 Nº 7801 v. 19/7/88

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a doña María del Carmen Simeone de Díaz, para que comparezca dentro de los quince días a estar a derecho en autos "DIAZ ROBERTO c/ DIAZ DE SIMEONE MARIA DEL CARMEN s/ Divorcio", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa".
Buenos Aires, 6 de julio de 1988.
Rubén H. Malatesta, secretario.

e. 15/7 Nº 10.940 v. 18/7/88

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, notifica a Darom S. A. I. F. que se lo declara rebelde en los términos del art. 59 C. P. C. C. N. y que en lo sucesivo será notificado por Ministerio de Ley. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de julio de 1988.
María Cecilia Albores, secretaria.

e. 15/7 Nº 10.237 v. 18/7/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. María L. Gómez Alonso Cordero, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Diego Ibarra, con sede en la calle Diagonal R. S. Peña 1211, 9º piso de la Capital Federal, en autos caratulados ALMEYRA CASARES CARLOS s/ Concurso Civil, comunica y hace saber por un día, en el Boletín Oficial, que se ha presentado proyecto de distribución de fondos, por el plazo de diez días, con la aclaración de que si no es impugnado será aprobado.
Buenos Aires, 4 de julio de 1988.
Diego A. Ibarra, secretario.
e. 15/7 Nº 2559 v. 15/7/88

Nº 4

Se hace saber por el término de un día que en los autos "INDAGRO S. R. L. s/ Quiebra-Incidente de Calificación de Conducta" que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, se ha resuelto calificar la conducta de la fallida, INDAGRO S. R. L. y de sus socios gerentes, Eduardo Jorge Sesin; María Graciela Cánepa de Sesin; Antonio Felipe Sesin y Miguel Angel Sesin, como fraudulenta (art. 235, parte general e inc. 5, de L. C.) y culpable (art. 236, inc. 5 y 12, de la L. C.). El presente edicto deberá publicarse por un día, sin cargo.
Francisco M. Bosch (h), secretario.

e. 15/7 Nº 2560 v. 15/7/88

Nº 6

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de COLOSAMI S. A., habiéndose designado síndico al contador Ademar H. Dufau, con domicilio en Paraguay 1359, piso 8º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 1988. En caso de corresponder, la Junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, el día 31 de octubre de 1988, a las 9:00 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 4 de julio de 1988.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 15/7 Nº 2561 v. 21/7/88

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días la quiebra de JUANCHO S. A., habiéndose designado Síndico a Federico J. Marul Sellares con domicilio en la calle Talcahuano Nº 758 P. B. "B", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de setiembre de 1988. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de noviembre de 1988, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o administradores de la misma para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 30 de junio de 1988.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 15/7 Nº 2562 v. 21/7/88

Nº 7

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de esta Capital, a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos caratulados "PUNTOCOLOR S. R. L. s/ Quiebra" Expte Nº 46.063, se resolvió con fecha 24 de junio de 1988: fijar el día 30 de setiembre de 1988, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico; el día 28 de octubre de 1988 como fecha para presentar al Síndico el informe del art. 35 de la ley 19.551, y el día 18 de noviembre de 1988 para presentar el informe general. En caso de que corresponda celebrarse la Junta de Acreedores, se señala a sus efectos el día 13 de diciembre de 1988 a las 9.30 hs., en la sala de Audiencias del Juzgado. El síndico es el señor Edgardo S. Pena y se domicilia en Paraná 662, 6º piso.
Buenos Aires, 8 de julio de 1988.
María Blanca Moodt Taquela, secretaria.

e. 15/7 Nº 2563 v. 21/7/88

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "AGRIMPEX S. R. L.". Síndico: Jorge García, con domicilio en Lavalle 1171, piso 2º, Of. 14, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 23 de setiembre de 1988. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs., cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda fíjase la audiencia del día 29 de noviembre de 1988 a las 10.30 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; quedando sujetos a la restricción de la salida del país conforme al art. 107 de la ley de Concursos. Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 8 de julio de 1988.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 15/7 Nº 2564 v. 21/7/88

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "TIYUCA AGRO FORESTAL S. A.". Síndico: Otto Reinaldo Munch, con domicilio en Maipú 509, piso 3º. T.E.: 322-4456, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 30 de setiembre de 1988. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs., cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda fíjase la audiencia del día 6 de diciembre de 1988 a las 9.30 hs., como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; quedando sujetos a la restricción de la salida del país conforme al art. 107 de la ley de Concursos. Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 8 de julio de 1988.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 15/7 Nº 2565 v. 21/7/88

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M.Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. José María Fanti, sito en Av. Diagonal Pte. R. S. Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos (2) días, que en la presente quiebra, expediente caratulado: "TORNASOL S. R. L. s/ Quiebra", Expte. Nº 39.981, existe a fs. 658/9, 69/70 nuevo proyecto de distribución realizado en autos, el que se pone a conocimiento de los interesados, a sus efectos.
Buenos Aires, 1 de julio de 1988.
José María Fanti, secretario.

e. 15/7 Nº 2566 v. 18/7/88

Nº 11

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, comunica por cinco días en la quiebra "BENIMEX S. A". que los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de octubre de 1988 ante el Síndico Contador Diego Jorge Kelly, con domicilio constituido en M. T. de Alvear 883, piso 2º. El síndico presentará los informes dispuestos por los arts. 35 y 40 L.C. los días 7 de noviembre y 28 de noviembre de 1988 respectivamente. La Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 1988 a las 9,30 hs., en la sala de audiencias del Juzgado sita en Av. R. S. Peña 1211 piso 8º, con los acreedores que concurran en caso de proponerse acuerdo resolutorio.
Buenos Aires, 5 de julio de 1988.
Oscar D. Dell' Arciprete, secretario.

e. 15/7 Nº 2567 v. 21/7/88

Nº 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días en autos "TRANSPORTES AUTOMOTORES CONSTITUYENTES S. A. (TACSA)" la declaración de quiebra de la misma. Síndico Alicia Mabel Orinov, con domicilio en la calle Olicen 3688, Capital. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 194 de la ley de concursos emplázase a los acreedores posteriores a la presente para que en los términos del art. 33 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26 de setiembre de 1988. Fíjase como fecha de junta de acreedores y al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 para el 30 de noviembre de 1988. Deberá el funcionario cumplir con los arts. 35 y 40 de la ley de concursos. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Prohíbense los pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 8 de julio de 1988.
Emilio Perea, secretario.

e. 15/7 Nº 2568 v. 21/7/88

Nº 15

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 30 a cargo del suscripto Dr. Tomás Daniel Allende, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de la Sra. Bartola Rivero, decretado con fecha 21 de junio de 1988. Síndico designado: Oscar Juan Araoz con domicilio constituido en la calle Uruguay 847, piso 3º, "21", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de octubre de 1988. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 31 de octubre y 16 de noviembre de 1988 respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 10 de diciembre de 1988 a las 9 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao Nº 635, piso 3º de la Capital. Se intima a la concursada civilmente y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la concursada civilmente a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
Tomás Daniel Allende, secretario.

e. 15/7 Nº 2569 v. 21/7/88

Nº 22

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, comunica por dos días que en los autos "CEP S. A. s/ Quiebra", Expte. Nº 5912, se ha dispuesto la venta mediante Licitación Nacional e Internacinal (Ley 19.551 y modificatorias, art. 109, incs. 3, 4, 5, 6 y 7) de una planta en construcción para la elaboración de celulosa y papel, sita en ruta Nacional Nº 41 y Barranca del Río Paraná en el Partido de Baradero, provincia de Buenos Aires. Superficies aproximadas: 41 héctareas. Construcciones 11.648 m². Edificios, construcciones, instalaciones complementarias, máquinas y equipos: Planta para producción de reactivos de cocción, sulfito de sodio y de amonio. Planta para la elaboración de celulosa química - semiquímica de fibras cortas y largas. Planta para producción de papel Kraft Liner para cajas de cartón corrugado y Kraft bolsero microencrespado para bolsas multipliegos. Administración, viviendas y vestuarios, taller. Línea telefónica. Base ₳ 14.980.000. Forma de Pago 10 % del precio a los 5 días de adjudicado; 40 % a los 30 días corridos de la adjudicación, 25 % a los 90 días corridos de la adjudicación; y, el 25 % a los 120 días corridos de la adjudicación. Las cuotas del 40 % y las dos del 25 % son ajustables por el índice de precios mayoristas no agropecuarios nivel general, correspondientes al mes anterior al de la adjudicación y al de pago. Venta de Pliegos en 25 de Mayo 294, Piso 8º, Capital. Lunes a viernes 14 a 18 horas. Síndico: Dr. Luis Norberto Rial. Valor del Pliego: ₳ 100. Presentación de ofertas desde el 15 de Agosto de 1988 hasta el 24 de Agosto de 1988 a las 12 hs.. Apertura de sobres en el despacho del Sr. Juez: 24 de Agosto de 1988 a las 12 hs.
Buenos Aires, 7 de julio de 1988.
Alberto M. R. Güerri, secretario.

e. 15/7 Nº 10.858 v. 18/7/88

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de PLITEX S. A. s/ Quiebra. El síndico es el contador Ricardo Enrique Terrio, con domicilio en Uruguay 390, piso 19 "C". Se ha fijado plazo hasta el día 25 de agosto de 1988, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico. La Junta de acreedores se realizará, en caso de corresponder su celebración el día 18 de noviembre de 1988 a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 72 hs., prohibiéndose hacerle entrega de bienes

o pagos so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en el radio del Juzgado y el mismo plazo a cumplir con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y en 24 hs. a someterse al art. 107 de la ley citada.

Buenos Aires, 8 de julio de 1988.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 15/7 Nº 2570 v. 21/7/88

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 1988 se presentó solicitando la formación de su concurso preventivo de acreedores "EL EMPORIO GASTRONOMICO S.A.", con domicilio en Espinosa 952 de Capital Federal, el cual fue declarado abierto el día 17 de junio de 1988. El Síndico designado Néstor Nereo Pietragalla con domicilio en Oliden 580, Cap. recibirá los justificativos de créditos hasta el día 1 de diciembre de 1988. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se reunirá con los acreedores que concurran el día 8 de marzo de 1989 en la Sala de Audiencias General Del Fuero, sita en Av. Callao 635, piso 1º de Capital Federal, a las 11 hs.

Buenos Aires, 7 de julio de 1988.
Susana M. I. Polotto, secretaria.

e. 15/7 Nº 10.932 v. 21/7/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría única, con asiento en Callao 635, piso 6º, Capital Federal, sita al Sr. Carlos Andrés Repetto, para que dentro de cinco días comparezca a oponer excepciones en los autos caratulados "CONS. PROP. LAVALLE 1768/70/2/6 c/ REPETTO, CARLOS ANDRES s/ Ejecutivo cobro exp.", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de ausentes para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 28 de junio de 1988.
Silvia Rey, secretaria.

e. 15/7 Nº 10.899 v. 15/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría única, con asiento en Callao 635, piso 6º, Capital Federal, sita al Sr. Marcelo Eulogio Sánchez Caponigro, para que dentro de cinco días comparezca a oponer excepciones en los autos caratulados "CONS. PROP. LAVALLE 1768/70/2/6 c/ SANCHEZ CAPONIGRO, MARCELO EULOGIO s/ Ejecutivo cobro exp.", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Pbliquese por un día.

Buenos Aires, 28 de junio de 1988.
Silvia Rey, secretaria

e. 15/7 Nº 10.898 v. 15/7/88

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, del Dr. Jorge Esteban Argento, Secretaría Nº 10 de la Dra. Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, Piso 4º, Capital Federal, cita por un día (1) a Humberto Angel Tortora Morales, para que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio "GOBIERNO DE LA NACION c/ TORTORA MORALES, HUMBERTO ANGEL s/ Ejecución", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, junio 28 de 1988.
Susana C. de Anderson, secretaria.

e. 15/7 Nº 2571 v. 15/7/88

Buenos Aires, 8 de febrero de 1988— Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KUBISZ Juan Jorge, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.220/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano KUBISZ Juan Jorge, matrícula 0.589.335, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones en cuanto a la suspensión del ejercicio de los derechos políticos. Y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias de autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano KUBISZ Juan Jorge, M.I. 0.589.335, clase 1942. En cuanto a la solicitud de anulación de su nacionalidad argentina formulada por el nombrado a fs. 3, y atento lo resuelto por la Ecma. Cámara Nacional en fallo 383/87 "Flock Julio, s/ infrac. art. 8º, Ley 346 (vigente por ley 23059) s/ Competencia", corresponde que V.S. remita las actuaciones a la Cámara Nacional Civil y Comercial, Federal, a sus efectos.- Fiscalía, 19 de septiembre de 1987.- Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral".- Notifíquese.- Fdo.: Juan Edgardo Fégoli — Juez Federal".-

Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 15/7 Nº 2050 v. 15/7/88

Buenos Aires, 8 de febrero de 1988 "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "VICENTE Alberto Santiago, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 215.437/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano VICENTE Alberto Santiago, matrícula 4.423.428, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en la presente causa. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano VICENTE Alberto Santiago, M.I. 4.423.428, clase 1943.— Fiscalía, 18 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".

Roberto S. Preller, secretario electoral.

e.15/7 Nº 2053 v. 15/7/88

Buenos Aires, 8 de febrero de 1988 "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "CHELGER Mirta Graciela, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 209.555/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana CHELGER Mirta Graciela, matrícula Nº 11.451.381, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para entender en la presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias de autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana CHELGER Mirta Graciela, M.I. 11.451.381, clase 1954. Fiscalía, 20 de mayo de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".

Roberto S. Preller, secretario electoral.

e.15/7 Nº 2056 v. 15/7/88

Buenos Aires, 8 de febrero de 1988 "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GRUSS Fernando Daniel, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 209.563/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GRUSS Fernando Daniel, matrícula 10.790.254, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano GRUSS Fernando Daniel, matrícula 10.790.254, clase 1954. Fiscalía, 20 de mayo de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli — Juez Federal".

Roberto S. Preller, secretario electoral.

e.15/7 Nº 2059 v. 15/7/88

Buenos Aires, 8 de febrero de 1988 "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KAPLAN Félix, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 209.581/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano KAPLAN Félix, matrícula 4.041.480, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, como así también lo que surge de las constancias obrantes en autos, este Ministerio Público considera que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano KAPLAN Félix, M.I. 4.041.480, clase 1946. Fiscalía, 28 de mayo de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".

Roberto S. Preller, secretario electoral.

e.15/7 Nº 2062 v. 15/7/88

Buenos Aires, 8 de febrero de 1988. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "DOBRIN Duilio Abelardo, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.:215.482/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano DOBRIN Duilio Abelardo, matrícula Nº 11.960.512, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano DOBRIN Duilio Abelardo, M.I. 11.960.512, clase 1958. Fdo.: Roberto A. Amallo Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".

Roberto S. Preller, secretario electoral.

e.15/7 Nº 2065 v. 15/7/88

Buenos Aires, 8 de febrero de 1988 "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SLEPOY Jorge Norberto, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 212.839/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SLEPOY Jorge Norberto, matrícula 10.539.099, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano SLEPOY Jorge Norberto, M.I. 10.539.099, clase 1952. Fiscalía, 25 de junio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".

Roberto S. Preller, secretario electoral.

e.15/7 Nº 2068 v. 15/7/88

Buenos Aires, 8 de febrero de 1988 "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SILBERBERG Raúl Daniel, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 212.838/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SILBERBERG Raúl Daniel, matrícula Nº 8.389.392, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano SILBERBERG Raúl Daniel, M.I. 8.389.392, clase 1950. Fiscalía, 25 de junio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".

Roberto S. Preller, secretario electoral.

e.15/7 Nº 2071 v. 15/7/88

Buenos Aires, 8 de febrero de 1988 "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "JOLY Carlos Federico, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 180.311/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano JOLY Carlos Federico, matrícula 0.573.392, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez Electoral: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de...JOLY Carlos Federico, M.I. 0.573.392... Fiscalía, 6 de septiembre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean. Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli Juez Federal".

Roberto S. Preller, secretario electoral.

e.15/7 Nº 2074 v. 15/7/88

Buenos Aires, 8 de febrero de 1988 "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "POMERANIEC Lázaro Norberto, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 176.433/85, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano POMERANIEC Lázaro Norberto, M.I. 8.298.482, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez Electoral: Atento lo que surge de las presentes constancias recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, estimo que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...POMERANIEC Lázaro Norberto, M.I. 8.298.482...Fiscalía, 20 de agosto de 1985.— Fdo.: Daniel H. Saint Jean. Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".

Roberto S. Preller, secretario electoral.

e.15/7 Nº 2077 v. 15/7/88

Buenos Aires, 8 de febrero de 1988 "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BERGER Alberto Julio, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 205.091/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BERGER Alberto Julio, matrícula 5.618.906, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059

y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano BERGER Alberto Julio, M.I. 5.618.906, clase 1937. Fiscalía, 25 de marzo de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2080 v. 15/7/88

Buenos Aires, febrero de 1988 "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "OPORTO Julio Alberto, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 216.981/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano OPORTO Julio Alberto, matrícula 14.884.101, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Ahora bien, JULIO ALBERTO OPORTO, M.I. Nº 14.884.101, clase 1962, de acuerdo con lo prescripto por la ley 23.059, art. 3º ha recuperado de pleno derecho su nacionalidad. Sin embargo, no surge de autos que se hayan cumplido los requisitos establecidos por el art. 20 ter del Cód. Penal para la restitución al uso y goce de los derechos y capacidades de que fue privado. En consecuencia, y atento lo prescripto por el art. 3º del Cód. Nac. Electoral, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del nombrado ciudadano. Fiscalía, 19 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo — Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2083 v. 15/7/88

Buenos Aires, 8 de febrero de 1988 "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "CAÑARDO Susana María, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 209.556/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana CAÑARDO Susana María, matrícula 0.250.270, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa CAÑARDO Susana María, M.I. 0.250.270, clase 1928. Fiscalía, 9 de junio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2086 v. 15/7/88

Buenos Aires, febrero 8 de 1988 "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "PEREZ José Mario s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 176.730/85, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano PEREZ José Mario (cambió nombre por Mario FERRARI), matrícula 7.595.596, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de PEREZ José Mario, M.I. 7.595.596... Fiscalía, 9 de septiembre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean. Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2089 v. 15/7/88

Buenos Aires, febrero 10 de 1988 "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KELMESZES, Bernardo, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 189.769/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano KELMESZES Bernardo, matrícula 8.340.568, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino naturalizado KELMESZES Bernardo, M.I. 8.340.568, clase 1903, en los padrones electorales. Fiscalía, 29 de noviembre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean. Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2092 v. 15/7/88

Buenos Aires, febrero 15 de 1988. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "CARREGAL Hugo, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 215.484/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano CARREGAL Hugo, matrícula 7.668.949, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano CARREGAL Hugo, M.I. 7.668.949, clase 1949. Fiscalía, 31 de julio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2095 v. 15/7/88

Buenos Aires, febrero 15 de 1988. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "NADEL Julio, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.261/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano NADEL Julio, matrícula 4.106.763, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano NADEL Julio, M.I. 4.106.763, clase 1933. Fiscalía, 23 de julio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2098 v. 15/7/88

Buenos Aires, febrero 15 de 1988. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KIMEL Lía Beatriz, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 188.055/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KIMEL Lía Beatriz, matrícula 13.746.178, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, como así también el 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa KIMEL Lía Beatriz, M.I. 13.746.178, clase 1958. Fiscalía, 8 de octubre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean. Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2101 v. 15/7/88

Buenos Aires, febrero 15 de 1988. "Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SOÑIS Alejandro Gabriel, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 217.842/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SOÑIS Alejandro Gabriel, matrícula 18.393.065, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SOÑIS Alejandro Gabriel, M.I. 18.393.065, clase 1966. Fiscalía, 21 de septiembre de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2104 v. 15/7/88

Buenos Aires, febrero 15 de 1988. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GOULTSCHIN José, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 209.566/87. que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GOULTSCHIN José, matrícula 4.362.229, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de GOULTSCHIN José, M.I. 4.362.229. clase 1941. Fiscalía, 22 de mayo de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2107 v. 15/7/88

Buenos Aires, febrero 19 de 1988. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "DARDAS Victor, s/ Infracción art. 8º. Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 189.182/86, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano DARDAS Victor, matrícula 14.866.424, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Asimismo, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de DARDAS Victor, M.I. Nº 14.866.424, clase 1923. Fiscalía, 13 de noviembre de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Federal". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2110 v. 15/7/88

Buenos Aires, febrero 19 de 1988. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SAPOSNIK Marcos, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.Nº 216.990/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SAPOSNIK Marcos, matrícula 0.400.875, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo dispuesto por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SAPOSNIK Marcos, M.I. 0.400.875, clase 1921. Fiscalía, 19 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo — Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2113 v. 15/7/88

Buenos Aires, 14 de marzo de 1988. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "NAPPE Hebe Beatriz, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.Nº 215.424/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana NAPPE Hebe Beatriz, matrícula 4.383.667, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana NAPPE Hebe Beatriz, M.I. 4.383.667, clase 1938. Fiscalía, 30 de julio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2116 v. 15/7/88

Buenos Aires, 14 de marzo de 1988. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "LEON Alberto Jorge de, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.Nº 185.591/86, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano LEON Alberto Jorge de, matrícula 7.672.614, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo LEON Alberto Jorge de, M.I. 7.672.614, clase 1949. Fiscalía, 9 de abril de 1986. Fdo. Daniel H. Saint Jean Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli Juez Federal".—
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2119 v. 15/7/88

Buenos Aires, 14 de marzo de 1988. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MIRKIN Raquel s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.Nº 215.563/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MIRKIN Raquel, matrícula 1.943.430, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84 lo que surge de las constancias obrantes en autos y lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana MIRKIN Raquel, M.I. 1.943.430, clase 1918. Fiscalía, 12 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2122 v. 15/7/88

Buenos Aires, 14 de marzo de 1988. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MIROPOLSKY, Adriana Noemí, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 189.792/86, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciuda-

dana MIROPOLSKY Adriana Noemi, matricula 11.040.365, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para entender en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de las disposiciones del art. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana MIROPOLSKY Adriana Noemi, M.I. 11.040.365, clase 1954. Fiscalía, 7 de octubre de 1985. Firmado: Daniel H. Saint Jean Fiscal Electoral". Notifiquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2125 v. 15/7/88

Buenos Aires, 14 de marzo de 1988. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GADYI Mauricio, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.Nº 189.660/86, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GADYI Mauricio, matricula 5.782.329, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de GADYI, Mauricio, M.I. 5.782.329, clase 1929. Fiscalía, 1º de noviembre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean Fiscal Electoral". Notifiquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2128 v. 15/7/88

Buenos Aires, 16 de marzo de 1988. "Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BLANK Gabriel Sergio, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.Nº 187.173/86, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BLANK Gabriel Sergio, matricula 13.305.316, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, las que fueron recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, y atento lo que surge de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de BLANK Gabriel Sergio, M.I. 13.305.316...Fiscalía, 10 de septiembre de 1985. Fdo. Daniel H.Saint Jean Fiscal Electoral". Notifiquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2131 v. 15/7/88

Buenos Aires, 16 de marzo de 1988. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SCOLNIK Ofelia Beatriz, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.Nº 212.837/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana OFELIA BEATRIZ SCOLNIK, matricula 4.776.441, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la ley 23,059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana SCOLNIK Ofelia Beatriz, M.I. 4.776.441, clase 1944. Fiscalía, 26 de junio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifiquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2134 v. 15/7/88

Buenos Aires, 16 de marzo de 1988. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SMIT Teodoro Maria, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.Nº 186.235/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SMIT Teodoro María, matricula 11.773.738, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del Decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para entender en las presentes actuaciones. Asimismo y atento lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino naturalizado SMIT Teodoro Maria, M.I. 11.773.738, clase 1948. Fiscalía, 7 de abril de 1986. Fdo. Daniel H. Saint Jean Fiscal Electoral". Notifiquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2137 v. 15/7/88

Buenos Aires, 16 de marzo de 1988. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SAGRAY Catalina s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.Nº 212.834/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SAGRAY Catalina, matricula 4.014.567, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana SAGRAY Catalina, M.I. 4.014.567, clase 1926. Fiscalía, 25 de junio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo Fiscal Electoral". Notifiquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2140 v. 15/7/88

Buenos Aires, 16 de marzo de 1988. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BRAYLAN Raúl Cipriano, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.Nº 215.476/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BRAYLAN Raúl Cipriano, matricula 4.189.300, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano BRAYLAN Raúl Cirpiano, matricula 4.189.300, clase 1936 Fiscalía, 4 de agosto de 1987 Fdo.: Roberto A. Amallo Fiscal Electoral". Notifiquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2143 v. 15/7/88

Buenos Aires, 18 de marzo de 1988. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SAAL Elias S/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 215.315/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SAAL Elias, matricula 4.505.524, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo encuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SAAL Elias, M.I. 4.505.524, clase 1931. Fiscalía, 23 de julio de 1987.— Fdo.: Roberto A. Amallo Fiscal Electoral". Notifiquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli — Juez Federal".—
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2146 v. 15/7/88

Buenos Aires, 18 de marzo de 1988.— "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BELINKY Nora Ruth, S/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.Nº 203.895/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BELINKY Nora Ruth, matricula 12.464.848, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo encuenta lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana BELINKY Nora Ruth, M.I. 12.464.848, clase 1956. Fiscalía, 17 de marzo de 1987.— Fdo.: Roberto A. Amallo — Fiscal Electoral". Notifiquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli — Juez Federal".—
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2149 v. 15/7/88

Buenos Aires, 18 de marzo de 1988.— "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ROSETSKY Ema Susana, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.Nº 215.761/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, OFICINA DESPACHO, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ROSETSKY Ema Susana, matricula 4.837.938, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana ROSETSKY Ema Susana, M.I. Nº 4.837.948, clase 1944. Fiscalía, 6 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo — Fiscal Electoral". Notifiquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli — Juez Federal".—
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2152 v. 15/7/88

Buenos Aires, 18 de marzo de 1988.— "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, a los autos caratulados: "ZAFRAN Rebeca, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.Nº 212.846/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, OFICINA DESPACHO, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ZAFRAN Rebeca, matricula 3.710.471, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana ZAFRAN Rebeca, M.I. 3.710.471, clase 1937. Fiscalía, 26 de junio de 1987.— Fdo.: Roberto A. Amallo — Fiscal Electoral". Notifiquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli — Juez Federal".—
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2155 v. 15/7/88

Buenos Aires, 23 de marzo de 1988.— "Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MUNITZ Federico , s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.Nº 215.223/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MUNITZ Federico, matricula Nº 4.196.709, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones.— Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público, estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano MUNITZ Federico, M.I. 4.196.709, clase 1936.— Fiscalía, 23 de julio de 1987.— Fdo.: Roberto A. Amallo — Fiscal Electoral". Notifiquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli — Juez Federal".—
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e.15/7 Nº 2158 v. 15/7/88

JUZGADO FEDERAL — SECRETARIA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don CORNEJO SAN MILLAN, Juan Antonio M.I. 7.715.774 la siguiente resolución: "La Plata, 16 de noviembre de 1987.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifiquese por cédula.
Secretaría Electoral, La Plata, 3 de febrero de 1988.
Dr. Carlos A. Dulau Dumm. Prosecretario electoral.
e. 15/7 Nº 2161 v. 15/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña María Luisa Estrella la siguiente resolución: "La Plata, 9 de Febrero de 1988.— Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifiquese por cédula.
Secretaría Electoral, La Plata, 9 de Marzo de 1988.
Dr. Carlos A. Dulau Dumm. Prosecretario electoral.
e. 15/7 Nº 2164 v. 15/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don Victor Samuel Pribluda la siguiente resolución: "La Plata, 25 de Abril de 1986.— Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifiquese por cédula.
Secretaría Electoral, La Plata, 9 de Marzo de 1988.
Dr. Carlos A. Dulau Dumm. Prosecretario electoral.
e. 15/7 Nº 2167 v. 15/7/88

JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE

El Señor Juez Federal del Juzgado Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Héctor Luis Tripicchio, Prosecretaria a cargo del Dr. Rolando Acevedo, cita y emplaza por el término de quince días laborables a KIERESZKOVSKY Julio a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "KIERESZKOVSKI Julio s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos",

expte. Nº 65/85, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente.
Santa Fe, 23 de diciembre de 1987.
Dr. Rolando A. M. Acevedo, prosecretario electoral.

e. 15/7 Nº 2170 v. 15/7/88

El Juzgado Federal nº 1 con competencia electoral en el Distro Santa Fe, Prosecretaría a cargo del suscripto, hace saber a Elena Adriana GUELMAN, Mat. Nº 10.066.887 que en autos "GUELMAN Elena Adriana s/ suspensión del ejercicio de los derechos políticos" exp. Nº 92/85 - se ha dictado el siguiente decreto: "///-ta Fe, 9 de octubre de 1987. No habiendo comparecido la accionada, pese haber estado debidamente notificada y declárasela rebelde. Fdo. Dr. Héctor Luis Tripicchio - Juez Federal Electoral. Publíquese tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 24 de febrero de 1988.
Dr. Rolando A.M. Acevedo, prosecretario electoral nacional.

e. 15/7 Nº 2173 v. 15/7/88

JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES

El señor Juez Federal de la ciudad de Corrientes, Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO, cita y emplaza por el término de quince días a MARIA DEL CARMEN FARAH, para que comparezca a tomar la intervención que en derecho le corresponde en los autos caratulados: "PROCURADOR FISCAL FEDERAL S/ Suspensión Ejercicio Derechos Políticos de María del Carmen Farah" Expte. Nº 29.227/87, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días, con intervalo de diez días entre una y otra publicación en el Boletín Oficial de la Nación.
Corrientes, 09 de febrero de 1988.
Antonio Cesar Garrido, prosecretario electoral.

e. 15/7 Nº 2176 v. 15/7/88

JUZGADO FEDERAL RAWSON CHUBUT

La Secretaría Electoral, dependiente del Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia Electoral de Rawson (Chubut) a cargo del doctor Beltrán Adolfo Mulhall, se notifica a la ciudadana RABINOVICH, Beatriz Graciela, matrícula Nº 6.531.344, con último domicilio registrado en Bartolomé Mitre 302, de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut– que en los autos caratulados "RABINOVICH, Beatriz Graciela s/ Infracción al Art. 8º de la ley 346 (Vigente por ley 23.059)" (Exptc. Nº 86 - Fº 194 - Año 1987) se ha dispuesto a fs. 5 lo siguiente: "/// son, Chubut, veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Atento el Art. 15º del Decreto Nº 3.213/84 (Reglamentario de la Ley 23.059) notifíquese de la presentación del señor Fiscal (fs. 4) de estas actuaciones, a la ciudadana RABINOVICH, Beatriz Graciela, matrícula Nº 6.531.344, por cédula, en el último domicilio registrado que surge a fs. 1, por el término de quince días para que conteste y ofrezca pruebas de descargo. Fecho, cúmplase. Fdo. Beltrán A. Mulhall - Juez Federal" y a fs. 14 "///son Chubut, treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Agréguese. Téngase presente, refóliese y atento al resultado negativo del diligenciamiento de la presente cédula de notificación, a los mismos fines del traslado dispuesto a fs. 5, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) veces con intervalos de diez (10) días entre una y otra publicación. Para el cumplimiento de lo dispuesto, líbrese oficio. Dése participación a la señora Defensora Oficial del Tribunal conforme a lo determinado en el Art. 15 -último párrafo del Decreto Nº 3213/84- Fdo.: Beltrán A. Mulhall - Juez Federal con competencia Electoral".— SECRETARIA ELECTORAL, Rawson (Chubut) ocho de febrero de 1988.
Antonio Gustavo Gómez, secretario electoral nacional.

e. 15/7 Nº 2179 v. 15/7/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/7/88 - Vence: 19/7/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vázquez	5/7/88	NICOLAS MACRI	10.087
1	2	Daniel Guillermo Alioto	28/6/88	GERMANA CHAOS DE GUTIERREZ ALVAREZ	10.080
1	2	Daniel Guillermo Alioto	28/6/88	ANGEL CASANOVA	10.083
1	2	Daniel Guillermo Alioto	6/7/88	FRANCISCO KRESEVIC	10.102
2	3	Gustavo Enrique Toledo	31/5/88	MARTA FIGUEROA VDA. DE FERNANDEZ	10.506
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	7/6/88	EDUARDO MARIO MARTINEZ ALVAREZ	10.090
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	30/6/88	RUBEN ALBERTO PARDINI	10.502
4	7	María del Carmen Aguirre	30/6/88	NILDA ALICIA GONZALEZ	10.095
4	7	Silvia V. Guahnon	10/6/88	LUIS SOLARI	10.555
5	9	María Celia García Zubillaga	28/6/88	DORA NATALIA CICHERO DE CORNA	10.562
5	10	Carlos A. Carranza Casares	6/7/88	ALBERTO ORSINO	10.103
5	10	Carlos A. Carranza Casares	24/6/88	DOMINGO GROSSO	10.588
5	10	Carlos A. Carranza Casares	5/7/88	ANACLETA BLANCA YOLANDA TRABUCCO VDA. DE CES	10.626
6	11	Hugo Carrillo	7/7/88	ERMINDA ELSA LIVOLSI	10.094
6	11	Hugo Carrillo	5/10/87	RAQUEL RAPOPORT DE POLOTSKY	10.130
6	11	Hugo Carrillo	7/7/88	CARLOS JOSE MAGNAN	10.537
6	11	Hugo Carrillo	29/6/88	RICARDO GREGORIO NIZ	10.600
6	12	Juan Luis Arito	1/7/88	RAUL ANTONIO GAROFALO Y ANTONINA O ANTONIA INTILI O GENTILE DE GAROFALO	10.514
7	13	María Teresa Tibau	30/6/88	EDUARDO DOBLAS	10.105
7	13	María Teresa Tibau	1/6/88	EMILIA ROMANO DE COHEN BALE	10.118
7	13	María Teresa Tibau	6/7/88	ISAIAS JIMENEZ	10.585
7	14	María O. Bacigalupo	5/7/88	TERESA TEMNIK O TERESA TEMNIK DE ABRAMOWICZ	10.082
7	14	María O. Bacigalupo	4/7/88	SUREN KASPAR	10.092
7	14	María O. Bacigalupo	23/6/88	JOSE INCARBONE	10.524
7	14	María O. Bacigalupo	30/6/88	ALICIA FANEGO O MARIA ELICIA FANEGO O ALICIA FANEGO DE VAZQUEZ O MARIA ELICIA FANEGO DE VAZQUEZ.	10.535
9	18	Ernesto D. Julián	6/7/88	MARIA DELIA VIDAL LUNA DE LUNA	10.110
9	18	Ernesto D. Julián	1/6/88	HORTENSIA RIDELLA DE ROCCATAGLIATA Y ALBERTO NICOLAS ROCCATAGLIATA	10.533
10	20	Diana N. Molinario	7/6/88	SANTOS BELAUSTEGUIGOITIA	10.093
10	20	Diana N. Molinario	10/6/88	MARGARITA AMELIA ASTUDILLO Y MARTHA ASTUDILLO	10.133
11	21	Julio Campos	1/7/88	GLADYS BERNARDINI	10.583
11	22	María Isabel Benavente	1/7/88	JOSE BENITO CUNQUEIRO Y CAROLINA IGLESIAS PIÑEIRO DE CUNQUEIRO	10.136
12	23	Irene Martínez Alcorta	5/7/88	ELVIRA DOMINGA CASARI DE VIDAL	10.084
12	23	Ezequiel E. Goitia	30/6/88	HELVIA ZULMA GASPOZ VDA. DE PRIETO	10.121
12	24	Ezequiel E. Goitia	7/7/88	MERCEDES PILAR NIETO CID DE VERDE	10.114
13	26	Gustavo Pedro Torrent	5/7/88	ALFONSO CROCCO	10.089
13	26	Gustavo Pedro Torrent	23/6/88	ELISA CAROLINA GUERINI DE SALABERRY Y JOSE SALABERRY	10.636
14	28	Guillermo C. Mercado	22/6/88	CARMELO COTULE	10.137
15	30	José Luis González	7/6/88	ISABEL PRUDENCIA RIVERA DE PEREZ	10.509
15	30	José Luis González	5/7/88	ZULEMA EMMA VACCARO	10.605
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16/6/88	ELBA MARIA VICTORIA POSTIGLIONE DE GOMEZ	10.134
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16/5/88	ALFREDO SANTIAGO GAZTAMBIDE	10.640
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	1/7/88	CANDIDO CAYETANO MARTINO	10.129
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21/6/88	ANGEL VIOLANTE	10.122
18	36	María Isabel Millán	5/7/88	MARIA ENRIQUETA ROSALES DE NIZZOLI	10.131
18	36	María Isabel Millán	27/6/88	JUAN ROSA CATTANEO DE MUYA Y VICENTE MUYA	20.512
19	37	Eduardo Nuzzolese	21/6/88	ALBERTO RAUL CHECHILE	10.120
19	38	Martha B. Gómez Alsina	7/6/88	ROSA VILA DE LAVILLA	10.124
19	38	Martha B. Gómez Alsina	24/6/88	AVELINO RAMON CALZON	10.126
19	38	Martha B. Gómez Alsina	4/7/88	NELIDA RAMONA BUCETA DE PAEZ	10.112
20	39	Celia Angeles Pérez	6/7/88	BADOLATO FRANCISCO	10.586
20	40	Celia Angeles Pérez	27/6/88	EMILIO CRESPO Y AURORA FERRARAS DE CRESPO	10.081
20	40	Celia Angeles Pérez	1/7/88	PETRONA ROSA RIPOLL	10.132
20	40	Celia Angeles Pérez	18/3/88	OCTAVIO ANIBAL SOTTIL	10.611
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	6/7/88	ALFREDO ENGELBERG	10.119
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	1/7/88	FRANCISCO ANTONIO ALFREDO MARINCOLO	10.518
22	43	Hernán Lorenzo Coda	16/6/88	JOSE MARIA MARTINEZ	10.088
23	45	Ana M. Beneventano	22/6/88	FLORENTINA GONZALEZ ROVEDATTI DE ACOSTA	10.078
23	46	Félix G. de Igarzabal	20/5/88	CONCEPCION VEGA ARIAS DE ALVAREZ DEL RIO	10.109
23	46	Félix G. de Igarzabal	23/6/88	MAXIMA LORENZA ORMEÑO DE AGUIRRE	10.639
24	48	Rubén H. Malatesta	7/7/88	MANUELA AMPUDIA DE FUENTES	10.116
24	48	Rubén H. Malatesta	16/6/88	AIDA ROSA BERTAGNA DE DRENKER	10.501

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
26	51	Julio César Dávolos	30/3/88	JOSE SUAREZ	10.091
26	51	Julio César Dávolos	4/7/88	BAMBINA YOLANDA FORASE DE MOLLO Y JORGE MOLLO	10.510
26	51	Julio César Dávolos	5/7/88	MARIA VILIANA BABICH DE TEJADA	10.607
26	52	María Cecilia Albores	22/6/88	JUAN CARLOS TONI	10.079
26	52	María Cecilia Albores	5/7/88	LIVIA ISABEL CAIAFA DE PONTE	10.139
26	52	María Cecilia Albores	15/6/88	PEDRO COLOCA	10.507
26	52	María Cecilia Albores	28/6/88	CARMEN ROMELIA ROBLEDO	10.513
27	53	María Isabel Di Filippo	4/7/88	ENRIQUE CARLOS FARIÑA	10.085
27	53	María Isabel Di Filippo	5/7/88	MATILDE PANE DE VILLAR	10.098
27	53	María Isabel Di Filippo	5/7/88	JOSE GIMENEZ VERA	10.534
27	54	Juan Manuel Converset	9/6/88	PAULINA CHERSCHANSKY O PAULINA SERECHANSKY O PAULINA CHERESANSKY	10.127
28	55	Daniel Rubén Tachella	10/6/88	VENTURA GOMEZ	10.086
28	55	Mónica C. Fernández	29/6/88	ELVIRA FAUSTINA FERNANDEZ	10.117
29	57	Vilma G. Greco	5/7/88	MARIA CARRICABURU DE GARCIA	10.097
29	57	Vilma G. Greco	7/6/88	NORMA RAQUEL ALLENDE DE PIMENTEL	10.565
30	59	Santiago González Balcarce	20/5/88	RAMON EUGENIO ALBARRACIN	10.641
30	60	José María Perrone	5/7/88	ADELINA PETRUNGARO	10.096
30	60	José María Perrone	3/6/88	ACAD EMILIA	10.138

e. 19/7 Nº 102 v. 19/7/88

PARTIDOS POLITICOS
NUEVOS

MOVIMIENTO PATRIOTICO DE LIBERACION
Distrito Provincia de Buenos Aires

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades		PATRIMONIO NETO	
Caja	1.330,94	Resultado Ejercicio	
Total Activo	1.330,94	Campaña Electoral	323,54
		Resultado del ejercicio	1.007,40
		Total	1.330,94

CUADRO DE RESULTADOS

INGRESOS

Aportes	24.000
Venta material	
Propaganda	33.700
Total ingresos	57.700

Menos

EGRESOS

Alquileres	12.409,60
Nafta viáticos	9.780,00
Avisos médicos	11.786,00
Alquiler de equipo sonido	13.860,00
Papelería	2.036,00
Refrigerio y varios	6.821,00
Total egresos	56.692,60

SALDO A FAVOR	1.007,40	
RESULTADO DEL EJERCICIO CAMPAÑA ELECTORAL	323, 54	1.330,94

María de Belén Vergara Prosecretaria Electoral Dto. Prov. Buenos Aires.

e. 15/7/88 Nº 2572 v. 15/7/88

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en autos: "NECCHI ARGENTINA S.A.I.C. s/Quiebra". Expte. 47.453, que los martilleros Raúl T. Ezeiza, Eduardo Ojam Gache y M.M. Espinosa Rawson rematarán los días 3, 4 y 5 de agosto de 1988, de 9 a 18 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (Ex-Cangallo), Capital, EN BLOCK, con excepción de las marcas, el inmueble de la fallida sito en la calle Suipacha 750, Villa Bonich, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires (Circ. III, Secc. Q, manz. 64, parc. 2, Fracc. 16) con una superficie cubierta de 9.237 m2. sobre terreno de 19.742 m2. ad-corpus, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, y la totalidad de los bienes muebles existentes en la planta: limadoras, fresadoras, agujereadoras, roscadoras, rectificadoras, tornos, dentadora de engranjes, balancín, compresor, transfer Necchi, horno de secado eléctrico, equipo de tratamiento de pintura, línea de armado automático con carritos transportadores, Muebles y máquinas de oficina y numerosos lotes más según inventario. Funcionan en la planta dos líneas telefónicas cuya reseva ha dispuesto el Juzgado. BASE EN BLOCK: ₳ 3.400.000. Al contado y/ o con facilidades sobre el 50 % del precio a ocho meses, debiendo ajustarse el comprador a las condiciones establecidas en el auto de venta de fs. 3809 vta. 3811 cuya lectura efectuarán los martilleros previamente a la subasta. Seña: 10 %. Comisión: 4,50 %. Sellado: 0,50 %. Media hora más tarde, en caso de falta de postores, se llevará a cabo la venta del inmueble solamente, con todo lo plantado y edificado. Base: ₳ 2.720.000. Al contado y/o con las facilidades ya mencionada. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,50 %. A continuación se rematarán las 22 MARCAS pertenecientes a la fallida en forma individual, con una base de ₳ 1.000 cada una. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado: 0,50 %. Al contado. SEGUIDAMENTE todo el parque de maquinarias y bienes muebles, por lotes según catálogo, sin base, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. En todos los casos el pago de la seña, comisión y sellado será en efectivo en el acto del remate, y cuando corresponda pago de IVA se lo considerará incluido en el precio de venta. Exhibición: Los días 28, 29 30 de julio y 1º de agosto de 1988, de 9 a 16 horas, en Suipacha 750, V. Bonich, San Martín, Bs. As., Saldos de precio: Deberán ser abonados indefectiblemente los días 8, 9 y 10 de agosto de 9,30 a 14 hs., en Talcahuano 481, piso 3º, Capital. La mercadería se vende en el estado en que se encuentra y ha sido exhibida por lo que no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza y el retiro de la misma corre por cuenta y riesgo del adquirente. El inmueble se entrega totalmente desocupado y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 8 de 1988.
Martha M. Bellusci de Pasina, Secretaria.

e. 15/7 Nº 10.914 v.18/7/88

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por un día en el juicio "SALPURIDO, José c/ VITKIEVIEZ KSESTAN, Maryam s/Ejec.", Expte. Nº 52910, que el martillero Rodolfo Parodi rematará el martes 9 de agosto de 1988, a las 10 hs. en Avda. La Plata 1190 de la Cap. Fed., los siguientes bienes que se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. respectivamente: diversas prendas de cuero, napa, gamuzado, cabra y una piel de zorro. En lotes, diversos talles, modelos y colores. en el estado en que se encuentran. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, Julio 4 de 1988.
Horacio Augusto Grillo, Secretario.

e. 15/7 Nº 10.812 v. 15/7/88

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, 7º piso (Talcahuano 550 – Palacio), comunica por 2 días en el juicio caratulado "ACISO BANCO COOPERATIVO c/SILUDAKIS s/ejecutivo", que el martillero Alfredo A. Boly, con domicilio en Sarmiento 246, P.B. (331-7568) Capital rematará el día martes 26 de julio de 1988 a las 11.30 hs. en el local de la Corporación de Rematadores, Juan Domingo Perón 1233 (ex-Cangallo), el edificio situado en esta Capital, calle General Mariano Acha 3265/67/69, entre Iberá y Tamborini. Edificio de planta baja, primero y segundo piso, que consta por el Nº 3265 escalera a planta alta con terraza, balcón y amplio salón de fiestas (en funcionamiento), cocina, 2 baños, cabina para disk-jockey, en el primer piso y en segundo piso 2 habitaciones, un baño y azotea y baño. Entrepiso: oficina y una habitación. Por el Nº 3267/69 Planta Baja: un amplio local con cortinas metálicas, cocina, 2 habitaciones, 2 baños en el fondo. Actualmente este local está destinado a depósito. En terreno designado lote 19, Manzana G. mide 8,67 m de frente al S.O., 31 m al N.O., 30 m al S.E. y 8,55 al N.E. Matrícula 16-3793. Nomenclatura Catastral Circunscripción 16, Sección 53, Manzana 79, Parcela 8. Base ₳ 155.303,98 al contado y mejor postor. Tiene una línea telefónica Nº543-9233. Según constancia en autos se encuentra ocupado por el Sr. Juan Alberto Desio en carácter de inquilino. Adeuda Impuestos Municipales desde 1981 a julio de 1987 ₳ 2.334,53, Obras Sanitarias de la Nación ₳ 1.797,09 (al 16/12/87). Se visita lunes, miércoles y viernes a partir del día 18/7/88 de 15 a 17 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Seña: 10 %. Comisión: 3 % y 5% de sellado, todo en efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, Julio 4 de 1988.
Rafael F. Barreiro, Secretario.

e.15/07 Nº 10.960 v.18/07/88

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44, desempeñada por el Dr. Marcos R. Roca, comunica por dos días en autos "SIMONCINI PEDRO c/FERNANDEZ OSVALDO P. s/ejecutivo" Exp. 13.338 que el martillero Mario Novillo Díaz rematará en pública subasta la propiedad sita en la localidad de Haedo (pcia. de Bs. As.) en la calle Juan B. Justo Nº 19 y 21 y Carlos Tejedor Nº 1495, próxima a la Av. Rivadavia, Est. Ferroviaria de Haedo y Paso Bajo Nivel, edificada sobre amplio terreno de aproximadamente 450 m2. en excelente ubicación. Nomenclatura catastral: Circ. III; Sec. F; Parc. 26; Manz. 375. Deudas: Munic. Fs. 68; O.S. Fs. 57; Imp. Inmob. Fs.65/66. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin que se requiera para ello intimación judicial o extrajudicial alguna. Base: ₳ 111.600. Seña: 30 %. Comisión: 3 % y Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate que se efectuará el día 28 de julio de 1988 a las 14 hs. en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, pudiendo visitarse el bien libremente, encontrándose en el estado de ocupación que se menciona a Fs. 104 (número importante de personas que en su mayoría se negaron a identificarse, y según algunos informes está regenteado por un Sr. de apellido MAURIN).

Buenos Aires, Julio 5 de 1988.
Marcos Francisco Roca, Secretario.

e. 15/07 Nº 10.913 v.18/07/88

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, de Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Roberto Vázquez, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Uruguay 714, piso 4º, comunica por dos días, en autos caratulados: "VIEGAS CALZADA, Aníbal y otro c/RODRIGUEZ, Antonio y otros s/Ejec. Hipotecaria" expediente Nº 48, que el martillero Alfonso E.E. Castellanos Esquiú, rematará el día 27 de julio de 1988, a las 10.30 horas, en el salón de venta de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal, "AD-CORPUS", al contado y mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Lineo Nº 1929/1931 entre las de Terrero y Avda. San Martín de Capital Federal. Se trata de un local en la planta baja donde funciona un pequeño mercado (venta de verdura, carnes y huevos), con una pieza y un baño. A la planta alta se accede por el Nº 1929 y no está terminada. Consta de 3 dormitorios, living comedor, cocina, baño y dos balcones a la calle. En la azotea hay una pequeña construcción sin terminar. El negocio de la planta baja lo ocupa el Sr. Jorge López y la planta alta la utiliza como oficina el Sr. Eliseo Rodríguez. Nomenclatura Catastral Circ.

XV; Sec. 69; Manz. 104; Parcela 34; Partida Nº 243.087. Tiene 7.794 mm de frente al Sud Este por la calle Lineo; 10,506 mm de fondo en el costado Sud Oeste; 18,47 mm en el costado Nord Este y 7,794 mm de contrafrente. Adeuda a la Adm. Gral. de Obras Sanitarias de la Nación A 315,25 y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ₳ 123,51 al 14/8/1987. Base: ₳ 75.553,40. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado Ley. Las visitas al inmueble se efectuarán los días 25 y 26 de julio de 1988, de 10 a 12 horas. Mayores informes en el Juzgado o en las Oficinas del martillero, Uruguay 979, piso 3ro, teléfono 44-8163.

Buenos Aires, Julio 5 de 1988.
Horacio Alejandro Liberti, Secretario.
e.15/07 Nº 10.916 v. 18/07/88

Nº 13

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaría única a cargo de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, comunica por tres días en el juicio "COVEMA S.A. c/MARIO AUGUSTO IBARRA S.A. s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 135.058, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día miércoles 10 de agosto de 1988 a las 11,40 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex-Cangallo) 1233, Capital Federal: Una Planta de Trituración Portátil marca "Telsmith" modelo 48" VFC-G-CC número de fabricación B-114, la que se encuentra en funcionamiento y con todos sus elementos de normal dotación en el Obrador de la empresa demandada ubicado a un costado de la localidad de San Vicente, sobre la Ruta Nacional Nº 14, Dpto. Guaraní, Pcia. de Misiones, donde se exhibe todos los días, incluso sábados y domingos, de 8 a 15 horas. Venta al contado y mejor postor. Base: ₳ 15.734,00. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de ley 0,5 %.

Buenos Aires, Julio 8 de 1988.
María Cristina Espinosa de Benincasa, Secretaria.
e. 15/07 Nº 10.912 v. 19/07/88

Nº 13

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaría única a cargo de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, comunica por tres días en el juicio "COVEMA S.A. c/MARIO AUGUSTO IBARRA S.A. s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº 135.059, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día miércoles 10 de agosto de 1988 a las 11,30 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex-Cangallo) 1233, Capital Federal: Una Planta de Trituración portátil marca TELSMITH, modelo IBP-2503 compuesta por: Unidad primaria de trituración a mandíbulas modelo 3042, número de fabricación 143; Unidad secundaria de trituración a cono, modelo 48" 95 número de fabricación 305; y Unidad terciaria de trituración a cono, modelo 48" FC Nº 306, la que se encuentra en funcionamiento y con todos sus elementos de normal dotación, incluidas zarandas y cintas transportadoras, en el Obrador de la empresa demandada ubicado a un costado de la localidad de San Vicente, sobre la Ruta Nacional Nº 14, Dpto. Guaraní, Pcia. de Misiones, donde se exhibe todos los días, incluso sábados y domingos de 8 a 15 horas. Venta al contado y mejor postor. Base: A 33.136,00. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de ley 0,5 %.

Buenos Aires, Julio 8 de 1988.
María Cristina Espinosa de Benincasa, Secretaria.
e.15/07 Nº 10.911 v. 19/07/88

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, sito en Uruguay 714, piso 3º, comunica por dos días en los autos caratulados: "Consorcio de Propietarios Junín 1325 c/Lahore Néstor Antonio s/ Ejecutivo" Expte. Nº 5932, que la martillera Nélida Del Arco rematará el día 26 de julio de 1988, a las 10,30 horas, en el salón de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital, la unidad funcional Nº 12, piso 4º, del inmueble Junín 1325, Capital. Se trata de un departamento de un ambiente, baño y kichenette, en buen estado de conservación. Nomenclatura catastral Cir. 19; Sec.11; Manz. 57; Parc,22; deudas por O.S.N. A 919,95 al 20/5/ 88; Imp.Municip. ₳ 208,24 al 7/6/88 y por expensas comunes ₳ 507,56 al 5/5/88. El departamento se halla ocupado por la Srta. Susana Verónica Riú Rueda, quien no acredita en qué condición lo hace. Base: ₳ 12.614,16 (fs. 204) al contado y al mejor postor, seña 10 %, comisión 3 %, sellado 0,5 %. Visitas: los días 21 y 22 de julio de 14 a 16 horas. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 6 de 1988.
Dra. Ana María Himschoot, Secretaria.
e. 15/07 Nº 10.243 v. 18/07/88

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 37 a cargo del Dr. Hugo de Gouvea, Secretaría a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, comunica por dos días Expediente Nº 99.607, que el martillero Angel Antonio Cavaliere rematará el día 28 de julio de 1988 a las 11 hs. en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed. las unidades 12 y 13 oficinas ubicadas en la Avda. de Mayo Nº 601/605 piso 7 de Cap. Fed. compuesta de 6 ambientes divididos por mamparas de vidrio y madera, espacio presumible para cocina y dos baño (uno en el interior de las unidades y otro en el palier) en perfecto estado de conservación cuenta con tres líneas de teléfonos. Las unidades están ocupadas por la demandada. Deudas en autos. Base de venta: ₳ 11.484,32 o sea la dos terceras partes de la valuación fiscal, la venta se realiza al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 5 por mil. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la misma, sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Exhibición todos los días de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, Julio 6 de 1988.
Daniel F. Fognini, Secretario.
e. 15/07 Nº 10.917 v. 18/07/88

Nº 50

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 50 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, piso 6º, Capital Federal, a cargo de la Dra. María Rosa García Foucault, Secretaría única a cargo de la Dra. María Elena Ucar, comunica por dos días en autos "Nuevo Banco Santurce S.A. c/Manzanzani, Omar Benjamín y Otros s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 12.141, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 28 de julio de 1988 a las 13,00 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, UNA FRACCION de terreno con sus cercos, arboledas, parques, casa habitación, galpones, casa de peones y demás mejoras existentes en la misma adheridas al suelo, sita en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, con frente al camino pavimentado de Capital Federal a Rosario y Córdoba, entre las progresivas Km. 52,11584 y Km. 52,38581, designado en plano de Agrimensura como letra G y consta libre de la mitad de la calle del costado NE, de 6 Hectáreas, 57 Areas, 49 centiáreas y 76 decímetros cuadrados (Hs. 6,574976), dentro de las siguientes medidas: 269,07 metros al NO, entre los puntos HT, lindando con el expresado camino afirmado de Buenos Aires a Rosario y Córdoba; 190,95 metros al NE entre los puntos T U, lindando calle en medio con terreno que perteneció a María Esther Renandeau; 280,78 al SE, entre puntos U N lindando con varios y antes sucesión de Teresa J. Marzano de Semería; 270,864 metros al SO, entre puntos N C, lindando con sucesión de Ernesto Petrocchi, y 22,90 metros al NO entre los puntos C H, lindando con sucesión de Teresa Bonino de Alvarez. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 8; Parcela 1134 B; Partida 8565. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia, teniendo acceso sobre la Ruta Nacional Nº 8, a la altura del Km. 52,200 y en su entrada tiene un cartel que dice "CLUB PRIVADO EL PINAR", donde hay un alero con barrera y una construcción pequeña con techo de tejas, utilizada como control de entradas y salidas al predio. Hay un chalet principal, que consta de porch, seis dormitorios, dos baños cocina comedor, living y comedor, de una superficie total aproximada de 220 metros cuadrados, construcción tipo colonial de unos 40 años, todo en material, con techo de tejas. Hay otra construcción de similar superficie, utilizada como confitería que consta de tres amplios ambientes, una cocina y un baño y otro baño más, todo en techo de tejas, con parrilla exterior. Existe otra construcción utilizada como casa de casero, que consta de tres dormitorios, living comedor amplio, cocina y baño. Hay otra amplia construcción de 150 metros aproximados, utilizada como vestuarios de damas y caballeros, con techo de fibrocemento acanalado, con un quincho adlátero. Hay también dos chalets iguales, de aproximadamente 100 metros cuadrados cada uno, de ladrillo a la vista y techo de tejas, que constan de living comedor, dormitorio, cocina y baño, que se alquilan por mes o temporada. La propiedad posee un tanque de agua para 18.000 litros aproximadamente, con instalación de agua completa. Cuenta con una pileta de natación de 8 metros por 18 metros con vereda de mármol y juegos para niños. Hay en el predio, dos canchas de tenis con cerco perimetral, de polvo de ladrillo, con luz elétrica. El inmueble se encuentra excelentemente ubicado, perfectamente parquizado y arbolado, en buen estado de conservación general. Cuenta con los servicios de luz eléctrica y conexiones para gas de garrafas. Se encuentra cercado al frente y costado izquierdo y con alambrado común de campo los otros dos laterales. Hay también un esqueleto de construcción sin terminar, de unos 100 metros cuadrados aproximadamente y además media docena de parrillas hechas en material, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo ser visitado sábados y domingos de 12 a 16 horas. Base: A 107.637. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Existen constancias en autos de deudas en Rentas (₳ 948,20 y ₳ 718,65) a fs. 301 y 300 respectivamente. Servicios sanitarios no adeuda por estar fuera de radio (fs. 294). Con Municipalidad de Pilar (fs. 292) adeuda ₳ 706,96.

Buenos Aires, Julio 1º de 1988.
María Elena Ucar, Secretaria.
e. 15/07 Nº 10.915 v. 18/07/88

JUZGADO FEDERAL DE AZUL

El Juez Federal de Azul, Dr. Alberto E. Uhalde, hace saber por tres días que el martillero Roberto Julio Silva subastará el día 6 de agosto de 1988 a las 14,30 horas en la calle 9 de julio 730 de Tandil los bienes que se detallan a continuación: 1) Una máquina lijadora a cinta marca B.N.D. Nº 379/03. Base: ₳ 7.350. 2) Una lijadora manual marca Milwaukee Nº 379/04. Base: ₳ 2.175. 3) Una máquina arenadora marca Air rojas Nº 379/2. Base: ₳ 1.612. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Forma de pago: 30 % más la comisión en efectivo o cheque certificado en el acto del remate y el saldo de 70 % a la aprobación de la subasta, contra la entrega de los bienes. Oferta bajo sobre: Se aceptarán ofertas en sobre cerrado, los que serán abiertos luego de finalizada la subasta. En caso de empate tendrá preferencia la oferta de sobre cerrado. El oferente en sobre cerrado podrá mejorar su oferta en el acto del remate. Venta decretada en los autos caratulados: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c/ PELLEGRINI, Laura Teresa s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 3530 bis, de trámite por ante el Juzgado Federal de Azul, Secretaría Nº 1.

Azul, Junio 30 de 1988.
Eduardo Luis Vischi, Secretario.
e. 15/07 Nº 10.841 v. 19/07/88

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION ISRAELITA DE GALITZIA — SINAGOGA UNION ABRAHAM

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria de nuestra institución que se llevará a cabo el domingo 31 de julio de 1988 a las 9 hs. en nuestra sede de Antezana 145 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos socios para formar el Acta.
2) Memoria del Presidente, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de los Revisores de Cuentas.
3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva en lugar de los que usan sus funciones.

El Presidente
e. 15/7 Nº 10.908 v. 15/7/88

ARGENTISTAS

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria del año en curso, que se llevará a cabo en "NUESTRA CASA" Pte. Juan D. Perón Nº 1757, P.B. 3, Capital, el día 15 de agosto de 1988 a las 17.30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta.
2º) Lectura del acta anterior.
3º) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Fiscalizadora.

Si no hubiese la mitad más uno de los socios a la hora señalada, se comenzará UNA HORA DESPUES con el número de socios presentes si superan el número de miembros de COMISION DIRECTIVA. El socio para poder participar de la ASAMBLEA debe tener el mes de mayo pago.

El Presidente
e. 15/7 Nº 10.889 v. 15/7/88

"C"

CAMARA DE LA INDUSTRIA DE AGUAS GASEOSAS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo Nº 46 del Estatuto se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de agosto de 1988 a las 17 horas, en nuestra sede social Venezuela 110, Piso 12, Dto. G, de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Razones por las cuales esta Asamblea se realiza en fecha diferida.
2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas.
3) Designación de dos asociados para firmar el acta. La Comisión Directiva.

Nota: De acuerdo con el art. 4 de los Estatutos, la Asamblea General tendrá lugar con número no menor de la mitad más uno de los socios o con el número de socios activos presentes si transcurrida una hora fijada, no se consigue el quorum establecido.

El Vice-Presidente
e. 15/7 Nº 10.903 v. 18/7/88

CASCOR ASOCIACION MUTUAL

El Consejo Directivo de CASCOR ASOCIACION MUTUAL convoca a los señores asociados a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 15 de agosto de 1988, a las 18 horas, en Florida Nº 141, Piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del acta anterior;
2º) Designación de dos asociados para la firma del acta;
3º) Reglamento de Ayuda Económica Mutual con Fondos Propios;
4º) Reglamento del Fondo Compensador de Retiros;
5º) Reglamento de Vivienda.

El Presidente
e. 15/7 Nº 10.864 v. 15/7/88

COMPAÑIA CASCO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 9 de agosto de 1988 a las 10 horas en Paseo Colón 728, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de las reformas de los artículos 9º (resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 30/4/88 y 10º (resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 9/8/85), de los Estatutos Sociales.
3º) Modificación del texto del art. 6º y de los artículos 5º y 16º de los Estatutos Sociales para adecuarlos a las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia a las Resoluciones de la Asamblea Extraordinaria del 9/8/85.
4º) Determinación del procedimiento a ser adoptado para el canje de las fracciones menores al nuevo valor asignado a cada acción (Art. 5º de los Estatutos Sociales).

Buenos Aires, 5 de julio de 1988.
El Directorio
e. 15/7 Nº 10.866 v. 21/7/88

"D"

DR. SCHMITZ Y APELT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de

Agosto a las 20.30 horas, en Malabia 2363, piso 23 "G", Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Documentación prescripta en el art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988.
2 . Remuneración Directores y Síndicos en exceso art. 261 Ley 19.550.
3 . Distribución de Utilidades.
4 . Elección de Directores y Síndicos.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 15/7 Nº 10.836 v. 21/7/88

"E"

EL SUBLIME SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones del art. 7º del contrato social, cítase a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 5 de agosto de 1988 a las 18 horas, en el local social de la calle Río Cuarto 2738, de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración del informe del Socio Solidario Administrador, del Inventario, Balance General y Cuenta de Resultados correspondiente al XXVII Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988.
3º) Distribución de utilidades
4º) Fijación de las retribuciones a los Síndicos y del Socio Solidario Adminsitrador
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, 11 de julio de 1988.

El Socio Solidario Administrador

NOTA: Las acciones deben ser despositadas en la Caja Social de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley Nº 19.550.

e. 15/7 Nº 10.818 v. 21/7/88

"F"

FAVEN'S S. C. A.

Número de Registro I. G. J. 2.606

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1988 a las 17 hs. en 1ª convocatoria y a las 18 hs. en 2ª convocatoria a realizarse en la calle Paraguay 776 5º "F", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de los firmantes del acta.
2) Consideración documentos art. 234 inc. 1 correspondiente al ejercicio Nº 27 cerrado el 30/6/87.
3) Elección de Síndico Titular y Suplente próximo ejercicio.

El Socio Administrador

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a normas estatutarias deben depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación como mínimo a la celebración de la asamblea.

e. 15/7 Nº 10.909 v. 21/7/88

"I"

INALRUCO S.A. PETROLERA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 4 de agosto de 1988, a las 10.30 hs. en primera convocatoria, en la sede social de Reconquista 1034, piso 10º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto y v₳n 1 cada una, para ser ofrecidas en suscripción por hasta la suma de v₳n 100.000 a la par, con integración al contado y con goce de dividendo desde el 1º de enero de 1988.
3º) Cambio del valor nominal de las acciones y canje de los títulos.
4º) Reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales.El Directorio
El punto 2º) será tratado con carácter de Ordinaria.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestra sede social de Reconquista 1034, piso 10, Capital Federal de 14 a 18 hs. hasta el día 29 de julio de 1988.

e. 15/7 Nº 10.838 v. 21/7/88

"S"

SADAM SERVICIOS ASOCIADOS DE ATENCION MEDICA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 4 de agosto de 1988 a las 20 hs. en el local de calle Medrano 1174, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1988. Consideración de la gestión del Directorio de acuerdo con el artículo 275 de la Ley Nº 19.550.
3) Remuneración al Directorio y Sindicatura.
4) Información de la situación de los Directores comprendidos en los Arts. Nº 271 y 273 de la Ley Nº 19.550.
5) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para tener derecho a asistencia y a voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de resguardo de las mismas, en la calle Medrano 1174, Capital Federal de 10 a 15 hs. hasta el día 29 de julio inclusive.

e. 15/7 Nº 10.924 v. 21/7/88

"T"

TEXTIL TRANSPATAGONICA S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1988 a las 10 hs. en la sede de la calle Moreno 1275 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Tratamiento del art. 234 inc. 1º por el ejercicio cerrado al 31/12/87;
3º) Art. 234 Inc. 2º) Renuncia del Sr. Moisés Nowodworski y su reemplazo hasta la finalización de su periodo. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Art. 234 inc. 3º, responsabilidades de los Directores y Síndicos.

El Directorio

e. 15/7 Nº 10.893 v. 21/7/88

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"C"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix Alberto Fernández, oficina Pte. Luis Saenz Peña 250, 2º, Capital, avisan: Miguel Mario Cracco vende a Alberto Salgueiro, Juan Alberto Goñi y Antonio Salgueiro el café, bar, restaurante, despacho de bebidas, helados (sin elaboración) (203.003-203.001-004-202.009) de CARLOS CALVO 3400 y VIRREY LINIERS 1008 Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e. 15/7 Nº 10.824 v. 21/7/88

"D"

Rectifíquese publicación Nº 8431, días 2/5 al 6/5/88, donde dice Jorge Fernández Cuellar debe decir: José Fernández Cuellar, como comprador del negocio de DIAZ VELEZ 5279, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
e. 15/7 Nº 10.878 v. 21/7/88

"E"

Enrique Alberto Díaz e Hijos Bal. y Mart. públicos representada por el martillero público Enrique Alberto Díaz, matrícula Nº 413, con oficinas en la Av. Rivadavia Nº 1210, 1º piso, T.E. 37-2657; avisan que Gonzalo Fernández vende a Ernesto Barros Otero el negocio del ramo de Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros (602020-010-030-050) ubicado en ECUADOR Nº897 esq. SAN LUIS 2900. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
e. 15/7 Nº 10.962 v. 21/7/88

"F"

Iberia Inmobiliaria repr. por Carlos Pemau, Corrd. y Mart. Público, con oficinas en Nazca 1690, Capital, avisa: Miguel Angel Durán vende a Alejandro Sala su negocio de garaje comercial, sito en FRANCISCO J. SEGUI 2370 de Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio partes y reclamos términos de ley nuestras oficinas.
e. 15/7 Nº 10.901 v. 21/7/88

"M"

Hijos de Eduardo Pérez S.A. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en la calle Alsina 2919, Capital, avisa que con relación al Edicto Nº 9063 publicado entre el 5/7 y 11/7/88 por venta del negocio sito en la calle MONTEVIDEO 247, Planta Baja, Capital las vendedoras son Leonor Fernández, Haydée Judith Fernández y Nilda Zulema Fernández de Baccaro y no las que por error figuraban en el mismo. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 15/7 Nº 10.929 v. 21/7/88

"R"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, oficina Pte. L.S. Peña 250, 2º, Capital,rectifican edicto 6670 del 17 al 24/6/88 de RIVADAVIA 1402, Capital, agregando a Oscar Héctor Pologna como comprador. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
e. 15/7 Nº 10.823 v. 21/7/88

"S"

Por la presente anunciamos que se ha efectuado la transferencia del Fondo de Comercio correspondiente al Jardín Maternal "Ardillitas" sito en Avenida SAN JUAN 3496 al 2, Capital Federal, siendo vendedoras la Sra. Beatriz Duro Gonzalvez y Marcela Noemí Gestoso, ambas domiciliadas en la calle Esmeralda 1066, 6º piso, Dpto. C, Capital Federal y compradoras la Sra. Haydée Azoulay y la Srta. Adriana Mercedes Tapiero domiciliadas ambas en Olleros 175 Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires. Las oposiciones deberán presentarse en Esmeralda 1066, 6º piso, Dpto. C, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 15,00 a 18,00 horas.
e. 15/7 Nº 10.865 v. 21/7/88

"T"

Ana M. San Pedro, escribana, Matr. 2144, avisa que: rectifica publicación 60.254 del 24/2 al 1/3/88 de los negocios TTE. GRAL. JUAN G. LEMOS Nº 332 y 340. Donde dice "Lemont S.R.L." debe decir "Hoteles Lemont S.R.L." .Domicilio partes y reclamos de Ley en Tte. Gral. Juan G. Lemos 332.
e. 15/7 Nº 10.855 v. 21/7/88

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

"A"

ACERAGRO
Sociedad Anónima

Hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria celebrada el 27/5/1988, los señores accionistas resolvieron: 1) Disolver la sociedad en los términos del inc. 1º del art. 94 de la Ley 19.550; 2) Designar Directorio Liquidador y Síndicos por el término de tres años en la siguiente forma: Presidente: Santiago Tomás Soldati; Vicepresidente: Osvaldo Juan Gallo; Vocal: Hugo Jorge; Síndicos Titular y Suplente: Contador Manuel Camilo Arias y contadora María Cristina Ratibel, respectivamente. EL DIRECTORIO.

El Presidente
e. 15/7 Nº 10.826 v. 15/7/88

ALINCA
Sociedad Anónima

Como consecuencia de lo anunciado en este Boletín con fecha 20 de octubre de 1986, y por haberse revocado la disolución de la sociedad, se procedió a ajustar el Patrimonio Neto disponiéndose por Asamblea unánime de accionistas que el capital social se reduzca a ₳ 1.000, con lo cual a la fecha de dicho evento la cuenta "Ajuste del Capital" ascendió a ₳ 17.479,41 y la de "Resultados No Asignados" a ₳ 80.432,54, totalizando el citado patrimonio ₳ 98.911,95. Reclamos de ley. Lavalle 462, 5º piso, Capital.

El Presidente
e. 15/7 Nº 10.825 v. 21/7/88

AUTOELEVADORES ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por escritura del 21/12/1987, ante Carlos A. Maino, al Fº 865 del Registro 382 de Capital Federal, la sociedad "AUTOELEVADORES ARGENTINOS S.A." confirió poder general amplio a Alberto MARX, C.I.P.F. 1.290.286, Lorenzo David GABELLA, C.I.P.F. 2.875.511 y Osvaldo Héctor BELLO, C.I.P.F. 3.099.780.

Buenos Aires, julio 11 de 1988.

El Escribano
e. 15/7 Nº 10.894 v. 15/7/88

"B"

BANCO MARIVA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 33 y de Directorio Nº 838, ambas de fecha 28/4/1988, se designaron los miembros del Directorio de BANCO MARIVA SOCIEDAD ANONIMA, quienes se distribuyeron los cargos respectivos, quedando el mismo así constituido: Presidente: Ricardo May; Vicepresidente: Hugo Rivadeneira; Directores Titulares: José Luis Pardo, Roberto Juan Jones, Jorge Héctor Romero y Carlos Jorge Tubío; Directores Suplentes: Luis Germán Fernández y Enrique Alberto Antonini.

El Presidente
e. 15/7 Nº 10.829 v. 15/7/88

BANCO MARIVA
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 28 de abril de 1988, se resolvió el aumento del capital social de ₳ 18.000.000 a la suma de ₳ 45.000.000.-, mediante la capitalización de ₳ 27.000.000 provenientes de la cuenta "Ajuste de Capital" al 31 de diciembre de 1987 y emisión de 27.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción y derecho a dividendo a partir del 1/1/1988. El Directorio.

El Presidente
e. 15/7 Nº 10.828 v. 19/7/88

BANCO MACRO
Sociedad Anónima

Hace saber: Que por asamblea iniciada el 19/5/88 y finalizada el 1/6/88, y Reunión de Directorio del 19/5/88, el Organo Administrador de la Entidad quedó así integrado: Presidente: Jorge Horacio Brito. Vicepresidente 1º: Delfín Jorge Ezequiel Carballo. Vicepresidente 2º: Fernando Andrés Sansuste. Directores: Santiago Marcelo Maidana, Guillermo Eduardo Huidobro y Rodolfo Jorge Melazza. EL DIRECTORIO.

El Apoderado
e. 15/7 Nº 10.224 v. 15/7/88

BIRRIA
Sociedad Anónima

Por asamblea y reunión de directorio del 29/2/88, el directorio de "BIRRIA S.A." quedó constituido así: Presidente: María Elizabeth Isabela Walburga von Freyberg de von Boch-Galhau y Vicepresidente: Alfredo Ricardo Miquelarena.
Buenos Aires, julio de 1988.

El Vicepresidente
e. 15/7 Nº 10.860 v. 15/7/88

"C"

CASA MECALUZ
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea del 21/3/1988 aumentó su Capital Social dentro del quíntuplo de ₳ 20.000 a ₳ 100.000 o sea en ₳ 80.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 (australes uno) cada acción.

La Autorizada
e. 15/7 Nº 10.888 v. 15/7/88

CITICORP INVERSORA
Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Designó el 30/5/88 por un ejercicio como Presidente: Carlos E. Attwell; Vicepresidente: Carlos A. Tomas; Director Titular: Eugenio Pedreira; Directores Suplentes: José Luis Bravo, Horacio Beccar Varela.

El Abogado Apoderado
e. 15/7 Nº 10.840 v. 15/7/88

COMPUTERVISION DE ARGENTINA
Sociedad Anónima (Liquidada)

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 30 de julio de 1986 se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad y por Asamblea Extraordinaria Unánime del 14 de abril de 1988 se aprobó la liquidación final y cancelación de la inscripción, nombrándose a cargo de la conservación de los libros y documentos sociales al Ex Liquidador doctor Pablo Alejandro Pinnel, con domicilio en Maipú 757, 6º Piso, Capital Federal.

El Liquidador
e. 15/7 Nº 10.928 v. 15/7/88

CURIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Escritura Pública Nº 235 de fecha 27 de noviembre de 1987 los señores Manuel Menéndez García y Clara Elvira Suárez de Menéndez en su carácter de únicos integrantes de CURIA S. R. L. y de conformidad al art. 94, inc. 1º de la Ley de Sociedades 19.550 (texto ordenado) por decisión unánime resuelven declarar disuelta totalmente dicha sociedad, con efectos jurídicos hacia terceros a partir de su inscripción, quedando designados liquidadores de la misma Manuel Menéndez García y Clara Elvira Suárez de Menéndez, actuando conjunta, separada e indistintamente.

El Apoderado
e. 15/7 Nº 10.961 v. 15/7/88

"F"

FERONIA INTERNACIONAL SHIPPING
Sociedad Anónima

Constituida en PORT-AUX-FRANCAIS isla de Kerguelen (Tierras Antárticas Australes Francesas) Registro de Com. y Soc. Nº B 312.376.882 llevado en Saint Denis de la Reunión. Comunica que: por reunión del Directorio del 21 de abril de 1988 resolvió establecer una representación permanente en la República Argentina. Designar como representantes al Sr. Patrice Wiart (Pasap. Nº 22 01 87 88 emitido el 2 de febrero de 1987 en la Sub-Prefectura de Dinan) y al Dr. Elvio A. S. Ferrario, abogado, L. E. 4.538.978; fijar domicilio en la República: calle Padre Beauvoir 15, Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, República Argentina.

El Autorizado
e. 15/7 Nº 10.948 v. 15/7/88

"E"

ELLUDA
Sociedad en Comandita por Acciones.

Se hace saber que por escritura Nº 440 del 22/6/88, Fº 1166 del Registro 312 de Capital; quedó protocolizada la reunión de Socios la que por unanimidad resolvió nombrar Liquidadores de la Sociedad a Luis Jorge Ciancia, y Beatriz Elvira Luisa Trevisani de Ciancia, a fin de que dispongan todo lo necesario para la disolución social. Actuarán empleando la denominación de la Sociedad con el aditamento "en liquidación".
Buenos Aires, julio cinco de 1988.

El Abogado
e. 15/7 Nº 10.862 v. 15/7/88

"I"

IMPRERROLL
Sociedad Anónima

Hace saber por un día el siguiente edito: Que por escritura del 12 de mayo de 1988, Acta del 28 de agosto de 1987, Nº 14, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Oscar Rubén Bonacchi; Directores: Angel Jorge Nuñez; Alberto Agustín Villafruela; Director Suplente: María Cristina Battaini.

La Apoderada.
e. 15/7 Nº 10.958 v. 15/7/88

INDUSTRIAS KEVIN
Sociedad Anónima

Industrias Kevin S. A. Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en carácter de unánime, celebrada el 17 de junio de 1988, ha decidido aumentar el Capital Social hasta el quíntuplo, conforme al art. 188 de la Ley 19.550 de ₳ 10.000, a ₳ 50.000, representado por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Valor Nominal ₳ 1.- cada una con derecho a un voto. EL DIRECTORIO.

El Presidente.
e. 15/7 Nº 10.890 v. 15/7/88

"J"

JUAN HERNAEZ
Sociedad Anónima

Por Acta Nº 58 de fecha 30 de enero de 1988 la sociedad "JUAN HERNAEZ SOCIEDAD ANONIMA" nombró Gerente al Dr. Miguel Consalvo Pascucci, dando cumplimiento al art. 60, Ley 19.550.

La Escribana
e. 15/7 Nº 10.882 v. 15/7/88

"L"

LAS TABLITAS
Sociedad Anónima

Se hace saber que por actas de Asamblea Nº 13 y de Directorio Nº 115, ambas de fecha 12 de mayo de 1988, se designaron los miembros del Directorio de "LAS TABLITAS S. A.", quienes se distribuyeron los cargos respectivos, quedando el mismo así constituido: Presidente: Hugo Rivadeneira; Vicepresidente: Ricardo May; Director Titular: Roberto Juan Jones; Director Suplente: José Luis Pardo.

El Presidente
e. 15/7 Nº 10.830 v. 15/7/88

LAGO ELECTRIC
S. A. C. I. F. I.

Comunica por tres días que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13 de junio de 1988 se aprobó un aumento de capital de australes 80.000, mediante la emisión de igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un austral cada una, y un voto por acción. La suscripción será a la par, en dinero en efectivo, a integrar dentro de los 6 meses de la fecha de la Asamblea. Se ha fijado en treinta días a partir de la fecha de la última publicación de este aviso el plazo para ejercer el derecho de preferencia y de acrecer conforme el art. 194 de la ley 19.550. En caso de haber sobrante de acciones al cierre del período de suscripción éste se adjudicará en proporción a las respectivas tenencias y si quedare un remanente no colocado el Directorio podrá ofrecerlo a terceros interesados. Las acciones suscriptas tendrán derecho a dividendo y a cualquier otra distribución que correspondiere a partir del 1 de julio de 1987.

El Directorio
e. 15/7 Nº 10.813 v. 19/7/88

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de octubre de 1985, resolvió aumentar el capital social de ₳ 117.000 a ₳ 1.600.000, mediante la capitalización del rubro "Capitalización por Revalúo Contable Ley 19.742, Acciones Otras Sociedades" en ₳ 45.854,89 y la capitalización parcial del rubro "Saldo Ley 19.742, Capitalizable" en ₳ 1.437.145,11, ambas por un total de ₳ 1.483.000, con la emisión de 741.500 acciones nominativas no endosables de ₳ 1.- cada una, con derecho a cinco votos y 741.500 acciones nominativas no endosables de ₳ 1.- cada una con derecho a un voto, las que serán distribuidas a los accionistas en proporción a las clases de sus tenencias en relación con el capital de la Sociedad al 30/6/85 de ₳ 13.000.

El Directorio
e. 15/7 Nº 10.950 v. 19/7/88

"P"

POLISUR
Sociedad Mixta

Que por escritura del 23/6/88, pasada ante el Escribano Alvaro Etulain, al Fº 650, del Registro 587 a su cargo, la sociedad "POLISUR SOCIEDAD MIXTA", con Estatutos inscriptos el 16/6/76, bajo el Nº 1370, del Lº 84, Tº "A" de Estatutos Nacionales: a) Revocó el Poder otorgado a los Sres. Jorge Francisco Gortari, Carlos Manuel Giménez, Federico José Luis Zorraquin, Alejandro María de Achával, Oscar José Ameal, José Alberto Sposato, Juan Bautista Peña, Rafael Alberto Anello, Avelino Antonio Regueiro, Adolfo Zabalegui, María Victorina Hernando de Amoroso, Luis Eugenio Arturo Bekes, Raúl Antonio Míguez, José Alberto Sábato, Osvaldo Gómez Masía, Luis Adolfo Moreno y Hugo Rodolfo Illescas, mediante escritura del 7/1/88, pasada al Fº 18, del Registro 587, inscripto en la I. G. J. el 17/2/88, bajo el Nº 55, del Lº 79 de Poderes y b) Otorgó PODER ESPECIAL PARA OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS a favor de los Sres. Jorge Francisco Gortari, Carlos Manuel Giménez, Federico José Luis Zorraquin, Alejandro María de Achaval, Oscar José Ameal, José Alberto Sposato, Juan Bautista Peña, Rafael Alberto Anello, Avelino Antonio Regueiro, Adolfo Zabalegui, María Victorina Hernando de Amoroso, Luis Eugenio Arturo Bekes, Luis Pablo Rogelio Pagano, Raúl Antonio Míguez, José Alberto Sábato, Osvaldo Gómez Masía, Luis Adolfo Moreno y Hugo Rodolfo Illescas, para que actuando en la forma que expresa dicho poder, intervengan en los actos determinados en el mismo con las facultades en él consignadas.

El Escribano
e. 15/7 Nº 10.902 v. 15/7/88

POLISUR
Sociedad Mixta

Que por escritura del 23/06/88, pasada ante el Esc. Alvaro Etulain, al folio 644, del Registro 587 a su cargo, la sociedad "POLISUR SOCIEDAD MIXTA", con Estatutos inscriptos el 16/6/76, bajo el Nº 1370, del L:º 84, Tº "A" de Estatutos Nacionales: a) Revocó el Poder otorgado a los Sres. Rafael Alberto Anello, Hernán Pérez Colman, Avelino Antonio Regueiro, José Alberto Sábato, Adolfo Zabalegui, Luis Armando Formica, Walter Ernesto Piccinini, Juan Carlos Avalos, Luis Eugenio Arturo Bekes, Luis Adolfo Moreno, Fernando Luis Lloret, Alberto José Lafalla, Hugo Rodolfo Illescas, Guillermo Alberto Fretes, Reinaldo Agustín Turnes, Eduardo Marcelo Botinelli, José Alberto Sposato, José Luis Pérez Acquisto, Osvaldo Gómez Masía, María Victorina Hernando de Amoroso, Carlos Alberto Oettinger, Oscar Edgardo Cesanelli, Raúl Jorge Pascual y Erico Yardin Millord, mediante escritura del 14/8/87, al Fº 886, del Registro 587, inscripto en la I. G. J. el 14/10/87, bajo el Nº 725, del Lº 79 de Poderes y b) Otorgó PODER ESPECIAL PARA CIERTOS ACTOS DE ADMINISTRACION a favor de los Sres. Rafael Alberto Anello, Hernán Pérez Colman, Avelino Antonio Regueiro, José Alberto Sábato, Adolfo Zabalegui, Luis Armando Formica, Walter Ernesto Piccinini, Juan Carlos Avalos, Luis Eugenio Arturo Bekes, Luis Pablo Rogelio Pagano, Luis Adolfo Moreno, Fernando Luis Lloret, Alberto José Lafalla, Hugo Rodolfo Illescas, Guillermo Alberto Fretes, Reinaldo Agustín Turnes, Eduardo Marcelo Botinelli, José Alberto Sposato, José Luis Perez Acquisto, Osvaldo Gómez Masía, María Victorina Hernando de Amoroso, Carlos Alberto Oettinger, Oscar Edgardo Cesanelli, Raúl Jorge Pascual y Erico Yardin Millord, para que actuando en la forma que expresa dicho poder, intervengan en los actos determinados en el mismo, con las facultades en él consignadas.

El Escribano
e. 15/7 Nº 10.900 v. 15/7/88

PFIZER
Sociedad Anónima Comercial Industrial
Art. 60 Ley 19.550

Pfizer Sociedad Anónima Comercial Industrial nombró su Directorio según Actas Asamblea Ordinaria y Directorio del 29/4/88. Presidente: Miguel A. de los Santos, Vicepresidente: Roberto N. Lobos. Directores Titulares: Elías Bensignor, Armando M. Braun, Pablo A. Horvath y Manuel Sacerdote. Francisco J. del Castillo. Escribano.

El Escribano
e. 15/7 Nº 10.955 v. 15/7/88

"Q"

QUIMICA HOECHST
Sociedad Anónima

Comunica que la Asamblea Ordinaria reunida el 20/5/88, aprobó un aumento de Capital de Australes 66.145.000, mediante la emisión de 66.145.000.000 de acciones de v/n ₳ 0,001 cada una, con derecho a 1 voto por acción, capitalizando para ello la cuenta "Ajuste de Capital".

El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 5/7/88.
e. 15/7 Nº 9.091 v. 15/7/88

"R"

RHODIA ARGENTINA QUIMICA Y TEXTIL S. A. I. C. F.

Se hace saber: Que "RHODIA ARGENTINA QUIMICA Y TEXTIL S. A. I. C. F." por Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio ambas del 10/5/88 se procedió al nombramiento de los administradores, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente Paolo Guglielmo Bellotti, Vicepresidente: Jean Paul Rousselt, Vocales: Francis Séneca, Humber Guy Perrin de Brichambaut y Joaquín María Torrent; Directores Suplentes Roberto Pedro Passaggino, Gilberto Lara Nogueira y Miguel Alberto Martínez, lo que fue elevado a escritura pública el 1/7/88, Fº 369, número 92. Registro 118. Buenos Aires, julio de 1988.

El Escribano
e. 15/7 Nº 10.937 v. 15/7/88

"S"

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

Se hace saber: Que S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET", por Escr. Nº 80, Fº 324, Rº 118 del 16/6/88 confirió PODER GENERAL PARA TRAMITES ANTE REPARTICIONES PUBLICAS, a favor de María Soledad Capózzolo de Piñeiro Aramburu, Miguel Horacio Piñeiro Aramburu, Carlos Alejandro Magnani, Carlos Ernesto Fuentes Rocha, Germán Vázquez, Carlos Alberto Benavidez, Orlando Martínez, Rafael Alberto De Luca, Roque De Rosa, Enrique Koscinczuk y Juan Alberto Roldán para que en nombre y representación de la sociedad intervengan en todos los asuntos y operaciones enumerados en dicha escritura. Buenos Aires, junio de 1988.

El Escribano
e. 15/7 Nº 10.939 v. 15/7/88

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

Se hace saber: Que S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET", por escr. Nº 78, Fº 316, Rº 118 del 16/6/88, confirió PODER GENERAL DE ADMINISTRACION a favor de

María Soledad Capozzolo de Piñeiro Aramburu, Miguel Horacio Piñeiro Aramburu, Carlos Alejandro Magnani, Carlos Ernesto Fuentes Rocha, Germán Vázquez, Enrique Koscinczuk, integrantes del denominado "Grupo I" y a favor de Carlos Alberto Benavídez, Orlando Martínez, Roque de Rosa y Juan Alberto Roldán, integrantes del denominado "Grupo II", para que en nombre y representación de la sociedad, intervengan en el modo, forma y con relación a los actos y operaciones enumerados en dicha escritura. Bs. As. junio 1988.

El Escribano

e. 15/7 Nº 10.936 v. 15/7/88

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

Se hace saber: Que S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET", por escr. Nº 81, Fº 329, Rº 118 del 16/6/88, REVOCO los poderes: A) PODER GENERAL DE ADMINISTRACION a favor de María Soledad Capózzolo de Piñeiro Aramburu, Miguel Horacio Piñeiro Aramburu, Carlos Alejandro Magnani, Germán Vázquez, Enrique Koscinczuck, Orlando Martínez, Carlos Alberto Benavidez. Roque De Rosa y Juan Alberto Roldán, conferido el 2/1/87 Nº 1, Fº 1, Rº 118, inscripto en el R. P. C. Nº 67, Lº 79 de Poderes el 18/2/87 y b) PODER GENERAL PARA TRAMITES ANTE REPARTICIONES PUBLICAS a favor de María Soledad Capózzolo de Piñeiro Aramburu, Miguel Horacio Piñeiro Aramburu, Carlos Alejandro Magnani, Germán Vázquez, Enrique Koscinczuck, Orlando Martínez, Carlos Alberto Benavidez, Rafael Alberto De Luca, Roque de Rosa y Juan Alberto Roldán, conferido el 2/1/87 Nº 2, Fº 8, Rº 118, inscripta en el R. P. C. Nº 66 Lº 79 de Poderes el 18/2/87 y c) PODER GENERAL a favor de María Soledad Capózzolo de Piñeiro Aramburu, Miguel Horacio Piñeiro Aramburu, Carlos Alejandro Magnani, Germán Vázquez, Carlos Alberto Benavidez, Orlando Martínez, Rafael Alberto De Luca, Roque De Rosa, Enrique Koscinczuck y Juan Alberto Roldán otorgado el 26/2/88, Nº 23, Fº 63, Rº 118. Buenos Aires, junio de 1988.

El Escribano

e. 15/7 Nº 10.935 v. 15/7/88

"T"

TOYOTA TSUSHO CORPORATION

Se hace saber que por protocolización ante el Registro Nº 85 de esta Capital Federal escritura Nº 297 del 3 de mayo de 1988, del Acta de Directorio Nº 3, de Nagaya, Japón del 13 de octubre de 1987. TOYOTA TSUSHO CORPORATION, 7-23 Meicki, 4 chome Nakura-Ku, Nagoya, Japón se ha resuelto revocar el poder especial general otorgado el 10/4/1978 a Hitomi Marubayashi y conceder PODER ESPECIAL GENERAL a favor de Eiji Senga Pas. Nº MG 8653338 y Akira Kiuschi Pas. Nº MG 5963554 para que actuando conjunta separada y/o indistintamente en nombre de "Toyota Tsusho Corporation" actúen en Toyota NTN (Argentina) Sociedad Anónima.

La Abogada

e. 15/7 Nº 10.881 v. 15/7/88

"U"

UBYCO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que por escritura Nº 470, Fº 1236, fecha 1/7/88 del Registro 312 quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria del 8/6/88 la que resolvió un aumento de Capital, dentro del quíntuplo, por ₳ 500.000, elevándolo a la suma de ₳ 1.300.000 y la correspondiente emisión de acciones. Buenos Aires, 6 de julio de 1988.

El Abogado

e. 15/7 Nº 10.863 v. 15/7/88

"W"

WANKANER

Sociedad Anónima

Por asamblea y reunión de directorio del 7/9/87 el directorio de "WANKANER S. A." quedó constituido así: Presidente: Fernando Noetinger; Vicepresidente: Alberto Rolón; Director: Alfredo Ricardo Miquelarena. Bs. As. 11 de julio de 1988.

El Director

e. 15/7 Nº 10.859 v. 15/7/88

"Z"

ZIMPEX

Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea del 11/4/1988 aumentó su Capital Social dentro del quíntuplo de ₳ 20.000 a ₳ 60.000 o sea en ₳ 40.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1.- (australes uno) cada acción.

La Autorizada

e. 15/7 Nº 10.887 v. 15/7/88

CIRCULOS INTEGRADOS

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Personería Jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de Marzo de 1982, bajo el Nº 803, Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. —

Plan aprobado con fecha 22 de Febrero de 1983 por Resolución Nº 033 de la Inspección General de Justicia de la Nación. —

POR UN DIA

Resultado de los actos de Sorteo y Licitación efectuados en esta Capital Federal en el mes de Julio de 1987. —

ADJUDICACIONES POR SORTEO

CARACTERISTICA "TA2". —

0001022. —

CARACTERISTICA "TA6". —

0001022. —

CARACTERISTICA "TA8". —

0001063 - 0002022 - 0003063 - 0004022 - 0005022 - 0006022 - 0007022 - 0008022 - 0009022 - 0010022. —

CARACTERISTICA "TO2"

0216020 - 0230028 - 0236032 - 0238024 - 0239032 - 0241028 - 0242025 - 0246001 - 0247022 - 0249022 - 0254021 - 0255021 - 0257006 - 0258035 - 0259018 - 0260022 - 0261025 - 0262031 - 0263022 - 0264022 - 0265012 - 0266006 - 0267001 - 0268005 - 0269033 - 0270022 - 0271031 - 0272025 - 0273025 - 0274022 - 0275021 - 0276025 - 0277022 - 0278007 - 0279038 - 0280031 - 0281025 - 0282022 - 0283031 - 0284031 - 0285036 - 0286021 - 0287025 - 0288025 - 0289031 - 0290025 - 0291018 - 0292022 - 0293022 - 0294022 - 0295015 - 0296031 - 0297038 - 0298019 - 0299022 - 0300022 - 0301025 - 0302027 - 0303027 - 0304022 - 0305022 - 0306025 - 0307036 - 0308022 - 0309025 - 0310034 - 0311022 - 0312036 - 0313025 - 0314036 - 0315022 - 0316022 - 0317021 - 0318036 - 0319022 - 0320018 - 0321022 - 0322036 - 0323022 - 0324036 - 0325036 - 0326038 - 0327022 - 0322022 - 0329038 - 0330022 - 0331022 -

CARACTERISTICA "TO3"

0056011 - 0065011 - 0111042 - 0116011 - 0126011 - 0131003 - 0132026 - 0137028 - 0139015 - 0142006 - 0143022 - 0144045 - 0145032 - 0146028 - 0149050 - 0150022 - 0151045 - 0152022 - 0153006 - 0154038 - 0155043 - 0156025 - 0157045 - 0158045 - 0159022 - 0160045 - 0161043 - 0162022 - 0163022 - 0164022 - 0165031 - 0166025 - 0167036 - 0168022 - 0169022 - 0170045 - 0171048 - 0172036 - 0173025 - 0174036 - 0175045 - 0176022 - 0177022 - 0178045 - 0179036 - 0180022 - 0181022 - 0182045 - 0183022 - 0184045 - 0185022 - 0186045 - 0187045 - 0189022 - 0190038 - 0191022 - 0192031 - 0193022 - 0194045 - 0195045 - 0196045 - 0197022 - 0198022 - 0199022 - 0200025 - 0201022 - 0202022 - 0203022 - 0204045 - 0205022 - 0206022 - 0207022 - 0208025 - 0209048 - 0210045 - 0211045 - 0212022 - 0213045 - 0214022 - 0215036 - 0216022 - 0217022 - 0218022 - 0219022 - 0220022 -

CARACTERISTICA "TO6"

0002027 - 0005044 - 0017039 - 0027078 - 0032004 - 0036029 - 0038022 - 0039052 - 0048077 - 0053033 - 0055021 - 0057072 - 0060056 - 0063011 - 0065006 - 0067010 - 0073056 - 0075054 - 0077054 - 0080071 - 0096079 - 0098031 - 0102031 - 0104066 - 0105005 - 0106052 - 0111076 - 0113047 - 0117025 - 0119039 - 0120025 - 0122038 - 0123022 - 0124022 - 0125008 - 0126022 - 0127028 - 0130029 - 0131079 - 0134022 - 0135052 - 0136029 - 0137060 - 0138047 - 0139031 - 0140022 - 0141065 - 0142068 - 0143059 - 0144022 - 0145022 - 0146001 - 0147079 - 0148028 - 0149045 - 0150022 - 0151045 - 0152022 - 0153025 - 0154017 - 0155031 - 0156079 - 0157001 - 0158079 - 0159022 - 0160045 - 0161021 - 0162022 - 0163053 - 0164022 - 0165045 - 0166027 - 0167022 - 0168063 - 0169028 - 0170038 - 0171045 - 0172045 - 0173068 - 0174022 - 0175079 - 0176068 - 0177022 - 0178022 - 0179045 - 0180022 - 0181038 - 0182038 - 0183022 - 0184051 - 0185022 - 0186022 - 0187018 - 0189045 - 0190022 - 0191022 - 0192051 - 0193045 - 0194025 - 0195027 - 0196022 - 0197022 - 0198022 - 0199045 - 0200022 - 0201018 - 0202065 - 0203038 - 0204038 - 0205065 - 0206022 - 0207022 - 0208065 - 0209051 - 0210038 - 0211018 - 0212065 - 0213065 - 0214022 - 0215045 - 0216038 - 0217038 - 0218051 - 0219038 - 0220036 - 0221022 - 0222022 - 0223038 - 0224065 - 0225038 - 0226022 - 0227065 - 0288065 - 0299045 - 0230022 - 0231022 - 0232045 - 0233038 - 0234022 - 0235045 - 0236036 - 0237065 - 0238022 - 0239063 - 0240045 - 0242022 - 0243022 - 0244022 - 0245045 - 0246022 - 0247022 - 0248038 - 0249022 - 0250045 - 0251065 - 0252036 - 0253038 - 0254022 - 0255045 - 0256022 - 0257022 - 0258045 - 0259025 - 0260022 - 0261045 - 0262065 - 0263063 - 0264038 - 0265022 - 0266022 - 0267022 - 0268063 - 0269022 - 0270065 - 0271022 - 0272022 - 0273022 - 0274022 - 0275022 - 0276022 - 0277022 - 0278022 - 0279022 - 0280022 - 0281022 -

CARACTERISTICA "TO8"

0008022 - 0009013 - 0011021 - 0013061 - 0018022 - 0022054 - 0024007 - 0026013 - 0027074 - 0029098 - 0031084 - 0034065 - 0037062 - 0038026 - 0040052 - 0041011 - 0042073 - 0044071 - 0046085 - 0047090 - 0049066 - 0050042 - 0051084 - 0052056 - 0053048 - 0054076 - 0055047 - 0056079 - 0057027 - 0058036 - 0059046 - 0060028 - 0061088 - 0063085 - 0064056 - 0065026 - 0066045 - 0069040 - 0070023 - 0071077 - 0072079 - 0073022 - 0074066 - 0075011 - 0076022 - 0077022 - 0078085 - 0079022 - 0080077 - 0081035 - 0082050 - 0083064 - 0084057 - 0085079 - 0086017 - 0088079 - 0090085 - 0091022 - 0092039 - 0093064 - 0094021 - 0095064 - 0097022 - 0098025 - 0099084 - 0101022 - 0102079 - 0103064 - 0104059 - 0105017 - 0106022 - 0107045 -0108080 - 0109022 - 0110079 - 0111020 - 0112025 - 0113094 - 0114024 - 0115031 - 0116084 - 0117085 - 0118079 - 0119022 - 0120084 - 0121022 - 0122079 - 0124079 - 0125078 - 0126022 - 0127079 - 0128006 - 0129035 - 0130031 - 0131022 - 0134084 - 0135021 - 0136009 - 0137077 - 0138045 - 0139032 - 0140022 - 0141022 - 0142022 - 0143027 - 0145084 - 0146084 - 0147022 - 0148022 - 0149047 - 0150059 - 0151084 - 0152045 - 0153027 - 0154038 - 0155025 - 0156022 - 0157025 - 0158047 - 0159084 - 0160045 - 0161099 - 0162048 - 0163022 - 0164022 - 0165022 - 0166045 - 0167064 - 0168076 - 0169017 - 0170064 - 0171079 - 0172045 - 0173005 - 0174094 - 0176064 - 0177045 - 0178045 - 0179078 - 0180079 - 0181045 - 0182052 - 0183025 - 0184071 - 0185022 - 0186077 - 0187079 - 0188011 - 0189022 - 0190079 - 0191096 - 0192059 - 0193079 - 0194072 - 0195045 - 0196038 - 0197022 - 019902 - 0200028 - 0201079 - 0202002 - 0203022 - 0204085 - 0205022 - 0206068 - 0207027 - 0208022 - 0209084 - 0210077 - 0211064 - 0212027 - 0213038 - 0214021 - 0215079 - 0216085 - 0217022 - 0218022 - 0220045 - 0221095 - 0222079 - 0223031 - 0224032 - 0225045 - 0226027 - 0227045 - 0228045 - 0230084 - 0233025 - 0234052 - 0235095 - 0236084 - 0237052 - 0238028 - 0239022 - 0240094 - 0241065 - 0242096 - 0243065 - 0244045 - 0245084 - 0246084 - 0247077 - 0248022 - 0249035 - 0250079 - 0251084 - 0252022 - 0253001 - 0254020 - 0255095 - 0256022 - 0257085 - 0258085 - 0259022 - 0260025 - 0261015 - 0262064 - 0263045 - 0264022 - 0265017 - 0266020 - 0267085 - 0268031 - 0269022 - 0270085 - 0271017 - 0272038 - 0273031 - 0274022 - 0275063 - 0276085 - 0277027 - 0278064 - 0279085 - 0280022 - 0281079 - 0282022 - 0283017 - 0284045 - 0285022 - 0286022 - 0287010 - 0288065 - 0289050 - 0290066 - 0291025 - 0292059 - 0293084 - 0294022 - 0295022 - 0296057 - 0297091 - 0298085 - 0299022 - 0300048 - 0301038 - 0302028 - 0303022 - 0304017 - 0305084 - 0306045 - 0307099 - 0308079 - 0309096 - 0310022 - 0311045 - 0312065 - 0313045 - 0314022 - 0315086 - 0317022 - 0318048 - 0319045 - 0320050 - 0321085 - 0322045 - 0323094 - 0324022 - 0325027 - 0326027 - 0327022 - 0328031 - 0329022 - 0330022 - 0331079 - 0332085 - 0333085 - 0334022 - 0335022 - 0336022 - 0337045 - 0338065 - 0339022 - 0340036 - 0341022 - 0342038 - 0343065 - 0344045 - 0345022 - 0346084 - 0347062 - 0348065 - 0349016 - 0350084 - 0351051 - 0352022 - 0353079 - 0354025 - 0355085 - 0356022 - 0357022 - 0358045 - 0359045 - 0360027 - 0361038 - 0363045 - 0364079 - 0365022 - 0366085 - 0367038 - 0368022 - 0369045 - 0370045 - 0371022 - 0372065 - 0373022 - 0374031 - 0375031 - 0376022 - 0377045 - 0378045 - 0379022 - 0380027 - 0381022 - 0382085 - 0383063 - 0384017 - 0385025 - 0386025 - 0387025 - 0388084 - 0389022 - 0390045 - 0391077 - 0392022 - 0393022 - 0394079 - 0395038 - 0396045 - 0397094 - 0398022 - 0399084 - 0400084 - 0401045 - 0402022 - 0403048 - 0404027 -0405045 - 0406022 - 0407045 - 0408022 - 0409025 - 0410022 - 0411022 - 0412017 - 0413022 - 0414045 - 0415036 - 0416022 - 0417022 - 0418045 - 0419022 - 0420045 - 0421045 - 0422038 - 0423022 - 0424022 - 0425022 - 0426065 - 0427022 - 0428022 - 0429027 - 0430025 - 0431050 - 0432025 - 0433025 - 0434079 - 0436022 - 0437077 - 0438022 - 0439038 - 0440045 - 0441022 - 0442025 - 0443079 - 0444038 - 0445022 - 0446038 - 0447045 - 0448022 - 0449031 - 0450063 - 0451022 - 0452085 - 0453022 - 0454022 - 0455084 - 0456022 - 0457022 - 0458038 - 0459085 - 0460085 - 0461085 - 0462045 - 0463084 - 0464045 - 0465065 - 0466022 - 0467022 - 0468022 - 0469022 - 0470084 - 0471025 - 0472022 - 0473022 - 0474022 - 0475022 - 0476045 - 0477022 - 0478096 - 0479045 - 0480022 - 0484038 - 0485045 - 0486038 - 0487045 - 0488085 - 0489038 - 0490022 - 0491018 - 0492045 - 0493022 - 0494025 - 0495079 - 0496085 - 0497022 - 0498045 - 0499079 - 0500022 - 0501018 - 0502022 - 0503038 - 0504025 - 0505045 - 0506018 - 0507038 - 0508065 - 0509022 - 0510018 - 0511022 - 0512022 - 0513022 - 0513022 - 0514022 - 0516022 - 0517022 - 0518022 - 0519063 - 0520045 - 0521065 - 0522085 - 0523079 - 0524022 - 0525045 - 0526025 - 0527022 - 0528045 - 0529038 - 0530045 - 0531038 - 0532022 - 0533038 - 0534025 - 0535025 - 0536022 - 0537025 - 0538022 - 0539085 - 0540022 - 0541018 - 0452022 - 0543094 - 0544022 - 0545045 - 0546065 - 0547045 - 0548018 - 0549085 - 0550051 - 0551022 - 0552025 - 0553022 - 0555022 - 0556045 - 0557038 - 0558045 - 0559085 - 0560022 - 0561022 - 0562022 - 0563079 - 0564022 - 0565045 - 0566065 - 0567022 - 0568051 - 0569045 - 0570038 - 0571085 - 0572022 - 0573022 - 0574038 - 0575051 - 0576051 - 0577038 - 0578051 - 0579085 - 0580085 - 0581051 - 0582022 - 0583017 - 0584036 - 0585045 - 0586018 - 0587025 - 0588045 - 0589085 - 0590022 - 0591045 - 0592022 - 0593022 - 0594018 - 0595025 - 0596085 - 0597065 - 0598085 - 0599022 - 0600079 - 0601022 - 0602084 - 0603022 - 0604022 - 0605085 - 0606022 - 0607022 - 0608085 - 0609025 - 0610045 - 0611025 - 0612085 - 0613022 - 0614022 - 0615038 - 0616018 - 0617022 - 0618085 - 0619022 - 0620085 - 0621022 - 0622022 - 0623022 - 0624085 - 0625048 - 0626022 - 0627022 - 0628011 - 0629045 - 0630045 - 0631022 - 0632018 - 0633022 - 0634022 - 0635065 - 0636022 - 0637045 - 0638022 - 0639022 - 0640065 - 0641038 - 0642063 - 0643022 -0644085 - 0645022 - 0646038 - 0647022 - 0648038 - 0649045 - 0650022 - 0651022 - 0652025 - 0653022 - 0654038 - 0655079 - 0656085 - 0657025 - 0658022 - 0659022 - 0660045 - 0661045 - 0662051 - 0663038 - 0664022 - 0665022 - 0666022 - 0667063 - 0668022 - 0669013 - 0670088 - 0671068 - 0672079 - 0673085 - 0679021 - 0680022 - 0681018 - 0682045 - 0683085 - 0684022 - 0685085 - 0686022 - 0687022 - 0688045 - 0689085 - 0690045 - 0691022 - 0692065 - 0693038 - 0694045 - 0695022 - 0696038 - 0697063 - 0698025 - 0699022 - 0700038 - 0701022 - 0702065 - 0703065 - 0704052 - 0705051 - 0706038 - 0707022 - 0708045 - 0709022 - 0710022 - 0711048 - 0712038 - 0713079 - 0714038 - 0715022 - 0716021 - 0717063 - 0718038 - 0719051 - 0720084 - 0722038 - 0723022 - 0724022 - 0725045 - 0726022 - 0727036 - 0728022 - 0729045 - 0730065 - 0731022 - 0732018 - 0733018 - 0734036 - 0735022 - 0736022 - 0738036 - 0739022 - 0740085 - 0741036 - 0742038 - 0743079 - 0744045 - 0745045 - 0746036 - 0747022 - 0748025 - 0749022 - 0750038 - 0751085 - 0752038 - 0753045 - 0754018 - 0755079 - 0756085 - 0757045 - 0758022 - 0759085 - 0760051 - 0761022 - 0762022 - 0763045 - 0764045 - 0765022 - 0766045 - 0767051 - 0768038 - 0769022 - 0770036 - 0771045 - 0772025 - 0773036 - 0774022 - 0775045 - 0776022 - 0777022 - 0778045 - 0779038 - 0780022 - 0781022 - 0782022 - 0783045 - 0784022 - 0785018 - 0786022 - 0787085 - 0788022 - 0789038 - 0790045 - 0791022 - 0792022 - 0793065 - 0794045 - 0795022 - 0796022 - 0797022 - 0798018 - 0799085 - 0800085 - 0801099 - 0802051 - 0803022 - 0804022 - 0805045 - 0806038 - 0807065 - 0808018 - 0809022 - 0810022 - 0811085 - 0812022 - 0813022 - 0814045 - 0815022 - 0816085 - 0817079 - 0818022 - 0819045 - 0820038 - 0821022 - 0822038 - 0823036 - 0824038 - 0825099 - 0826022 - 0827045 - 0828038 - 0829085 - 0830045 - 0831022 - 0831022 - 0832022 - 0833045 - 0834079 - 0835045 - 0836022 - 0837022 - 0838022 - 0839045 - 0840022 - 0841045 - 0842063 - 0843022 - 0844045 - 0845022 - 0846022 - 0847022 - 0848038 - 0849045 - 0850038 - 0851045 - 0852022 - 0853045 - 0854038 - 0855022 - 0856085 - 0857025 - 0858022 - 0859022 - 0860036 - 0861051 - 0862038 - 0863022 - 0864045 - 0865065 - 0866063 - 0867022 - 0868022 - 0869022 - 0870038 - 0871045 - 0872022 - 0873085 - 0874022 - 0875018 - 0876038 - 0877045 - 0878036 - 0879022 - 0880045 - 0881045 - 0882038 - 0883085 - 0884048 - 0885045 - 0886065 - 0887065 - 0888022 - 0889022 - 0890085 - 0891036 - 0892017 - 0893085 - 0894079 - 0895022 - 0896022 - 0897099 - 0898045 - 0899022 - 0900085 - 0901022 - 0902038 - 0903045 - 0904038 - 0905022 - 0906022 - 0907022 - 0908022 - 0909038 - 0910045 - 0911022 - 0912045 - 0913085 - 0914022 - 0915045 - 0916038 - 0917022 - 0918065 - 0919036 - 0920045 - 0921085 - 0922022 - 0923022 - 0924022 - 0925045 - 0926085 - 0927085 - 0928045 - 0929065 - 0930022 - 0931038 - 0932045 - 0933022 - 0934085 - 0935025 - 0936038 - 0937036 - 0938045 - 0939022 - 0940022 - 0941045 - 0942038 - 0943022 - 0944065 - 0945022 - 0946045 - 0947038 - 0948022 - 0949065 - 0950085 - 0951022 - 0952022 - 0953022 - 0954038 - 0955051 - 0956065 - 0957022 - 0958045 - 0959022 - 0960018 - 0961048 - 0962065 - 0963038 - 0964036 - 0965085 - 0966036 - 0967045 - 0968051 - 0969085 - 0970065 - 0971045 - 0972065 - 0973022 - 0974022 - 0975038 - 0976065 - 0977022 - 0978085 - 0979022 - 0980045 - 0981022 - 0982038 - 0983022 - 0984085 - 0985022 - 0986065 - 0987045 - 0988022 - 0989022 - 0990022 - 0991038 - 0992051 - 0993022 - 0994065 - 0995065 - 0996079 - 0997065 - 0998065 - 0999022 - 1000025 - 1001038 - 1002038 - 1003045 - 1004038 - 1005065 - 1006045 - 1007045 - 1008038 - 1009065 - 1010065 - 1011038 - 1012022 - 1013022 - 1014085 - 1015065 - 1016038 - 1017022 - 1018022 - 1019022 - 1020065 - 1021038 - 1022038 - 1023045 - 1024022 - 1025036 - 1026038 - 1027045 - 1028065 - 1029045 - 1030045 - 1032022 - 1033045 - 1034022 - 1035065 - 1036045 - 1037038 - 1038045 - 1039045 - 1040038 - 1041045 - 1042022 - 1043065 - 1044022 - 1045038 - 1046022 - 1047018 - 1048065 - 1049045 - 1050022 - 1051038 - 1052065 - 1053065 - 1054038 - 1055045 - 1056065 - 1057022 - 1058038 - 1059038 - 1060022 - 1061022 - 1062022 - 1063022 - 1064038 - 1065051 - 1066045 - 1067045 - 1068022 - 1069022 - 1070065 - 1071022 - 1072022 - 1073045 - 1074022 - 1075022 - 1076045 - 1077045 - 1078022 - 1079045 - 1080022 - 1081022 - 1082038 - 1083022 - 1084038 - 1085085 - 1086045 - 1087045 - 1088022 - 1089045 - 1090085 - 1091022 - 1092045 - 1093022 - 1094045 - 1095022 - 1096022 - 1097065 - 1098022 - 1099038 - 1100045 - 1101022 - 1102022 - 1103022 - 1104022 - 1105065 - 1106038 - 1107045 - 1108038 - 1109051 - 1110065 - 1111045 - 1112051 - 1113099 - 1114038 - 1115022 - 1116065 - 1117051 - 1118022 - 1119022 - 1120022 - 1121085 - 1122038 - 1123036 - 1124022 - 1125022 - 1126022 - 1127022 - 1128025 - 1129022 - 1130022 - 1131045 - 1132038 - 1133022 - 1134022 - 1135065 - 1136022 - 1137079 - 1138038 - 1139022 - 1140022 - 1141085 - 1142022 - 1143022 - 1144022 - 1145022 - 1146045 - 1147065 - 1148038 - 1149085 - 1150022 - 1151065 - 1152022 - 1153022 - 1154038 - 1155065 - 1156018 - 1157038 - 1158038 - 1159045 - 1160022 - 1161085 - 1162038 - 1163022 - 1164022 - 1165038 - 1166065 - 1167085 - 1168045 - 1170063 - 1171063 - 1172038 - 1173022 - 1174085 - 1175022 - 1176022 - 1177022 - 1178022 - 1179063 - 1180022 - 1181022 - 1182038 - 1183085 - 1184022 - 1185022 - 1186022 - 1187099 - 1188063 - 1189045 - 1190038 - 1191063 - 1192022 - 1193065 - 1194063 - 1195045 - 1196022 - 1197022 - 1198022 - 1199045 - 1200045 - 1201022 - 1202085 - 1203022 - 1204022 - 1205063 - 1206022 - 1207038 - 1208022 - 1209022 - 1210045 -

1211022 - 1212085 - 1213022 - 1214022 - 1215022 -
1216063 - 1217022 - 1218022 - 1219022 - 1220022 -
1221065 - 1222038 - 1223085 - 1224022 - 1225045 -
1226065 - 1227063 - 1228022 - 1229063 - 1230045 -
1231038 - 1232063 - 1233063 - 1234022 - 1235022 -
1236065 - 1237022 - 1238022 - 1239022 - 1240022 -
1241045 - 1242018 - 1243018 - 1244022 - 1245063 -
1246022 - 1247022 - 1249045 - 1250022 - 1251022 -
1252022 - 1253022 - 1254022 - 1255022 - 1256063 -
1257045 - 1258018 - 1259022 - 1260063 - 1261022 -
1262045 - 1263022 - 1264022 - 1265036 - 1266022 -
1267022 - 1268038 - 1269022 - 1270063 - 1271022 -
1272022 - 1273065 - 1274038 - 1275022 - 1276063 -
1277038 - 1278022 - 1279065 - 1280063 - 1281022 -
1282045 - 1283022 - 1284022 - 1285022 - 1286063 -
1287063 - 1288065 - 1289063 - 1290038 - 1291022 -
1292022 - 1293022 - 1294063 - 1295065 - 1296045 -
1297038 - 1298022 - 1299022 - 1300022 - 1301022 -
1302022 - 1303038 - 1304022 - 1305022 - 1306063 -
1307038 - 1308022 - 1309022 - 1310063 - 1311022 -
1312038 - 1313022 - 1314063 - 1315063 - 1316022 -
1317022 - 1318022 - 1319036 - 1320063 - 1321063 -
1322022 - 1323022 - 1324022 - 1325022 - 1326022 -
1327022 - 1328022 - 1329038 - 1330022 - 1331063 -
1332022 - 1333022 - 1334022 - 1335022 - 1336022 -
1337022 - 1338022 - 1339022 - 1340022 -

CARACTERISTICA "P04"

0014058.- 0019022.- 0024004.- 0027017.- 0028009.-
0031022.- 0032051.- 0033038.- 0034047.- 0035060.-
0036022.- 0037045.- 0038028.- 0039006.- 0040019.-
0041046.- 0042045.- 0043043.- 0044017.- 0045038.-
0046022.- 0048043.- 0049022.- 0050022.

CARACTERISTICA "T08"

1341022.- 1342022.- 1343022.- 1344022.- 1345022-
1346022.- 1347022.- 1348022.- 1349022.- 1350022-
1351022.- 1352022.- 1353022.- 1354022.-

CARACTERISTICA "P04"

0051039.- 0052022.- 0053014.- 0054022.-
0055022.- 0056048.- 0057022.- 0058045.- 0059045.-
0060022.- 0061027.- 0062045.- 0063022.- 0064045.-
0065022.- 0066045.- 0067045.- 0068038.- 0069025.-
0070051.- 0071038.- 0072022.- 0073025.- 0074045.-
0075038.- 0076018.- 0077022.- 0078022.- 0079038.-
0080045.- 0081022.- 0082022.- 0083022.- 0084045.-
0085025.- 0086022.- 0087022.- 0088018.- 0089022.-
0090045.- 0091022.- 0092045.- 0093038.- 0094038.-
0095022.- 0096045.- 0097022.- 0098022.- 0099022.-
0100036.- 0101022.- 0102036.- 0103022.- 0104038.-
0105022.- 0106022.- 0107038.- 0108022.- 0109038.-
0110022.- 0111045.- 0112045.- 0113022.- 0114022.-
0115022.- 0116022.- 0117027. 0118038.- 0119038. -
0120036.- 0121022.- 0122022.- 0123022.- 0124022.-
0125038.- 0126038.- 0127038.- 0128022.- 0129018.-
0130022.- 0131022.- 0132022.- 0133022.- 0134022.-
0135022.- 0136022.-

CARACTERISTICA "PO8". —

0001022 - 0002012 - 0003085 - 0004045 - 0005022 -
0006038 - 0007045 - 0008064 - 0009020 - 0010031 -
0011028 - 0012038 - 0013038 - 0014017 - 0015022 -
0016059 - 0017022 - 0018077 - 0019025 - 0020022 -
0021020 - 0022028 - 0023084 - 0024084 - 0025018 -
0026022 - 0027065 - 0028025 - 0029080 - 0030031 -
003179 - 0032022 - 0033022 - 0034025 - 0035025 -
0036045 - 0037027 - 038079 - 0039027 - 0040038 -
0041027 - 0042038 - 0043085 - 0044077 - 0045079 -
0046025 - 0047096 - 0048050 - 0049084 - 0050045 -
0051045 - 0052025 - 0053096 - 0054094 - 0055045 -
0056084 - 0057045 - 0058045 - 0059025 - 0060085 -
0061084 - 0062025 - 0063065 - 0064038 - 0065022 -
0066045 - 0067038 - 0068079 - 0069064 - 0070018 -
0071048 - 0072052 - 0073085 - 0074045 - 0075025 -
0076022 - 0077052 - 0078022 - 0079031 - 0080022 -
0081038 - 0082045 - 0083022 - 0084038 - 0085045 -
0086025 - 0087022 - 0088045 - 0089045 -
0090045 - 0091048 - 0092045 - 0093038 - 0094085 -
0095045 - 0096045 - 0097048 - 0098051 - 0099038 -
0100022 - 0101085 - 0102038 - 0103022 - 0104038 -
0105038 - 0106085 - 0107022 - 0108045 - 0109022 -
0110085 - 0111022 - 0112025 - 0113022 - 0114022 -
0115038 - 0116045 - 0117025 - 0118022 - 0119038 -
0120022 - 0121045 - 0122045 - 0123051 - 0124045 -
0125038 - 0126022 - 0127038 - 0128022 - 0129045 -
0130018 - 0131025 - 0132022 - 0133022 - 0134065 -
0135022 - 0136038 - 0137022 - 0138031 - 0139022 -
0140038 - 0141038 - 0142096 - 0143045 - 0144022 -
0145045 - 0146085 - 0147022 - 0148022 - 0149085 -
0150085 - 0151022 - 0152051 - 0153038 - 0154018 -
0155085 - 0156022 - 0157036 - 0158079 - 0159022 -
0160084 - 0161022 - 0162022 - 0163079 - 0164045 -
0165038 - 0166022 - 0167022 - 0168065 - 0169045 -
0170085 - 0171051 - 0172018 - 0173045 - 0174068 -
0175079 - 0176038 - 0177045 - 0178085 - 0179038 -
0180045 - 0181022 - 0182022 - 0183085 - 0184022 -
0185022 - 0186045 - 0187022 - 0188045 - 0189022 -
0190051 - 0191022 - 0192045 - 0193022 - 0194022 -
0195025 - 0196022 - 0197079 - 0198018 - 0199022 -
0200025 - 0201085 - 0202045 - 0203022 - 0204022 -
0205045 - 0206022 - 0207065 - 0208038 - 0209022 -
0210085 - 0211038 - 0212022 - 0213045 - 0214038 -
0215038 - 0216038 - 0217022 - 0218025 - 0219045 -
0220085 - 0221045 - 0222051 - 0223038 - 0224038 -
0225051 - 0226022 - 0227038 - 0228022 - 0229085 -
0230022 - 0231022 - 0232022 - 0233022 - 0234022 -
0235051 - 0236045 - 0237085 - 0238085 - 0239018 -
0240022 - 0241038 - 0242025 - 0243022 - 0244022 -
0245038 - 0246027 - 0247051 - 0248045 - 0249045 -
0250038 - 0251079 - 0252045 - 0253022 - 0254022 -
0255051 - 0256022 - 0257022 - 0258065 - 0259045 -
0260022 - 0261022 - 0262022 - 0263045 - 0264079 -
0265045 - 0266045 - 0267085 - 0268085 - 0269038 -
0270028 - 0271022 - 0272022 - 0273036 - 0274022 -
0275079 - 0276045 - 0277045 - 0278022 - 0279038 -
0280065 - 0281065 - 0282038 - 0283031 - 0284065 -
0285036 - 0286038 - 0287022 - 0288045 - 0289079 -
0290065 - 0291022 - 0292045 - 0293018 - 0294045 -
0295036 - 0296038 - 0297038 - 0298022 - 0299022 -
0300045 - 0301045 - 0302085 - 0303022 - 0304065 -
0305038 - 0306099 - 0307045 - 0308022 - 0309022 -
0310022 - 0311045 - 0312022 - 0313045 - 0314022 -
0315045 - 0316022 - 0317036 - 0318022 - 0319065 -
0320085 - 0321022 - 0322045 - 0323036 - 0324022 -
0325038 - 0326022 - 0327025 - 0328065 - 0329085 -
0330085 - 0331022 - 0332045 - 0333045 - 0334045 -
0335038 - 0336038 - 0337038 - 0338022 - 0339045 -
0340038 - 0341022 - 0342085 - 0343022 - 0344018 -
0345022 - 0346038 - 0347022 - 0348065 - 0349022 -
0350045 - 0351022 - 0352022 - 0353038 - 0354022 -
0355022 - 0356065 - 0357045 - 0358021 - 0359036 -
0360045 - 0361065 - 0362045 - 0363022 - 0364038 -
0365045 - 0366022 - 0367022 - 0368038 - 0369022 -
0370022 - 0371022 - 0372085 - 0373065 - 0374022 -
0375085 - 0376045 - 0377022 - 0378038 - 0379022 -
0380022 - 0381022 - 0382022 - 0383021 - 0384045 -
0385022 - 0386065 - 0387022 - 0388038 - 0389045 -
0390036 - 0391022 - 0392022 - 0393048 - 0394022 -
0395022 - 0396022 - 0397085 - 0398038 - 0399085 -
0400022 - 0401038 - 0402022 - 0403022 - 0404036 -
0405022 - 0406022 - 0407065 - 0408051 - 0409018 -
0410038 - 0411063 - 0412022 - 0413022 - 0414045 -
0415022 - 0416079 - 0417022 - 0418022 - 0419022 -
0420085 - 0421038 - 0422045 - 0423045 - 0424022 -
0425065 - 0426022 - 0427045 - 0428022 - 0429025 -
0430022 - 0431038 - 0432045 - 0433022 - 0434045 -
0435045 - 0436022 - 0437038 - 0438022 - 0439045 -
0440025 - 0441022 - 0442022 - 0443045 - 0444065 -
0445038 - 0446065 - 0447022 - 0448022 - 0449022 -
0450022 - 0451025 - 0452022 - 0453038 - 0454022 -
0455045 - 0456045 - 0457022 - 0458022 - 0459022 -
0460065 - 0461065 - 0462022 - 0463045 - 0464022 -
0465045 - 0466038 - 0467022 - 0468025 - 0469065 -
0470038 - 0471022 - 0472045 - 0473045 - 0474022 -
0475085 - 0476027 - 0477022 - 0478085 - 0479085 -
0480022 - 0481022 - 0482022 - 0483022 - 0484022 -
0485022 - 0486022 - 0487065 - 0488022 - 0489045 -
0490045 - 0491022 - 0492022 - 0493022 - 0494045 -
0495022 - 0496038 - 0497022 - 0498022 - 0499038 -
0500045 - 0501022 - 0502022 - 0503022 - 0504022 -
0505085 - 0506045 - 0507022 - 0508022 - 0509022 -
0510085 - 0511065 - 0512022 - 0513022 - 0514038 -
0515022 - 0516045 - 0517022 - 0518045 - 0519022 -
0520038 - 0521063 - 0522022 - 0523022 - 0524022 -
0525022 - 0526063 - 0527065 - 0528022 - 0529022 -
0530022 - 0531022 - 0532022 - 0533018 - 0534022 -
0535022 - 0536022 - 0537063 - 0538045 - 0539038 -
0540038 - 0541022 - 0542063 - 0543038 - 0544045 -
0545038 - 0546022 - 0547063 - 0548022 - 0549038 -
0550045 - 0551063 - 0552022 - 0553022 - 0554063 -
0555022 - 0556063 - 0557022 - 0558085 - 0559045 -
0560045 - 0561018 - 0562065 - 0563022 - 0564022 -
0565063 - 0566045 - 0567085 - 0568063 - 0569022 -
0570022 - 0571022 - 0572085 - 0573045 - 0574038 -
0575045 - 0576022 - 0577063 - 0578038 - 0579022 -
0580045 - 0581038 - 0582022 - 0583063 - 0584022 -
0585038 - 0586022 - 0587063 - 0588022 - 0589063 -
0590022 - 0591022 - 0592038 - 0593022 - 0594022 -
0595022 - 0596022 - 0597022 - 0598063 - 0599063 -
0600022 - 0601022 - 0602022 - 0603022 - 0604022 -
0605022 - 0606022 - 0607022 - 0608022 - 0609022 -
0610022 - 0611022 - 0612022 - 0613022 - 0614022 -
0615022 - 0616022 - 0617022 - 0618022 -

CARACTERISTICA "AO4". —

0037038 - 0041008 - 0042050 - 0044054.- 0045007 -
0050023 - 0051022 - 0057015 - 0059037 - 0062016 -
0064007 - 0065058 - 0067018 - 0073004 - 0074021 -
0075053 - 0076045 - 0077054 - 0078018 - 0079022 -
0080036 - 0081017 - 0082022 - 0083018 - 0084036 -
0085038 - 0086036 - 0087022 - 0088045 - 0089022 -
0090022 - 0091048 - 0092022 - 0093045 - 0094022 -
0095022 - 0096022 - 0097045 - 0098038 - 0099022 -
0100022.- 0101022 - 0102022 -

CARACTERISTICA "QO8". —

0001027 - 0002059 - 0003045 - 0004022 - 0005022 -
0006022 - 0007045 - 0008022 - 0009022 - 0010022 -
0011022 - 0012038 - 0013045 - 0014085 -

CARACTERISTICA "AO6". —

0009044 - 0018076 - 0025026 - 0026056 - 0031064 -
0033028 - 0037017 - 0038045 - 0040056 - 0041034 -
0042006 - 0043049 - 0045047 - 0046011 - 0047047 -
0048076 - 0049047 - 0050022 - 0051075 - 0052001 -
0053001 - 0055067 - 0056065 - 0057060 - 0058022 -
0059022 - 0060045 - 0061022 - 0062048 - 0063038 -
0064022 - 0065038 - 0066022 - 0067036 - 0068022 -
0069063 - 0070038 -

CARACTERISTICA "A08"

0005022. — 0006022. — 0007022. — 0008045. —
0009022. — 0010038. — 0011022. — 0012022. —
0013017. — 0014022. — 0015085. — 0016018. —
0017022. — 0018022. — 0019079. — 0020085. —
0021022. — 0022022. — 0023038. — 0024022. —
0025022. — 0026065. — 0027025. — 0028045. —
0029038. — 0030022. — 0031022. — 0033022. —
0034022. — 0035085. — 0036025. — 0037022. —
0038025. — 0039051. — 0040038. — 0041085. —
0042022. — 0043051. — 0044045. — 0045022. —
0046036. — 0047045. — 0048022. — 0049022. —
0050045. — 0051022. — 0052022. — 0053022. —
0054038. — 0055045. — 0056022. — 0057045. —
0058022. — 0059022. — 0060022. — 0061022. —
0062022. — 0063063. — 0064022. — 0065038.—
0066022. — 0067022. — 0068022. — 0069022. —
0070085. — 0071022. — 0072063. — 0073038. —
0074038. — 0075063. — 0076063. — 0077022. —
0078063. — 0079022. — 0080036. — 0081063. —
0082022. — 0083022. — 0084022. — 0085038. —
0086022. — 0087063. — 0088022. — 0089022. —
0090022. — 0091022. — 0092022.

CARACTERISTICA "BA2"

0001025. — 0002025. — 0003022. — 0004022. —
0005022. — 0006022. — 0007022. — 0008038. —
0009038. — 0010022.

CARACTERISTICA "BA6"

0001045. — 0002022. — 0003063. — 0004022. —
0005063. — 0006022. — 0007063. — 0008022. —
0009022. — 0010022. — 0011022. —

CARACTERISTICA "BA8"

0001022. — 0002022. — 0003038. — 0004022. —
0005099. — 0006022. — 0007045. — 0008022. —
0009022. — 0010022. — 0011022. — 0012022. —
0013063. — 0014063. — 0015063. — 0016022. —
0017022. — 0018063. — 0019022. — 0020038. —
0021045. — 0022063. — 0023022. — 0024022. —
0026038. — 0027022. — 0028063. — 0029022. —
0030022. — 0031022. — 0032022. — 0033063. —
0034022. — 0035022. — 0036063. — 0037022. —
0038022. — 0039022. — 0040063. — 0041022. —
0042063. — 0043022. — 0044022. — 0045022.—
0046022. — 0047022. — 0048022. — 0049022. —
0050022. — 0051022. — 0052022.

CARACTERISTICA "B04"

0008053. — 0013011. — 0018021. — 0019047. —
0020001. — 0025005. — 0029022. — 0030054. —
0031043. — 0032022. — 0033022. — 0034022. —
0035015. — 0036022. — 0037028. — 0038038. —
0039045. — 0040019. — 0041022. — 0042027. —
0043051. — 0044031. — 0045022. — 0046045. —
0047022. — 0048022. — 0049022. — 0050028. —
0051031. — 0052018. — 0053031. — 0054022. —
0055019. — 0056022. — 0057022. — 0058022. —
0059022. — 0060050. — 0062048. — 0063022. —
0064022. — 0065045. — 0066025. — 0067048. —
0068036. — 0069045. — 0070031. — 0071022. —
0072022. — 0073038. — 0074025. — 0075025. —
0076022. — 0077013. — 0078045. — 0079022. —
0080045. — 0081038. — 0082022. — 0083022. —
0084018. — 0085022. — 0086022. — 0087045. —
0088036. — 0089036. — 0090045. — 0091038. —
0092022. — 0093022. — 0094022. — 0095022. —
0096045. — 0097022. — 0098045. — 0099036. —
0102022. — 0103022. — 0104022. — 0105022. —
0106045. — 0107038. — 0108045. — 0109022. —
0110022. — 0111022. — 0112045. — 0114022. —
0115045. — 0116018. — 0117022. — 0118022. —
0119022. — 0120018. — 0121022. — 0122022. —
0123022. — 0124022. — 0125022. — 0126022.

CARACTERISTICA "B08"

0001045. — 0002022. — 0003017. — 0004062. —
0005029. — 0006022. — 0011022. — 0012065. —
0013045. — 0014084. — 0015017. — 0016085. —
0017031. — 0018077. — 0019025. — 0020022. —
0021027. — 0022045. — 0023045. — 0024045. —
0025038. — 0026045. — 0027018. — 0028022. —
0029022. — 0030079. — 0031022. — 0032022. —
0033038. — 0034085. — 0035085. — 0036003. —
0037045. — 0038038. — 0030025. — 0040027. —
0041022. — 0042022. — 0043079. — 0044085. —
0045085. — 0046045. — 0047027. — 0048022. —
0049022. — 0050045. — 0051079. — 0052022. —
0053085. — 0054094. — 0055022. — 0056022. —
0057022. — 0058022. — 0059022. — 0060022. —
0061048. — 0062038. — 0063051. — 0064068. —
0065065. — 0066022. — 0067038. — 0068022. —
0069022. — 0070065. — 0071045. — 0072085. —
0073022. — 0074048. — 0075022. — 0076045. —
0077036. — 0078045. — 0079022. — 0080022. —
0081045. — 0082045. — 0083045. — 0084085. —
0085025. — 0086045. — 0087022. — 0088038. —
0089015. — 0090025. — 0091045. — 0094045. —
0095025. — 0096065. — 0097017. — 0098065. —
0099022. — 0100085. — 0101079. — 0102085. —
0103022. — 0104022. — 0105038. — 0106045. —
0107031. — 0108022. — 0109038. — 0110085. —
0111022. — 0114022. — 0115022. — 0116022. —
0117079. — 0118085. — 0119018. — 0120045. —
0121022. — 0122022. — 0123077. — 0124063. —
0128085. — 0129045. — 0130025. — 0131038. —
0132065. — 0133085. — 0134063. — 0135022. —
0137085. — 0138085. — 0140038. — 0141048. —
0142045. — 0143038. — 0144022. — 0145022. —
0146022. — 0147051. — 0148045. — 0149027. —
0150038. — 0151045. — 0152045. — 0153063. —
0154022. — 0155022. — 0156022. — 0157022. —
0158022. — 0159045. — 0160045. — 0161085. —
0162022. — 0163085. — 0164045. — 0165085. —
0166022. — 0167065. — 0168038. — 0169065. —
0170018. — 0171045. — 0172022. — 0173065. —
0174045. — 0175045. — 0176045. — 0177022. —
0178085. — 0179022. — 0180065. — 0181036. —
0182038. — 0183036. — 0184022. — 0185045. —
0186022. — 0187022. — 0188022. — 0189045. —
0190036. — 0191065. — 0192038. — 0193022. —
0194022. — 0195022. — 0196038. — 0197065. —
0198022. — 0199022. — 0200022. — 0201022. —
0202022. — 0203022. — 0204045. — 0205038. —
0206038. — 0207018. — 0208022. — 0209065. —
0210022. — 0211022. — 0212022. — 0213022. —
0214022. — 0215022. — 0216022. — 0217045. —
0218022. — 0219045. — 0220022. — 0221038. —
0222038. — 0223045. — 0224022. — 0225022. —
0226038. — 0227065. — 0228022. — 0229022. —
0230038. — 0231045. — 0232022. — 0233065. —
0234038. — 0235022. — 0236022. — 0237022. —
0238022. — 0239038. — 0240022. — 0241022. —
0242051. — 0243038. — 0244022. — 0245085. —
0246022. — 0247036. — 0248018. — 0249085. —
0250022. — 0251036. — 0252038. — 0253022. —
0254063. — 0255063. — 0256022. — 0257045. —
0258065. — 0259022. — 0260045. — 0261022. —
0262063. — 0263063. — 0264022. — 0265063. —
0266036. — 0267065. — 0268063. — 0269038. —
0270063. — 0271022. — 0272038. — 0273022. —
0274038. — 0225063. — 0276022. — 0277045. —
0279063. — 0280063. — 0281045. — 0282038. —
0283022. — 0285022. — 0286063. — 0287022. —
0288063. — 0289063. — 0290022. — 0291063. —
0292022. — 0293022. — 0294022. — 0295022. —
0296022. — 0297022. — 0298022.

CARACTERISTICA "C04"

0046027. — 0066041. — 0074013. — 0077009. —
0086008. — 0090021. — 0097022. — 0098007. —
0099053. — 0100004. — 0101001. — 0102003. —
0103022. — 0105022. — 0106052. — 0107022. —
0108043. — 0109032. — 0110048. — 0111022. —
0112031. — 0113025. — 0114022. — 0115043. —
0116045. — 0117019. — 0118045. — 0119043. —
0120045. — 0121038. — 0122038. — 0123045. —
0124048. — 0125034. — 0126045. — 0127025. —
0128022. — 0129038. — 0130051. — 0131045. —
0132022. — 0133045. — 0134022. — 0135045. —
0136031. — 0137022. — 0138022. — 0139025. —
0140021. — 0141022. — 0142036. — 0143045. —
0144050. — 0145022. — 0146051. — 0147025. —
0148045. — 0149052. — 0150045. — 0151018. —
0152045. — 0153022. — 0154022. — 0155051. —
0156038. — 0157022. — 0158045. — 0159022. —
0160022. — 0161045. — 0162022. — 0163045. —
0164045. — 0165022. — 0166025. — 0167036. —
0168036. — 0169022. — 0170022. — 0171022. —
0172038. — 0173022. — 0174022. — 0175038. —
0176038. — 0177022. — 0178038. — 0179022. —
0180022. — 0181022. — 0182038. — 0183021. —
0184045. — 0185038. — 0186022. — 0187022. —
0188022. — 0189038. — 0190022. — 0191038. —
0192036. — 0193022. — 0194045. — 0195036. —
0196038. — 0197022. — 0198038. — 0199038. —
0200022. — 0201038. — 0202022. — 0203022. —
0204018. — 0205022. — 0206018. — 0207038. —
0208031. — 0209022. — 0210045. — 0210045. —
0211045. — 0212045. — 0213045. — 0214022. —
0215022. — 0216022. — 0217022. — 0218045. —
0219038. — 0220018. — 0221038. — 0222022. —
0223022. — 0224022. — 0225022. — 0226022. —
0227045. — 0228022. — 0229045. — 0230038. —
0231022. — 0232022. — 0233022. — 0234038. —
0235022. — 0236038. — 0237038. — 0238018. —
0239022. — 0240022. — 0241022. — 0242022. —
0243036. — 0244045. — 0245022. — 0246022. —
0247045. — 0248022. — 0249022. — 0250038. —
0251022. — 0252022. — 0253022. — 0254022. —
0255022. — 0256022. — 0257022. — 0258022. —
0259022. — 0260022. — 0261022.

CARACTERISTICA "C06"

0001005. — 0004066. — 0005013. — 0006064. —
0008038. — 0009056. — 0010045. — 0011068. —
0012043. — 0013025. — 0014041. — 0015038. —
0016064. — 0017013. — 0018051. — 0019003. —
0020022. — 0021027. — 0022066. — 0023022. —
0024066. — 0025022. — 0026016. — 0027007. —
0028022. — 0029015. — 0030028. — 0031022. —
0032045. — 0033059. — 0034022. — 0035068. —
0036022. — 0037048. — 0038022. — 0039022. —
0040052. — 0041026. — 0042063. — 0043022. —
0044045. — 0045027. — 0046022. — 0047045. —
0048031. — 0049038. — 0050045. — 0051045. —
0052022. — 0053045. — 0054045. — 0055038. —
0056025. — 0057022. — 0058017. — 0059045. —
0060038. — 0061051. — 0062022. — 0064022. —
0065065. — 0066004. — 0067064. — 0068052. —
0069045. — 0070022. — 0071045. — 0072022. —
0073013. — 0074052. — 0075022. — 0076022. —
0077079. — 0078021. — 0079048. — 0080045. —
0081022. — 0082038. — 0083022. — 0084022. —
0085079. — 0086007. — 0087051. — 0088036. —
0089045. — 0090018. — 0091052. — 0092022. —
0093045. — 0094022. — 0095025. — 0096051. —
0097079. — 0098051. — 0099025. — 0100045. —
0101038. — 0102022. — 0103022. — 0104079. —
0105051. — 0106017. — 0107045. — 0108022. —
0109022. — 0110022. — 0111022. — 0112063. —
0113022. — 0114038. — 0115022. — 0116045. —
0117022. — 0118079. — 0119022. — 0120038. —
0121038. — 0122031. — 0123038. — 0124022. —
0125022. — 0126055. — 0127018. — 0128025. —
0129022. — 0130022. — 0131022. — 0132045. —
0133079. — 0134079. — 0135025. — 0136038. —
0137065. — 0138025. — 0139022. — 0140022. —
0141038. — 0142022. — 0143038. — 0144077. —
0145045. — 0146031. — 0147022. — 0148045. —
0149022. — 0150022. — 0151025. — 0152022. —
0153022. — 0154022. — 0155038. — 0156022. —
0157022. — 0158038. — 0159022. — 0160022. —
0161045. — 0162038. — 0163022. — 0164022. —
0165022. — 0166022. — 0167022. — 0168027. —
0169022. — 0170022. — 0171038. — 0172038. —
0173051. — 0174022. — 0175018. — 0176063. —
0177022. — 0178022. — 0179036. — 0180038. —
0181022. — 0182045. — 0183038. — 0184065. —
0185036. — 0186036. — 0187038. — 0188036. —
0189045. — 0190036. — 0191036. — 0192022. —
0193045. — 0194065. — 0195022. — 0196022. —
0197051. — 0198065. — 0199045. — 0200022. —
0201045. — 0202022. — 0203063. — 0204045. —
0205045. — 0206018. — 0207065. — 0208038. —
0209022. — 0210045. — 0211045. — 0212063. —
0213022. — 0214065. — 0215022. — 0216018. —
0217022. — 0218022. — 0219022. — 0220038. —
0221022. — 0222063. — 0223063. — 0224022. —
0225022. — 0226022. — 0227018. — 0228022. —
0229038. — 0230063. — 0231038. — 0232045. —
0233063. — 0234038. — 0235038. — 0236022. —
0237022. — 0238022. — 0239022. — 0240045. —
0241022. — 0242065. — 0243038. — 0245063. —
0246065. — 0247022. — 0248022. — 0249038. —
0250018. — 0251063. — 0252025. — 0253022. —
0254045. — 0255022. — 0256038. — 0257038. —
0258022. — 0259036. — 0260022. — 0261038. —
0262038. — 0263065. — 0264022. — 0265022. —
0266022. — 0267063. — 0268063. — 0269022. —
0270022. — 0271022. — 0272022. — 0273022. —
0274022. — 0275022. — 0276022. — 0277022. —
0278063. — 0279079. — 0280038. — 0281022. —

0282022. – 0283022. – 0284022. – 0285022. – 0286063. – 0287022. – 0288022. – 0289063. – 0290022. – 0291063. – 0292022. – 0293022. – 0294022. – 0295022. – 0296038. – 0297022. – 0298022. – 0299063. – 0300022. – 0301022. – 0302022. – 0303022. – 0304022. – 0305022. – 0306022. – 0307063. – 0308022. – 0309022. – 0310022. – 0311022. – 0312022. – 0313022. – 0314022. – 0315022. – 0316022. – 0317022. – 0318022. – 0319022. – 0320022. –

CARACTERISTICA "D08"

0004085. – 0005064. – 0006085. – 0007053. – 0008084. – 0009031. – 0010045. – 0011085. – 0012085. – 0013053. – 0013013. – 0016084. – 0017085. – 0018031. – 0019045. – 0020063. – 0021051. – 0022045. – 0023045. – 0024022. – 0025085. – 0026038. – 0027045. – 0028022. – 0029045. – 0030045. – 0031038. – 0032025. – 0033022. – 0034022. – 0035065. – 0036059. – 0037052. – 0038051. – 0039045. – 0040045. – 0041022. – 0042022. – 0043045. – 0044045. – 0045022. – 0046022. – 0047051. – 0048045. – 0049048. – 0050048. – 0052045. – 0053018. – 0054022. – 0055038. – 0056079. – 0057045. – 0058059. – 0059022. – 0060065. – 0061085. – 0062045. – 0063085. – 0064048. – 0065085. – 0066051. – 0067017. – 0070038. – 0071022. – 0072045. – 0073022. – 0074022. – 0075085. – 0076038. – 0077031. – 0078063. – 0079085. – 0080022. – 0081045. – 0082025. – 0083051. – 0084022. – 0085045. – 0086085. – 0087036. – 0088045. – 0089038. – 0090045. – 0091038. – 0092038. – 0093065. – 0094085. – 0095045. – 0096022. – 0097022. – 0098022. – 0099085. – 0100022. – 0101036. – 0102045. – 0103045. – 0104038. – 0105038. – 0106022. – 0107022. – 0108045. – 0109038. – 0110022. – 0111038. – 0112018. – 0113045. – 0114036. – 0115065. – 0116022. – 0117018. – 0118022. – 0119085. – 0120085. – 0121022. – 0122045. – 0123085. – 0124038. – 0125063. – 0126038. – 0127085. – 0128038. – 0129022. – 0130038. – 0131022. – 0132025. – 0133063. – 0134022. – 0135022. – 0136022. – 0137085. – 0138038. – 0139022. – 0140045. – 0141038. – 0142063. – 0143063. – 0144022. – 0145022. – 0146022. – 0147065. – 0148025. – 0149063. – 0150022. – 0151063. – 0152045. – 0153065. – 0154063. – 0155022. – 0156045. – 0157022. – 0158085. – 0159022. – 0160063. – 0161022. – 0162022. – 0163022. – 0164063. – 0165063. – 0166022. – 0167022. – 0168063. – 0169085. – 0170022. – 0171063. – 0172085. – 0173038. – 0174022. – 0175022. – 0176063. – 0177022. – 0178063. – 0179063. – 0180022. – 0181022. – 0182022. – 0183022. – 0184022. – 0185022. – 0186022. – 0187022. – 0188022.

CARACTERISTICA "E06"

0008027. – 0011026. – 0015057. – 0025022. – 0029041. – 0031013. – 0034076. – 0036035. – 0039003. – 0042013. – 0051033. – 0054034. – 0057056. – 0058019. – 0061077. – 0062040. – 0063005. – 0065047. – 0066075. – 0071016. – 0073001. – 0074003. – 0079031. – 0081076. – 0082017. – 0084064. – 0086052. – 0088072. – 0090025. – 0091022. – 0092036. – 0093008. – 0094022. – 0095049. – 0096047. – 0097042. – 0105059. – 0106045. – 0110079. – 0111050. – 0112066. – 0113026. – 0114064. – 0115068. – 0118074. – 0119019. – 0120064. – 0121016. – 0122028. – 0115068. – 0118074. – 0119019. – 0120064. – 0121016. – 0122028. – 0124034. – 0125006. – 0126066. – 0127051. – 0129034. – 0130022. – 0131031. – 0132045. – 0133034. – 0134018. – 0136052. – 0137028. – 0138025. – 0139052. – 0140059. – 0141025. – 0142022. – 0143022. – 0144077. – 0146045. – 0147022. – 0148025. – 0149031. – 0150022. – 0151045. – 0152079. – 0153022. – 0154028. – 0155022. – 0156031. – 0157065. – 0158025. – 0159022. – 0160079. – 0161025. – 0162045. – 0163022. – 0164022. – 0165045. – 0166022. – 0167038. – 0168022. – 0169079. – 0170022. – 0171018. – 0172079. – 0173038. – 0174022. – 0175022. – 0176038. – 0177065. – 0178038. – 0179027. – 0180022. – 0181079. – 0182022. – 0183025. – 0184045. – 0185045. – 0186025. – 0187022. – 0188022. – 0189022. – 0190045. – 0191022. – 0192065. – 0193045. – 0194065. – 0195018. – 0196065. – 0197022. – 0198022. – 0199025. – 0200045. – 0201022. – 0202045. – 0203022. – 0204045. – 0205051. – 0206022. – 0207045. – 0208038. – 0209038. – 0210045. – 0211045. – 0212022. – 0213022. – 0214038. – 0215045. – 0216022. – 0217045. – 0218022. – 0219065. – 0220022. – 0221051. – 0222022. – 0223022. – 0224079. – 0225022. – 0226022. – 0227045. – 0228045. – 0229022. – 0230022. – 0231022. – 0232025. – 0233036. – 0234022. – 0235038. – 0236065. – 0237022. – 023802. – 0239065. – 0240038. – 0241065. – 0242022. – 0243045. – 0244022. – 0245022. – 0246022. – 0247022. – 0248022. – 0249045. – 0250038. – 0251038. – 0252065. – 0253038. – 0254022. – 0255022. – 0256063. – 0257065. – 0258022. – 0259038. – 0260022. – 0261045. – 0262022. – 0263038. – 0264022. – 0265022. – 0266063. – 0267022. – 0268022. – 0269022. – 0270022. – 0271022. – 0272063. – 0273063. – 0274022. – 0275045. – 0276063. – 0277022. – 0278022. – 0279063. – 0280022. – 0281022. – 0282022. – 0283022. – 0284038. – 0285063. – 0286022. – 0287045. – 0288022. – 0289038. – 0290063. – 0291022. – 0292022. – 0293022. – 0294022. – 0295022. – 0296022. – 0297022. – 0298022. – 0299022. – 0300022. – 0301022.

CARACTERISTICA "E08"

0001025. – 0002038. – 0003027. – 0004031. – 0005077. – 0006100. – 0007022. – 0008079. – 0009022. – 0010028. – 0011017. – 0012045. – 0013013. – 0014084. – 0015045. – 0016022. – 0017085. – 0018064. – 0019045. – 0020065. – 0021027. – 0022022. – 0023045. – 0024084. – 0025085. – 0026027. – 0027022. – 0028077. – 0029045. – 0030031. – 0031022. – 0032031. – 0033017. – 0034031. – 0035045. – 0036079. – 0037084. – 0038085. – 0039017. – 0040096. – 0041085. – 0042045. – 0043022. – 0044022. – 0045079. – 0046017. – 0047038. – 0048038. – 0049022. – 0050051. – 0051022. – 0052022. – 0053045. – 0054045. – 0055038. – 0056085. – 0057085. – 0058045. – 0059022. – 0060022. – 0061022. – 0062045. – 0063022. – 0064038. – 0065038. – 0066085. – 0067022. – 0068027. – 0069038. – 0070022. – 0071022. – 0072022. – 0073045. – 0074045. – 0075084. – 0076038. – 0077022. – 0078025. – 0079025. – 0080022. – 0081038. – 0082084. – 0083022. – 0084048. – 0085051. – 0086085. – 0087065. – 0088045. – 0089025. – 0090045. – 0091022. – 0092045. – 0093022. – 0094038. – 0095038. – 0096065. – 0097022. – 0098045. – 0099022. – 0100051. – 0101022. – 0102045. – 0103045. – 0104022. – 0105031. – 0106065. – 0107036. – 0108022. – 0109051. – 0110022. – 0111045. – 0112022. – 0113045. – 0114022. – 0115045. – 0116045. – 0117025. – 0118022. – 0119022. – 0120045. – 0121022. – 0122085. – 0123025. – 0124022. – 0125022. – 0126045. – 0127022. – 0128022. – 0129045. – 0130065. – 0131022. – 0132022. – 0133022. – 0134045. – 0135085. – 0136018. – 0137022. – 0138085. – 0139038. – 0140085. – 0141051. – 0143051. – 0144065. – 0145022. – 0146018. – 0147022. – 0148085. – 0149022. – 0150063. – 0151048. – 0152022. – 0153025. – 0154045. – 0155085. – 0156018. – 0157045. – 0158085. – 0159038. – 0160022. – 0161038. – 0162045. – 0163022. – 0164022. – 0165022. – 0166065. – 0167045. – 0168022. – 0169065. – 0170038. – 0171022. – 0172045. – 0173045. – 0174051. – 0175045. – 0176038. – 0177025. – 0178036. – 0179022. – 0180099. – 0181022. – 0182085. – 0183045. – 0184018. – 0185022. – 0186079. – 0187022. – 0188022. – 0189045. – 0190085. – 0191022. – 0192022. – 0193022. – 0194085. – 0195045. – 0196045. – 0197085. – 0198022. – 0199027. – 0200085. – 0201018. – 0202038. – 0203022. – 0204045. – 0205045. – 0206022. – 0207022. – 0208038. – 0209022. – 0210045. – 0211022. – 0212031. – 0213022. – 0214022. – 0215085. – 0216022. – 0217022. – 0218051. – 0219022. – 0220022. – 0221045. – 0222022. – 0223022. – 0224038. – 0225022. – 0226022. – 0227045. – 0228038. – 0229038. – 0230085. – 0231079. – 0232045. – 0233025. – 0234065. – 0235045. – 0236022. – 0237065. – 0238022. – 0239038. – 0240022. – 0241045. – 0242022. – 0243022. – 0244022. – 0245045. – 0246065. – 0247045. – 0248045. – 0249022. – 0250022. – 0251038. – 0252038. – 0253022. – 0254022. – 0255045. – 0256079. – 0257038. – 0258022. – 0259085. – 0260036. – 0261022. – 0262038. – 0263022. – 0264038. – 0271038. – 0272045 - 0273022 - 0274038 - 0275018 - 0276022 - 0277038 - 0278022 - 0279065 - 0280038 - 0281022 - 0282025 - 0283085 - 0284085 - 0285045 - 0286065 - 0287045 - 0288045 - 0289022 - 0290045 - 0291022 - 0292022 - 0293022 - 0294045 - 0205045 - 0296065 - 0297045 - 0298022 - 0299022 - 0300022 - 0301038 - 0302065 - 0303045 - 0304085 - 0305022 - 0306022 - 0307022 - 0308022 - 0309022 - 0310022 - 0311022 - 0312025 - 0313022 - 0314045 - 0315038 - 0316045 - 0317022 - 0318022 - 0319022 - 0320038 - 0321065 - 0322022 - 0323022 - 0324022 - 0325022 - 0326022 - 0327022 - 0328022 - 0329065 - 0330022 - 0331045 - 0332065 - 0333022 - 0334022 - 0335038 - 0336065 - 0337038 - 0338022 - 0339045 - 0340085 - 0341045 - 0342018 - 0343079 - 0344065 - 0345045 - 0346065 - 0347045 - 0348022 - 0349065 - 0350022 - 0351022 - 0352063 - 0353063 - 0354022 - 0355018 - 0356065 - 0357022 - 0358022 - 0359063 - 0360022 - 0361022 - 0362063 - 0363022 - 0364063 - 0365045 - 0366063 - 0367022 - 0368045 - 0369085 - 0370022 - 0371022 - 0372022 - 0373045 - 0374038 - 0375038 - 0376065 - 0377065 - 0378022 - 0379022 - 0380063 - 0381079 - 0382022 - 0383038 - 0384045 - 0385022 - 0386022 - 0387022 - 0388038 - 0389022 - 0390022 - 0391085 - 0392051 - 0393063 - 0394022 - 0395063 - 0396022 - 0397063 - 0398025 - 0399063 - 0400045 - 0401022 - 0402063 - 0409022 - 0410022 - 0411045 - 0412022 - 0413038 - 0414065 - 0415022 - 0416036 - 0417099 - 0418038 - 0419022 - 0420022 - 0421022 - 0422063 - 0423022 - 0424065 - 0427022 - 0426022 - 0427022 - 0428045 - 0429063 - 0430022 - 0431038 - 0432021 - 0433022 - 0434045 - 0435063 - 0436065 - 0437022 - 0438045 - 0439063 - 0440045 - 0441022 - 0442063 - 0443045 - 0444022 - 0445038 - 0446022 - 0447063 - 0448022 - 0449063 - 0450022 - 0451045 - 0452022 - 0453022 - 0454022 - 0455063 - 0456063 - 0457063 - 0458022 - 0459022 - 0460038 - 0461038 - 0462022 - 0463063 - 0464022 - 0465022 - 0466022 - 0467045 - 0468022 - 0469022 - 0471022 - 0472022 - 0473022 - 0474022 - 0475022 - 0476022 - 0477022 - 0478022 - 0479022 - 0488022 - 0481022 - 0482022 - 0483022 - 0484022 - 0485022 - 0486022 - 0487022 - 0488022 - 0489022 - 0490022 - 0491022 - 0492022 - 0493022 - 0404022 - 0495022 -

CARACTERISTICA "G04"

0001040 - 0007020 - 0014031 - 0017045 - 0018040 - 0019006 - 0020032 - 0021027 - 0022003 - 0023045 - 0025018 - 0026060 - 0027025 - 0028029 - 0029052 - 0030051 - 0031049 - 0032001 - 0033048 - 0034026 - 0035045 - 0036019 - 0037035 - 0038047 - 0039001 - 0040028 - 0041022 - 0043022 - 0044022 - 0045038 - 0046043 - 0047022 - 0048028 - 0049045 - 0050022 - 0051021 - 0052038 - 0053009 - 0055011 - 0056022 - 0057040 - 0059034 - 0060038 - 0062022 - 0063025 - 0064051 - 0065011 - 0066022 - 0067022 - 0068035 - 0069045 - 0070046 - 0071022 - 0072001 - 0073018 - 0074027 - 0075022 - 0076027 - 0077051 - 0078052 - 0079038 - 0080015 - 0081022 - 0082045 - 0083022 - 0084038 - 0085045 - 0086017 - 0087045 - 0088018 - 0089022 - 0090022 - 0091022 - 0092036 - 0093036 - 0094022 - 0095045 - 0096038 - 0097015 - 0098048 - 0099038 - 0100038 - 0101038 - 0102018 - 0103038 - 0104036 - 0105022 - 0106022 - 0107022 - 0108022 - 0109022 - 0110038 - 0111036 - 0112045 - 0113022 - 0114051 - 0115045 - 0116045 - 0117036 - 0118045 - 0119022 - 0120038 - 0121022 - 0122045 - 0123022 - 0124022 - 0125022 - 0126022 - 0127022 - 0128045 - 0129036 - 0130025 - 0131038 - 0132045 - 0133022 - 0134031 - 0129036 - 0130025 - 0131038 - 0132045 - 0133022 - 0134031 -0135022 - 0136022 - 0137045 - 0138022 - 0139018 - 0140045 - 0141038 - 0142022 - 0143022 - 0144022 - 0145045 - 0146051 - 0147025 - 0148038 - 0149031 - 0150022 - 0151045 - 0152022 - 0153022 - 0154038 - 0155025 - 0156045 - 0157022 - 0158022 - 0159038 - 0160022 - 0161038 - 0162022 - 0163036 - 0164038 - 0165022 - 0166022 - 0167022 - 0168022 - 0169022 - 0170022 - 0171038 - 0172045 - 0173022 - 0174038 - 0175022 - 0176038 - 0177022 - 0178022 - 0179022 - 0180022 - 0181022 - 0182022 - 0183022 - 0184022 - 0185022 -

CARACTERISTICAS "HA4"

0001038 - 0002022 -

CARACTERISTICA "HA8"

0001022 - 0002022 - 0003022 - 0004022 - 0005022 - 0006063 - 0007063 - 0008022 - 0009022 - 0010063 - 0011022 - 0012022 -

CARACTERISTICA "HB4"

0001022 - 0002022 - 0003022 - 0004022 -

CARACTERISTICA "HB6"

0001022 - 0002022 -

CARACTERISTICA "HB8"

0001063 - 0002022 - 0003063 - 0004063 - 0005022 - 0006063 - 0007022 - 0008065 - 0009022 - 0010022 - 0011022 - 0012022 - 0013022 -

CARACTERISTICA "HC4"

0001038 - 0002022 -

CARACTERISTICA "HC6"

0001022 -

CARACTERISTICA "HC8"

0001038 - 0002063 - 0003022 - 0004022 - 0005038 - 0006063 - 0007063 - 0008022 - 0009022 - 0010022 - 0011022 -

CARACTERISTICA "HO3"

0039042 - 0069021 - 0071005 - 0079011 - 0083042 - 0084048 - 0085034 - 0086036 - 0087029 - 0088045 - 0089026 - 0090047 - 0091031 - 0092031 - 0093050 - 0094022 - 0095033 - 0096022 - 0097022 - 0098045 - 0099022 - 0100031 - 0101045 - 0102022 - 0103031 - 0104022 - 0105022 - 0106022 - 0107022 - 0108045 - 0109022 - 0110022 - 0111022 - 0112036 - 0113022 - 0114022 - 0115045 - 0116028 - 0117038 - 0118045 - 0119022 - 0120036 - 0121022 - 0122022 - 0123022 - 0124038 - 0125045 - 0126022 - 0127022 - 0128031 - 0129022 - 0130045 - 0131038 - 0132022 - 0133022 - 0134045 - 0135031 - 0136022 - 0137022 - 0138022 - 0139028 - 0140022 - 0141022 - 0142038 - 0143022 - 0144025 - 0145045 - 0146022 - 0147022 - 0148031 - 0149022 - 0150022 - 0151038 - 0152022 - 0153022 - 0154022 - 0155022 - 0156022 - 0157022 - 0158036 - 0159045 - 0160022 - 0161022 - 0162022 - 0163022 - 0164022 - 0165022 - 0166022 - 0167022 - 0168022 -

CARACTERISTICA "HO5"

0013030 - 0015020 - 0020018 - 0023046 - 0026046 - 0027015 - 0035017 - 0056059 - 0057037 - 0063054 - 0068033 - 0072049 - 0073001 - 0074054 - 0075047 - 0076035 - 0077047 - 0078001 - 0079001 - 0081045 - 0082019 - 0083043 - 0084045 - 0085022 - 0086022 - 0087022 - 0088025 - 0089038 - 0090022 - 0091045 - 0092022 - 0093038 - 0094038 - 0095022 - 0096036 - 0097022 - 0098045 - 0099045 - 0100018 - 0101022 - 0102022 - 0103038 - 0204045 - 0105022 - 0106022 - 0107038 - 0108022 - 0109025 - 0110045 - 0111038 - 0112022 - 0113038 - 0114038 - 0115022 - 0116036 - 0117022 - 0118022 - 0119038 - 0120022 - 0121022 - 0122022 - 0123022 - 0124022 - 0125022 - 0126045 - 0127063 - 0128022 - 0129022 - 0130063 - 0131022 - 0132022 - 0133045 - 0134022 - 0135022 - 0136045 - 0137022 - 0138063 - 0139038 - 0140022 - 0141022 - 0142022 - 0143022 -

CARACTERISTICA "HO8". – DEL 0001014 al 0200065 – VER AL FINAL

0201045 - 0202036 - 0203022 - 0204022 - 0205063 - 0206045 - 0207036 - 0208022 - 0209022 - 0210045 - 0211022 - 0212038 - 0213022 - 0214022 - 0215022 - 0216022 - 0217022 - 0218051 - 0219022 - 0220022 - 0223038 - 0224022 - 0225038 - 0226022 - 0227085 - 0228045 - 0229022 - 0230022 - 0231063 - 0232038 - 0233045 - 0234038 - 0235018 - 0236045 - 0237022 - 0238038 - 0239022 - 0240022 - 0241045 - 0242022 - 0243022 - 0244045 - 0245038 - 0246079 - 0247038 - 0248022 - 0249022 - 0250038 - 0251022 - 0252065 - 0253022 - 0254038 - 0255038 - 0256022 - 0257022 - 0258085 - 0259036 - 0260065 - 0261038 - 0262045 - 0263022 - 0264038 - 0265018 - 0266038 - 0267022 - 0268036 - 0269038 - 0270025 - 0271022 - 0272036 - 0273065 - 0274022 - 0275045 - 0276038 - 0277022 - 0278022 - 0279018 - 0280045 - 0281022 - 0282063 - 0283085 - 0284022 - 0285045 - 0286022 - 0287085 - 0288045 - 0289022 - 0290065 - 0291045 - 0292065 - 0293085 - 0294022 - 0295022 - 0296038 - 0297025 - 0298025 - 0299045 - 0300022 - 0301022 - 0302022 - 0303022 - 0304022 - 0305038 - 0306018 - 0307045 - 0308045 - 0309038 - 0310051 - 0311038 - 0312022 - 0313022 - 0314022 - 0315022 - 0316022 - 0317022 - 0318022 - 0319022 - 0320045 - 0321045 - 0322022 - 0323022 - 0324022 - 0325038 - 0326022 - 0327085 - 0328045 - 0329022 - 0330022 - 0331022 - 0332022 - 0333022 - 0334022 - 0335022 - 0336045 - 0337038 - 0338022 - 0339022 - 0340045 - 0341022 - 0342022 - 0343045 - 0344038 - 0345085 - 0346022 - 0347022 - 0348022 - 0349022 - 0350022 - 0351022 - 0352022 - 0353022 - 0354022 - 0355045 - 0356045 - 0357022 - 0358022 - 0359045 - 0360038 - 0361045 - 0362038 - 0363022 - 0364038 - 0365038 - 0366045 - 0367022 - 0368022 - 0369045 - 0370045 - 0371022 - 0372038 - 0373022 - 0374022 - 0375022 - 0376065 - 0377022 - 0378063 - 0379063 - 0380022 - 0381063 - 0382022 - 0383022 - 0384038 - 0385022 - 0386022 - 0387022 - 0388022 - 0389045 - 0390065 - 0391038 - 0392085 - 0393022 - 0394063 - 0395063 - 0396063 - 0397063 - 0398022 - 0399022 - 0400045 - 0401045 - 0402022 - 0403022 - 0404022 - 0405085 - 0406038 - 0407063 - 0408022 - 0409022 - 0410085 - 0411038 - 0412045 - 0413085 - 0414063 - 0415022 - 0416065 - 0417022 - 0418022 - 0419065 - 0420022 - 0421022 - 0422022 - 0423022 - 0424022 - 0425022 - 0526038 - 0527063 - 0428022 - 0429085 - 0430022 - 0431045 - 0432065 - 0433038 - 0434085 - 0435022 - 0436022 - 0437022 - 0438038 - 0439038 - 0440022 - 0441022 - 0442085 - 0443022 - 0444063 - 0445022 - 0446065 - 0447022 - 0448063 - 0449063 - 0450063 - 0451022 - 0452022 - 0453085 - 0454022 - 0455022 - 0456063 - 0457063 - 0458022 - 0459022 - 0460022 - 0461063 - 0462063 - 0463022 - 0464022 - 0465038 - 0466022 - 0467022 - 0468022 - 0469022 - 0470022 - 0471022 - 0472022 - 0473022 - 0474022 - 0475022 - 0476022 - 0477063 - 0478022 - 0479022 - 0480022 - 0482063 - 0482022 - 0483022 - 0484022 - 0485022 - 0486022 - 0487022 - 0488022 - 0489022 - 0490022 - 0491022 -

CARACTERISTICA "IB4"

0001027 - 0003022 - 0004017 - 0005022 - 0006022 - 0007050 - 0008045 - 0009022 - 0010038 - 0011045 - 0012022 - 0013045 - 0014022 - 0015018 - 0016038 - 0017022 - 0018038 - 0019022 - 0020022 - 0021022 - 0022038 - 0023038 - 0024018 - 0025022 - 0026038 - 0027022 - 0028022 - 0029045 - 0030038 - 0031045 - 0032038 - 0033045 - 0034045 - 0035022 - 0036018 - 0037022 - 0038022 - 0039022 - 0040022 - 0041022 - 0042022 - 0043022 - 0044022 - 0045022 - 0046038 - 0047022 - 0048038 - 0049022 - 0050022 - 0051022 - 0052022 - 0053022 - 0054022 -

CARACTERISTICA "IB8"

0001022 - 0002038 - 0003022 - 0004022 - 0005022 - 0006022 - 0007038 - 0008038 - 0009022 - 0010022 - 0011065 - 0012022 - 0013038 - 0014022 - 0015045 - 0016045 - 0017045 - 0018085 - 0019038 - 0020038 - 0021045 - 0022018 - 0023022 - 0024065 - 0025038 - 0026022 - 0027045 - 0028022 - 0029022 - 0030022 - 0031038 - 0032045 - 0033045 - 0034045 - 0035065 - 0036045 - 0037018 - 0038065 - 0039022 - 0040038 - 0041038 - 0042045 - 0043045 - 0044022 - 0045045 - 0046022 - 0047038 - 0048045 - 0049065 - 0050022 - 0051022 - 0052022 - 0053022 - 0054022 - 0055025 - 0056022 - 0057022 - 0058022 - 0059022 - 0060045 - 0061036 - 0062045 - 0063038 - 0064022 - 0065022 - 0066038 - 0067022 - 0068038 - 0069022 - 0070045 - 0071022 - 0072038 - 0073022 - 0074045 - 0075022 - 0076065 - 0077022 - 0078022 - 0079022 - 0080045 - 0081022 - 0082022 - 0083038 - 0084038 - 0085022 - 0086045 - 0087022 - 0088022 - 0089022 - 0090022 - 0091038 - 0092022 - 0093022 - 0094065 - 0095065 - 0096038 - 0097022 - 0098022 - 0099022 - 0100022 - 0101022 - 0102085 - 0203022 - 0104022 - 0105022 - 0106085 - 0107048 - 0108022 - 0109045 - 0110022 - 0111022 - 0112045 - 0113022 - 0114045 - 0115022 - 0116022 - 0117038 - 0118022 - 0119045 - 0120022 - 0121022 - 0122038 - 0123022 - 0124045 - 0125065 - 0126022 - 0127038 - 0128022 - 0129038 - 0130038 - 0131022 - 0132022 - 0133022 - 0134022 - 0135051 - 0136022 - 0137022 - 0138022 - 0139038 - 0140022 - 0141045 - 0142022 - 0143065 - 0144022 - 0145065 - 0146022 - 0147085 - 0148022 - 0149022 - 0150018 - 0151022 - 0152038 - 0153085 - 0154065 - 0155045 - 0156038 - 0157022 - 0158038 - 0159022 - 0160022 - 0161022 - 0162022 - 0163038 - 0164018 - 0165038 - 0166063 - 0167038 - 0168065 - 0169045 - 0170022 - 0171022 - 0172063 - 0173038 - 0174038 - 0175022 - 0176022 - 0177022 - 0178045 - 0179022 - 0180063 - 0181022 - 0182038 - 0183022 - 0184063 - 0185022 - 0186022 - 0187063 - 0188022 - 0189022 - 0190063 - 0191038 - 0192038 - 0193022 - 0194022 - 0195022 - 0196022 - 0197045 - 0198022 - 0199038 - 0200022 - 0202038 - 0203045 - 0204022 - 0205022 - 0206022 - 0207063 - 0208022 - 0209045 - 0210022 - 0211022 - 0212063 - 0213022 - 0214022 - 0215045 - 0216022 - 0217063 - 0218022 - 0219022 - 0220038 - 0221063 - 0222038 - 0223036 - 0224022 - 0225022 - 0226022 - 0227022 - 0228065 - 0229022 - 0230022 - 0231063 - 0232022 - 0233022 - 0234063 - 0235022 - 0236022 - 0237022 - 0238022 - 0239022 - 0240038 - 0241063 - 0242063 - 0243022 - 0244022 - 0245022 - 0246038 - 0247022 - 0248063 - 0249022 - 0250022 - 0251022 - 0252022 - 0253022 - 0254022 - 0255022 - 0256022 - 0257022 - 0258022 - 0259022 - 0260022 - 0261022 - 0262022 - 0263022 - 0264022 - 0265022 - 0266022.

CARACTERISTICA "J08"

0002010 - 0003065 - 0006014 - 0008046 - 0011006 - 0014100 - 0017064 - 0019042 - 0020029 - 0022036 - 0024095 - 0025076 - 0027069 - 0029083 - 0031068 - 0032065 - 0034064 - 0035066 - 0036062 - 0037021 - 0038064 - 0039062 - 0040066 - 0041022 - 0042066 - 0043088 - 0045022 - 0046088 - 0048076 - 0050085 -

0051067 - 0052080 - 0053062 - 0054021 - 0055091 -
0056022 - 0057068 - 0058063 - 0059011 - 0060065 -
0061077 - 0062084 - 0063022 - 0064047 - 0065051 -
0066079 - 0067027 - 0068068 - 0069020 - 0071077 -
0072031 - 0073038 - 0074015 - 0075076 - 0076038 -
0077022 - 0078085 - 0079084 - 0080088 - 0081066 -
0082022 - 0083069 - 0084077 - 0085085 - 0086018 -
0087085 - 0088063 - 0089022 - 0090045 - 0091022 -
0092022 - 0093022 - 0094085 - 0095018 - 0096017 -
0097045 - 0098022 - 0099022 - 0100065 - 0101050 -
0102038 - 0103018 - 0104022 - 0105045 - 0106018 -
0107022 - 0108022 - 0109025 - 0110038 - 0111022 -
0112065 - 0113038 - 0114051 - 0115038 - 0116045 -
0117025 - 0118038 - 0119045 - 0120025 - 0121063 -
0122022 - 0123022 - 0124022.

CARACTERISTICA "K08"

0001085 - 0002022 - 0003012 - 0004059 - 0005045 -
0007044 - 0008022 - 0009022 - 0010052 - 0011080 -
0012031 - 0013077 - 0014038 - 0015017 - 0016045 -
0017059 - 0018038 - 0019065 - 0020059 - 0021063 -
0022045 - 0023085 - 0024025 - 0025045 - 0026084 -
0027045 - 0028085 - 0029022 - 0030025 - 0031025 -
0032048 - 0033022 - 0034045 - 0035079 - 0036038 -
0037065 - 0038059 - 0039079 - 0040028 - 0041085 -
0042065 - 0043045 - 0044045 - 0045022 - 0046065 -
0047022 - 0048022 - 0049038 - 0050085 - 0051045 -
0052085 - 0053018 - 0054038 - 0055022 - 0056018 -
0057063 - 0058022 - 0059065 - 0060063 - 0061045 -
0062045 - 0063063 - 0064022 - 0065022 - 0066022 -
0067022 - 0068085 - 0069022 - 0070045 - 0071038 -
0072065 - 0073038 - 0074022 - 0075085 - 0076022 -
0077038 - 0078022 - 0079045 - 0080022 - 0081022-
0082022 - 0083022.

CARACTERISTICA "L05"

0002006 - 0003017.

CARACTERISTICA "L08"

0001038 - 0002022 - 0003038 - 0004065 - 0005038 -
0006045 - 0007022 - 0008022 - 0009022 - 0010022 -
0011038 - 0012022 - 0013063 - 0014022 - 0015085 -
0016022 - 0017038 - 0018022 - 0019085 - 0020022 -
0021045 - 0022038 - 0023022 - 0024038 - 0025022 -
0026022 - 0027038 - 0028022 - 0029022 - 0030022 -
0031022 - 0032063 - 0033022 - 0037022 - 0038022.

CARACTERISTICA "M03"

0066021 - 0082022 - 0087034 - 0088017 - 0089012 -
0108034 - 0114001 - 0115016 - 0118011 - 0121022 -
0122035 - 0123044 - 0125011 - 0126035 - 0127001 -
0128022 - 0129029 - 0130033 - 0131036 - 0132047 -
0133042 - 0134001 - 0135018 - 0136031 - 0137031 -
0138026 - 0139022 - 0140008 - 0141038 - 0142045 -
0143050 - 0144022 - 0145048 - 0146026 - 0147036 -
0148009 - 0149045 - 0150045 - 0151045 - 0152022 -
0153024 - 0154028 - 0155045 - 0156045 - 0157031 -
0158031 - 0159025 - 0160045 - 0161022 - 0162038 -
0163007 - 0164031 - 0165045 - 0166045 - 0167031 -
0168045 - 0169031 - 0170022 - 0171022 - 0172025 -
0173022 - 0174038 - 0175038 - 0176022 - 0177036 -
0178022 - 0179045 - 0180045 - 0181036 - 0182017 -
0183025 - 0184022 - 0185022 - 0186022 - 0187036 -
0188045 - 0189018 - 0190045 - 0191022 - 0192022 -
0193036 - 0194022 - 0195022 - 0196018 - 0197020 -
0198045 - 0199025 - 0200038 - 0201038 - 0202022 -
0203045 - 0204045 - 0205022 - 0206025 - 0207018 -
0208038 - 0209022 - 0210036 - 0211045 - 0212045 -
0213048 - 0214038 - 0215045 - 0216022 - 0217031 -
0218022 - 0219036 - 0220022 - 0221038 - 0222022 -
0223022 - 0224022 - 0225025 - 0226045 - 0227038 -
0228022 - 0229022 - 0230022 - 0231045 - 0232036 -
0233045 - 0234022 - 0235022 - 0236022 - 0237022 -
0238036 - 0239038 - 0240036 - 0241038 - 0242022 -
0243036 - 0244022 - 0245038 - 0246022 - 0247022 -
0248018 - 0249022 - 0250022 - 0251022 - 0252022 -
0253022 - 0254022 - 0255022 - 0256022 - 0257022 -
0258022.

CARACTERISTICA "M06"

0001051 - 0003063 - 0004064 - 0005052 - 0006017 -
0007054 - 0008045 - 0009043 - 0010021 - 0011067 -
0012016 - 0013012 - 0014031 - 0015045 - 0016047 -
0017034 - 0018026 - 0019007 - 0020045 - 0021065 -
0022027 - 0023045 - 0024022 - 0025022 - 0026022 -
0027064 - 0028045 - 0029045 - 0030045 - 0031065 -
0032019 - 0033015 - 0034038 - 0035045 - 0036070 -
0037045 - 0038027 - 0040065 - 0041022 - 0042028 -
0043022 - 0044058 - 0045022 - 0046018 - 0047045 -
0048062 - 0049022 - 0050079 - 0051022 - 0052068 -
0053031 - 0054022 - 0055022 - 0056051 - 0057038 -
0058022 - 0060068 - 0061045 - 0062022 - 0063051 -
0064022 - 0065036 - 0066050 - 0067063 - 0068045 -
0069022 - 0070022 - 0071022 - 0072027 - 0073027 -
0074038 - 0075022 - 0076063 - 0077022 - 0078022 -
0079022 - 0080051 - 0081043 - 0082018 - 0083022 -
0084022 - 0086072 - 0087063 - 0088051 - 0089038 -
0090036 - 0091045 - 0092051 - 0093051 - 0094018 -
0095036 - 0096022 - 0097038 - 0098022 - 0099051 -
0100022 - 0101022 - 0102022 - 0103038 - 0104052 -
0105017 - 0106022 - 0107022 - 0108036 - 0109045 -
0110038 - 0111045 - 0112065 - 0113022 - 0114022 -
0115045 - 0116025 - 0117022 - 0118063 - 0119022 -
0120063 - 0121022 - 0122063 - 0123045 - 0124063 -
0125022 - 0126022 - 0127063 - 0128063 - 0129063 -
0130063 - 0131022 - 0132063 - 0133036 - 0134022 -
0135036 - 0136038 - 0137025 - 0138038 - 0139022 -
0140022 - 0141022 - 0142063 - 0143036 - 0144022 -
0145063 - 0146022 - 0147022 - 0148022 - 0149063 -
0150022 - 0151022 - 0152022 - 0153022 - 0154022 -
0155022 - 0156022 - 0157022 - 0158022.

CARACTERISTICAS "N08"

0001022 - 0002027 - 0003079 - 0004082 - 0005084 -
0006096 - 0007079 - 0008084 - 0009085 - 0010079 -
0011048 - 0012022 - 0013031 - 0014079 - 0015025 -
0016018 - 0017079 - 0018045 - 0019022 - 0020022 -
0021017 - 0022022 - 0023022 - 0024065 - 0025022 -
0026051 - 0027022 - 0028045 - 0029045 - 0030022 -
0031038 - 0032025 - 0033085 - 0034065 - 0035022 -
0036022 - 0037065 - 0038022 - 0039085 - 0040063 -
0041022 - 0042022 - 0043048 - 0044022 - 0045922 -
0046038 - 0047022 - 0048022.

CARACTERISTICA "RA4"

0001045 - 0002022 - 0003045 - 0004038 - 0005022 -
0006022 - 0007022 - 0008022 - 0009022 - 0010022 -
0011022.

CARACTERISTICA "RA8"

0001063 - 0002022 - 0003038 - 0004022 - 0005045 -
0006085 - 0007045 - 0008022 - 0009022 - 0010085 -
0011022 - 0012022 - 0013022 - 0014063 - 0015063 -
0016063 - 0017022 - 0018022 - 0019045 - 0020022 -
0021022 - 0022022 - 0023063 - 0024063 - 0025022 -
0026022 - 0027022 - 0028022 - 0029022 - 0030022 -
0031022 - 0032022 - 0033022 - 0034022 - 0035022 -
0036022 - 0037022 - 0038022 - 0039022.

CARACTERISTICA "R04"

0029009 - 0062042 - 0073057 - 0082016 - 0090010 -
0108016 - 0109045 - 0115024 - 0126053 - 0127036 -
0128031 - 0130008 - 0134049 - 0137035 - 0144005 -
0148041 - 0149027 - 0151009 - 0152028 - 0154022 -
0156053 - 0157022 - 0159028 - 0160022 - 0161006 -
0162001 - 0164001 - 0165045 - 0166036 - 0167001 -
0168022 - 0169022 - 0171042 - 0172052 - 0173022 -
0174027 - 0175022 - 0176022 - 0177045 - 0178022 -
0179045 - 0180052 - 0181013 - 0182045 - 0183028 -
0184022 - 0185045 - 0186022 - 0187021 - 0188045 -
0189043 - 0190022 - 0191022 - 0192022 - 0193022 -
0194022 - 0195045 - 0196025 - 0197052 - 0198022 -
0199045 - 0200045 - 0201036 - 0202045 - 0203022 -
0204022 - 0205022 - 0206022 - 0207022 - 0208036 -
0209022 - 0210031 - 0211045 - 0212045 - 0213022 -
0214022 - 0215022 - 0216045 - 0217022 - 0221048 -
0222036 - 0209022 - 0210031 - 0211045 - 0212045 -
0213022 - 0214022 - 0216045 - 0217022 - 0218022 -
0219022 - 0220022 - 0221048 - 0222036 - 0223022 -
0224022 - 0225022 - 0226045 - 0227045 - 0228027 -
0229045 - 0230038 - 0231025 - 0232022 - 0233038 -
0234022 - 0235025 - 0236048 - 0237021 - 0238022 -
0239022 - 0240038 - 0241051 - 0242025 - 0243022 -
0244036 - 0245022 - 0246006 - 0247038 - 0248031 -
0249022 - 0250038 - 0251050 - 0252038 -0253045 -
0254045 - 0255022 - 0256022 - 0257025 - 0258022 -
0259051 - 0260045 - 0261018 - 0262038 - 0263022 -
0264025 - 0265045 - 0266022 - 0267038 - 0268022 -
0269038 - 0270045 - 0271045 - 0272038 - 0273022 -
0274022.

CARACTERISTICA "R08"

0002022 - 0003023 - 0004065 - 0005045 - 0006051 -
0007045 - 0009022 - 0010064 - 0011074 - 0012025 -
0013022 - 0014026 - 0015085 - 0017083 - 0018022 -
0019067 - 0020045 - 0021045 - 0022079 - 0023084 -
0024058 - 0025060 - 0026031 - 0027045 - 0028026 -
0029031 - 0030068 - 0031052 - 0032052 - 0033077 -
0034079 - 0035085 - 0036022 - 0037079 - 0038045 -
0039028 - 0040017 - 0041025 - 0042065 - 0043022 -
0044063 - 0045085 - 0046084 - 0047066 - 0048038 -
0049038 - 0050022 - 0051022 - 0052022 - 0053025 -
0054085 - 0055022 - 0056085 - 0057038 - 0058079 -
0059022 - 0060028 - 0061022 - 0062022 - 0063025 -
0064045 - 0065038 - 0066038 - 0068038 - 0069085 -
0070022 - 0071022 - 0072046 - 0073022 - 0074022 -
0075096 - 0076038 - 0077084 - 0080048 - 0081025 -
0082079 - 0083017 - 0084022 - 0085022 - 0086064 -
0087079 - 0088064 - 0089045 - 0090050 - 0091048 -
0094022 - 0095025 - 0096079 - 0097045 - 0098022 -
0099025 - 0100045 - 0101022 - 0102022 - 0103022 -
0104031 - 0106085 - 0109022 - 0110022 - 0111048 -
0112018 - 0113085 - 0114062 - 0115028 - 0116045 -
0117022 - 0118051 - 0119022 - 0120065 - 0121045 -
0125038 - 0126085 - 0127045 - 0128021 - 0129085 -
0130045 - 0131027 - 0132022 - 0133022 - 0134018 -
0135025 - 0136045 - 0137085 - 0138035 - 0139051 -
0140052 - 0141020 - 0142084 - 0143085 - 0144085 -
0145085 - 0146038 - 0147025 - 0148022 - 0149036 -
0150036 - 0151096 - 0152025 - 0153036 - 0154085 -
0155018 - 0156025 - 0157038 - 0158045 - 0159051 -
0160022 - 0161013 - 0162052 - 0163051 - 0164022 -
0165025 - 0166022 - 0167025 - 0168085 - 0169085 -
0170022 - 0171085 - 0172038 - 0173079 - 0174085 -
0175051 - 0176038 - 0177065 - 0178022 - 0179045 -
0180031 - 0181051 - 0182038 - 0183018 - 0184045 -
0185022 - 0186038 - 0187022 - 0188085 - 0189045 -
0190022 - 0191022 - 0192022 - 0193038 - 0194065 -
0195045 - 0196018 - 0197088 - 0198085 - 0199085 -
0200045 - 0201085 - 0202038 - 0203099 - 0204022 -
0205022 - 0206038 - 0207022 - 0208022 - 0209045 -
0211038 - 0212025 - 0213018 - 0214038 - 0215036 -
0216022 - 0217085 - 0218018 - 0219036 - 0220045 -
0221045 - 0222045 - 0223045 - 0224045 - 0225085 -
0226022 - 0227038 - 0228022 - 0229085 - 0230022 -
0231022 - 0232045 - 0233021 - 0234018 - 0235038 -
0236085 - 0237045 - 0238051 - 0239022 - 0240022 -
0241065 - 0242045 - 0243022 - 0244065 - 0245079 -
0246022 - 0247079 - 0248065 - 0249045 - 0250018 -
0251038 - 0252036 - 0253022 - 0254079 - 0255022 -
0256022 - 0257063 - 0258051 - 0259063 -0260038 -
0261022 - 0262085 - 0263022 - 0264045 -0265022 -
0266038 - 0267036 - 0268022 - 0269063 -0270022 -
0271085 - 0272022 - 0273063 - 0274022 -0275045 -
0276063 - 0278051 - 0279045 - 0280063 -0281022 -
0282063 - 0283018 - 0284036 - 0285022 -0286018 -
0287045 - 0288045 - 0289038 - 0290018 -0291022 -
0292063 - 0293022 - 0294018 - 0295022 -0296085 -
0297063 - 0298022 - 0299063 - 0300038 -0301038 -
0302022 - 0303022 - 0304022 - 0305022 -0306022
- 0307022.

CARACTERISTICA "SO3"

0134037. – 0158028. – 0175050. – 0220011. –
0223017. – 0228022. – 0243027. – 0259019. –
0264022. – 0274010. – 0281021. – 0282035. –
0287049. – 0289027. – 0293030. – 0298050. –
0304017. – 0307009. – 0308037. – 0316022. –
0317006. – 0322036. – 0325001. – 0330038. –
0331013. – 0334002. – 0335029. – 0338034. –
0340029. – 0341015. – 0343005. – 0344022. –
0347028. – 0348033. – 0349018. – 0350033. –
0351036. – 0352017. – 0354010. – 0355023. –
0356034. – 0358038. – 0359014. – 0360022. –
0362023. – 0363034. – 0364017. – 0365011. –
0366031. – 0367009. – 0371034. – 0372035. –
0373025. – 0374034. – 0375022. – 0376049. –
0377028. – 0378006 –0379006. – 0380045. –
0381013. – 0382050. – 0383008. – 0384032. –
0385048. – 0386026. – 0387043. – 0388045. –
0389011. – 0390045. – 0391015. – 0392048. –
0393032. – 0394045. – 0395045. – 0396038. –
0397045. – 0398001. – 0399031. – 0400042. –
0401045. – 0402048. – 0403031. – 0404025. –
0405028. – 0406041. – 0407038. – 0408030. –
0409022. – 0410035. – 0411038. – 0412048. –
0413011. – 0415045. – 0416022. – 0417025. –
0418035. – 0419031. – 0420028. – 0421022. –
0424025. – 0425025. – 0426023. – 0427022. –
0428022. – 0429048. – 0430045. – 0431031. –
0432023. – 0433039. – 0434035. – 0435022. –
0436043. – 0437031. – 0438022. – 0439022. –
0440043. – 0441048. – 0442045. – 0443034. –
0445036. – 0446031. – 0447003. – 0448045. –
0449036. – 0450021. – 0451050. – 0452045. –
0453022. – 0454038. – 0455045. – 0456045. –
0457022. – 0458038. – 0459049. – 0460010. –
0461022. – 0462013. – 0463031. – 0464022. –
0465006. – 0466045. – 0467031. – 0468045. –
0469035. – 0470019. – 0471006. – 0472022. –
0473019. – 0474005. – 0475048. – 0476050. –
0477025. – 0478045. – 0479038. – 0480022. –
0481022. – 0482045. – 0483036. – 0484022. –
0485022. – 0486045. – 0487045. – 0488025. –
0490022. – 0491036. – 0492036. – 0493048. –
0494027. – 0495022. – 0496038. – 0497045. –
0498036. – 0499025. – 0500045. – 0501038. –
0502031. – 0503022. – 0504022. – 0505038. –
0506031. – 0508009. – 0509043. – 0510022. –
0511022. – 0512045. – 0513022. – 0514045. –
0515036. – 0516025. – 0517027. – 0518016. –
0519025. – 0520047. – 0522018. – 0523022. –
0524048. – 0525045. – 0526038. – 0527045. –
0528025. – 0529045. – 0530025. – 0531021. –
0532022. – 0533038. – 0534022. – 0535018. –
0536038. – 0537027. – 0538045. – 0539022. –
0540048. – 0541022. – 0542022. – 0543036. –
0544036. – 0545022. – 0546036. – 0547038. –
0548045. – 0549022. – 0550022. – 0551038. –
0552022. – 0553045. – 0554022. – 0555022. –
0556038. – 0557022. – 0558048. – 0559045. –
0560022. – 0561022. – 0562022. – 0563022. –
0564022. – 0565048. – 0566015. – 0567022. –
0568022. – 0569022. – 0570017. – 0571022. –
0572022. – 0573038. – 0574038. – 0575025. –
0576036. – 0577045. – 0578038. – 0579022. –
0580022. – 0581022. – 0582025. – 0583022. –
0584025. – 0585022. – 0586025. – 0587036. –
0588036. – 0589022. – 0590036. – 0591048. –
0592025. – 0593045. – 0594022. – 0595036. –
0596022. – 0597022. – 0598022. – 0599022. –
0600045. – 0601022. – 0602048. – 0603045. –
0604038. – 0605022. – 0606045. – 0607022. –
0608022. – 0609022. – 0610028. – 0611036. –
0612022. – 0613045. – 0614022. – 0615036. –
0616022. – 0617022. – 0618022. – 0619036. –
0620022. – 0621045. – 0622022. – 0623022. –
0624022. – 0625022. – 0626022. – 0627022. –
0628022. – 0629022. – 0630022. – 0631022. –
0632022. – 0633022. – 0634022. – 0635022. –
0636022. – 0637022. – 0638022. – 0639022. –
0640022. – 0641022. – 0642022. – 0643022. –
0644022. – 0645022. – 0646022. – 0647022. –
0648022. – 0649022.

CARACTERISTICA "UC8"

0001022. – 0002045. – 0003038. – 0004038. –
0005063. – 0006036. – 0007022. – 0008022. –
0009022. – 0010022. – 0011022. – 0012022.

CARACTERISTICA "UD8"

0001038. – 0002036. – 0003022.

CARACTERISTICA "UE8"

0001065. – 0002025. – 0003022. – 0004022.

CARACTERISTICA "UF8"

0001022. – 0002022. – 0003022.

CARACTERISTICA "UO8".

0001022. – 0002079. – 0003027. – 0004022. –
0005022. – 0006022. – 0007045. – 0008051. –
0009045. – 0010084. – 0011022. – 0012084. –
0013080. – 0014022. – 0015022. – 0016022. –
0017017. – 0018018. – 0019036. – 0020022. –
0021031. – 0022018. – 0023085. – 0024022. –
0025045. – 0026022. – 0027038. – 0028045. –
0029045. – 0030085. – 0031025. – 0032045. –
0033022. – 0034022. – 0035022. – 0036022. –
0037038. – 0038045. – 0039022. – 0040045. –
0041022. – 0042022. – 0043063. – 0044045. –
0045063. – 0046022. – 0047045. – 0048085. –
0050045. – 0051022. – 0052022. – 0053018. –
0054022. – 0055022. – 0056085. – 0057038. –
0058045. – 0059045. – 0060045. – 0061085. –
0062022. – 0063038. – 0064038. – 0065022. –
0066045. – 0067022. – 0068045. – 0069045. –
0070045. – 0071045. – 0072038. – 0073025. –
0074022. – 0075036. – 0076045. – 0077038. –
0078022. – 0079038. – 0080022. – 0081022. –
0082045. – 0083063. – 0084022. – 0085022. –
0086038. – 0087038. – 0088022. – 0089045. –
0090038. – 0091045. – 0092022. – 0093065. –
0094022. – 0095036. – 0096038. – 0097045. –
0098038. – 0099045. – 0100022. – 0101022. –
0102065. – 0103038. – 0104038. – 0105022. –
0106063. – 0107022. – 0108022. – 0109022. –
0110022. – 0111085. – 0112038. – 0113022. –
0114022. – 0115063. – 0116063. – 0117022. –
0118022. – 0119022. – 0120022. – 0121022. –
0122022. – 0123022. – 0124022. – 0125022. –
0126022. – 0127022. – 0128022.

CARACTERISTICA "VO1"

0010026. – 0011028.

CARACTERISTICA "VO2"

0001036. – 0005022.

CARACTERISTICA "VO4"

0001056. – 0003018. –0004058. – 0007060. –
0014007. – 0016006. – 0018016. – 0027001. –
0030005. – 0032048. – 0033048. – 0034031. –
0035022. – 0036036. – 0037027. – 0038028. –
0039045. – 0040022. – 0041022. – 0042022. –
0043046. – 0044051. – 0045046. – 0046022. –
0047022. – 0048028. – 0049022. – 0050043. –
0051022. – 0053045. – 0054045. – 0055045. –
0056045. – 0057045. – 0058034. – 0060048. –
0061031. – 0062025. – 0064022. – 0065045. –
0066038. – 0067022. – 0068025. – 0069022. –
0070022. – 0071022. – 0072025. – 0073038. –
0074041. – 0075038. – 0076022. – 0077022. –
0078022. – 0079045. – 0080051. – 0081051. –
0082045. – 0083038. – 0084038. – 0085022. –
0086022. – 0087025. – 0088022. – 0089022. –
0090036. – 0091045. – 0092045. – 0093022. –
0094045. – 0095025. – 0096038. – 0097022. –
0098022. – 0099022. – 0100045. – 0101022. –
0102045. – 0103038. – 0104022. – 0105045. –
0106045. – 0107038. – 0108051. – 0109045. –
0110018. – 0111038. – 0112022. – 0113038. –
0114022. – 0115051. – 0116045. – 0117038. –
0118038. – 0119025. – 0120036. – 0121045. –
0122025. – 0123045. – 0124018. – 0125038. –
0126022. – 0127022. – 0128022. – 0129045. –
0130022. – 0131022. – 0132045. – 0133025. –
0134022. – 0135022. – 0136025. – 0137038. –
0138045. – 0139031. – 0140045. – 0141022. –
0142022. – 0143021. – 0144022. – 0145038. –
0146036. – 0147018. – 0148052. – 0149022. –
0150022. – 0151038. – 0152036. – 0153022. –
0154022.

CARACTERISTICA "VO8"

0003013. – 0004015. – 0005027. – 0006025. –
0007084. – 0008006. – 0009085. – 0010065. –
0011038. – 0012022. – 0013038. – 0014025. –
0015027. – 0016085. – 0017025. – 0018022. –
0019084. – 0020022. – 0021031. – 0022085. –
0023028. – 0024068. – 0025045. – 0026017. –
0027022. – 0028079. – 0029079. – 0030079. –
0031079. – 0032052. – 0033085. – 0034022. –
0035064. – 0036025. – 0037022. – 0038022. –
0039059. – 0040052. – 0041017. – 0042038. –
0043085. – 0044045. – 0045015. – 0046022. –
0047022. – 0048022. – 0049038. – 0050048. –
0051045. – 0052085. – 0053022. – 0054025. –
0055045. – 0056048. – 0057022. – 0058022. –
0059022. – 0060038. – 0061085. – 0062022. –
0063038. – 0064018. – 0065022. – 0066022. –
0067038. – 0068022. – 0069079. – 0070022. –
0071022. – 0072022. – 0073045. – 0074045. –
0075045. – 0076045. – 0077065. – 0078022. –
0079038. – 0080022. – 0081022. – 0082045. –
0083022. – 0084065. – 0085022. – 0086045. –
0087085. – 0088038. – 0089085. – 0090038. –
0091085. – 0092084. – 0093045. – 0094045. –
0095022. – 0096022. – 0097022. – 0098038. –
0099018. – 0100022. – 0101018. – 0102038. –
0103031. – 0104085. – 0105045. – 0106065. –
0107051. – 0108022. – 0109085. – 0110025. –
0111022. – 0112022. – 0113045. – 0114051. –
0115027. – 0116022. – 0118038. – 0119045. –
0120085. – 0121065. – 0122022. – 0123022. –
0124027. – 0125045. – 0126022. – 0127079. –
0128085. – 0129022. – 0130052. – 0131022. –
0133022. – 0134022. – 0135038. – 0136038. –
0137022. – 0138038. – 0139065. – 0140022. –
0141022. – 0142038. – 0143022. – 0144017. –
0145031. – 0146045. – 0147038. – 0148022. –
0149085. – 0151022. – 0152025. – 0153018. –
0154045. – 0155022. – 0156022. – 0157048. –
0158025. – 0159018. – 0160036. – 0161045. –
0162025. – 0163045. – 0164079. – 0165022. –
0166084. – 0167025. – 0168038. – 0169045. –
0170076. – 0172018. – 0173045. – 0174045. –
0175018. – 0176065. – 0177064. – 0178022. –
0179017. – 0180045. – 0181022. – 0182021. –
0183045. – 0184021. – 0185022. – 0186025. –
0187022. – 0188022. – 0190045. – 0191036. –
0192045. – 0193085. – 0194045. – 0195038. –
0196025. – 0197045. – 0198050. – 0199085. –
0200018. – 0201045. – 0202045. – 0203045. –
0204022. – 0205045. – 0206022. – 0207022. –
0208085. – 0209022. – 0210045. – 0211022. –
0212065. – 0213065. – 0214022. – 0215022. –
0216045. – 0217018. – 0218065. – 0219022. –
0220018. – 0221065. – 0222036. – 0223045. –
0224038. – 0225022. – 0226025. – 0227022. –
0228045. – 0232077. – 0235022. – 0236022. –
0237045. – 0238022. – 0239038. – 0240045. –
0241045. – 0242045. – 0243022. – 0244084. –
0245045. – 0246022. – 0247045. – 0248022. –
0249022. – 0250022. – 0251036. – 0252022. –
0253022. – 0254045. – 0255045. – 0256036. –
0257022. – 0258022. – 0259022. – 0260051. –
0261099. – 0262022. – 0263022. – 0264085. –
0265038. – 0266045. – 0267085. – 0268036. –
0269022. – 0270038. – 0271045. – 0272065. –
0273036. – 0274038. – 0275022. – 0276045. –
0277022. – 0278022. – 0279022. – 0280085. –
0281045. – 0282022. – 0283038. – 0284018. –
0285022. – 0286085. – 0287036. – 0288022. –

0289022. – 0290045. – 0291021. – 0292045. – 0293038. – 0294022. – 0295022. – 0296085. – 0297022. – 0298065. – 0299045. – 0300065. – 0301094. – 0302022. – 0303025. – 0304085. – 0305022. – 0306022. – 0307036. – 0308051. – 0309038. – 0310022. – 0311085. – 0312022. – 0313045. – 0314085. – 0315022. – 0316022. – 0317036. – 0318022. – 0319022. – 0320065. – 0310022. – 0322022. – 0323022. – 0324045. – 0325022. – 0326085. – 0327022. – 0328045. – 0331045. – 0332027. – 0333038. – 0334085. – 0335038. – 0336022. – 0337022. – 0338022. – 0339065. – 0340045. – 0341022. – 0342045. – 0343065. – 0344022. – 0345022. – 0346045. – 0347018. – 0348085. – 0349045. – 0350045. – 0351045. – 0352038. – 0353045. – 0354025. – 0355036. – 0357038. – 0358022. – 0359038. – 0360036. – 0361045. – 0362022. – 0363038. – 0364065. – 0365065. – 0366022. – 0367065. – 0368022. – 0369045. – 0370038. – 0371065. – 0372085. – 0373038. – 0374038. – 0375022. – 0376051. – 0377063. – 0378063. – 0379063. – 0380022. – 0381025. – 0382038. – 0383018. – 0384045. – 0385038. – 0386022. – 0387022. – 0388063. – 0389065. – 0390063. – 0391022. – 0392085. – 0393065. – 0394038. – 0395063. – 0396063. – 0397036. – 0398022. – 0399063. – 0400063. – 0401063. – 0402063. – 0403022. – 0404063. – 0405063. – 0406045. – 0407063. – 0408022. – 0409022. – 0410038. – 0411085. – 0412085. – 0413045. – 0414022. – 0415065. – 0416025. – 0417022. – 0418063. – 0419022. – 0420063. – 0421045. – 0422022. – 0423045. – 0424036. – 0425063. – 0426022. – 0427045. – 0428022. – 0429022. – 0430022. – 0431045. – 0432022. – 0433065. – 0434045. – 0435063. – 0436063. – 0437036. – 0438045. – 0439065. – 0440063. – 0441085. – 0442063. – 0443063. – 0444038. – 0445022. – 0446063. – 0447018. – 0448063. – 0449065. – 0450022. – 0451045. – 0452063. – 0453018. – 0454063. – 0455045. – 0456085. – 0457022. – 0458085. – 0459063. – 0460022. – 0461022. – 0462022. – 0463063. – 0464063. – 0465022. – 0466038. – 0467022. – 0468022. – 0469022. – 0470022. – 0471022. – 0472022. – 0473022. – 0474022. – 0475022.

CARACTERISTICA "WZ4"

0001022.

CARACTERISTICA "WO4"

0002021. – 0009045. – 0010033. – 0012022. – 0013022. – 0014022. – 0015048. – 0016051. – 0017051. – 0018022. – 0019045. – 0020022. – 0021025. – 0022051. – 0023022. – 0024022. – 0025018. – 0026025. – 0027022. – 0028022. – 0029022. – 0030022. – 0031022. – 0032022. – 0033022.

CARACTERISTICA "WO8"

0001052. – 0002085. – 0003052. – 0004045. – 0005084. – 0006017. – 0007022. – 0008022. – 0009079. – 0010025. – 0011065. – 0012022. – 0013065. – 0014045. – 0015022. – 0016038. – 0017084. – 0018022. – 0019045. – 0020017. – 0021017. – 0022048. – 0023025. – 0024096. – 0025022. – 0026022. – 0027038. – 0028022. – 0029038. – 0030045. – 0031011. – 0032022. – 0033048. – 0034038. – 0035022. – 0036022. – 0037085. – 0038045. – 0039022. – 0040085. – 0041065. – 0042022. – 0043018. – 0044022. – 0045038. – 0046022. – 0047045. – 0048045. – 0049022. – 0050051. – 0051022. – 0052065. – 0053045. – 0054022. – 0055022. – 0056085. – 0057065. – 0058085. – 0059018. – 0060085. – 0061051. – 0062045. – 0063018. – 0064022. – 0065038. – 0066038. – 0067022. – 0068025. – 0069038. – 0070065. – 0071065. – 0072038. – 0073038. – 0074038. – 0075022. – 0076022. – 0077038. – 0078018. – 0079063. – 0080079. – 0081038. – 0082022. – 0083025. – 0084038. – 0085022. – 0086085. – 0087036. – 0088045. – 0089022. – 0090022. – 0091022. – 0092022. – 0093022. – 0094022. – 0095038. – 0096022. – 0097022. – 0098038. – 0099022. – 0100022. – 0101045. – 0102036. – 0103022. – 0104022. – 0105022. – 0106038. – 0107085. – 0108045. – 0109045. – 0110022. – 0111038. – 0112022. – 0113063. – 0114022. – 0115065. – 0116022. – 0117022. – 0118065. – 0119085. – 0120065. – 0121045. – 0122065. – 0123018. – 0124022. – 0125038. – 0126038. – 0127022. – 0128038. – 0129065. – 0130065. – 0131065. – 0132022. – 0133038. – 0134045. – 0135038. – 0136085. – 0137022. – 0138038. – 0139038. – 0140022. – 0141022. – 0142063. – 0143045. – 0144022. – 0145022. – 0146022. – 0147022. – 0148065. – 0149065. – 0150022. – 0151022. – 0152045. – 0153022. – 0154045. – 0155045. – 0156022. – 0157063. – 0158038. – 0159022. – 0160022. – 0161038. – 0162022. – 0163063. – 0164045. – 0165038. – 0166022. – 0167065. – 0168063. – 0169022. – 0170063. – 0171022. – 0172038. – 0173022. – 0174022. – 0175022. – 0176063. – 0177022. – 0178045. – 0179022. – 0180038. – 0181022. – 0182022. – 0183022. – 0184022. – 0185022. – 0186022. – 0187022. – 0188022. – 0189022.

CARACTERISTICA "XB2"

0016006. – 0017006. – 0018015. – 0019031. – 0020006. – 0021019. – 0022001. – 0023021. – 0024027. – 0025022. – 0026022. – 0027035. – 0028019. – 0029021. – 0030031. – 0031022. – 0032022. – 0033031. – 0034035. – 0035031. – 0036038. – 0037022. – 0038022. – 0039022. – 0040022. – 0041025. – 0042022. – 0043021. – 0044036. – 0045027. – 0046025. – 0047022. – 0048036. – 0049022. – 0050022. – 0051022. – 0052022. – 0053022. – 0054022. – 0055038. – 0056025. – 0057036. – 0058022. – 0059038. – 0060036. – 0061022. – 0062022. – 0063036. – 0064017. – 0065022. – 0066022. – 0067036. – 0068038. – 0069022. – 0070022. – 0071022. – 0072022. – 0073022. – 0074018. – 0075022. – 0076022. – 0077038. – 0078022. – 0079022. – 0080022. – 0081038. – 0082022. – 0083022. – 0084022. – 0085022. – 0086022. – 0087022. – 0088022. – 0089022. – 0090022. – 0091022.

CARACTERISTICA "XB5"

0001022. – 0002022. – 0003027. – 0004045. – 0005045. – 0006045. – 0007051. – 0008059. – 0009017. – 0010059. – 0011022. – 0012045. – 0013064. – 0014022. – 0015015. – 0016025. – 0017025. – 0018022. – 0019022. – 0020027. – 0021022. – 0022036. – 0023031. – 0024022. – 0025027. – 0026045. – 0027045. – 0028048. – 0029045. – 0030022. – 0031045. – 0032022. – 0033022. – 0034045. – 0035022. – 0036022. – 0037022. – 0038022. – 0039045. – 0040022. – 0041022. – 0042022. – 0043022. – 0044022. – 0045045. – 0046038. – 0047022. – 0048022. – 0049045. – 0050022. – 0051022. – 0052036. – 0053022. – 0054022. – 0055022. – 0056022. – 0057022. – 0058038. – 0059038. – 0060022. – 0061022. – 0062022. – 0063022. – 0064022. – 0065022. – 0066045. – 0067022. – 0068022. – 0069022. – 0070022. – 0071022. – 0072022. – 0073022. – 0074022. – 0075022. – 0076063. – 0077022. – 0078022. – 0079038. – 0080022. – 0081022. – 0082063. – 0083022. – 0084022. – 0085063. – 0086022. – 0087022. – 0088022. – 0089063. – 0090022. – 0091022. – 0092022. – 0093022. – 0094022. – 0095022. – 0096022. – 0097022. – 0098022. – 0099022.

CARACTERISTICA "XB8"

0001038. – 0002038. – 0003022. – 0004045. – 0005018. – 0006022. – 0007038. – 0008063. – 0009038. – 0010038. – 0011045. – 0012038. – 0013085. – 0014022. – 0015022. – 0016045. – 0017036. – 0018045. – 0019022. – 0020022. – 0021022. – 0022022. – 0023022. – 0024022. – 0025022. – 0026079. – 0027022. – 0028022. – 0029045. – 0030036. – 0031022. – 0032022. – 0033022. – 0034038. – 0035045. – 0036022. – 0037022. – 0038022. – 0039065. – 0040038. – 0041038. – 0042045. – 0043022. – 0044022. – 0045036. – 0046022. – 0047065. – 0048045. – 0049022. – 0050045. – 0051038. – 0052065. – 0053022. – 0054045. – 0055022. – 0056045. – 0057036. – 0058022. – 0059045. – 0060036. – 0061045. – 0062038. – 0063038. – 0064022. – 0065045. – 0066022. – 0067022. – 0068085. – 0069022. – 0070038. – 0071065. – 0072065. – 0073036. – 0074085. – 0075085. – 0076022. – 0077045. – 0078038. – 0079038. – 0080038. – 0081038. – 0082022. – 0083065. – 0084022. – 0085022. – 0086022. – 0087022. – 0088025. – 0089038. – 0090045. – 0091045. – 0092085. – 0093085. – 0094022. – 0095085. – 0096022. – 0097045. – 0098022. – 0099022. – 0100065. – 0101038. – 0102065. – 0103022. – 0104022. – 0105045. – 0106022. – 0107022. – 0108022. – 0109045. – 0110022. – 0111038. – 0112022. – 0113036. – 0114065. – 0115022. – 0116038. – 0117038. – 0118022. – 0119022. – 0120045. – 0121065. – 0122045. – 0123065. – 0124022. – 0125022. – 0126022. – 0127045. – 0128022. – 0129022. – 0130038. – 0131022. – 0132065. – 0133022. – 0134065. – 0135036. – 0136038. – 0137022. – 0138085. – 0139045. – 0140038. – 0141038. – 0142063. – 0143022. – 0144038. – 0145063. – 0146038. – 0147038. – 0148022. – 0149063. – 0150038. – 0151022. – 0152063. – 0153063. – 0154045. – 0155063. – 0156022. – 0157022. – 0158022. – 0159085. – 0160022. – 0161022. – 0162063. – 0163022. – 0164022. – 0165063. – 0166063. – 0167063. – 0168022. – 0169022. – 0170022. – 0171063. – 0172022. – 0173022. – 0174022. – 0175022. – 0176063. – 0177063. – 0178022. – 0179022. – 0180022. – 0181063. – 0182063. – 0183063. – 0184022. – 0185022. – 0186022. – 0187063. – 0188045. – 0189063. – 0190063. – 0191022. – 0192022. – 0193022. – 0194022. – 0195022. – 0196022. – 0197063. – 0198022. – 0199022. – 0200022. – 0201022. – 0202022. – 0203022. – 0204063. – 0205038. – 0206022. – 0207022. – 0208063. – 0209022. – 0210063. – 0211022. – 0212063. – 0213022. – 0214022. – 0215022. – 0216022. – 0217063. – 0218022. – 0219022. – 0220022. – 0221022. – 0222022. – 0223085. – 0224022. – 0225022. – 0226022. – 0227022. – 0228022. – 0229038. – 0230045. – 0231063. – 0232065. – 0233022. – 0234063. – 0235045. – 0236022. – 0237022. – 0238063. – 0239022. – 0240022. – 0241022. – 0242063. – 0243022. – 0244063. – 0245063. – 0246022. – 0247022. – 0248063. – 0249022. – 0250022. – 0251022. – 0252063. – 0253038. – 0254038. – 0255022. – 0256022. – 0257022. – 0258022. – 0259063. – 0260022. – 0261022. – 0262022. – 0263022. – 0264063. – 0265063. – 0266022. – 0267022. – 0268022. – 0269022. – 0270022. – 0271022. – 0272022. – 0273022. – 0274022. – 0275022. – 0276022. – 0277022. – 0278022. – 0279022. – 0280022. – 0281022. – 0282022. – 0283022. – 0284022. – 0285022. – 0286022. – 0287022. – 0288022. – 0289022. – 0290022. – 0291022. – 0292022. – 0293022.

CARACTERISTICA "X02"

0057037. – 0062006. – 0065017. – 0068027. – 0070031. – 0072028. – 0073011. – 0076006. – 0077023. – 0078016. – 0079022. – 0081031. – 0082021. – 0083021. – 0084022. – 0085036. – 0086031. – 0087025. – 0088019. – 0089031. – 0090022. – 0091022. – 0092022. – 0093022. – 0094025. – 0095022. – 0096022. – 0097021. – 0098038. – 0099022. – 0100022. – 0101018. – 0102025. – 0103022. – 0104022. – 0105038. – 0106036. – 0106036. – 0107036. – 0110022. – 0111022. – 0112022. – 0113022.

CARACTERISTICA "X05"

0002017. – 0003045. – 0006042. – 0018048. – 0020048. – 0040001. – 0041022. – 0042006. – 0045009. – 0046018. – 0047025. – 0048006. – 0049038. – 0050042. – 0052064. – 0054022. – 0055017. – 0056047. – 0057064. – 0058022. – 0059001. – 0060068. – 0061063. – 0062025. – 0063066. – 0064045. – 0065027. – 0066064. – 0067048. – 0068022. – 0069068. – 0070045. – 0071045. – 0072045. – 0073045. – 0074022. – 0075045. – 0076022. – 0077045. – 0078022. – 0079038. – 0080045. – 0081022. – 0082025. – 0083065. – 0084022. – 0085017. – 0086022. – 0087022. – 0088022. – 0089031. – 0090022. – 0091022. – 0092022. – 0093022. – 0094038. – 0095038. – 0096022. – 0097038. – 0098022. – 0099036. – 0100045. – 0101022. – 0102036. – 0103022. – 0104022. – 0105022. – 0106045. – 0107022. – 0108065. – 0109036. – 0110063. – 0111063. – 0112063. – 0113022. – 0114022. – 0115022. – 0116022. – 0117063. – 0118022. – 0119038. – 0120063. – 0121022. – 0122022.

CARACTERISTICA "X08"

0001025. – 0002022. – 0003025. – 0004031. – 0005022. – 0006038. – 0007084. – 0008063. – 0009027. – 0010022. – 0011022. – 0012045. – 0013085. – 0014050. – 0015022. – 0016045. – 0017077. – 0018084. – 0019079. – 0020094. – 0021031. – 0022022. – 0023022. – 0024085. – 0025022. – 0026038. – 0027022. – 0028085. – 0029022. – 0030095. – 0031045. – 0032085. – 0033038. – 0034025. – 0035018. – 0036079. – 0037022. – 0038038. – 0039022. – 0040022. – 0041050. – 0042045. – 0043022. – 0044022. – 0045045. – 0046045. – 0047045. – 0048045. – 0049022. – 0050085. – 0051022. – 0052045. – 0053048. – 0054022. – 0055022. – 0056085. – 0057045. – 0058085. – 0059022. – 0060079. – 0061085. – 0062022. – 0063045. – 0064022. – 0065027. – 0066022. – 0067085. – 0068022. – 0069079. – 0070045. – 0071022. – 0072022. – 0073022. – 0074085. – 0075022. – 0076022. – 0077025. – 0078036. – 079018. – 080038. – 0081022. – 0082038. – 0083022. – 0084045. – 0085085. – 0086022. – 0087079. – 0088018. – 0089085. – 0090085. – 0091051. – 0092022. – 0093038. – 0094022. – 0095045. – 0096065. – 0097051. – 0098045. – 0099025. – 0100022. – 0101045. – 0102045. – 0103018. – 0104022. – 0105018. – 0106022. – 0107052. – 0108022. – 0109051. – 0110045. – 0112018. – 0113065. – 0114022. – 0115022. – 0116085. – 0117038. – 0118045. – 0119045. – 0120048. – 0121025. – 0122065. – 0123085. – 0124022. – 0125025. – 0126022. – 0127038. – 0128063. – 0129045. – 0130022. – 0131022. – 0132045. – 0133084. – 0134085. – 0135038. – 0136022. – 0137038. – 0138022. – 0139085. – 0140051. – 0141038. – 0142065. – 0143022. – 0144022. – 0145085. – 0146085. – 0147022. – 0148022. – 0149085. – 0151027. – 0153022. – 0154018. – 0155085. – 0156022. – 0157022. – 0158045. – 0159022. – 0160022. – 0161045. – 0162045. – 0163018. – 0164032. – 0165022. – 0166045. – 0167038. – 0168065. – 0169022. – 0170045. – 0171036. – 0172022. – 0173038. – 0174038. – 0175045. – 0176045. – 0177038. – 0178022. – 0179065. – 0180022. – 0181022. – 0182022. – 0183038. – 0184085. – 0185085. – 0186017. – 0187038. – 0188022. – 0189022. – 0190022. – 0191045. – 0192022. – 0193051. – 0194085. – 0195022. – 0196022. – 0197022. – 0198085. – 0199038. – 0200045. – 0201022. – 0202063. – 0203038. – 0204038. – 0205022. – 0206085. – 0207025. – 0208036. – 0209063. – 0210022. – 0211038. – 0212045. – 0213045. – 0214065. – 0215022. – 0216036. – 0217038. – 0220022. – 0221038. – 0222022. – 0223065. – 0224079. – 0225018. – 0226022. – 0227022. – 0228079. – 0229022. – 0230085. – 0231065. – 0232022. – 0233022. – 0234065. – 0235022. – 0236022. – 0237085. – 0238063. – 0239022. – 0240022. – 0241022. – 0242022. – 0243022. – 0244022. – 0245022. – 0246022. – 0247022. – 0248022. – 0249038. – 0250022. – 0251045. – 0252022. – 0253022. – 0254022. – 0255022. – 0256065. – 0257063. – 0258022. – 0259063. – 0260085. – 0261022. – 0262022. – 0263063. – 0264063. – 0265022. – 0266022. – 0267022. – 0269022. – 0270022. – 0271022. – 0272022. – 0273063. – 0274022. – 0275022. – 0276022. – 0277022. – 0278022. – 0279022. – 0280022. – 0281022. – 0282022. – 0283022. – 0284022.

CARACTERISTICA "Y04"

0010038. – 0020009. – 0023011. – 0025010. – 0029022. – 0030022. – 0032045. – 0033022. – 0034029. – 0035005. – 0036015. – 0037046. – 0038022. – 0039048. – 0040030. – 0042018. – 0043025. – 0044050. – 0045022. – 0046045. – 0047038. – 0048026. – 0049022. – 0050051. – 0051045. – 0052022. – 0053022. – 0054050. – 0055031. – 0056038. – 0057045. – 0058022. – 0059018. – 0060022. – 0061036. – 0062038. – 0063022. – 0064045. – 0065022. – 0066045. – 0068038. – 0069036. – 0070027. – 0071022. – 0072046. – 0073025. – 0074022. – 0075045. – 0076045. – 0077038. – 0078045. – 0079031. – 0080025. – 0081022. – 0082022. – 0083038. – 0084022. – 0085022. – 0086022. – 0087022. – 0088038. – 0089059. – 0090022. – 0091022. – 0092027. – 0093022. – 0094022. – 0095022. – 0096022. – 0097022. – 0098022. – 0099022. – 0100022.

CARACTERISTICA "Z02"

0061030. – 0092012. – 0094020. – 0099016. – 0115027. – 0123038. – 0125001. – 0128038. – 0129022. – 0131022. – 0135027. – 0136014. – 0142031. – 0144005. – 0152008. – 0155003. – 0156032. – 0157022. – 0158035. – 0159032. – 0161039. – 0163008. – 0164035. – 0165004. – 0167031. – 0169005. – 0170020. – 0171017. – 0172017. – 0173019. – 0174006. – 0175027. – 0176007. – 0177035. – 0178001. – 0179006. – 0180010. – 0181026. – 0182027. – 0183028. – 0184037. – 0185028. – 0186031. – 0187022. – 0188038. – 0189021. – 0190027. – 0191015. – 0192006. – 0193005. – 0194034. – 0195038. – 0196011. – 0197036. – 0198007. – 0199022. – 0200022. – 0201013. – 0202018. – 0203025. – 0204025. – 0205022. – 0206018. – 0207031. – 0208031. – 0209022. – 0210025. – 0211025. – 0212022. – 0213018. – 0214018. – 0215022. – 0216018. – 0217022. – 0218038. – 0219022. – 0220021. – 0221025. – 0222027. – 0232022. – 0223022. – 0224022. – 0225036. – 0226022. – 0227025. – 0228027. – 0229021. – 0230022. – 0231036. – 0232022. – 0233022. – 0234022. – 0235022. – 0236022. – 0237018. – 0238018. – 0239022. – 0240022. – 0241022. – 0242077. – 0243022. – 0244022. – 0245022. – 0246022. – 0247022. – 0248022. – 0249022. – 0250022. – 0251022. – 0252022. – 0253022. – 0254022. – 0255022. – 0256022.

ADJUDICACIONES POR LICITACION

CARACTERISTICA "TA2"

0001019.

CARACTERISTICA "TA6"

0001017.

CARACTERISTICA "TA8"

0001067. – 0002004. – 0003020. – 0004086. – 0005013. – 0006014. – 0007054. – 0008042. – 0009050. – 0010046.

CARACTERISTICA "T02"

0238009. – 0255033. – 0258016. – 0259034. – 0260031. – 0261001. – 0262021. – 0263001. – 0265034. – 0267010. – 0269006. – 0270001. – 0273021. – 0274025. – 0275037. – 0278040. – 0279031. – 0282025. – 0285014. – 0286026. – 0289001. – 0290031. – 0291025. – 0292018. – 0294038. – 0295019. – 0296021. – 0297025. – 0298008. – 0301027. – 0303006. – 0305038. – 0308013. – 0309024. – 0315024. – 0322017. – 0323024. – 0325018. – 0327016. – 0328036. – 0329032. – 0330021. – 0331038.

CARACTERISTICA "T03"

0139028. – 0144006. – 0145006. – 0150035. – 0151035. – 0152006. – 0153026. – 0155001. – 0157031. – 0158025. – 0159045. – 0162045. – 0163036. – 0164045. – 0168031. – 0169036. – 0172031. – 0174025. – 0177025. – 0178005. – 0179031. – 0180001. – 0181046. – 0182007. – 0184025. – 0186027. – 0189038. – 0190045. – 0191027. – 0193044. – 0194030. – 0198038. – 0200011. – 0201045. – 0206045. – 0207021. – 0209027. – 0216036. – 0217045. – 0218050. – 0219034. – 0220021.

CARACTERISTICA "T06"

0055029. – 0077026. – 0096017. – 0102026. – 0117003. – 0151017. – 0156027. – 0158031. – 0162008. – 0167045. – 0168015. – 0171008. – 0173077. – 0174025. – 0175027. – 0176059. – 0177052. – 0178045. – 0179025. – 0180038. – 0181018. – 0182065. – 0183018. – 0187077. – 0189027. – 0190017. – 0193079. – 0194069. – 0195031. – 0198048. – 0199025. – 0201025. – 0203045. – 0204025. – 0205051. – 0207045. – 0208036. – 0209062. – 0210014. – 0211079. – 0215044. – 0216028. – 0218027. – 0220076. – 0221017. – 0222045. – 0223003. – 0224059. – 0228026. – 0229076. – 0230044. – 0231038. – 0232004. – 0233079. – 0236049. – 0238001. – 0239047. – 0242005. – 0243045. – 0244016. – 0245047. – 0246079. – 0247043. – 0248049. – 0250061. – 0254043. – 0255020. – 0256015. – 0263043. – 0264045. – 0265063. – 0266063. – 0267063. – 0269066. – 0271015. – 0272031. – 0274016. – 0275080. – 0276040. – 0277025. – 0278018. – 0279029. – 0280055. – 0281078.

CARACTERISTICA "T08"

0047066. – 0063009. – 0094094. – 0104071. – 0113059. – 0117077. – 0118084. – 0140079. – 0141025. – 0152065. – 0153095. – 0158066. – 0177090. – 0197038. – 0207066. – 0227077. – 0236070. – 0241085. – 0246064. – 0255046. – 0261093. – 0322006. – 0323052. – 0329059. – 0338027. – 0397088. – 0422045. – 0423079. – 0436005. – 0438018. – 0439046. – 0444045. – 0447018. – 0448100. – 0450013. – 0451091. – 0453085. – 0455098. – 0458031. – 0461091. – 0462065. – 0463030. – 0465089. – 0468001. – 0469003. – 0471069. – 0472025. – 0474027. – 0485085. – 0486085. – 0487085. – 0488051. – 0489085. – 0490049. – 0494051. – 0498066. – 0501027. – 0503047. – 0507047. – 0508062. –

0509001. – 0513005. – 0516069. – 0523068. –
0525031. – 0527041. – 0529079. – 0532089. –
0539091. – 0540049. – 0549025. – 0552056. –
0553086. – 0555038. – 0556001. – 0557005. –
0560051. – 0561020. – 0566087. – 0568079. –
0569065. – 0589025. – 0590049. – 0591035. –
0592085. – 0593061. – 0595077. – 0596098. –
0601085. – 0605028. – 0621028. – 0627052. –
0629058. – 0630034. – 0632005. – 0633064. –
0634039. – 0636010. – 0639045. – 0641045. –
0643085. – 0646045. – 0650090. – 0651038. –
0681072. – 0685025. – 0688018. – 0690092. –
0693018. – 0697047. – 0698014. – 0723018. –
0726083. – 0733077. – 0735086. – 0736048. –
0737048. – 0742027. – 0745079. – 0749038. –
0754064. – 0771030. – 0774072. – 0776076. –
0779036. – 0780035. – 0783056. – 0785084. –
0799021. – 0815056. – 0822045. – 0831066. –
0832091. – 0837011. – 0840040. – 0843045. –
0844012. – 0845037. – 0846008.– 0852098. –
0853036. – 0856052. – 0859100. – 0862095. –
0867056. – 0872024. – 0885085. – 0891087. –
0897048. – 0898090. – 0903065. – 0905008. –
0909085. – 0911046. – 0915088. – 0919012. –
0922007. – 0924045. – 0928065. – 0930038. –
0938040. – 0940065. – 0949079. – 0969050. –
0971088. – 0975058. – 0977056. – 0988020. –
0994034. – 1007013. – 1014013. – 1017095. –
1034046. – 1046038. – 1048036. – 1051051. –
1052058. – 1061011. – 1069036. – 1078059. –
1080045. – 1088081. – 1100085. – 1115008. –
1126016. – 1142024. – 1159023. – 1165085. –
1172045. – 1175063. – 1186088. – 1195046. –
1215090. – 1247063. – 1250002. – 1260002. –
1273085. – 1274031. – 1280045. – 1283011. –
1290085. – 1291048. – 1292095. – 1293063. –
1294004. – 1295087. – 1296047. – 1297017. –
1298048. – 1299082. – 1300025. – 1301024. –
1302044. – 1303041. – 1304099. – 1305050. –
1306018. – 1307099. – 1308067. – 1309024. –
1310049. – 1311039. – 1312053. – 1313075. –
1314019. – 1315054. – 1316018. – 1317070. –
1318094. – 1319052. – 1320099. – 1321067. –
1322077. – 1323008. – 1324014. – 1325059. –
1326097. – 1327065. – 1328077. – 1329029. –
1330094. – 1331005. – 1332019. – 1333034. –
1334077. – 1335030. – 1336006. – 1337089. –
1338033. – 1339068. – 1340060. – 1341071. –
1342063. – 1343055. – 1344028. – 1345065. –
1346089. – 1347093. – 1348086. – 1349100. –
1350065. – 1351076. – 1352045. – 1353032. –
1354043.

CARACTERISTICA "PO4".

0011056. – 0014003. – 0019058. – 0034042.
0036053. – 0038013. – 0042027. – 0044011. –
0046058. – 0050025. – 0055016. – 0056031. –
0057027. – 0060031. – 0062051. – 0064046. –
0065025. – 0067025. – 0068005. – 0069048. –
0072036. – 0074009. – 0079051. – 0083053. –
0084031. – 0088043. – 0089045. – 0090036. –
0097026. – 0098038. – 0099036. – 0100001. –
0102049. – 0103042. – 0106045. – 0107015. –
0108031. – 0109009. – 0114057. – 0115045. –
0116038. – 0118036. – 0120033. – 0122044. –
0124055. – 0125055. – 0127045. – 0129034. –
0130007. – 0131021. – 0132003. – 0133013. –
0134001. – 0135003. – 0136039.

CARACTERISTICA "PO8".

002094. – 0027079. – 0033048. – 0035079 –
0040018. – 0067026. – 0074084. – 0076064. –
0083079. – 0085079. – 0088079. – 0090094. –
0099052. – 0100085. – 0102036. – 0103005. –
0107003. – 0113040. – 0114064. – 0115046. –
0127074. – 0128049. – 0129085. – 0131076. –
0134025. – 0141045. – 0142028. – 0151046. –
0153085. – 0154008. – 0158062. – 0159079. –
0160096. – 0161046. – 0162072. – 0163011. –
0165087. – 0169017. – 0170025. – 0180049. –
0181065. – 0183079. – 0187026. – 0189048. –
0190009. – 0191025. – 0198049. – 0203085. –
0205077. – 0207028. – 0211069. – 0213051. –
0215016. – 0222048. – 0227088. – 0229051. –
0230089. – 0232009. – 0234038. – 0240081. –
0242066. – 0249065. – 0250041. – 0254086. –
0258093. – 0259059. – 0260008. – 0261059. –
0263097. – 0265065. – 0271048. – 0274006. –
0276001. – 0280043. – 0287046. – 0296015. –
0299093. – 0303029. – 0309038. – 0324039. –
0326081. – 0332018. – 0338065. – 0339003. –
0340066. – 0343098. – 0344051. – 0350065. –
0361039. – 0363069. – 0373049. – 0374070. –
0375068. – 0377081. – 0381038. – 0397013. –
0398085. – 0415065. – 0418081. – 0424009. –
0446016. – 0450086. – 0455091. – 0458100. –
0471006. – 0473047. – 0482006. – 0486078. –
0508052. – 0517090. – 0519040. – 0521059. –
0522008. – 0529099 – 0543027. – 0546063. –
0550100. – 0559012. – 0560061. – 0564050. –
0569081. – 0570099. – 0571035. – 0573048. –
0574062. – 0576065. – 0577024. – 0578082. –
0579068. – 0580065. – 0581055. – 0582041. –
0583069. – 0584079. – 0585044. – 0586045. –
0587068. – 0588019. – 0589912. – 0590035. –
0591042. – 0592068. – 0593054. – 0594069. –
0595071. – 0596042. – 0597017. – 0598040. –
0599081. – 0600094. – 0601063. – 0602070. –
0603091. – 0604013. – 0605070. – 0606080. –
0607095. – 0608080. – 0609007. – 0610066. –
0611053. – 0612068. – 0613053. – 0614077. –
0615064. – 0616065. – 0617086. – 0618096.

CARACTERISTICA "AO4".

0042049. – 0044016. – 0075009. – 0076021. –
0077046. – 0078026. – 0079045. – 0080048. –
0081031. – 0082031. – 0084031. – 0086051. –
0088005. – 0090024. – 0091039. – 0092045. –
0094038. – 0095038. – 0096013. – 0098002. –
0099053. – 0100017. – 0101041. – 0102020.

CARACTERISTICA "Q08".

0008045.

CARACTERISTICA "A06".
0064063. – 0066005. – 0068023. – 0070062.

CARACTERISTICA "A08".

0011085. – 0012027. – 0015031. – 0018038. –
0019031. – 0020079. – 0021062. – 0029085. –
0035027. – 0036006. – 0044060. – 0045046. –
0048038. – 0049011. – 0053025. – 0055077. –
0059045. – 0061058. – 0062072. – 0063045. –
0064026. – 0072021. – 0076024. – 0081016. –
0082072. – 0083006. – 0084040. – 0085057. –
0086061. – 0087072. – 0088023. – 0089024. –
0090037. – 0091081. – 0092017.

CARACTERISTICA "BA2".

0001021. – 0003018. – 0004036. – 0007036. –
0008018. – 0009011. – 0010019.

CARACTERISTICA "BA6".

0001007. – 0002080. – 0003038. – 0004054. –
0005016. – 0006047. – 0007043. – 0008007. –
0009029. – 0010016. – 0011031.

CARACTERISTICA "BA8".

002091. – 0004031. – 0007036. – 0009073. –
0010001. – 0015079. – 0017009. – 0019052. –
0020045. – 0021020. – 0022052. – 0026043. –
0030080. – 0031063. – 0033080. – 0034084. –
0035085. – 0036008. – 0037024. – 0038044. –
0039068. – 0040065. – 0041007. – 0042049. –
0043033. – 0044061. – 0045071. – 0046045. –
0047039. – 0048004. – 0049063. – 0050082. –
0051051. – 0052059.

CARACTERISTICA "B04".

0032045. – 0033045. – 0037001. – 0039028. –
0040006. – 0042017. – 0044059. – 0046048. –
0047025. – 0049013. – 0052051. – 0056050. –
0057045. – 0059003. – 0062031. – 0065031. –
0066051. – 0067040. – 0071018. – 0072036. –
0073020. – 0075051. – 0079038. – 0080050. –
0082050. – 0086045. – 0087036. – 0088025. –
0089006. – 0090058. – 0091045. – 0092038. –
0094045. – 0095036. – 0102038. – 0105038. –
0106030. – 0107021. – 0108030. – 0109008. –
0111038. – 0123023. – 0124020. – 0125039. –
0126021.

CARACTERISTICA "B08".

0026085. – 0031059. – 0032045 – 0033036. –
0043028. – 0053027. – 0058065. – 0072055. –
0073094. – 0075027. – 0077051. – 0095051. –
0097003. – 0099079. – 0100025. – 0103045. –
0106001. – 0108045. – 0114044. – 0117023. –
0119040. – 0128016. – 0143043. – 0144100. –
0145091. – 0148016. – 0153066. – 0155050. –
0157045. – 0168100. – 0172001. – 0186092. –
0187057. – 0203045. – 0207097. – 0222016. –
0225011. – 0231028. – 0232015. – 0279098. –
0280070. – 0282076. – 0283027. – 0284080. –
0285085. – 0286035. – 0287034. – 0288052. –
0289071. – 0290053. – 0291086. – 0292051. –
0293047. – 0294063. – 0295010. – 0296012. –
0297042. – 0298078.

CARACTERISTICA "C04".

0097020. – 0102049. – 0105015. – 0108054. –
0109008. – 0111031. – 0112015. – 0114006. –
0119010. – 0120052. – 0121001. – 0123048. –
0127028. – 0128045. – 0132045. – 0134045. –
0141025. – 0145045. – 0147058. – 0149020. –
0150021. – 0153026. – 0157016. – 0159051. –
0162038. – 0164051. – 0169045. – 0170038. –
0172048. – 0173038. – 0174036. – 0177045. –
0178048. – 0186045. – 0187038. – 0190043. –
0191051. – 0197032. – 0198036. – 0199045. –
0202037. – 0210027. – 0212024. – 0216038. –
0219045. – 0223038. – 0225007. – 0226045. –
0227016. – 0229052. – 0231009. – 0233038. –
0234050. – 0235038. – 0237028. – 0238053. –
0239056. – 0240047. – 0241013. – 0242002. –
0243018. – 0244032. – 0245021. – 0246052. –
0247024. – 0248008. – 0249044. – 0250057. –
0251031. – 0252017. – 0253044. – 0254007. –
0255052. – 0256059. – 0257058. – 0258006. –
0259037. – 0260052. – 0261002.

CARACTERISTICA "C06".

0044079. – 00045031. – 0081045. – 0098079. –
0099051. – 0111049. – 0113051. – 0114036. –
0115038. – 0120069. – 0124045. – 0126028. –
0129067. – 0130045. – 0151003. – 0155065. –
0158030. – 0170016. – 0172036. – 0176045. –
0186018. – 0209036. – 0251018. – 0258066. –
0261047. – 0262032. – 0264058. – 0268043. –
0269067. – 0270008. – 0271047. – 0273016. –
0274044. – 0275065. – 0276045. – 0277031. –
0278011. – 0279021. – 0280013. – 0281010. –
0282038. – 0283001. – 0284048. – 0285013. –
0286056. – 0287026. – 0288024. – 0289041. –
0290041. – 0291021. – 0292052. – 0293067. –
0294028. – 0295048. – 0296024. – 0297023. –
0298060. – 0299064. – 0300038. – 0301066. –
0302019. – 0303063. – 0304078. – 0305008. –
0306050. – 0307012. – 0308059. – 0309042. –
0310005. – 0311063. – 0312014. – 0313025. –
0314032. – 0315011. – 0316036. – 0317070. –
0318025. – 0319049. – 0320003.

CARACTERISTICA "D08".

0024038. – 0027085. – 0060003. – 0074035. –
0099048. – 0104045. – 0115036. – 0149073. –
0162076. – 0167066. – 0170096. – 0171080. –
0172083. – 0173032. – 0174042. – 0175100. –
0176018. – 0177063. – 0178008. – 0179077. –
0180004. – 0181064. – 0182012. – 0183096. –
0184032. – 0185091. – 0186029. – 0187068. –
0188063.

CARACTERISTICA "E06".

0054061. – 0084071. – 0094006. – 0105004. –
0136059. – 0155031. – 0160027. – 0161048. –
0162015. – 0163045. – 0166045. – 0167059. –
0168051. – 0169046. – 0171028. – 0172047. –
0174058. – 0175045. – 0176045. – 0177017. –
0178026. – 0180079. – 0182008. – 0183006. –
0184046. – 0186009. – 0187042. – 0188045. –
0190031. – 0193080. – 0194018. – 0195025. –
0196021. – 0197045. – 0198063. – 0200001. –
0201069. – 0203038. – 0206079. – 0207065. –
0208031. – 0214074. – 0218025. – 0223079. –
0224048. – 0225064. – 0229020. – 0234066. –
0235049. – 0239080. – 0244013. – 0245017. –
0248029. – 0250013. – 0261051. – 0270063. –
0276032. – 0280028. – 0281044. – 0282063. –
0284074. – 0285070. – 0286004. – 0287048. –
0288063. – 0289009. – 0290054. – 0291027. –
0292007. – 0293054. – 0294063. – 0295045. –
0296047. – 0297068. – 0298058. – 0299066. –
0300076. – 0301032.

CARACTERISTICA "E08".

0034084. – 0041025. – 0042005. – 0043048. –
0045017. – 0050079. – 0053085. – 0054006. –
0057005. – 0058085. – 0065045. – 0069088. –
0070003. – 0073036. – 0077045. – 0081045. –
0082097. – 0084031. – 0091083. – 0102010. –
0114086. – 0144009. – 0149044. – 0187051. –
0188081. – 0192004. – 0193045. – 0217018. –
0219048. – 0226087. – 0228042. – 0260012. –
0317028. – 0324039. – 0325038. – 0332082. –
0338006. – 0366070. – 0378011. – 0383090. –
0399005. – 0406083. – 0408067. – 0410007. –
0425039. – 0427095. – 0432094. – 0436081. –
0439061. – 0440020. – 0441063. – 0442078. –
0444097. – 0445073. – 0446076. – 0447037. –
0448031. – 0449094. – 0450008. – 0451031. –
0452091. – 0453011. – 0454015. – 0455003. –
0456083. – 0457062. – 0458083. – 0459019. –
0460057. – 0461012. – 0462054. – 0463007. –
0464094. – 0465009. – 0466034. – 0467032. –
0468002. – 0469093. – 0470047. – 0471039. –
0472066. – 0473100. – 0474063. – 0475072. –
0476027. – 0477100. – 0478009. – 0479046. –
0480018. – 0481063. – 0482034. – 0483035. –
0484033. – 0485086. – 0486092. – 0487096. –

0488011. – 0489020. – 0490032. – 0491028. –
0492077. – 0493003. – 0494050. – 0495059.

CARACTERISTICA "G04".

0007047. – 0025060. – 0040001. – 0073031. –
0076017. – 0079001. – 0080058. – 0081045. –
0083021. – 0084045. – 0091038. – 0094039. –
0096036. – 0099031. – 0103025. – 0113045. –
0119031. – 0121036. – 0125038. – 0136006. –
0150048. – 0156036. – 0157045. – 0158027. –
0125038. – 0136006. – 0150048. – 0156036. –
0157045. – 0158027. – 0159026. – 0160009. –
0161017. – 0162038. – 0163056. – 0164057. –
0165051. – 0166051. – 0167038. – 0168049. –
0169016. – 0170001. – 0171018. – 0172025. –
0173001. – 0174043. – 0175019. – 0176009. –
0177053. – 0178046. – 0179056. – 0180013. –
0181040. – 0182058. – 0183006. – 0184053. –
0185038.

CARACTERISTICA "HA4".

0001004. – 0002030.

CARACTERISTICA "HA8".

0001095. – 0002021. – 0003016. – 0004074. –
0005021. – 0006078. – 0007080. – 0008019. –
0009050. – 0010054. – 0011072. – 0012037.

CARACTERISTICA "HB4".

0001036. – 0002017. – 0003017. – 0004027.

CARACTERISTICA "HB6".

0001015. – 0002034.

CARACTERISTICA "HB8".

0001026. – 0002085. – 0003060. – 0004061. –
0005078. – 0006047. – 0007045. – 0008011. –
0009093. – 0010086. – 0011021. – 0012006. –
0013043.

CARACTERISTICA "HC4".

0001026. – 0002020.

CARACTERISTICA "HC6".

0001001.

CARACTERISTICA "HC8".

0001036. – 0002088. – 0003069. – 0004061. –
0005076. – 0006006. – 0007093. – 0008017. –
0009029. – 0010061. – 0011025.

CARACTERISTICA "HO3".

0084013. – 0089042. – 0091032. – 0094038. –
0097050. – 0098031. – 0101036. – 0102028. –
0106045. – 0107045. – 0108028. – 0109045. –
0110036. – 0112042. – 0113045. – 0114038. –
0120025. – 0123025. – 0124034. – 0126008. –
0128028. – 0129045. – 0130036. – 0131025. –
0132045. – 0133025. – 0136036. – 0137043. –
0139007. – 0140036. – 0141028. – 0143025. –
0145025. – 0146044. – 0147005. – 0150045. –
0151018. – 0155017. – 0156031. – 0157003. –
0158025. – 0159013. – 0160025. – 0161034. –
0162035. – 0163034. – 0164019. – 0165037. –
0166041. – 0167007. – 0168036.

CARACTERISTICA "H05".

0068016. – 0074044. – 0076038. – 0081028. –
0082001. – 0084067. – 0086045. – 0088052. –
0090045. – 0092045. – 0093045. – 0095051. –
0096025. – 0097038. – 0100050. – 0102028. –
0103025. – 0105016. – 0106045. – 0109051. –
0110044. – 0111017. – 0112007. – 0114025. –
0115038. – 0117018. – 0118038. – 0119045. –
0120038. – 0121043. – 0123047. – 0124032. –
0125008. – 0131065. – 0132042. – 0136062. –
0138016. – 0139066. – 0140020. – 0141045. –
0142061. – 0143011.

CARACTERISTICA "H08".

0011021. – 0015045. – 0042063. – 0066025. –
0067084. – 0070025. – 0073079. – 0076085. –
0091025. – 0094048. – 0098072. – 0100048. –
0101018. – 0102057. – 0110057. – 0111045. –
0120080. – 0134072. – 0140064. – 0143052. –
0144081. – 0162016. – 0167070. – 0168027. –
0186025. – 0190077. – 0197038. – 0203048. –
0204045. – 0211038. – 0212006. – 0216025. –
0217038. – 0221005. – 0235100. – 0242045. –
0243084. – 0244087. – 0245055. – 0247034. –
0248004. – 0249045. – 0250036. – 0251045. –
0252081. – 0253045. – 0256045. – 0257005. –
0258031. – 0270031. – 0276066. – 0277049. –
0279040. – 0285067. – 0307051. – 0314030. –
0315038. – 0316045. – 0322027. – 0326003. –
0327092. – 0339014. – 0349083. – 0352021. –
0354038. – 0365032. – 0376093. – 0378012. –
0379078. – 0382100. – 0386070. – 0399068. –
0418046. – 0420063. – 0423054. – 0429058. –
0438030. – 0449035. – 0450023. – 0451088. –
0452006. – 0453079. – 0454060. – 0455055. –
0456064. – 0458045. – 0460046. – 0461057. –
0462028. – 0463035. – 0464046. – 0465026. –
0466088. – 0467012. – 0468055. – 0469036. –
0470031. – 0471002. – 0472050. – 0473053. –
0474074. – 0475031. – 0476043. – 0477078. –
0478014. – 0479038. – 0480011. – 0481026. –
0482015. – 0483097. – 0484049. – 0485013. –
0486052. – 0487016. – 0488044. – 0489006. –
0486052. – 0487016. – 0488044. – 0489006. –
0490021. – 0491071.

CARACTERISTICA "IB4".

0001052. – 0004052. – 0005045. – 0006047. –
0007058. – 0008047. – 0010051. – 0011018. –
0012045. – 0013052. – 0014036. – 0015027. –
0016028. – 0018060. – 0019038. – 0020038. –
0022042. – 0023041. – 0024021. – 0026045. –
0027031. – 0028007. – 0029036. – 0030047. –
0031036. – 0032008. – 0032009. – 0033058. –
0034048. – 0035021. – 0036048. – 0037009. –
0038031. – 0039057. – 0040050. – 0041016. –
0042014. – 0043007. – 0044038. – 0045036. –
0046017. – 0047053. – 0048011. – 0049002. –
0050001. – 0051054. – 0052027. – 0053014. –
0054003.

CARACTERISTICA "IB8".

0001038. – 0002044. – 0003049. – 0005035. –
0006091. – 0007066. – 0008067. – 0009035. –
0010019. – 0011001. – 0013003. – 0014050. –
0015085. – 0017042. – 0018017. – 0019066. –
0025034. – 0027044. – 0028045. – 0029070. –
0030096. – 0031062. – 0032050. – 0033065. –
0034039. – 0036025. – 0038027. – 0039096. –
0040068. – 0041097. – 0042036. – 0043066. –
0045017. – 0046084. – 0048006. – 0049041. –
0050018. – 0051066. – 0052060. – 0053066. –
0055081. – 0056076. – 0057065. – 0058031. –
0059092. – 0060015. – 0061066. – 0062011. –
0063032. – 0065042. – 0066097. – 0067094. –
0068100. – 0069018. – 0072052. – 0074013. –
0076083. – 0077057. – 0078045. – 0079090. –
0080036. – 0081021. – 0082096. – 0083076. –
0084030. – 0085059. – 0086006. – 0087045. –
0088041. – 0089031. – 0090083. – 0092089. –
0093079. – 0094049. – 0097007. – 0098041. –
0099055. – 0100079. – 0103045. – 0104015. –
0105021. – 0106077. – 0108025. – 0109032. –
0110028. – 0111070. – 0112035. – 0113038. –
0114037. – 0115012. – 0116021. – 0119085. –
0120018. – 0121087. – 0122098. – 0124035. –
0126044. – 0127077. – 0128027. – 0129087. –
0130066. – 0132051. – 0134031. – 0135046. –
0136061. – 0137055. – 0139098. – 0142013. –
0143046. – 0144006. – 0145036. – 0146072. –
0147048. – 0148036. – 0149028. – 0150084. –
0152055. – 0153072. – 0154050. – 0155034. –
0157072. – 0159069. – 0160046. – 0161038. –
0162076. – 0165091. – 0167017. – 0168037. –
0169100. – 0170084. – 0172065. – 0173045. –
0175100. – 0176097. – 0178003. – 0179066. –
0180018. – 0183081. – 0184085. – 0187038. –
0188082. – 0189080. – 0190004. – 0192018. –
0193082. – 0194024. – 0195039. – 0196045. –
0197004. – 0201086. – 0204072. – 0205081. –
0206059. – 0207090. – 0210027. – 0212078. –
0213018. – 0214020. – 0216008. – 0217004. –
0218080. – 0219045. – 0220009. – 0221095. –
0222046. – 0224087 – 0225061. – 0226086. –
0227034. – 0228012. – 0229015. – 0230051. –

0231091. – 0232095. – 0233076. – 0234034. –
0235047. – 0236088. – 0237035. – 0238057. –
0239055. – 0240020. – 0241097. – 0242096. –
0243077. – 0244060. – 0245054. – 0246049. –
0247001. – 0248030. – 0249099. – 0250070. –
0251020. – 0252008. – 0253003. – 0254004. –
0255043. – 0256017. – 0257041. – 0258051. –
0259073. – 0260058. – 0261055. – 0262098. –
0263090. – 0264017. – 0265010. – 0266016.

CARACTERISTICA "JO8".

0003016. – 0067052. – 0091045. – 0097059. –
0105016. – 0123071. – 0124065.

CARACTERISTICA "K08".

0045045. – 0047014. – 0048027. – 0049096. –
0055031. – 0056069. – 0060085. – 0064038. –
0066035. – 0069084. – 0081065. – 0082049. –
0083080.

CARACTERISTICA "L08".

0004085. – 0005059. – 0006065. – 0009035. –
0012051. – 0013062. – 0014087. – 0015036. –
0016072. – 0017045. – 0018027. – 0019089. –
0020041. – 0021049. – 0022087. – 0023030. –
0024007. – 0025068. – 0026080. – 0027026. –
0028048. – 0029069. – 0030024. – 0031093. –
0032021. – 0033092. – 0034008. – 0035072. –
0036037. – 0037069. – 0038052.

CARACTERISTICA "M03"

0122016. – 0123009. – 0127016. – 0135046 –
0137043. – 0144031. – 0145043. – 0160031. –
0167013. – 0168029. – 0169028. – 0171045. –
0172027. – 0174045. – 0175045. – 0176021. –
0177025. – 0179048. – 0180036. – 0181021. –
0185045. – 0188031. – 0189043. – 0190036. –
0191045. – 0192038. – 0194039. – 0195045. –
0196028. – 0197019. – 0203036. – 0213027. –
0218038. – 0224048. – 0228043. – 0231036. –
0233036. – 0235038. – 0236006. – 0237036. –
0238035. – 0239014. – 0240037. – 0241024. –
0242038. – 0243018. – 0244018. – 0245045. –
0246012. – 0247038. – 0248032. – 0249002. –
0250038. – 0251029. – 0252038. – 0253017. –
0254039. – 0255004. – 0256027. – 0257036. –
0258044.

CARACTERISTICA "M06".

0007029. – 0015079. – 0028021. – 0035048. –
0038052. – 0041076. – 0061034. – 0076045. –
0098063. – 0103018. – 0115036. – 0141045. –
0142038. – 0143051. – 0144075. – 0145057. –
0146011. – 0147051. – 0148029. – 0149002. –
0150050. – 0151006. – 0152047. – 0153028. –
0154063. – 0155013. – 0156027. – 0157037. –
0158065.

CARACTERISTICA "N08"

0016025. – 0019038 – 0020045. – 0031037. –
0032084. – 0034070. – 0035009. – 0045063. –
0046049. – 0047097. – 0048076.

CARACTERISTICA "RA4".

0001041. – 0002036. – 0004043. – 0005023. –
0006021. – 0007015. – 0008050. – 0009056. –
0010001. – 0011025.

CARACTERISTICA "RA8".

0001079. – 0002042. – 0005088. – 0006089. –
0007027. – 0008063. – 0009074. – 0010048. –
0011051. – 0012054. – 0013024. – 0014012. –
0015003. – 0016012. – 0017042. – 0018051. –
0019050. – 0020079. – 0021028. – 0022095. –
0023026. – 0024049. – 0025050. – 0026078. –
0027049. – 0028097. – 0029027. – 0030037. –
0031065. – 0032031. – 0033074. – 0034017. –
0035016. – 0036010. – 0037040. – 0038047. –
0039090.

CARACTERISTICA "R04".

0109051. – 0109050. – 0109043. – 0109046. –
0109042. – 0109049. – 0109047. – 0109048. –
0109044. – 0128003. – 0156004. – 0157045. –
0160053. – 0167003. – 0168045. – 0169038. –
0173006. – 0184025. – 0198038. – 0201048. –
0202024. – 0203051. – 0211021. – 0215028. –
0218045. – 0230045. – 0244025. – 0256045. –
0272045. – 0273028. – 0274025.

CARACTERISTICA "R08"

0126025. – 0196051. – 0298032. – 0300015. –
0301075. – 0302046. – 0303018. – 0304075. –
0305094. – 0306036. – 0307045.

CARACTERISTICA "S03".

0325006. – 0330002. – 0335044. – 0338043. –
0352033. – 0366040. – 0373027. – 0382028. –
0395050. – 0410006. – 0418001. – 0427038. –
0428045. – 0429006. – 0435045. – 0437015. –
0448006. – 0453035. – 0457031. – 0475028. –
0477050. – 0480021. – 0481031. – 0484001. –
0492006. – 0493031. – 0494028. – 0504038. –
0511034. – 0527028. – 0528027. – 0539045. –
0543031. – 0546048. – 0552038. – 0578025. –
0594017. – 0596015. – 0597038. – 0598045. –
0599045. – 0600025. – 0601009. – 0603036. –
0604001. – 0605030. – 0606007. – 0607038. –
0608028. – 0609031. – 0610007. – 0611018. –
0612019. – 0613036. – 0614005. – 0615035. –
0616038. – 0617045. – 0618015. – 0619018. –
0620038. – 0621018. – 0622045. – 0623027. –
0624043. – 0625019. – 0626046. – 0627006. –
0628019. – 0629004. – 0630038. – 0631038. –
0632004. – 0633028. – 0634038. – 0635046. –
0636038. – 0637045. – 0638006. – 0639039. –
0640041. – 0641003. – 0642038. – 0643038. –
0644005. – 0645038. – 0646038. – 0647014. –
0648011. – 0649006.

CARACTERISTICA "UC8".

0008036. – 0009017. – 0010088. – 0011006. –
0012083.

CARACTERISTICA "UD8".

0001025. – 0003070.

CARACTERISTICA "UE8".

0003085. – 0004038.

CARACTERISTICA "UF8".

0001099. – 0002011. – 0003027.

CARACTERISTICA "UO8".

0008048. – 0009036. – 0014045. – 0019052. –
0022051. – 0024038. – 0026031. – 0034010. –
0044018. – 0045081. – 0048070. – 0053024. –
0051093. – 0058058. – 0060055. – 0062045. –
0064057. – 0066018. – 0070020. – 0074018. –
0077066. – 0078096. – 0081045. – 0088045. –
0094014. – 0096055. – 0098031. – 0106092. –
0107093. – 0112084. – 0114094. – 0116087. –
0117059. – 0118089. – 0119099. – 0120012. –
0121086. – 0122040. – 0123069. – 0124007. –
0125004. – 0126042. – 0127002. – 0128030.

CARACTERISTICA "VO2".

0001021. – 0001013. – 0005031.

CARACTERISTICA "VO4".

0034047. – 0035045. – 0039031. – 0042051. –
0049046. – 0054047. – 0055021. – 0058043. –
0061052. – 0062046. – 0065001. – 0066051. –
0072048. – 0075036. – 0077036. – 0081027. –
0082052. – 0084024. – 0085038. – 0090025. –
0098021. – 0101018. – 0103028. – 0104051. –
0107001. – 0113017. – 0118045. – 0119048. –
0125045. – 0127038. – 0133039. – 0134049. –
0149012. – 0151013. – 0152016. – 0153020. –
0154027.

CARACTERISTICA "VO8".

0012063. – 0018025. – 0032003. – 0052084. –
0053077. – 0067094. – 0070027. – 0079045. –
0087084. – 0089025. – 0093004. – 0098079. –
0099099. – 0120018. – 0135018. – 0136020. –
0142057. – 0143025. – 0145060. – 0148038. –
0155096. – 0160016. – 0162026. – 0169024. –
0173077. – 0183085. – 0192085. – 0214020. –
0217027. – 0248100. – 0250068. – 0253068. –
0256013. – 0259005. – 0378068. – 0385028. –
0401052. – 0404080. – 0442034. – 0443046. –
0444037. – 0449035. – 0450002. – 0452051. –
0453059. – 0454090. – 0455032. – 0456098. –
0457084. – 0458036. – 0459053. – 0460057. –
0461047. – 0462062. – 0463045. – 0464073. –
0465069. – 0466096. – 0467008. – 0468040. –
0469089. – 0470026. – 0471097. – 0472072. –
0473018. – 0474032. – 0475071.

CARACTERISTICA "WZ4".

0001038.

CARACTERISTICA "WO4".

0012031. – 0015052. – 0017050. – 0019009. –
0020003. – 0021027. – 0023018. – 0025047. –
0028031. – 0029018. – 0030023. – 0031017. –
0032031. – 0033034.

CARACTERISTICA "WO8".

0007034. – 0017083. – 0018038. – 0020060. –
0022017. – 0026045. – 0029005. – 0032087. –
0038036. – 0040025. – 0043056. – 0044045. –
0056051. – 0058048. – 0062014. – 0068020. –
0074080. – 0082049. – 0083011. – 0084088. –
0087006. – 0089036. – 0092032. – 0093055. –
0097026. – 0105036. – 0106047. – 0108077. –
0122085. – 0124070. – 0133079. – 0164013. –
0165077. – 0167098. – 0168082. – 0169084. –
0170088. – 0171100. – 0172013. – 0173067. –
0174007. – 0175020. – 0176069. – 0177068. –
0178002. – 0179058. – 0180043. – 0181032. –
0182005. – 0183012. – 0184006. – 0185090. –
0186056. – 0187057. – 0188090. – 0189015.

CARACTERISTICA "XB2"

0019035. – 0020037. – 0022006. – 0023028. –
0026039. – 0029028. – 0030021. – 0031035. –
0032001. – 0033040. – 0034013. – 0035010. –
0037026. – 0038027. – 0039027. – 0040025. –
0041021. – 0042018. – 0043040. – 0044025. –
0045031. – 0046027. – 0047038. – 0048025. –
0049036. – 0050025. – 0051036. – 0052027. –
0053031. – 0054006. – 0055028. – 0056027. –
0057025. – 0058038. – 0059025. – 0060018. –
0061018. – 0062007. – 0063025. – 0064008. –
0066026. – 0067018. – 0068036. – 0069038. –
0070036. – 0071025. – 0072028. – 0073018. –
0074035. – 0075025. – 0076003. – 0077004. –
0078020. – 0079036. – 0080038. – 0081002. –
0082025. – 0083021. – 0084007. – 0085021. –
0086040. – 0087035. – 0088003. – 0089015. –
0090029. – 0091027.

CARACTERISTICA "XB5"

0001013. – 0002028. – 0013059. – 0014046. –
0015069. – 0020069. – 0021001. – 0024064. –
0026051. – 0027051. – 0029050. – 0030045. –
0032038. – 0034047. – 0035038. – 0036018. –
0038045. – 0042062. – 0043038. – 0044052. –
0045055. – 0046009. – 0048027. – 0049069. –
0050068. – 0051048. – 0052024. – 0054064. –
0055055. – 0056024. – 0057027. – 0058015. –
0059001. – 0060038. – 0061038. – 0062025. –
0064035. – 0065051. – 0067021. – 0069047. –
0070045. – 0071021. – 0072011. – 0073001. –
0074031. – 0076040. – 0078055. – 0079062. –
0080005. – 0081051. – 0082045. – 0083025. –
0084058. – 0085043. – 0086068. – 0087041. –
0088058. – 0089056. – 0090049. – 0091062. –
0092046. – 0093027. – 0094036. – 0095008. –
0096014. – 0097053. – 0098030. – 0099024.

CARACTERISTICA "XB8"

0001045. – 0003045. – 0009079. – 0010095. –
0014063. – 0015028. – 0016042. – 0018086. –
0021062. – 0022017. – 0025045. – 0026028. –
0027067. – 0028048. – 0029015. – 0030040. –
0031051. – 0032085. – 0033065. – 0034100. –
0035096. – 0036098. – 0037037. – 0038020. –
0041009. – 0042072. – 0046094. – 0047062. –
0049032. – 0051048. – 0052018. – 0053036. –
0056017. – 0059037. – 0060072. – 0061040. –
0062024. – 0063065. – 0065096. – 0067092. –
0069089. – 0071086. – 0072018. – 0073017. –
0074018. – 0075021. – 0076050. – 0082072. –
0084034. – 0085045. – 0087095. – 0090007. –
0093054. – 0094079. – 0096096. – 0099096. –
0100085. – 0102077. – 0103051. – 0104093. –
0105093. – 0107018. – 0110034. – 0114007. –
0116094. – 0119056. – 0120017. – 0123007. –
0124052. – 0125085. – 0126028. – 0127001. –
0129065. – 0131083. – 0133076. – 0135008. –
0138070. – 0141015. – 0142038. – 0144006. –
0145093. – 0146056. – 0147096. – 0148021. –
0150080. – 0151060. – 0152052. – 0153081. –
0154001. – 0158063. – 0162098. – 0163089. –
0164066. – 0165090. – 0166027. – 0167027. –
0168095. – 0169077. – 0170065. – 0172038. –
0173090. – 0174011. – 0178067. – 0179005. –
0184064. – 0185065. – 0186098. – 0189076. –
0190018. – 0191057. – 0193011. – 0194047. –
0195045. – 0196043. – 0198035. – 0199042. –
0200016. – 0201025. – 0202045. – 0208065. –
0209007. – 0211004. – 0212084. – 0213052. –
0214020. – 0215006. – 0216070. – 0217027. –
0218048. – 0219070. – 0220060. – 0221090. –
0222059. – 0224085. – 0225069. – 0226028. –
0227001. – 0228038. – 0229017. – 0230084. –
0231041. – 0232040. – 0233001. – 0234095. –
0235021. – 0236082. – 0237021. – 0238044. –
0239057. – 0240011. – 0241003. – 0242021. –
0243051. – 0244023. – 0245082. – 0246064. –
0247067. – 0248023. – 0249012. – 0250026. –
0251071. – 0252004. – 0253011. – 0254049. –
0255037. – 0256021. – 0257044. – 0258032. –
0259089. – 0260020. – 0261043. – 0262006. –
0263020. – 0264087. – 0265053. – 0266082. –
0267031. – 0268079. – 0269028. – 0270093. –
0271009. – 0272070. – 0273003. – 0274065. –
0275060. – 0276020. – 0277077. – 0278074. –
0279064. – 0280061. – 0281037. – 0282011. –
0283031. – 0284045. – 0285017. – 0286009. –
0287048. – 0288024. – 0289062. – 0290034. –
0291100. – 0292014. – 0293014.

CARACTERISTICA "XO2"

0001032. – 0072013. – 0079025. – 0081021. –
0083033. – 0085001. – 0086021. – 0087031. –
0088011. – 0089026. – 0090031. – 0091038. –
0093025. – 0094021. – 0096027. – 0097015. –
0098018. – 0099031. – 0100038. – 0103036. –
0104036. – 0105034. – 0106018. – 0107018. –
0108018. – 0109032. – 0110002. – 0111036. –
0112020. – 0113017.

CARACTERISTICA "XO5"

0003066. – 0042057. – 0047048. – 0058001. –
0067031. – 0068048. – 0070015. – 0071062. –
0073051. – 0076045. – 0077025. – 0078031. –
0082050. – 0083048. – 0084052. – 0085031. –
0086045. – 0088045. – 0089049. – 0091031. –
0094045. – 0095048. – 0097036. – 0098045. –
0102020. – 0103051. – 0105018. – 0106021. –
0107068. – 0109051. – 0113042. – 0114039. –
0115035. – 0116024. – 0117006. – 0118025. –
0119040. – 0120024. – 0121038. – 0122018.

CARACTERISTICA "XO8"

0010079. – 0013015. – 0041052. – 0043079. –
0048008. – 0049031. – 0052029. – 0055045. –
0058097. – 0062085. – 0063025. – 0066079. –
0068038. – 0071045. – 0073085. – 0075088. –
0078018. – 0079100. – 0081048. – 0087069. –
0090084. – 0097010. – 0099079. – 0100024. –
0102052. – 0108045. – 0110010. – 0113059. –
0114049. – 0126079. – 0139041. – 0141059. –
0142025. – 0156088. – 0157085. – 0158079. –
0163037. – 0166040. – 0176095. – 0186034. –
0187013. – 0189045. – 0201038. – 0202036. –
0213036. – 0214050. – 0226006. – 0227067. –
0239069. – 0252032. – 0258008. – 0259079. –
0260028. – 0262004. – 0263084. – 0264060. –
0265050. – 0266064. – 0267037. – 0269024. –
0270015. – 0271015. – 0272042. – 0273066. –
0274004. – 0275054. – 0276005. – 0277004. –
0278070. – 0279086. – 0280061. – 0281026. –
0282097. – 0283098. – 0284068.

CARACTERISTICA "YO4"

0039021. – 0073050. – 0074038. – 0077018. –
0081025. – 0091039. – 0092058. – 0093058. –
0094018. – 0095008. – 0096027. – 0097031. –
0098018. – 0099038. – 0100018.

CARACTERISTICA "ZO2"

0144040. – 0155040. – 0157036. – 0158006. –
0167010. – 0170005. – 0171023. – 0177004. –
0178010. – 0186028. – 0188028. – 0190031. –
0191003. – 0193008. – 0197001. – 0200018. –
0201037. – 0203027. – 0207021. – 0209027. –
0211021. – 0212025. – 0216025. – 0227036. –
0219003. – 0220020. – 0223021. – 0224006. –
0231025. – 0233008. – 0234017. – 0235036. –
0236038. – 0237017. – 0238027. – 0239020. –
0240009. – 0241039. – 0242038. – 0243038. –
0244025. – 0245038. – 0246024. – 0247038. –
0248025. – 0249015. – 0250038. – 0251038. –
0252014. – 0253005. – 0254040. – 0255039. –
0256019.

COMPLEMENTO DE ADJUDICACIONES POR SORTEO Y QUE FUERA OMITIDO

CARACTERISTICA "HO8"

0001014. – 0003022. – 0004084. – 0005027. –
0006045. – 0007077. – 0008022. – 0009045. –
0010022. – 0011045. – 0012079. – 0013079. –
0014022. – 0015022. – 0016022. – 0017085. –
0018084. – 0019022. – 0020022. – 0021038. –
0022079. – 0023045. – 0024048. – 0025022. –
0026022. – 0027084. – 0028045. – 0029045. –
0030022. – 0031022. – 0032080. – 0033038. –
0034022. – 0035025. – 0036045. – 0037038. –
0038050. – 0039022. – 0040018. – 0041045. –
0042022. – 0043025. – 0044038. – 0045085. –
0046022. – 0047022. – 0048045. – 0049027. –
0050022. – 0051079. – 0052022. – 0053027. –
0054045. – 0055045. – 0056022. – 0057045. –
0058045. – 0059045. – 0060027. – 0061025. –
0062018. – 0063045. – 0064027. – 0065022. –
0066022. – 0067031. – 0068022. – 0069022. –
0070022. – 0071045. – 0072085. – 0072085. –
0073025. – 0074022. – 0075018. – 0076022. –
0077025. – 0078022. – 0079022. – 0080025. –
0081022. – 0082038. – 0083022. – 0084065. –
0085022. – 0086022. – 0087065. – 0088038. –
0089022. – 0090045. – 0091065. – 0092022. –
0093085. – 0094085. – 0095036. – 0096022. –
0097045. – 0098038. – 0099085. – 0100045. –
0101065. – 0102038. – 0103025. – 0104045. –
0105022. – 0106038. – 0107051. – 0108045. –
0109022. – 0110022. – 0111038. – 0112038. –
0113038. – 0114022. – 0115045. – 0116022. –
0117045. – 0118022. – 0119027. – 0120022. –
0121038. – 0122022. – 0123022. – 0124038. –
0125022. – 0126022. – 0127027. – 0128022. –
0129048. – 0130022. – 0131022. – 0132051. –
0133045. – 0134018. – 0135051. – 0136079. –
0137064. – 0138038. – 0139022. – 0140022. –
0141038. – 0142085. – 0143022. – 0144022. –
0145099. – 0146022. – 0147079. – 0148050. –
0149022. – 0150025. – 0151017. – 0152022. –
0153045. – 0154045. – 0155051. – 0156079. –
0157085. – 0160038. – 0161027. – 0162022. –
0163022. – 0164051. – 0165065. – 0166038. –
0167038. – 0168045. – 0169022. – 0170065. –
0171022. – 0172045. – 0173025. – 0174022. –
0175065. – 0176065. – 0177021. – 0178038. –
0179025. – 0180022. – 0181045. – 0182036. –
0183001. – 0184022. – 0185022. – 0186065. –
0187022. – 0188022. – 0189022. – 0190038. –
0191038. – 0192045. – 0193045. – 0194045. –
0195036. – 0196022. – 0197022. – 0198036. –
0199038. – 0200065.

c. 15/7 Nº 57.881 v. 15/7/88

CREDITO RECIPROCO
Sociedad Anónima de Ahorro para fines determinados

Comunica los resultados de la adjuficación del "NATIONAL PLAN" efectuada el 27 de junio de 1988, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.

G: Grupo — O: Orden — S: Sorteo — L: Licitación — LD: Licitación Desierta — LA: Licitación Adicional.

G:002 LD:O:016 S:0:099; G:004 S:0:016 L:0:047; G:008 LD:0:016 S:0:099; G:010 L:0:012 S:0:097; G:011 L:0:057 S:0:097; G:012 S:0:097; G:013 L:0:052 S:0:053; G:014 S:0:097; G:015 LD:0:009 S:0:097; G:016 S:0:097; G:017 S:0:099; G:018 L:0:043 S:0:099; G:019 S:0:055; G:020 S:0:097; G:021 L:0:018 S:0:055; G:022 L:0:001 S:0:055; G:023 S:0:097; G:024 S:0:097; G:025 L:0:051 S:0:055; G:026 L:0:063 S:0:097; G:027 LD:0:016 S:0:099; G:028 S:0:055; G:029 S:0:015 LD:0:016; G:030 S:0:015; G:031 LD:0:011 S:0: 016; G:032 S:0: 053; G:033 S:0:097; G:034 L:0:026 S:0:099; G:035 S:0:055; G:036 S:0:097; G:037 L:O;020 S:0:099; G:038 S:0:053; G:039 S:0:053; G:040 LD:0:007 S:0:016; G:041 S:0:099; G:042 L:0:021 S:0:097; G:043 S:0:016; G:044 S:0:055; G:045 L:0:014 S:0:018; G:046 L:0:095 S:0:097; G:047 S:0:097; G:048 L:0:089 S:O:097; G:049 S:O:097; G:050 S:O:016; G:051 S:O:097; G:052 S:O:097; G:053 S:O:016; G:054 S:O:015 LD:O:016; G:055 S:O:097; G:056 L:O:014 LA:O:020 S:O:055; G:057 S:O:016; G:058 S:O:097; G:059 L:O:065 S:O:097; G:060 S:O:054; G:061 S:O:024; G:062 S:O:097; G:063 S:O:097; G:064 S:O:097; G:065 S:O:015 LD:O:016; G:066 S:O:055; G:067 L:O:095 S:O:097; G:068 LD:O:055 S:O:097; G:069 L:O:036 S:O:097; G:070 L:O:012 S:O:015; G:071 L:O:085 S:O:097; G:072 S:O:015; G:073 S:O:016; G:074 S:O:016 L:O:048; G:075 L:O:003 S:O:097; G:076 S:O:097; G:077 LD:O:014 S:O:016; G:078 L:O:058 S:O:097; G:079 S:O:016; G:080 L:O:005 S:O:097; G:081 S:O:015 LD:O:016; G:082 S:O:015; G:083 S:O:097; G:084 S:O:097 L:O:098; G:085 S:O:015; G:086 S:O:055; G:087 S:O:015; G:088 S:O:097; G:089 L:O:002 S:O:097; G:090 L:O:013 S:O:097; G·091 S:O:015; G:092 S:O:015 L:O:096; G:093 L:O:013 S:O:055; G:094 S:O:097; G:095 S:O:097; G:096 S:O:015 LD:O:016; G:097 L:O:065 S:O:097; G:098 S:O:015; G:099 L:O:002 S:O:097; G:101 S:O:097; G:101 S:0:055; G:102 S:O:055; G:103 S:O:015; G:104 L:O:021 S:O:097; G:105 LO:015 S:O:055; G:106 L:O:012 S:O:097; G:107 S:O:055 L:O:079; G:108 S:O:015 LD:O:016; G:109 S:O:097; G:110 S:O:097; G:111 L:O:058 S:O:097; G:112 S:O:055; G:113 S:O:097; G:114 L:0:010 S:O:015 LA:O:062; G:115 S:O:015 LD:O:016; G: 116 S:O:097; G:117 S:O:097; G:118 L:O:020 S:O:097; G:119 S:O:055 L:O:093; G:120 S:O:015 L:O:024; G:121 L:O:042 S:O:055; G:122 L:O: 039 S:O:097; G:123 S:O:055; G:124 S:0:015 LD:O:016; G:125 S:O:015 L:O:024; G:126 L:O:014 S:O:097; G:127 L:O:073 S:O:097; G:128 L:O:049 S:O:097; G:129 S:O:015 LD:O:016; G:130 L:O:052 S:O:097; G:131 L:O:010 S:O:055; G:132 L:O:047 S:O:097; G:133 L:O:029 S:O:097; G:134 L:O:083 S:O:097; G:134 L:O:072 S:O:097; G:136 L:O:043 S:O:055; G:137 L:O:004 S:O:097 G:138 S:O:015 LD:O:024; G:139 L:O:087 S:O:097; G:140 S:O:097; G:141 S:O:015 L:O:018; G:142 L:O:073 S:O:097; G:143 L:O:072 S:O:097; G:144 L:O:028 S:O:055; G:145 L:O:038 S:O:097; G:146 L:O:055 S:O:097; G:147 L:O:009 S:O:097; G:148 S:O:015 L:O:022.

El Presidente

e. 15/7 Nº 10.925 v. 15/7/88

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/7/88 - Vence: 15/7/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	30/6/88	ENRIQUE GUREVICH	9.786
1	2	Daniel Guillermo Alioto	4/6/88	HECTOR BENJAMIN SODARO	8.226
1	2	Daniel Guillermo Alioto	22/6/88	FRANCISCA BORELLO DE BORELLO	8.233
1	2	Daniel Guillermo Alioto	16/6/88	LEONOR MATAR	9.779
2	3	Gustavo Enrique Toledo	4/7/88	ANA ARGENTINA CASTELLI DE VISINONI	9.748
4	7	Silvia V. Guahnon	28/6/88	HECTOR LOPEZ	8.241
4	8	María del Carmen Aguirre	21/4/88	PEDRO ABATE	8.238
4	8	María del Carmen Aguirre	7/6/88	JUANA CONCEPCION LEGORBURO DE GOMEZ	8.239
5	9	María Celia García Zubillaga	4/7/88	FANNY KAPITANSKY DE COFMAN	9.709
5	10	Carlos A. Carranza Casares	30/6/88	CARLOS SUBAN	9.674
6	11	Hugo Carrillo	27/6/88	SEBASTIAN SAVO	10.014
6	11	Hugo Carrillo	27/6/88	FLORENTINA MARTINEZ VDA. DE GONZALEZ REY	10.016
7	13	María Teresa Tibau	12/6/88	FILOMENA COCO DE ESCOBAR	10.018
8	16	Norma Susana Nicolaris	28/6/88	NICOLAS PASCUAL GERTRUDIS DE MAJO	9.746
9	18	Ernesto D. Julián	29/6/88	PEDRO ARIZZI	10.019
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	24/6/88	SALVADOR SOTTOSANTI	10.005
11	21	Julio Campos	24/6/88	BERTA OLGA YOLANDA DI MENNA DE FRATI	9.864
11	22	M. E. Arias de Ivaldi	30/6/88	JUAN BAUTISTA MARTIN	8.231
11	22	M. E. Arias de Ivaldi	28/6/88	DAMASO VARELA Y CONCEPCION CUIÑAS	10.015
12	23	Irene Martínez Alcorta	4/7/88	MIGUEL GARCIA	8.247
12	24	Ezequiel E. Goitia	24/6/88	JUAN JOSE FARIÑA	10.004
13	25	Ernesto Lucchelli	23/6/88	VICENTE SAMUEL DE GIROLAMO	8.219
13	26	Gustavo Pedro Torrent	16/6/88	TIRSO COUSIDO	9.780
15	29	Beatriz F. Scaravonati	22/6/88	AMELIA CATALINA BECCO DE ASTESIANO	9.809
15	30	José Luis González	18/4/88	JOSE ANTONIO REY	9.726
15	30	José Luis González	22/6/88	ANGELA COMMISSO DE SGAMBELLURI	9.817
16	31	Marta N. Coccia de Negri	1/7/88	MARIA LUISA SANGUINETTI VDA. DE MARQUINEZ	8.235
16	32	Marta N. Coccia de Negri	17/5/88	SALVADOR HIPOLITO SPITALE	8.230
16	32	Marta N. Coccia de Negri	17/6/88	NELLY TEODOLINA CHIAPPARRI VDA. DE CHIAPELLA	10.009
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28/6/88	OSVALDO MARIO LUPO	8.245
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	1/7/88	BRAULIO ROBLES	10.013
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	16/6/88	JULIO PATIÑO	9.742
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4/7/88	ALBA MARIA SAPARRAT DE PILEGGI	8.220
18	36	María Isabel Millán	4/7/88	JOSE GAYOSO	8.228
18	36	María Isabel Millán	4/7/88	ELENA MEDIN DE GAYOSO	8.229
18	36	María Isabel Millán	29/7/88	LUIS ALEJANDRO CARCHIO	8.249
19	37	Eduardo Nuzzolese	4/7/88	MAXIMO O MAXIMIO MARTINEZ	8.240
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30/6/88	MARIA DELFINA CABALLERO DE GUIMAREY	9.851
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30/6/88	MOISES RAISMAN	9.763
20	40	Celia Angeles Pérez	1/7/88	CARLOS ARMANDO ISRAELIT	8.234
20	40	Celia Angeles Pérez	1/7/88	ELENA ECHANIZ DE PORTA, DE ZACARIAS ECHANIZ Y ZULEMA ECHANIZ DE MALDONADO	10.003
20	40	Celia Angeles Pérez	8/6/88	NICOLASA CARRIZO DE PAEZ	10.007
21	41	Luis Guillermo Köhler	10/6/88	INOCENCIA MATILDE PACINO DE PAPARELLA	8.216
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	10/6/88	MARIA VIRTUDES ALVAREZ FERNANDEZ VDA. DE MIGUENS	10.017
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	1/7/88	FRANCISCO JOSE MIRANDA	9.682
22	43	Hernán Lorenzo Coda	20/5/88	ISOLINA LOIS GAMALLO VDA. DE PEREZ	8.218
23	45	Ana M. Beneventano	7/6/88	RUBEN NARCISO MOSCHINI	9.750
23	46	Félix G. de Igarzábal	28/6/88	ANA MARIA GAMARRA DE VENTURO	8.217
23	46	Félix G. de Igarzábal	1/7/88	LIESEL ROTHSCHILD SOLINGER DE OSTASZYNKI Y GERMAN OSTASZYNSKI O OSTASZYNKI O ORTARZYMKI	9.756
25	49	Adriana C. de Frezza	30/5/88	OSVALDO VIVIANI	10.023
26	51	Julio César Dávolos	13/4/88	FRANCISCO PEREZ	8.227
26	51	Julio César Dávolos	28/6/88	GERADO EUGENIO ALVAREZ OJEA	8.250
26	52	María Cecilia Albores	5/7/88	RAQUEL DETOMASI VDA. DE CAMPOS	10.001
26	52	María Cecilia Albores	30/6/88	PASCUAL CAROZZA	10.020
26	52	María Cecilia Albores	21/6/88	FLOREAL MORALES	9.788
27	53	María Isabel Di Filippo	17/6/88	GUILLERMO FELIX ANZORENA	8.246
27	54	Juan Manuel Converset	16/6/88	PEDRO FRANCISCO CARMELO CAMINITI	8.232
29	57	Vilma G. Greco	28/6/88	RICARDO JOSE RITTER	8.248
29	57	Vilma G. Greco	1/7/88	ANTONIO LUIS AREVALO	10.008
29	57	Vilma G. Greco	1/7/88	AIDA GANDIANI DE ASTORT	9.736
30	59	Esteban R. Silveyra	29/6/88	ANGEL STORTI	8.237
30	60	José María Perrone	10/6/88	DOLINDA SRUR DE HAMBRA	9.789

e. 13/7 Nº 100 v. 15/7/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/7/88 - Vence: 18/7/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	15/6/88	FELIPE BONARRIGO	9.967
1	1	Carlos Alberto Vásquez	16/6/88	SAMUEL FARJI	10.037
1	1	Carlos Alberto Vásquez	16/6/88	GRACIA SIDOTTI DE GIARDINO	10.055
1	1	Carlos Alberto Vásquez	30/6/88	CARMEN DEROSA DE NUÑEZ	10.076
1	2	Daniel Guillermo Alioto	30/6/88	CARLOS ALFREDO LALANNE	9.891

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel Guillermo Alioto	03/6/88	OSCAR BALZA	9.952
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28/6/88	TOMAS DIAZ	10.071
2	4	Martin Alejandro Christello	24/6/88	ALICIA GONZALEZ DE SAN MARTIN	9.983
2	4	Gustavo Enrique Toledo	30/6/88	ISABEL GUTIERREZ DE PERI	9.907
3	6	Alberto Ugarte	30/6/88	JUAN BAUTISTA MORINI E IRMA MERCEDES NOGUERA VDA. DE MORINI	9.888
6	12	Juan Luis Arito	30/6/88	VICENTA PUCCIARELLI DE MANISERA	9.901
6	12	Juan Luis Arito	08/6/88	FILOMENA POL DE MONTERO	9.938
6	12	Juan Luis Arito	29/6/88	HORACIO RICARDO CORIDONI	9.948
8	16	Norma Susana Nicolaris	17/6/88	CAYETANO SPADARO	9.925
9	17	Ramiro Santo Fare	28/6/88	MIGUEL NATALIO FIRPO	10.025
9	17	Ramiro Santo Fare	16/6/88	MARIA LUISA DURANTE	10.046
9	18	Ernesto D. Julián	16/2/88	TOME ELIAS	10.068
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	01/7/88	CATALINA LA VALLE	10.034
10	20	Diana N. Molinario	10/5/88	CARRIL RODOLFO	9.892
11	21	Julio Campos	05/7/88	ESPERANZA GARCIA DE ALVAREZ MEGICA	9.926
11	22	María Isabel Benavente	05/7/88	CARLINO GASPAR	10.041
11	22	M. E. Arias de Ivaldi	29/6/88	FELICINDA GONZALEZ Y/O FELICINDA GONZALEZ DE BARRIOS	9.923
12	23	Irene Martínez Alcorta	07/6/88	JULIO ALBERTO ERRO	10.051
13	25	Gustavo Pedro Torrent	05/7/88	LANGA DE BIONDINI MARIA TERESA	10.061
14	27	Patricia E. Castro	08/6/88	GILDA IOLI DE ROMANO	10.056
14	28	Guillermo C. Mercado	05/7/88	JOSE VIDMAR	9.921
14	28	Guillermo C. Mercado	02/6/88	ANGELA MAGDALENA CERCHI VDA. DE COACCI	9.927
15	30	José Luis González	05/7/88	JOSEFINA SIMONS DE HARF	10.040
15	30	José Luis González	04/6/88	ENRIQUE MELKER SPENS O HERINK MELKER SPENS	9.951
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27/6/88	ANTONIO QUINTEIRO QUINTA O ANTONIO QUINTEIRO	9.985
16	32	Marta N. Coccia de Negri	01/7/88	FORTUNATA RENEE VALDES DE TORRES	10.038
16	32	Marta N. Coccia de Negri	30/6/88	SALOMON NAHON	10.060
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	16/6/88	JOSE PABLO ADAMINI	10.045
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	22/6/88	LUCIANO VICARI Y MARIA NASSO DE VICARI	10.063
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	04/7/88	RAQUEL DONATO VDA. DE RIZZO	10.075
17	34	Stella Maris Etchepare	17/6/88	FERNANDA AMELIA SARMENTO VDA. DE LARAQUE	10.031
17	34	Stella Maris Etchepare	21/6/88	PEDRO PASCUAL LOPEZ	9.920
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	01/7/88	ROBERTO JAIME TAYLOR	9.869
18	36	María Isabel Millán	30/6/88	FERNANDO ANDRES PERKINS	10.044
18	36	María Isabel Millán	27/6/88	MANFREDO ANSPACH	10.054
18	36	María Isabel Millán	27/6/88	CARLOS ALVAREZ	9.998
19	37	Eduardo Nuzzolese	29/6/88	SALVADOR SCANDURRA	10.030
19	37	Eduardo Nuzzolese	24/6/88	GERMAN MENDEZ MONTESERIN	10.048
19	38	Martha B. Gómez Alsina	22/6/88	RICARDO BENIGNO BACA KUHR	10.053
21	41	Luis Guillermo Köhler	05/7/88	JOSE PRESTIANNI	10.063
21	41	Luis Guillermo Köhler	30/6/88	AMERICA OLIVELLI DE GIANCATERINO	9.993
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27/6/88	DISAURA BELON VDA. DE GONZALEZ	9.924
22	43	Hernán Lorenzo Coda	29/6/88	HERMENEGILDO AMERICO CONIATO	10.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	24/6/88	CARLOS FRANCISCO CANEVA	10.059
22	44	Mario A. J. Lionetti	10/6/88	LUIS VICTOR SOMMI	10.067
23	45	Ana M. Beneventano	01/7/88	MARIA TERESA MARTINEZ	9.989
23	45	Ana M. Beneventano	30/6/88	RAQUEL DEL CARMEN MAROLLO DE GARZON MACEDA	10.043
23	45	Ana M. Beneventano	01/7/88	ESTHER AGUSTINA BENEGAS	9.929
25	49	Adriana C. de Frezza	24/6/88	BEATRIZ OLGA DOUBAL DE TETTAMANTI	10.035
25	50	Héctor Enrique Peña	30/6/88	JAIME Y/O JAIM ADJUVEL	10.024
25	50	Héctor Enrique Peña	01/7/88	LAUREANO JOSE JUAN RAMON	9.961
26	51	Julio César Dávolos	01/7/88	ZOLTAN BLAU	10.047
26	51	Julio César Dávolos	30/10/87	HECTOR LEOPOLDO MAZZOLA	10.069
26	51	Julio César Dávolos	04/7/88	AIDA YEBRA	10.074
26	52	María Cecilia Albores	23/6/88	ELSA HAYDEE DUBINI DE GONZALEZ ESTEVEZ	10.042
27	53	María Isabel Di Filippo	30/6/88	MARIA INES CHAIN DE ARBUES	10.052
27	53	María Isabel Di Filippo	04/5/88	ROSA BABASO Y SAVERIO ROBERTO POLITO	10.062
27	53	María Isabel Di Filippo	08/6/88	MARIA IACOPONI DE CANZANI	10.070
27	54	Juan Manuel Converset	10/6/88	RAMON JESUS LOPEZ Y PALMIRA LUNA	9.912
28	55	Mónica C. Fernández	23/6/88	JOSE MARIA LAMONICA	10.066
28	56	Daniel Rubén Tachella	05/7/88	FRANCISCO LONGOBUCO	10.036
30	60	José M. Perrone	05/7/88	JOSE FERNANDO FELIPE DE ARAMBURU DE UGALDE O JOSE FERNANDO FELIPE DE ARAMBURU Y UGALDE O JOSE DE ARAMBURU DE UGALDE O JOSE DE ARAMBURU	9.880
30	60	José María Perrone	04/7/88	MARIA CRISTINA BARON	10.072

e. 14/7 Nº 101 v. 18/7/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, ha resuelto notificar por este medio a doña María Leonor Melli de la resolución del 22 de febrero de 1988, obrante en los autos "CERINO HORACIO c. MELLI MARIA LEONOR s/ Divorcio art. 67 bis", que declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre don Horacio Cerino y doña María Leonor Melli. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1988.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 14/7 Nº 10.772 v. 15/7/88

Nº 4

Juzgado Nacional Civil de la Capital Federal Nº 4, a cargo del Dr. Silvio Pablo Pestalardo, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. María del Carmen Aguirre, sito en Lavalle 1212, Piso 8º, cita por 10 (diez) a ELSA RENE HERRERA a contestar demanda en autos "TULSA SACIFI c. HERRERA ELSA RENE s/ Acción Declarativa, causa Nº 260.522", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1988.
María del Carmen Aguirre, secretaria.

e. 14/7 Nº 10.696 v. 15/7/88

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
Silvia V. Guahnon, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edición(es) del 6/7 al 8/7/88.

e. 14/7 Nº 7970 v. 18/7/88

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RASTELLINO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1988.
Silvia V. Guahnon, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la(s) edición(es) del 1/7 al 5/7/88.

e. 14/7 Nº 7778 v. 18/7/88

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, notifica a la Sra. María Leiby Pequeño Collazo, que el Expte. Nº 23.230, caratulado: "PEQUEÑO COLLAZO MARIA LEIBY c. GODEL JULIO ALBERTO s/ Divorcio 67 Bis", ha sido devuelto por el Archivo de Actuaciones Judiciales con fecha 19/5/88. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1988.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.

e. 14/7 Nº 10.190 v. 15/7/88

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por cinco días a Petraccia de González Alicia Malvina a presentarse en los autos "GONZALEZ NELIS TOMAS y PETRACCIA DE GONZALEZ ALICIA MALVINA s/ Divorcio 67 Bis", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en el pedido de decreto de divorcio vincular. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1988.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 14/7 Nº 10.661 v. 15/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 en los autos

"RODRIGUEZ, CRISTINA ESTER c. ERAUSQUIN, ABELARDO s/ Filiación y daños y perjuicios, cita y emplaza a estar a derecho al demandado ERAUSQUIN, Abelardo; dentro del término de cinco días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1988.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 14/7 Nº 10.186 v. 15/7/88

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAMIL SROUR. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 7 de 1988.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/7 al 6/7/88.

e. 13/7 Nº 6517 v. 15/7/88

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSCAR DELFINO, NILDA CECILIA MONTANGERO Y OSCAR DELFINO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.
Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8/6 al 10/6/88.

e. 13/7 Nº 4286 v. 15/7/88

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, por este medio notifica que en autos "AMARE, NORMA JULIA MARIA c. MASTRONARDI, ROBERTO VICENTE s/ Divorcio", se ha dictado la sentencia en cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 16 de junio de 1988. Resuelvo: Decretar el divorcio vincular de los cónyuges Norma Julia María Amare y Roberto Vicente Mastronardi con el alcance previsto por el art. 8º de la ley 23.515 y arts. 217, 218 y 3574 del Código Civil. Notifíquese por edicto a publicarse en el Boletín Oficial por dos días de la presente resolución como así también del auto de fs. 127 al Sr. Roberto Mastronardi. Firmado: César Buedo, Juez Nacional". "Buenos Aires, mayo 5 de 1988. Por constituido el nuevo domicilio procesal. De lo solicitado traslado. Notifíquese". "Buenos Aires, 21 de abril de 1988. Por devuelto, hágase saber. Notifíquese en el domicilio real. Firmado: Arturo Ricardo Yungano. Juez Nacional (interino)". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1988.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 14/7 Nº 10.686 v. 15/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita a estar a derecho a Diana Patricia Carrara por cinco días, en autos "WAHLBERG GUILLERMO C. y CARRARA DIANA P. s/ Divorcio art. 67 bis", en los que se ha solicitado conversión a divorcio vincular. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1988.
Luis José Carballido, secretario.
e. 14/7 Nº 10.174 v. 15/7/88

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a Jorge Arturo Kiernan para que en el plazo de 5 días comparezca en los autos "KIERNAN, JORGE ARTURO c. KEHOE, ADRIANA MARIA s/ Divorcio 67 Bis" a tomar la intervención que le corresponda con relación al pedido de conversión en los términos del art. 8º de la Ley 23.515. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1988.
Ramiro Enrique Rodríguez, secretario.

e. 14/7 Nº 10.203 v. 15/7/88

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 de Capital Federal, cita y emplaza a don JORGE LEJNEFF para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "QUEIRO, ALBERTO c. LEJNEFF, JORGE s/ Escrituración", bajo apercibimiento de designar en su representación a la señora Defensora Oficial de Ausentes (Art. 343 del Código Procesal).
Buenos Aires, 3 de febrero de 1988.
Hernán Lorenzo Coda, secretario.
e. 14/7 Nº 10.159 v. 15/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza al señor Andrés Carlos Fraga Murolas a fin de que comparezca en el plazo de quince días a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "SINGMAN, RAUL EDUARDO c. TECHERA, LIRIA ESTHER y otros s/ Simulación", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1988.
Hernán L. Coda, secretario.
e. 14/7 Nº 10.217 v. 15/7/88

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por quince (15) días a don Pascual Ernesto Penza, para que comparezca en autos a estar a derecho: "LIMIDEIRO MIRTA c. PENZA PASCUAL s/ Divorcio" bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1988.
Rubén H. Malatesta, secretario.
e. 14/7 Nº 10.150 v. 15/7/88

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por diez días a Julio Antonio Peralta en autos "GRAND BOURG S. C. A. c. PERALTA, JULIO A. s/ Cump. de Contrato" para que tome la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Def. Oficial para que lo represente en él. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1988.
Juan Manuel Converset, secretario.
e. 14/7 Nº 10.799 v. 15/7/88

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SAFA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edición(es) del 8/7 al 12/7/88.
e. 14/7 Nº 9214 v. 18/7/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Martín Luis Bosch, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Roque Saenz Peña Nº 1211 P: 5º comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 1988 se ha declarado abierto el concurso preventivo de acreedores de JORGE ERNESTO SCHULLER con domicilio en Monroe 2560 P: 2 "D" de la Capital Federal. Síndico designado Dr. Eduardo A. Teplitzchi con domicilio en Suipacha 921 2º A. Emplázase a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la Ley 19.551 soliciten a la Sindicatura la verificación de sus créditos presentando los títulos justificativos de ellos hasta el 22 de agosto de 1988. La junta de acreedores se celebrará el día 26 de octubre de 1988 a las 10 horas con los acreedores que se encontraren presentes.
Buenos Aires, junio 30 de 1988.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 11/7 Nº 9843 v. 15/7/88

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de "CORTINA LUCIANO", síndico Sergio Rodríguez Oneto, con domicilio en Sarmiento 1562 P. 3º Dto. 7, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de setiembre de 1988. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de audiencias el día 7 de noviembre de 1988, a las 10 hs. con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 95 inc. 7 ley 19.551).
Buenos Aires, 30 de junio de 1988.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 11/7 Nº 2522 v. 15/7/88

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, notifica: Bs. As. 20/4/88...decrétase la cancelación del pagaré por A 9.558 librado en Bs. As., el 25/2/88, a la orden de rotativos Venus San Juan S. A., por Ingeniería Tauro S. A. con domicilio en La Rioja 301 Cap. cuyo vencimiento es el 24/3/88. Publíquense por 15 días en el Boletín Oficial. Carlos M. Rotman. Juez.
Buenos Aires, 21 de junio de 1988.
Luis H. Sarmasky, secretario.
e. 5/7 Nº 8034 v. 25/7/88

Nº 4

El Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en los autos: "SUPER IND. Y COM. S. R. L. s/QUIEBRA" que la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observación dentro del plazo de ley por los señores acreedores.
Buenos Aires, julio 8 de 1988.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 14/7 Nº 10.791 v. 15/7/88

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 5 del Dr. Horacio Enrique Meincke, Secretaría Nº 9 a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, 8º Piso, Cap. Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ROLDAN, Raimundo - "ALUMINIOS ROLDAN". Fíjase hasta el día 12 de setiembre de 1988 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Dr. Mauricio Jelen, domiciliado en Libertad 420, 1º "D", Capital Federal. La junta de acreedores se realizará el 15 de noviembre de 1988 a las 10 hs., con los acreedores que asistiesen en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1988.
Máximo Astorga, secretario.
e. 11/7 Nº 10.012 v. 15/7/88

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, en autos "SZULMAN DE KLECKI FRIDA GRACIELA s/ Cancelación", hace saber a quein pudiera tener los Certificados de Depósito a Plazo Fijo transferibles Nº 3080714 y 3080449, emitidos por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Palermo, el 1º con vencimiento 1/2/88 por valor U$S 7.094 y el 2º con vencimiento 21/3/88 por valor U$S 4.100 que se autorizará el pago de los mismos a Frida Graciela Szulman de Klecki y/o José Szulman una vez transcurridos 60 días de la última publicación y si no se dedujera oposición. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1988.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 6/7 Nº 9213 v. 26/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a la Sra. DELIA JULIA FAGGIONI DE GALLPERIN (DNI Nº 391.150). AUTOS: "FAGGIONI DE GALLPERIN, DELIA JULIA s/QUIEBRA". Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima a la fallida para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Señálase como plazo, hasta el día 30 de agosto para que los acreedores presenten ante el síndico designado Dr. Daniel Joszpa, con domicilio en Riobamba 1234, 9º., Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 3 de noviembre de 1988 a las 9 horas para la celebración de la Junta de acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de junio de 1988.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 14/7 Nº 2540 v. 20/7/88

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo del suscripto, con asiento en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º Capital Federal, comunica por el término de CINCO DIAS en los autos caratulados: "SARIO S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO", que con fecha 15 de junio de 1988, se ha declarado abierto el concurso preventivo SARIO S.A., habiéndose designado Síndico el Dr. Tomás Annuasi, con domicilio en Lavalle 1672, piso 8º oficina "43", Capital Federal. Fíjese plazo hasta el día 04.10.88, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Fíjase los días 26/10/88 y 16/11/88 para que el síndico presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 40 de la Ley 19551. Señálese la audiencia del día 07/12/88, a las 8:00 horas a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de junio de 1988.
José María Fanti, secretario.

e. 12/7 Nº 9918 v. 18/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo comunica por cinco días la quiebra de BERZOSA, CATALINA AMANDA, Síndico: Carlos A. Varela Olid, con domicilio en Córdoba 875, 6º "A" a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 2 de setiembre de 1988. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; quedando sujetos a la restricción de la salida del país conforme al art. 107 de la ley de Concursos.
Buenos Aires, 29 de junio de 1988. Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 de la Ley 19.551.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 13/7 Nº 2535 v. 19/7/88

Nº 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 cita por cinco días a LAURA JUANA FERNANDEZ para que comparezca en autos "BANCO CREDITO LINIERS S.A. c/ARGUELLO, Carlos y ot. s/SUMARIO" bajo apercibimiento designarse en su representación al Defensor Oficial. Publíquese dos días.
Buenos Aires, julio 1º de 1988.
Alejandra M. Gils Carbó, secretaria.

e. 14/7 Nº 10.709 v. 15/7/88

Nº 9

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7 de Capital Federal, hace saber por tres días que cita por cinco días a "PENGO S. A. para que se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en los autos PENGO S. A. s/pedido de quiebra por BANCO CASA COOP. LTDO"bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 146 C. P.). Eduardo M. Favier Dubois (h.), Juez.
Buenos Aires, 30 de junio de 1988.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.

e. 13/7 Nº 10.519 v. 15/7/88

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de MOLLON, ROBERTO ALFREDO. Síndico cont. Aldo Luis Corti, con domicilio en Combate de los Pozos 129, 1º "C", a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día

1º de setiembre de 1988. En caso de corresponder la junta de acreedores se llevará a cabo en la sala de audiencia del juzgado sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 8º p., el día 9 de noviembre de 1988, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal.
Buenos Aires, 6 de julio de 1988.
Jorge P. Tenaillon, secretario interino.

e. 14/7 Nº 10.541 v. 20/7/88

Nº 12

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de RODRIGUEZ MARTA LILIA. Emplázase a los acreedores posteriores a la presente para que en los términos del art. 33 presente al síndico los títulos justificativos de sus creditos el 27 de setiembre de 1988, debiendo el funcionario cumplir en término con los arts. 35 y 40 de la citada ley. Fíjase como fecha de junta de acreedores al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 de la ley 19.551, el 30 de noviembre de 1988. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Prohíbense los pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 7 de julio de 1988.
Emilio Perea, secretario.

e. 14/7 Nº 2542 v. 20/7/88

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría 24, comunica por cinco días que se declara la liquidación del concurso civil de ENRIQUE BENITO BARRERA, Expte. Nº 50.867, continuando sus gestiones como Síndico el señor Guillermo A. Moglia Claps con domicilio constituido en Paraná 383, 1º piso, Dto. B, Capital. Fíjase hasta el día 19 de setiembre de este año para que los acreedores post-concursales presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase la fecha del día 23 de noviembre de 1988 como aquella en la que hubiera debido realizarse la Junta de Acreedores a los exclusivos fines previstos por los artículos 35, 40, 75 y 121 de la Ley 19.551, conforme lo previsto por el art. 195 de dicha ley debiendo el Síndico presentar el informe correspondiente a los créditos post-concursales, el reajuste respecto a los acreedores anteriores a la presentación y el ajuste del informe general, todo ello de corresponder, en los plazos señalados en dichos artículos. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la concursada so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 14 de junio de 1988.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 14/7 Nº 2543 v. 20/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de PISTONI ROBERTO. Síndico: Norberto Amadeo Antúnez, Pasaje Rivarola 140, 4º "8", Capital. Fíjase hasta el 23 de setiembre de 1988, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 22 de noviembre de 1988 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, con la salvedad de que se realizarán con los que concurran. Intímase al fallido para que dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. en el lugar de tramitación de la quiebra bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Presente los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días de corresponder, en igual plazo los mencionados en los inc. 1 y 7 del citado artículo. Prohíbense los pagos y entregas de bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1988.
Emilio Perea, secretario.

e.14/7 Nº 2544 v. 20/7/88

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Alejandro Vasquez, Secretaría Nº 28, a cargo del suscripto sito en la calle Callao 635 piso 2º de esta Capital hace saber por cinco días en autos "TARTAGINI ARNOLDO WILDO" que ha sido abierto su concurso preventivo con fecha 29 de abril de 1988, habiéndose designado síndico al Dr. Urcelay Hugo Ignacio con domicilio en la calle Uruguay 390 piso 8º "E" de esta Capital.Que se han actualizado las fechas del auto de apertura, siendo las mismas: para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos acompañando los títulos justificativos por ante el síndico designado hasta el día 26 de agosto de 1988; para la presentación por parte del síndico de los informes correspondientes al art. 35 y 40 L.C., para los días 16 de septiembre y 7 de octubre de 1988, para la celebración de la junta de acreedores el 2 de noviembre de 1988 a las 9,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias de este Tribunal sito en la calle Callao 635 piso 2º de esta Capital o donde allí se indique, para discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo.
Buenos Aires, Junio 29 de 1988.
María de las Mercedes Braña, secretaria.

e. 11/7 Nº 8221 v. 15/7/88

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 27, a mi cargo, comunica por 5 días la apertura de los Concursos Preventivos de EXPOMOVIL S.A. y FAVANI S. A..Fíjase hasta el día 29 de agosto de 1988 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos, ante el Sr. Síndico, Dr. Carlos Alberto Massaglia, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, piso 8º, Capital. La Junta de Acreedores se realizará el día 3 de noviembre de 1988 a las 9.30 hs. con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado o donde allí se indique. sito en Callao 635, 2º piso, Capital. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1988.
María de las Mercedes Armil, secretaria.

e. 14/7 Nº 10.802 v. 20/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 en autos caratulados "SINISTRI, Sergio Hugo c/ LUKASCH, CHRISTIAN s/ejecutivo" expediente Nº 60.126, cita al demandado CHRISTIAN LUKASCH para que en el término de 5 días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y constituya domicilio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación en juicio. El presente deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 1988.
María de las Mercedes Armil, secretaria.

e. 14/7 Nº 10.741 v. 15/7/88

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de : "CARLOS ALBERTO PALO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Síndico: Adelina Acosta, con domicilio en Avda. Córdoba 1247, piso 3º "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 5 de octubre de 1988. En caso de proponer concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de diciembre de 1988, a las 9.30 hs., con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida y a esta última a que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de julio de 1988.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.

e. 12/7 Nº 2530 v. 18/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de: "CORPORACION PAPELERA DE LANUS S.A." - Síndico: Jorge Horacio Pesce, con domicilio en Uruguay 705, piso 11º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 3-10-88. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7-12-88, a las 9.30 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes,los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida y a esta última a que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1º de Julio de 1988.
Edgardo Daniel Truffar, secretario.

e. 11/7 Nº 2524 v. 15/7/88

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "INDUAGRO S. .R. L.", que fue decretada el 29 de junio de 1988. Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes de la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese a la fallida el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal por parte de la fallida como asimismo de sus administradores si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado. c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 29 de Diciembre de 1988. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 6 de Abril de 1989, a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran. Síndico: Juan Carlos Rocco, con domicilio en Salguero 569, Piso 7º, "32". Publíquese por cinco días, sin previo pago.
Buenos Aires, julio 6 de 1988.
Julio J. Peirano, secretario.

e. 14/7 Nº 2545 v. 20/7/88

Nº 20

Juzgado Comercial 20 Secretaría 39 cita y emplaza por el término de cinco días a Walter Carlos Chiarini a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos "CHIARINI, WALTER C. s/ PEDIDO DE QUIEBRA POR OSCAR BORGEAT" bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1988.
Federico C. Carrero, secretario.

e. 12/7 Nº 9873 v. 18/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 sito en Talcahuano 550, Piso 7 de Capital Federal hace saber por cinco días que en los autos "BRINSER S.R.L. s/QUIEBRA", por resolución del 21 de Junio de 1988 se decretó la quiebra de Brinser S.R.L.. Se ha fijado plazo hasta el 13 de Setiembre de 1988 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico designado, Contador Daniel Del Castillo, con domicilio en Uruguay 239 Piso 2 de Capital Federal, quien deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 19 de Octubre y 9 de Noviembre de 1988 a las 9.30 horas para la celebración de la junta de acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1988. Fdo. Raúl A. Taillade, Juez.
Emilio E. Lozada, secretario.

e. 14/7 Nº 2546 v. 20/7/88

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS LUIS SESTO. Síndico: el Contador Jaime B. Silberberg, con domicilio en la calle Uruguay 572, piso 3º, "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de Septiembre de 1988. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la junta de acreedores se realizará el día 24 de Noviembre de 1988, a las 10 horas, en la sala de Audiencias del Tribunal, sita en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal. Se intima al fallido para que, en lo pertinente, dé cumplimiento a los requisitos del art. 93 de la Ley 19551 y a que, dentro de las 24 horas, entregue al Síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima también a la fallida y a cuantos tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en el radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Tribunal (arts. 93,95, incs. 1,3,4,5, y 7, 96 incs. 1 y 2 y 97, Ley 19551)
Rafael F. Barreiro, secretario.
Buenos Aires, 30 de Junio de 1988.

e. 12/7 Nº 2531 v. 18/7/88

El Juzgado en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días el concurso "LARANGO MARIO y LARANGO SERGIO" siendo el síndico el contador Badell Aníbal Marcelino, Sarmiento 2021, PB "A", en quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de Octubre de 1988, se hace saber que para la presentación de los informes 35 y 40 son los días 2 de noviembre de 1988 y 23 de noviembre de 1988 respectivamente. En caso de presentar concordato la Junta de Acreedores se celebrará el 15 de diciembre de 1988 a las 10 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º piso, con la prevención que se realizará la misma con quienes concurran. Intímase a los deudores y a los terceros que posean bienes del concursado para que hagan entrega de aquellos al Sr. Síndico, bajo apercibimiento de secuestro.
Buenos Aires, 1º de julio de 1988.
Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 11/7 Nº 10.002 v. 15/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta ciudad, en los autos caratulados "JOTAEFE S. R. L. s/QUIEBRA", expte. Nº 15.650, comunica por cinco días la quiebra de JOTAEFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIAD LIMITADA, decretada con fecha 10 de junio de 1988, incripta en la Inspección General de Justicia el 15 de diciembre de 1976, bajo el Nº 3.464, Lº 69 de S. R. L. con domicilio en San José de Calasanz 45, piso 7º dpto. "C" de esta ciudad. El síndico designado es la contadora María Angélica Navarro con domicilio en Uruguay 239, piso 2º, dpto. A. de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de setiembre de 1988. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, piso 7º, el día 30 de noviembre de 1988, a las 10,00 hs., con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado y a dar cumplimiento con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Asimismo, intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, julio 5 de 1988.
Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 14/7 Nº 2547 v. 20/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "MIGUEL TOMEO". Síndico el Contador Moisés Abel Freilich, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1446, piso 6º Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 1988. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 27 de diciembre de 1988 a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Tribunal. Se intima al fallido a que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos del artículo 93 de la ley 19.551, y que ponga a disposición del síndico los libros y/o papeles de comercio y otros elementos relacionados con su contabilidad. Se intima también al fallido y a cuantos tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces.. (arts. 93, 95 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, art. 96, incs. 1

y 2 y art. 97 de la ley 19.551). AUTOS: "TOMEO, MIGUEL s/QUIEBRA" (expte. Nº 14.975).
Buenos Aires, julio 6 de 1988.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 14/7 Nº 2548 v. 20/7/88

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS ALBERTO HUERGO. El síndico es el Dr. Alejandro Labougle, con domicilio en Talcahuano 638, 2º B. se ha fijado plazo hasta el día 26 de agosto de 1988, para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de los créditos al síndico. La Junta de acreedores se realizará, en caso de corresponder su celebración, el día 21 de noviembre de 1988, a las 9.00 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 72 horas, prohibiéndose hacerle entrega de bienes o pagos so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas. constituya domicilio en el radio del Juzgado y en el mismo plazo a cumplir con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y en 24 hs. someterse al art. 107 de la ley citada.
Buenos Aires, Julio 1 de 1988.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 11/7 Nº 2526 v. 15/7/88

Nº 25

Por orden del Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. Nº 25, Secr. Nº 49, de Capital Federal, en autos "Vilas y Cía. S.A. Fluvial y Comercial s/ Concurso Preventivo" -oficio- Expte. Nº 16.105, se hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos caratulados "VILAS Y CIA. S.A. FLUVIAL Y COMERCIAL s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. Nº 22.940 que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Goya (Corrientes), a cargo de la Dra. María Agustina Mases de Díaz Colodrero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Liliana Oteiza de Kammerichs se ha resuelto prorrogar la fecha de celebración de la Junta de Acreedores en treinta días más la que se celebrará el día treinta de septiembre de 1988 a las ocho y treinta horas en la Sala de Audiencias del Honorable Consejo Deliberante ubicado en el cuarto piso del Edificio Municipal sito en calle Colón esquina San Martín de la Ciudad de Goya, con los acreedores que concurran.
Norma B. Dí Noto, secretaria.

e. 12/7 Nº 9937 v. 18/7/88

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, comunica, por el término de CINCO días que se ha decretado la quiebra de TASE S.R.L. (sociedad irregular) el día 2 de junio de 1988. Asimismo, se hace saber a los acreedores de la existencia del presente expediente (Nº 7375), para que hasta el día 5 de octubre de 1988 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, y asimismo convocarlos para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de diciembre de 1988 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que asistan en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se le hace saber al síndico, Contador Eduardo Segundo Souto Barros, con domicilio en la calle Paraná 123 piso 5º, oficina "131", que deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 27 de octubre de 1988 y 17 de noviembre de 1988, respectivamente. Se prohibe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que serán considerados ineficaces, intimándose a quienes tengan en su poder bienes o documentos de las mismas a que los pongan a disposición del síndico, en el término de cinco días. Publíquese por cinco días.
Secretaría, 5 de julio de 1988.
Susana M. I. Polotto, secretaria.

e. 12/7 Nº 2532 v. 18/7/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15, con sede en Paraguay 1536, piso 1º, Capital, en los autos "ESTADO NACIONAL, c. GEDOS, José, s/ Sumario", ha ordenado practicar las notificaciones de las siguientes providencias al codemandado Sebastián José Guedes:
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1984. De conformidad con lo dispuesto por el art. 48 del C.P. y resultando de las respectivas constancias del expediente que ha transcurrido con exceso el plazo de cuarenta días sin que el Dr. Juan E. Aberg Cobo acreditase personería ni ratificase la gestión haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fs. 16 declárase nulo lo actuado por aquél como gestor del demandado Sr. Sebastian José Guedes. Con costas a su cargo. Fdo. Rómulo A. Rojo Vivot. Juez.
Buenos Aires, 1 de abril de 1985. Declárase clausurado el período de prueba en las presentes actuaciones art. 495 del Código Procesal. Notifíquese. Fdo. Rómulo A. Rojo Vivot. Juez.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1988. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Rubén A. Alberti, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 7/7/88.

e. 14/7 Nº 9216 v. 15/7/88

Nº 36

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, a cargo del Dr. Enrique Horacio Alvis, cita y empleza a DANIEL JORGE LUNA ZUNÑIGA a fin de que comparezca en los autos: "WYSOZOGROD, José c/ LUNA ZUNÑIGA, Daniel Jorge y otro s/ Ejecución de alquileres", para que dentro del plazo de cinco días manifieste si es o ha sido inquilino del actor y en caso afirmativo exhiba el último recibo de alquiler; bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1988.
Juan José Caprin, secretario.

e. 14/7 Nº 10.811 v. 15/7/88

Nº 37

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 37, a cargo del Dr. Hugo de Goubea, Secretaría Dr. Daniel F. Fognoni, sito en Uruguay Nº 714, Piso 6º de Capital Federal, cita en los autos caratulados "NAVEIRO Alfredo c. BIANCHETTI Darío Néstor s/ sumario", y emplaza a la accionada Gloria Luquez de Valerio para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Incapaces y Ausentes (art. 343 del Código Procesal). Firmado: Hugo de Gouvea. Juez.
Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
Daniel F. Fognoni, secretario.

e. 14/7 Nº 10.143 v. 15/7/88

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "ETCHEVERRY Vda. de PESCE, Gabriela s/Test. y otros s/Sucesiones", Expte. Nº 112.892, que el martillero Jorge A. Galmarini rematará el día 26 de julio de 1988 a las 11 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada frente a la calle José Bonifacio Nº 2372/4, Capital Federal, edificada en terreno que mide 8 m. 66 de frente por 30 m. 92 de fondo. Casa de 2 plantas con entradas independientes. Por el Nº 2372 se accede al 1º piso, que consta de hall, sala, 2 dormitorios, baño, cocina, baño de servicio, patio, terraza. El Nº 2374 corresponde a la planta baja y comprende zaguán, hall, sala, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero, baño de servicio, 3 habitaciones, patio, sótano, entrepiso con 2 habitaciones, lavadero y terraza. El inmueble será entregado desocupado, y en las condiciones generales de conservación en que se encuentra. Base ₳ 62.354,302. Contado. Seña 20 %, comisión 3 %, todo en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Debe O.S.N. al 25/2/88 ₳ 382,37 y Municipales al 15/3/88 ₳ 890,98. Visitar días hábiles de 10 a 12 horas. Se deja constancia que las líneas telefónicas existentes no se incluyen en la subasta.
Buenos Aires, Julio 6 de 1988. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 13/7 Nº 10.591 v. 19/7/88

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 12 del Dr. Gerónimo Sanso, secretaría nº 24 a cargo del suscripto, sito en calle Lavalle 1212, Piso primero, en autos "SPINELLI Pascual s/SUCESION INTESTADA", expediente nº 35.249, hace saber: que el día 11 del mes de Agosto del año 1988, a las 14,30 horas, el martillero Inno Luis Gorassini, rematará desocupado en el salón sito en calle Talcahuano nº 479 (subsuelo), el departamento "D" (unidad funcional 13) del edificio de Avda. Federico Lacroze nº 2880/82, piso tercero, partida catastral 1.504.691, ubicado a 100 mts. de Estación Colegiales del FCN. Belgrano y a 4 cuadras de Avda. Cabildo, compuesto de : amplios living comedor y dormitorio con placares y ventanales a balcón corrido; espaciosa cocina y baño instalados; agua caliente y calefacción individuales; construido en edificio moderno muy cuidado y de excelente conservación. Adeuda OSN Y Municipales (fs. 319 y 321/322). Condiciones: Base ₳ 35.000; Seña 10 %; depósito dentro de los 10 días del remate: 80 % del total; Saldo a los 5 días de aprobado el remate. Comisión: 3 %; Sellado: 1 %; Venta en Australes (efectivo) , sujeta a aprobación judicial. Visitas:los días 26; 27; 28 y 29 de julio del año 1988 de 15,30 a 17 hs. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1988.
Ezequiel E. Goitia, secretario.

e.14/7 Nº 10.690 v. 15/7/88

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la doctora Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, que desempeña el Doctor Jorge Héctor Yacante, comunica por dos días en autos "RAMJOR S.A. s/Quiebra Incidente Concurso Especial por CASTELLI, Horacio", Expte. Nº 16.139, que el martillero Lorenzo Ezcurra, rematará el día 28 de julio de 1988, a las 13 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la unidad funcional Nº 8, Oficinas 205 y 206, ubicadas en el segundo piso del edificio sito en Avda. Belgrano Nros. 102/114/124/130/134 esquina Azopardo Nros. 405/409/413 de esta Capital. Nomenclatura Catastral Circunscripción XIII, Sección 2, Manzana 70, Parcela 1, Matrícula 13-416/8. Superficie según título: Cubierta 86,64 m.c., balcón 6,84 m.c. Superficie total: 93,64 metros cuadrados. Porcentual: 3,63 %. La unidad consta de dos oficinas: la 205 compuesta de un ambiente y la 206 consta de 5 ambientes divididos por mampara de vidrio y fórmica y dos entradas independientes. Todos los ambientes dan a la calle y tienen uso exclusivo de dos balcones de propiedad común. Posee 3 líneas telefónicas identificadas con los Nros. 30-5649; 30-6410 y 34-5206 incluídas en la Escritura Nro. 37 al Fº 82 de adquisición de la propiedad por parte de Guillermo O.J. Bianchi, a nombre de la fallida y otra línea telefónica Nro. 34-9956 a nombre de Bianchi A. y Cía. S.A.I.I.Y., según manifiestan los ocupantes, y aire acondicionado propio. Se encuentra ocupado por la Firma Comernit S.A. quien arrienda a Guillermo Bianchi y Asociados desde aproximadamente 1983 sin contrato, según manifiesta, todo lo cual más detalladamente expresa la constatación realizada obrante en autos. Deudas: Según constancia a fs. 27/28 O.S.N. ₳ 398,75; a fs. 32 por expensas al 30/6/87 ₳ 2.203,80 y a fs. 37/37 vta. Imp. Munic. ₳ 154,43. Base:₳ 106.735,35. Seña: 10 %. Comisión: 4 %. Sellado de ley, todo en dinero efectivo en el acto del remate, al suscribir el boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: los días 26 y 27 de julio de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, Julio 8 de 1988.
Jorge Héctor Yacante, Secretario.

e. 14/7 Nº 10.710 v. 15/7/88

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo Juan Blanch, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. Iris A. Pini de Fusoni, comunica por tres días en el juicio: "OBRAS SANITARIAS DE LA NACION c/Enrique A.S.C.A., s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 114.517/84, que el martillero Alberto Francisco Bergallo rematará el día 8 de agosto de 1988 a las 11 horas en la calle Talcahuano Nº 479 Capital (Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos), el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Espinosa Nros. 2741/51, de esta Capital. La planta se encuentra paralizada, sin maquinarias, desde hace aproximadamente cinco años. Se halla ocupada por el Sr. Alfredo Enrique Arizu. El bien puede visitarse los días Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 9 a 11 horas. La deuda a O.S.N. surge a fs. 174/5/6. La deuda de Municipalidad surge a fs. 183. Base ₳ 3.782.502,80. Seña: 8 % en efectivo. Comisión: 3 % en efectivo. Sellado del boleto: 5 por mil a cada parte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, Julio 8 de 1988.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 14/7 Nº 10.204 v. 18/7/88

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 comunica por tres días en autos I.N.S.S.J. Y P. c/CIMINO JOSE MARIA s/sucesión vacante s/ejecución, Exp. 186.827, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día Viernes 29 Julio de 1988, a las 12,30 hs. en el Salón Ventas calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Velázquez 3386/88, Planta Baja, Unidad 2 que consta de una habitación, baño, cocina, en regular estado conservación. Desocupado. Según título fs. 45 vta. la unidad tiene Sup. cubierta 20,10 m2. Semicubierta 3,16 m2. Descubierta 6,83 m2. Porcentual 27,73 %. Ad-Corpus. Sup. total unidad funcional: 30,09 m2. Condiciones de vetan: Contado y mejor postor. Base: ₳ 7.439,02. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. En efectivo. Sellado ley: El cinco por mil. La escritura traslativa de dominio será pasada ante escribano Jorge H. Dadelo y la de cancelación de hipoteca por escribano que designe el acreedor hipotecario, siendo los gastos a cargo del deudor. La Unidad no devenga gastos por expensas comunes. El sucesorio se hará cargo de los impuestos atrasados, hasta la posesión. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Visitas: días 26 y 27 Julio 1988, de 15,30 a 16,30 horas.
Buenos Aires, Julio 7 de 1988.
Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

e. 14/7 Nº 10.756 v. 18/7/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría nº 16 a cargo de la Dra. Raquel I.A. Bancalari Wilkinson, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña nº 1211, piso 7º; comunica por cinco (5) días en autos caratulados: "MAR y TIERRA CIA. de SEGUROS S.A. s/ liquidación s/Incidente de enajenación Inmuebles prom. por los Delegados Liquidadores", Expte. 49.057, que los martilleros Macario A. Cuestas Acosta y Alberto Davel rematarán el día 28 de julio de 1988, a partir de las 14 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. J.D. Perón (ex Cangallo) nº 1233, Capital: Las unidades funcionales DESOCUPADAS, que más adelante se detallan, que forman parte del inmueble ubicado en la calle Coronel Díaz nº 1465/67 entre las de Soler y Paraguay de esta Capital Federal. Venta Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Sección 15; Manzana 20; Parcela 13. Las deudas Municipales de las unidades figuran a fs. 63/64/65. A fs. 93 figuran que las unidades no adeudan expensas hasta el 1º/9/87, salvo la unidad correspondiente al 2º piso "D" que adeuda ₳ 1.377,25. Unidad Funcional nº 1, Planta Baja: Local a la calle con frente totalmente vidriado, tiene baño y patio. Sup. total: 40 m2. 45 dm2., Porcentual 8,75 % (fjs. 71); Deudas O.S. ₳ 291,01 al 20/7/87 (fs. 41/42). BASE: ₳ 53.300. Unidad Funcional nº 2, Piso 1º "A": Sup. total: 54 m2. 82 dm2., Porcentual 9,38 % (fjs. 73) a la calle; living-comedor, dormitorio, baño, cocina, lavadero, balcón corrido a la calle. Deudas: O.S. ₳ 303,26 al 20/7/87 (fjs. 43/44). BASE: ₳ 21.333. Unidad Funcional nº 4, Piso 2º "C": Sup. Total 49 m2. 58 dm2., Porcentual 9,38 % (fjs. 75). A la calle living -comedor, dormitorio, baño, cocina (falta artefacto cocina), lavadero. Deudas: O.S. ₳ 303,42 al 20/7/87 (fs. 47/48). BASE: ₳ 22.666. Unidad Funcional Nº 5, piso 2º "D": Sup. Total 46 m2. 87 dm2., Porcentual 8,87 % (Fjs .77). Contrafrente. Living-comedor, dormitorio, baño, cocina, lavadero. Deudas: O.S.: ₳ 293,44 al 20/7/87(49/50). BASE: ₳ 20.000. Unidad Funcional Nº 7, Piso 3º "F": Sup. total: 46 m2. 87dm2. Porcentual: 8,87 % (fjs. 79).— Contrafrente.— Living-comedor, dormitorio, baño, cocina, lavadero.— Deudas: ₳ 293,44 al 20/7/87 (fjs. 51/52). BASE: ₳ 21.333. Unidad Funcional Nº 9 Piso 4º "H": Sup. Total: 46 m2. 87dm2. Porcentual 8,87 % (fjs. 81). Contrafrente. Living-comedor, dormitorio, baño, cocina, lavadero. Deudas: O.S.: ₳ 293,44 al 20/7/87 (fjs. 54/55). BASE: ₳ 22.666. Unidad Funcional Nº 11 Piso 5º "J": Sup. Total 46 m2. 87 dm2. Porcentual 8,87 % (fjs. 83). Contrafrente. Living-comedor, dormitorio, baño, cocina, l avadero. Deudas: O.S. ₳ 293,44 al 20/7/87 (fjs. 58/59). BASE:

₳ 22.666. Todas las unidades en regular estado de conservación. CONDICIONES DE VENTA: El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, denunciando dentro del 3º día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos; y dentro del 5º día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de Ley (Cód.Proc. 580). DESOCUPADOS: Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Todo en efectivo en el acto del remate. EXHIBICION: los días 25, 26 y 27 de julio de 1988 en el horario de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1988.
Raquel I.A. Bancalari Wilkinson, secretaria.

e. 13/7 Nº 10.592 v. 19/7/88

Nº 17

Juzg. Nac. Com. de Capital Federal Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por dos días en autos "ACISO BANCO COOPERATIVO, c/MARTINEZ JOSE LUIS y otro, s/Ejecutivo, Expte. Nº 14.600", que el martillero Eneas V. Gianella rematará el día 29 de julio de 1988, a las 14 y 30 hs. en calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex-Cangallo) Nº 1233, Capital, los inmuebles: 1º) 1/23 AVA PARTE INDIVISA de la Unidad Funcional Nº 174, espacio de cochera designado internamente con la letra "L", según título la Unidad Funcional tiene en la Planta Tercer Piso una superficie de 303,60 m2 nivel más 9 metros y 5 cm.; y en Planta Azotea una superficie de 264,89 m2., nivel más 10 metros y 35 cm. Superficie Total de la U.F.: 568,49 m2. Porcentual: 4 c/022. Según la constatación, se trata de un edificio de cocheras, con ascensor, moderno, ubicado en Av. Rivadavia Nº 4.161 de Capital Federal. Según lo indicado por el Encargado la cochera o espacio "L" es semi-cubierta, ya que el contra-frente da a la terraza libre. Mat. 7-3700-174. Nom. Catastral: Circ. 7—Sec. 17— Mza. 52 — Parc. 20 A. Ptda. Matriz 178353. Horizontal 2.839.694. Deudas: A.B.L. (Fs. 119): ₳ 390,28; O.S.N. (Fs. 99/106): ₳ 240,06; Expensas al día (Fs. 149). Base: ₳ 2.648. Según manifiesta el Encargado, el dueño suele prestarla a un tercer no identificado. 2º) Unidad Funcional Nº 25, Piso 4º, Avda. Gaona Nº 1330/32/34, Capital Federal. Edificio antiguo. Un ascensor y escalera. Sin calefacción ni agua caliente. El dpto. consta de un living-comedor con piso de mosaico, paso interior, un dormitorio grande y otro chico, piso parquet, baño completo azulejado a media altura, cocina completa azulejada hasta el techo, con calefón a gas y toma de gas en living para estufa. Living empapelado. Todo en buen estado. Mat. 5-03546-025. Nom. Catastral: Circ. 5- Sec. 57- Mza. 123-Parc.12. Ptda. Matriz 149.013. Horizontal 1.405.652. Sup. Total: 50,78 m2. Porcentual: 2,23. Deudas: A.B.L. (Fs. 119): ₳ 270,935; O.S.N. (Fs. 99/106): ₳ 61,27; Expensas al día (Fs. 145 vta.). Base: ₳ 16.463. El departamento está ocupado por Claudia Marcela Altaparro, D.N.I. 12.821.631, quien manifestó vivir allí con su pareja e hijo de 5 años. Exhibió copia duplicada de contrato de alquiler sellado por la D.G.I. el 29/8/86, vigente desde el 1º/9/86, hasta el 31/8/1991. Exhibió recibo de alquiler por ₳ 200 correspondiente al mes de junio de 1986. Según lo estipula el contrato el valor del alquiler es así: 1er. año: ₳ 100; 2º año: ₳ 200; 3er. año: ₳ 300; 4º año: ₳ 450 y 5º año) ₳ 600. Demás condiciones: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. Visitas: A la cochera, diariamente de 10 a 16 hs. Al departamento, lunes a viernes, de 13 a 16 hs. directamente con la inquilina. Venta "AD-CORPUS". El adquirente constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, Julio de 1988.
Guillermo F. Tabanera (h), secretario.

e. 14/7 Nº 10.752 v. 15/7/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Doctor Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34, que desempeña el Doctor Guillermo F. Tabanera (h), comunica por dos días, en autos "BANCO QUILMES S.A. c/PINI, Angel D. y otro s/Ejecutivo", "BANCO QUILMES S.A. c/PINI, Angel D. y otro s/Ejecutivo s/ Incidente Subasta Gral. Pueyrredón" y "BANCO QUILMES S.A. c/PINI, Angel D. y otro s/ejecutivo s/Incidente de venta de la localidad de Monte", Expedientes Nros. 14.696, 16.230 y 16.192, que los Martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo y Mario H. Novillo Díaz, rematarán en pública subasta y en actos separados, con diferencia horaria en el mismo día, el 29 de julio de 1988 en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, los inmuebles rurales "ad-corpus", con todo lo edificado y demás adherido al suelo, ubicados en los Partidos de Gral. Las Heras, Gral. Pueyrredón y San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires, y que se detallan a continuación: PARTIDO DE GRAL. LAS HERAS. REMATE a las 12 horas. La localidad de Gral. Las Heras se encuentra a 15 cuadras aproximadamente de las fracciones de campo a subastarse. Las mismas comienzan en la intersección de las calles Gob. Vergara e Italia de dicha localidad (ver señor Omar Osvaldo García). Son cinco fracciones de campo EN BLOCK, cuyos títulos obran a fs. 162/172 - 181/182 - 190/194 - 209/217 , las cuales conforman los establecimientos denominados: 1º) "Haras Los Churrinches", compuesto de: Casa de 2 habitaciones, cocina comedor, baño y lavadero. contigua otra vivienda con habitación, cocina comedor y baño. Sector Escritorio el cual consta de 2 ambientes, cocina, baño y lavadero. Pabellones con 37 boxes para caballos, montura y bañadero, galpón de 19 x 15 mts. aprox. dos silos de 8.500 Kgs. c/u. Hay luz eléctrica y el agua se provee por dos motores eléctricos de bombeo de 2.1/2 H.P. y 3/4 H.P. Dividido en 6 potreros, con sus bebidas, y 3 corrales de encierre. Designada: Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección E. Quinta 30, Manzanas 30a,30b,30c,30d,30e,30f,30g,30h y Fracción 1 - Parcela 1. Inscr. Matrícula 331. 2º) "Santa Inés" que consta de: Casco principal de dos plantas, de buena construcción y en buen estado de conservación, galería en su frente y 4 habitaciones, living comedor amplio, 2 años, cocina y lavadero. Pileta de natación de forma rectangular, casa de caseros de 2 habitaciones, cocina comedor y baño. Galpón de 10 x 9 mts. aprox. Pabellón de 16 boxes para caballos con bañadero y vivienda cuidador. Corral de encierre con box individual y molino con tanque de agua. Fracción dividida en 5 potreros, con sus bebidas, y 6 corrales. Otro molino con tanque australiano. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II- Parcelas - 109 y 110. Insc. Matrículas 2369 y 2370, respectivamente. 3º) "La Carolina" consta de: Casa antigua en mal estado de conservación con 3 habitaciones, cocina comedor, baño y lavadero; galería y techo de tejas. Galpón de material en deficiente estado. Palomar, Campo dividido en 3 potreros, bebidas y molino con tanque en altos y tanque australiano. (Mayores informes, constatación obrante a fs. 325/330). Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Parcelas 106 y 108. Insc. Matrículas 4690 y 3032, respectivamente. Superficie total de las cinco fracciones antes mencionadas: 84 Has. 56 As. 36 Cs. Deudas: Inmob. fs. 200/201 - 225/231 - 238/245 - 269/271-275/277-278/280-281/285. O.S.N. fs. 203. Base: ₳ 121.819. PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON. REMATE a las 12,45 horas: Fracción de campo ubicada a 13,500 kilómetros — por camino real de tierra— de la Ruta 88 altura Km.25, en su tramo Mar del Plata - Necochea (ver señor Luis José Etchegoyen). Denominado "Santa Catalina", cuyo título de propiedad obra a fs. 157/159, se compone de: dos sectores con mejoras, en el primero se encuentra la casa principal de piedra con techo de tejas, 2 habitaciones, living comedor c/hogar, cocina y baño en buen estado de conservación. Cercana casa encargados de 3 ambientes y pequeño baño. Galpón de chapa. Otra vivienda distante, de material y piedra con techo de tejas, 1 habitación, living comedor c/hogar, cocina y baño. Torre de agua. Galpón de chapa. Dividido en 5 potreros, bebidas, 3 molinos, tanque australiano, corrales, manga y brete. (Mayores informes, constatación obrante a fs. 15/18) Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección Rural, Parcela 28. Insc. Matrícula 2460/43. Superficie total: 106 Has. 74 As. 43 cs. Deudas: Inm. fs. 5/6, Mun. fs.7, O.S.N. fs. 4. Base: ₳ 52.746. PARTIDO DE SAN MIGUEL DEL MONTE. REMATE a las 13,15 Horas. Fracción a la que se llega mediante dos accesos, en el Partido de San Miguel del Monte por Ruta 41 a sólo 32 kms. de la localidad del mismo nombre, a mano izquierda por camino de tierra cruzando puente; y en el Partido de General Paz, desde Gral. Belgrano, por Ruta 29 unos 20 kms. aproximadamente, bajando a mano izquierda; donde como referencia se encuentra la propiedad llamada "San Francisco", sobre misma ruta justo en curva; y que al concluir dicho camino se encuentra la propiedad (ver señor Héctor Iza). Establecimiento denominado "Los Churrinches", cuyo título de propiedad obra a fs. 152/155 y que consta de: Casa principal que mide 14 X 9 metros aprox., con galería en su frente, tanque de agua en altos y antena de T.V. Casa encargados de 10 x 7 mts. aprox. también con galería y en similares características de construcción. Galpón de chapa de 10 x 5 mts. con dos puertas dobles, tanque australiano de material y molino con tanque en altos. Pequeño galpón de chapa con grupo electrógeno marca "Lister" c/ tres baterías grandes. Corrales manga y brete. (Mayores informes, constatación obrante a fs. 44/47). Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII - Parcela 3a. Insc. Matrículas 749/50/51. Superficie total: 343 Has. 02 As. 85 cs. Deudas: Inm. fs. 19/20. Mun. fs. 21, O.S.N. fs. 18. Base: ₳ 31.240. Visitas: Los inmuebles podrán ser visitados libremente los días lunes a sábados inclusive. Seña: para todas las ventas: 30 %. Comisión: 3 % . Sellado: 0,5 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Al contado y al mejor postor. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar los saldos de precio dentro de los cinco días de aprobadas las subastas sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, Julio 4 de 1988.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.

e. 14/7 Nº 10.711 v. 15/7/88

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en autos "ELECTROARTEFACTOS DIPLOMATIC S.A. s/INC. DE DETERMINACION DE BIENES DE LA FALLIDA", Expediente Nº 16.666, que el martillero Alvaro Barros rematará el Martes 26 de julio a las 10 y 30 hs. en Lavalle 425, Capital, los bienes muebles según inventario obrante en autos, consistentes en: máquinas de escribir I.B.M. y Olimpya, calculadoras, muebles de oficina de madera y metálicos, ficheros, estanterías, aire acondicionados Saccol, matafuegos, repuestos para lavarropas marca Diplomatic, cocinas, ventiladores y heladeras, impresora y pantalla Okidata y Letindata respectivamente, etc. Sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. Se exhiben en Alvarez Jonte 4028, Capital, los días 20, 21, 22 y 25 de julio de 14 a 17 hs.; y el día Miércoles 27 de julio a las 15 y 30 hs. en Lavalle 425, Capital, un lote de terreno ubicado en la calle Alvarez Jonte 4042 entre Chivilcoy y Bahía Blanca. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 79, Mna. 60, Parcela 17, Partida Nº 305.943, que mide 10 mts. de fte. al N.O., 39 m., 13 m. al S.O.; 35 m., 68 m. al N.E. y 18 m.,79 m. al S.E. Sup.. 530 mc,,86. Ad-Corpus. Base: ₳ 112.500., al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,50 %. Desocupado: Se visita libremente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

En Buenos Aires, Julio 7 de 1988.
Julio J. Peirano, secretario.

e. 14/7 Nº 10.757 v. 20/7/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO ESPECIAL CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Adolfo Roberto Vázquez, secretaría única a mi cargo, comunica por dos días en los autos "SIUR EMPRESA CONSTRUCTORA SACIFI c/PASSAMANI ORLANDO Y OTRO s./ejec. hipotecaria", expediente Nº 218.117/86, que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg, subastará el día 25 del mes de julio de 1988 a las 12,30 hs. en el salón de calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en calle Moreno Nº 1876 de Zárate, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, sec.: F, Mzna. 384, Pla.: 13a- Dominio: 938/75— Pdo. Zárate, que según informe de fs.63 se trata de un inmueble en buen estado, ocupado por el demandado y familia. Según cláusula 13 del Contrato hipotecario el deudor se obliga a dejar el inmueble desocupado y en caso de incumplimiento la acreedora podrá pedir de inmediato el lanzamiento. Deudas Fs. 56/7. Rentas Pcia. Bs. As., al 27/2/87 ₳ 42,44. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta al contado y mejor postor. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0, 5 %. Base: ₳ 5.356,26. Visitar: día 24 del mes de julio de 1988 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, Julio 8 de 1988.
Horacio Alejandro Liberti, secretario.

e. 14/7 Nº 10.708 v. 15/7/88

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 12, comunica por tres días en autos "Nocetti Angélica Cármen c/Don Venancio S.A. s/Ejecución Hipotecaria". (Expediente Nº 223.307), que el martillero Adolfo J. Arauz Dávila, rematará el 1 de agosto de 1988, a las 12 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un lote de campo, ubicado en el Partido de Chacabuco, de la Provincia de Bs. As., que es parte de la fracción tres según plano Nº 26-56-51 de los Ing. Anibal A. Mirlo y Fernando de Estrada, que cita su Título y se designa con el Nº 27- Sup. 138 has, 98 as, 58 cas, 87 cm2. Nomenclatura catastral: Circunscripción X, Parcela 1790 b. Partida Imp. inmobiliario 15.663, ocupado por la demandada, quien conforme el contrato de mutuo se obligó a entregar el bien desocupado. Base: ₳ 72.855,50. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Para revisar: ir por Ruta Nacional Nº 7, altura Km. 189, se encuentra planta de silos, seguir 500 mts. más (manga y corrales), tomar camino que sale a la derecha, siempre llendo a Chacabuco, hacer 10 Kms. hasta una laguna, tomar camino hacia la izquierda y a los 950 mts. tranquera de acceso, también sobre la izquierda. Visitas de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1988.
Patricio F. Perren, secretario.

e. 14/7 Nº 10.754 v. 18/7/88

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17 sito en Av. Callao 635, piso 6to. de Capital Federal comunica por 2 (dos) días en autos "FERNANDEZ, RAQUEL M. y otros c/RONANDUANO, NORBERTO P. s/EJECUTIVO HIPOTECARIO" (Expte. Nro. 207.433/86) que el martillero Sr. Armando A. Baistrocchi (Tel. 46-6221) rematará el día 3 de agosto de 1988 a las 15 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. J.D. Perón 1233 de Capital Federal el siguiente inmueble: una finca situada en la zona Norte de la Capital Federal, Parroquia de Vélez Sarsfield con frente a la calle Baigorria Nro. 3709 entre la calle Emilio Lamarca y pasaje Rufino José Cuervo, edificada en el lote de terreno designado con el Nro. 35 de la manza letra B compuesta su extensión (según título fs. 109) de 8,66 m. de frente al Sud por 14,39 m. de fondo en el costado Este, 15,34 m. en el costado Oeste y 8,61 m. en el contrafrente al Norte, lindando: por su expresado frente con la calle Baigorria, por el costado Este con el lote 34, por el costado Oeste con parte del 36 y por el contrafrente al Norte con parte del lote 33. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 81, Manzana 98A, Parcela 20 - Partida de contribuyente Nro. 264.883 - Matricula 15-70237. Puede ser visitado los días 29 de julio y 1; 2 y 3 de agosto en el horario de 10 a 12 hs. Según mandamiento de constatación de fs. 159 el inmueble se encuentra desocupado y cuenta con un garage, tres ambientes, baño y cocina (esta última sin calefón ni artefacto cocina) en su planta baja. Asimismo se accede a la planta alta por escalera descubierta en donde hay un pequeño cuarto y otro más pequeño, compartiendo un mismo techo de chapa que forma un alero, debajo de cuya estructura se encuentra en uno de los lados una parrilla de material desprovista de rejas u accesorio alguno, y que no hay línea telefónica. Según informes: de fs. 94/95 adeuda O.S.N. al 1/10/87 por ₳ 112,24 sujeto a reajuste; de fs. 103 adeuda Impuestos Municipales al 13/10/87 por ₳ 139,46 con más los recargos que corresponda. Base: ₳ 88.502. (fs. 146) al contado y al mejor postor. Seña: 30 % a cuenta de precio. Comisión: 4 %. Sellado de Ley: 0,5 % todo en efectivo y en el acto del remate y a cargo del comprador, quién deberá constituir domicilio en Capital Federal y deberá inexcusablemente depositar en autos, dentro del quinto día de realizada la subasta el saldo de precio, bajo apercibimiento de actualizarse tal suma a partir de ese momento hasta la fecha de pago, en función del índice de precio al consumidor publicado por el I.N.D.E.C.

Buenos Aires, Junio 27 de 1988.
Dra. Silvia R. Rey, secretaria.

e. 14/7 Nº 10.680 v. 15/7/88

Nº 21

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. Especial en lo Civil y Comercial Nº 21 del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría del Dr. Jorge A. Cebeiro y asiento en Uruguay 714, piso 2º, Capital Federal; Hace saber por 2 días, que en autos: "AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO S.A. c/EZEIZA de ABRELO SOBRIDO Olga s/ejec. prendaria, Expte. 138.243/86", el martillero Pedro LERANTH, con oficinas en Tucumán 893, 3º G, T.E. 392-5585, Capital, rematará el 26 de julio de 1988, a las 12,30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, en Tte. Gral. Juan Domingo Perón (ex-Cangallo) 1233, Capital: UN CAMION marca Mercedes Benz, modelo L 319, año 1962 con motor Nº OM 621913-10-0012 54 y chassis Nº 319161-10-040884, con dominio B 1.586.685, en el estado que se encuentra , con la base de ₳ 12.182,59. En caso de no existir postores procederá la subasta a la media hora con la reducción del 25% y si subsistiera se dispondrá sin base y al contado, percibirá el 10 % de comisión y el 1 % de sellado fiscal. La unidad será exhibida los días 20, 21 y 22 de julio entre 15 y 18 horas en Av. Montes de Oca 1446/70, Capital. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, Junio 29 de 1988.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e.14/7 Nº 10.797 v. 15/7/88

Nº 28

El Juzg. nac. de Pra. Inst. Especial en lo Civil y Comercial Nº 28 del Dr. Luis M. Gaibrois, con asiento en Paraguay 1457, 3º Capital Federal, hace saber por dos días, en autos: "AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO S.A. c/JUAREZ, Juan Carlos y Otro s/ejecución prendaria - Expte. 798 Año 83", que el martillero Pedro LERANTH, con oficinas en Tucumán 893, piso 3º G Capital, TE. 392-5585, rematará el martes 26 de julio de 1988 a las 13 y 30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan Dgo. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital, un: CAMION MARCA MERCEDES BENZ modelo L 1517/42 año 1980 con chassis Nº 351.302-15-005129, motor Nº 341.937-10-057.428 y dominio C 1.097.992 en el estado que se encuentra, sin base y al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, debiendo abonar el 30 % de seña, el 10 % de comisión y el sellado fiscal en el acto de la subasta; el 70 % restante deberá depositarlo dentro de las 48 horas de efectuado el remate, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden de S.S. y como perteneciente a estos actuandos. La unidad será exhibida los días 20,21 y 22 de julio entre las 15 y 18 horas en Pieres 226 (alt. Av. Rivadavia 11.000).

Buenos Aires, Julio 7 de 1988.

Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 14/7 Nº 10.796 v. 15/7/88

Nº 50

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial número 50 a cargo de la Dra. María Rosa García Foucault, Secretaría única a mi cargo, comunica por 2 días en los autos "CORMAN S.A. c/BAZZI Alfredo Héctor s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 12.955, que el martillero Enrique A. Ramos rematará el 28 de julio del cte. año a las 13,30 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J.D. Perón 1233 de la Capital Federal, un inmueble ubicado en esta Capital Federal Av. Corrientes Nros. 1854/56 con entrada por el Nº 1856, unidad Funcional 97 del piso 14, designado departamento número 5142 Nomenclatura catastral: Circunscripción 11-Sección 9- Manzana 77 - Parcela 7 a, inscripto su dominio en la matrícula 11-2608/97. Deudas: O.S.N. A 74.164,71 al 4/4/88; Municipal A 1.258,28 al 1/88; Expensas al 3/88 A 152.194,91. Base: A 151.134. Al contado en dinero efectivo. Seña: 10 %. Comisión: 3 % y sellado de ley. Desocupado. Visitar los días 25, 26 y 27 de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. "el comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y constituir domicilio dentro de los 5 días de aprobado el remate; el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires".

Buenos Aires, Julio 8 de 1988.

María Elena Ucar, secretaria.

e.14/7 Nº 10.684 v. 15/7/88

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ARIEMA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 26 de julio de 1988, a las 10 horas en la sede social de Lavalle 900, 9º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera de término.

2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año. Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente

e. 11/7 Nº 9813 v. 15/7/88

ARROYO GRANDE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio a las 17:00 Hs. en su sede de la calle Sarmiento Nº 552 10º Piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos que prescriben el art. Nº 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 12 cerrado el 31 de marzo de 1988.

2º) Tratamiento de los resultados.

3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

El Presidente

e. 11/7 Nº 9520 v. 15/7/88

ALPARGATAS
S.A.I.C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de agosto de 1988, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convoctoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el Salón de Actos de la Sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente.

2º) Consideración del Balance Trimestral al 31 de marzo de 1988, en función de la propuesta de aumento de capital a que se refiere el Punto Tercero de la Convocatoria.

3º) Propuesta de aumento de capital y consiguiente emisión de acciones ordinarias por: (3.1) VAN 594.820.975 (261,0033862 % del capital nominal que participará en la capitalización, considerando a tal efecto las acciones ordinarias emitidas en Abril de 1988), para atender la Capitalización del Saldo de la cuenta "Ajuste integral del capital social". (3.2.)VAN 214.559.233, a valores del 31 de marzo de 1988 (94,1471278 % del capital nominal que participará en la capitalización, considerando a tal efecto las acciones ordinarias emitidas en Abril de 1988), para atender la Capitalización del Saldo de la cuenta "Primas de Emisión". (3.3) VAN 12.759.323, a valores del 31 de marzo de 1988 (5,55987039 % del capital nominal que participará en la capitalización, considerando a tal efecto las acciones ordinarias emitidas en Abril de 1988), para atender la Capitalización del Saldo de la cuenta "Reserva para Fluctuaciones de Cambio". Los montos indicados han sido calculados a valores del 31 de marzo de 1988; y se propone actualizarlos según el último índice de precios mayoristas nivel general publicado a la fecha de la Asamblea; considerando el recálculo de la cuenta "Ajuste integral del capital social" según el efecto de la variación de dicho índice. En consecuencia, variarán los porcentajes mencionados. Se propone que las acciones a emitir sean ordinarias, de un austral valor nominal cada una, y temporariamente nominativas no endosables y más adelante escriturales. Asimismo, que se distribuyan entre los tenedores de acciones ordinarias y que tengan derecho a dividendo y a todo otro que pudiese corresponderles a partir del 1º de enero de 1988. (4) Propuesta de aumento de capital, para suscripción, con prima, y consiguiente emisión/es de acciones preferidas, rescatables; a emitir en función, entre otros casos, de programas del Gobierno Nacional para la Conversión y/o capitalización de deuda pública y privada de la República Argentina. El importe del aumento de capital será de A 1.000.000.000 (un mil millones de australes), o el monto mayor que sea igual al contravalor en australes, de hasta noventa millones de dólares estadounidenses, al cambio libre del día anterior al de la Asamblea. Los fondos que se recepten por precio de integración, serán aplicados a proyectos industriales y precancelación de pasivos, con ajuste a los antedichos programas; y a otros destinos que establezca la Asamblea. Consideración de las Condiciones de Emisión de estas acciones, las cuales gozarán de derechos a partir de la fecha de su integración. Decisión sobre la prima de emisión y sus límites, y sobre la forma y plazo de colocación e integración. Delegación en el Directorio para emitir, en una o más veces, dentro de los dos años de la fecha de la Asamblea. (5) Facultades al Directorio para que —dentro del marco legal y estatutario y del que defina la Asamblea— adecue las condiciones de los aumentos y emisión/es de los Puntos (3) y (4) y su ejecución, a cuanto pueda resultar de las normas de aplicación y de criterios de los entes intervinientes. Todo ello, con cargo de informar a la subsiguiente Asamblea. (6) Convenio con cláusulas limitativas de la utilidad distribuible. Notas: (A) Suscripción de las acciones preferidas del Punto (4): Se recuerda a los titulares de acciones ordinarias (únicas en circulación) que en este aumento de capital y emisión/es no gozarán de preferencia para suscribir (Art. 194 L.S.C. y Art. 8 del Estatuto). Se hace saber que bancos y otras entidades se encuentran interesados en suscribir estas acciones preferidas. (B) Depósito de acciones, certificados o constancias de titularidad: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar certificados de depósito, títulos o constancias de titularidad de acciones, conforme al artículo 238 de la ley de sociedades comerciales (R.G. Nº 102/86 de la Comisión Nacional de Valores). Ello deberá ser hecho en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, Capital Federal, dentro de este horario: 9 a 13 horas y 14 a 17 horas de lunes a viernes, y sábado de 9 a 13 horas. El 30 de julio próximo, a las 13 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito. (C) Citación simultánea y para una misma fecha, para la primera y segunda convocatoria: Se recuerda que por dichas circunstancias, y conforme al artículo 237 de la ley de sociedades comerciales y modificatorias, y al artículo 26 del Estatuto, en esta oportunidad existe un único plazo para efectuar el depósito antes mencionado; y que el mismo vencerá en la fecha y hora antes indicada. El Directorio

Buenos Aires, Julio 6 de 1988.

El Vicepresidente

e.13/7 Nº 10.539 v. 19/7/88

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 31, inc. d y Art. 43 del Estatuto Social, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 8 de agosto de 1988 a las 19,30 horas en nuestra sede social sita en Pringles 779, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Lectura acta Asamblea anterior.

3º) Aumento cuota social.

4º) Sesión de Derechos emergentes al Plano del Inmueble de la calle Sarmiento Nº 2038/40 de acuerdo al convenio suscripto el día 4/7/88. Autorización a la celebración de los actos jurídicos necesarios para proceder a tal sesión.

5º) Solicitar aprobación aumentos cuotas sociales de acuerdo al costo de vida.

De acuerdo a lo establecido en el art. 48 del Estatuto y Art. 21 de la Ley Nº 20.321, una vez transcurridos 30 minutos de la hora fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes. Asimismo se tendrá en cuenta lo normado en el Art. 45 del aludido Estatuto.

El Presidente

e. 14/7 Nº 10.692 v. 20/7/88

"B"

BRUKMAN HNOS.
S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Brukman Hnos., S.A.I.C.F. e I. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de julio de 1988 a las 12 hs., en Av. Corrientes 4678, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por igual período.

3º) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Distribución de Utilidades y Fijación de los Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo establecido por el Art. 238 de la ley 19.550 con respecto al depósito de acciones.

El Vicepresidente

e. 12/7 Nº 9787 v. 18/7/88

BUXTON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

64 ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social sito en Avda. de Mayo 665, piso 6º, Capital Federal, el día 29 de julio de 1988 a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación indicada en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio social Nº 64 cerrado el 31 de marzo de 1988 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

3º) Destino de los resultados no asignados.

4º) Participación en la sociedad MILAGROS S. A.

5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por A 180.796,28 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1988, el cual arrojó quebrantos.

6º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.

7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

8º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9º) Designación del Contador Certificante para el Ejercicio Nº 65 y fijación de su remuneración así como la remuneración del Contador Certificante del Balance correspondiente al ejercicio Nº 64.

Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia y, aquéllos que tengan sus acciones depositadas en Caja de Valores tendrán que remitir certificado de depósito, en la sede social sita en la Avda. de Mayo 665, piso 6º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas, hasta el 25 de julio de 1988 inclusive.

El Presidente

e. 12/7 Nº 9989 v. 18/7/88

"C"

COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial (5.394)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de la Sociedad, para el día 29 de julio de 1988 a las 12 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de: inventario general, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas a los estados contables, planillas y cuadro anexos, Memoria del Directorio, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al trigésimo noveno ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1988; Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el 39 ejercicio social.

2º) Consideración de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora; Distribución de utilidades.

3º) Fijación del número de miembros del Directorio; elección de los mismos; elección de tres síndicos titulares y de tres síndicos suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora y

4º) Cumplimiento del art. 33 de la Ley 19.550.

El Directorio

e. 12/7 Nº 9970 v. 18/7/88

C. P. G. SISTEMAS GENERALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de agosto de 1988 a las 9 horas (primera convocatoria), 10 horas (segunda convocatoria), en la sede social, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1111, piso 3º,, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la convocatoria fuera de término a Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
4º) Consideración del resultado del ejercicio. Remunerción a los miembros del Directorio. Honorarios del Síndico.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea..
Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de depositar sus acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, conforme con las disposiciones legales vigentes, en el horario de 9 a 18 horas.

El Directorio
e. 12/7 Nº 9956 v. 18/7/88

CIRCULO PROPIO
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1988 a las 16 horas en San Martín 299, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de un Director para ocupar el cargo vacante por la renuncia del Sr. Francisco Sassone.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 6, inciso h, ley 22.903).

e. 11/7 Nº 9816 v. 15/7/88

COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de julio de 1988, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 311, 2º Piso, Oficina 206, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los Estados Contables y toda la documentación relacionada con el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1988.
2º) Destino del Resultado del Ejercicio.
3º) Aumento del Capital y emisión de acciones, de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea de Accionistas respecto al Punto 2.
4º) Designación del Contador que dictaminará sobre los Estados Contables del próximo ejercicio y determinación de su remuneración.
5º) Fijación del número de Miembros del Directorio, elección del Presidente, Directores, Síndicos Titulares y Suplentes.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 311, 2º Piso, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de atención: de 14 a 18 horas. Vencimiento para depósito de acciones: 25 de julio de 1988, a las 18 horas.

e. 11/7 Nº 9811 v. 15/7/88

CONSTRUCCIONES MERCURIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1988, a las 11 horas en la sede social de Uruguay 1290, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 y aplicación de resultados para el Balance cerrado el 31 de marzo de 1988.
2º) Fijación del número de Directores y Síndicos y su designación.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 11/7 Nº 9749 v. 15/7/88

COLECTIVEROS UNIDOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones vigentes, el Directorio de la Empresa convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de julio de 1988, a las 19,00 horas, en la calle Bynnon 6973, Capital Federal, para el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Ratificaciones de normas generales de explotación aprobadas por el Directorio que serán base de contratos de explotación.
3º) Modificación de los artículos 3º, 4º, y 9º del Estatuto Social.

El Presidente
e. 11/7 Nº 8872 v. 15/7/88

CLINICA LOS ANDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Agosto de 1988 en el domicilio social sito en Avda. Honorio Pueyrredón 1116/24, Capital Federal, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Renovación del Síndico por mal desempeño de sus funciones.
2º) Designación de nuevos síndicos.
3º) Autorización al Directorio para que pueda recomponer los Estados Contables de la Sociedad, desde el 1º de julio de 1986 debido a la inexistencia de los mismos.
4º) Autorización al Directorio a accionar judicial y/o administrativamente ante los estrados u organismos que corresponden contra los directores, síndicos, auditores y apoderados responsables de la mala administración, anterior a esta gestión, o ratificar lo actuado.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 13/7 Nº 10.532 v. 19/7/88

CLUB DE REGATAS LA MARINA

CONVOCATORIA

La C.D. cumple en convocar a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, que se efectuarán el día 29 de Julio próximo a las 18:30 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital Federal, para tratar los siguientes

ORDENES DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril próximo pasado.
3º) Poner en conocimiento de la Asamblea las cuotas sociales que rigen a partir del 1º de junio de 1988 para todas las categorías.
4º) Designación de diez socios como titulares (tres de los cuales se elegirán entre los miembros de la C.D.) y cinco suplentes y que ninguno de ellos sea candidato a puestos electivos de la C.D. para que formen una Comisión Electoral, a los fines y con arreglo a lo prescripto en el Art. 114º de nuestro Estatuto Social. En el caso de haber una sola lista de candidatos se procederá de acuerdo al Art. 105º inc. a) del Estatuto, proclamándose a las autoridades sin necesidad de acto eleccionario.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea.
2º) Solicitar autorización a la Asamblea para la venta de la fracción de terreno con frente al Arroyo Fulminante con una superficie de 19.639,35 m² aproximadamente.
Al mismo tiempo y de acuerdo con lo que disponen los Arts. 7º y 105º del Estatuto Social, la C.D. convoca a elecciones para la renovación parcial de autoridades, con el objeto de proveer los siguientes cargos:

a) Presidente por dos años en reemplazo del señor Jorge Petrecca que termina su mandato.
b) Cinco vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores: Dr. Alberto Lardies, Dr. Eduardo Tettamanzi, Néstor Martínez, Elvio Vargas y Arq. Luis A. Hernández, que cesan en sus mandatos.
c) Un Vocal Titular por un año en reemplazo del Sr. Jorge A. Colombo, que renunció.
d) Seis vocales suplentes por un año.
e) Tres revisores de cuentas titulares, (preferentemente Contadores Públicos) y dos suplentes, conforme lo dispone el artículo 32º del Estatuto Social.
En el caso de que haya dos o más listas oficializadas, el acto eleccionario se llevará a cabo el día 30 de julio próximo de 9 a 20 hs. en nuestra Secretaría. Con este motivo la C.D. le recuerda la necesidad de un exacto conocimiento de las disposiciones mencionadas, para el mejor cumplimiento de los derechos y obligaciones que señala el Estatuto Social.

El Presidente
e. 14/7 Nº 9987 v. 15/7/88

COLFRAMEN
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Colframen S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de agosto de 1988 a las 11 horas, en Murillo 1121, piso 12, Dpto. D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31/3/88.
3º) Absorción del resultado del ejercicio.
4º) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
5º) Determinación del número de Directores y su designación, por dos ejercicios.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
7º) Aumento del capital con limitación al derecho de preferencia y emisión de acciones.
8º) Modificación del estatuto.

El Presidente
e. 14/7 Nº 10.744 v. 20/7/88

"D"

DANO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de DANO S. A., para el día 01/08/88 a las 10 horas en su sede social sita en Posadas 1564, 2º "C" de esta Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para ratificar el acta; 2º) Razones por la cual ésta fue convocada fuera del término legal;
3º) Consideración documentos artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 11 Ejercicio Económico finalizado el 31/12/87.
4º) Destino de los resultados acumulados y
5º) Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

El Presidente
e. 12/7 Nº 9890 v. 18/7/88

DEM GUT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de DEM GUT S. A., para el día 29 de julio de 1988 a las 9 hs. en el domicilio de la sociedad Avda. Corrientes 3169, 6º piso, 62, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria Anual del Directorio referente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987.
3º) Consideración del Inventario, Balance General, demás documentación contable y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente. Transcurrida una hora a la fijada para la celebración de la Asamblea, sin que se haya logrado el quórum suficiente para sesionar, la misma se realizará en segunda convocatoria, el mismo día, a las 10 hs. y en el mismo domicilio, a los fines del tratamiento de igual Orden del Día, procediéndose a sesionar con los accionistas que se encuentren presentes.

El Vice-Presidente
e. 12/7 Nº 9994 v. 18/7/88

DAGA
S. A I. C. I. F. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de julio de 1988 a las 20 horas y a las 21 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Membrillar 350, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/1987.
4º) Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y el Síndico.
5º) Número y elección de Directores y Síndicos.
6º) Reforma de Estatuto.

NOTA: Los elementos a considerar se encuentran a disposición de los Señores Accionistas.

El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1/7 al 7/7/88.

e. 11/7 Nº 8791 v. 15/7/88

DUMPEX
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de Agosto de 1988, a las 10.00 horas, en el local social de la calle Bacacay 3164, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la propuesta efectuada el 1/7/88 ofreciendo un préstamo, ante la insuficiencia de fondos sociales, para hacer frente a los gastos ordinarios.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Liquidador
e. 13/7 Nº 10.550 v. 19/7/88

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES FOURNIER S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de julio de 1988 a las 19 horas en el local sito en Pedro de Mendoza Nº 1855, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º) Considerar la documentación del art. Nº 234 inc. 1) de la ley Nº 19.550 por el ejercicio Nº 21, cerrado el 31 de diciembre de 1987 y el resultado del ejercicio.
3º) Tratar honorarios abonados a Directores y retribución a pagar al Consejo de vigilancia.
4º) Elegir Directores titulares, fijación de número y mandato y cinco suplentes por un ejercicio.
5º) Designar Consejo de Vigilancia por un ejercicio.
6º) Demora de la convocatoria y marcha de la Empresa.

NOTA: Los accionistasa deberán comunicar su concurrencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma.

El Directorio
e. 12/7 Nº 9946 v. 18/7/88

"F"

FRENITHE
S.A.C.I.F.
Exp. 11774 - I.G.J.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de Agosto de 1988 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en Zuviría 5626 - Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Realización de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1987 (Art. 234 Ley 19550).
4º) Remuneración del Directorio y Síndico.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente
7º) Aumento de Capital Accionario.
Para la concurrencia a Asamblea deberán cumplirse los recaudos del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Buenos Aires, Julio de 1988.

El Directorio
e. 14/7 Nº 10.735 v. 20/7/88

"G"

GALSANFE
Inmobiliaria, Constructora y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho, a la hora once en primera convocatoria y a la hora doce en segunda convocatoria, en la sede social Esmeralda 155, piso 5º, oficina "29" de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 37 cerrado el 31 de Marzo de 1988.
3º) Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico, Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio
e. 13/7 Nº 10.651 v. 19/7/88

GUISASOLA HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, segunda citación, en Alsina 1535 - p. 9, of. 904 para el día 25 de julio de 1988, a las 17 horas para tratar el siguiente:

Expediente Nº 7472

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los temas del documento de fecha 27/5/88 propuestos por accionistas - Art. 236, Ley 19.550.

El Directorio
e. 13/7 Nº 10.589 v. 15/7/88

GUZMAN EL BUENO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de GUZMAN EL BUENO S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1988, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria en la calle Lavalle 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación que presribe el art. 234 inc. 1º) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha de cierre del ejercicio.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio; aprobación de su gestión.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

e. 13/7 Nº 10.564 v. 19/7/88

"I"

IGGAM
S. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1988, a las 11 horas, en la Sede Social de la calle Defensa Nº 1220, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º) Ley 19.550, ejercicio 1987/88 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la Asamblea (art. 275 y 298 de la Ley 19.550).
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988 por ₳ 612.930,30 en exceso de ₳ 564.936,63 sobre límite del 5 % de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Fijación número de Directores, su elección y remuneración.
6º) Elección Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes y fijación de su honorario.
7º) Elección Contador Certificante y su remuneración.
8º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de las Sociedades Saniflux S. A. I. C. I. y F., Huincan Compañía de Cementos Especiales S. A. C. e I., Robbins Argentina S. A. I. C. I. y F., Ceresita S. A. C. I. e I. y San Lucas S. A. C. I. F. e I., por la Sociedad IGGAM S. A. I., firmado el 24/6/88 y del Balance Especial de Fusión al 31 de marzo de 1988.
9º) Consideración del ofrecimiento en donación de las acciones de IGGAM S. A. I. y/o dinero en efectivo, por parte de sus accionistas mayoritarios, para el canje y/o pago de fracciones a los accionistas minoritarios de Saniflux S. A. I. C. I. y F., Huincan Compañía de Cementos Especiales S. A. C. e I., Robbins Argentina S. A. I. C. I. y F., Ceresita S. A. C. I. e I. y San Lucas S. A. C. I. F. e I. Se deja constancia que para el tratamiento de los puntos 8º y 9º, la Asamblea se constituirá en Extraordinaria.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los señores Accionistas deberán cursar comunicación en la Sede Social para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 105 de la Res. Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores, aquellos que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores, deberán acompañar certificado de depósito de las mismas, de lunes a viernes de 10 a 17,30 horas, hasta el día 22 de julio de 1988 inclusive. El Directorio.

El Presidente
e. 11/7 Nº 9730 v. 15/7/88

IBERO ARGENTINA
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 9 de agosto de 1988 a las 19 horas en Junín 357 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 7 de enero de 1987.
4º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 7 de enero de 1988.
5º) Determinación del número de directores y su elección por dos años.
6º) Elección de síndico titular y suplente por un año.

El Directorio
e. 13/7 Nº 10.543 v. 19/7/88

INSTITUTO MASSONE
Sociedad Anónima
Productos Químicos-Biológicos, Industrial, Comercial Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de Agosto de 1988 a las 10 horas, en Arias 4431, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Contestación de vista de I. G. de J. respecto de aumento de capital pendiente.
3º) Aumento del Capital Social a ₳ 2.000.000 y emisión de acciones.
4º) Reforma del estatuto social. Adecuación a las Leyes 19.550 y 22.903.
5º) Autorización para el trámite y designación de personas que otorgarán instrumentos, dictámenes y declaraciones juradas a presentar a la I. G. de J. Los accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea en Arias 4431, Cap. Fed. de Lunes a Viernes de 10 a 17 horas.

El Directorio
e. 13/7 Nº 10.587 v. 19/7/88

"J"

JOSE ANTONIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 1988 a las 16:00 Hs. en su sede de la calle Sarmiento Nº 552 10º Piso, Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos que prescriben el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 12 cerrado el día 31 de diciembre de 1987.
2º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 11/7 Nº 9819 v. 15/7/88

"L"

LITORAL CITRUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 29 de julio de 1988, a las 15 horas, en la sede de la Avda. L. N. Alem Nº 465, Piso 3º "F", Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1988; aprobación de la gestión del Directorio; distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación por el término de un año.
4º) Designación de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un año.

El Directorio
e. 11/5 Nº 9862 v. 15/7/88

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de agosto de 1988 a las 16 y 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el Colegio de Escribanos sito en Alsina 2280, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma de Estatuto y Reglamento Interno conforme a proyecto elaborado por el Directorio.
NOTA:
a) El proyecto se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas Administrativas del Club.ñ
b) De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el Art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones nominativas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, por lo cual se cerrará el martes 2 de agosto. El Directorio.

El Vice - Presidente
e. 11/7 Nº 9515 v. 15/7/88

LABORATORIOS RICAR
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1988, a las 16 hs, en la sede social, calle Santander Nº 1978, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración del Revalúo Ley 19.742 y su inclusión Balance 31/7/86.
4º) Documentos indicados art. 234 inc. 1, ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura ejercicio Nº 30 cerrado el 31/7/86 y ejercicio Nº 31 cerrado el 31/7/87.
5º) Retribución a los Directores y Síndico, exceso.
6º) Elección de Directores que compondrán el Directorio por el término de tres ejercicios.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la sindicatura. El Directorio.

El Presidente
e. 13/7 Nº 10.526 v. 19/7/88

LEARSI
S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA — "LEARSI S.C.A."

CONVOCASE a los socios y/o herederos a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 2 de agosto de 1988, a las 10,30 horas, en Av. Santa Fe 857, 3º B. Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Reorganización de la empresa.
2) Venta del único inmueble de la sociedad, sito en SANTA FE 857, 3º p. UNIDAD 7, CAPITAL FEDERAL.
3) Designación de la autoridad que suscriba la escritura de venta de dicho bien y
4) Designación de dos socios para suscribir acta.

El Autorizado
e. 14/7 Nº 10.806 v. 20/7/88

"M"

MAR FRIO
S.A.P.I.C - Registro I.G.J. Nº 43.167

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de Agosto de 1988, a las 18 horas en Corrientes 1173, piso 10º, departamento "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1988.
2º) Distribución de utilidades; aprobación de los honorarios de los directores por sobre los topes del artículo 261.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

El Vicepresidente
e. 13/7 Nº 10.643 v. 19/7/88

"O"

OCCIDENTE
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de julio de 1988 a las 15,30 horas en el local social de Avda. de Mayo 605, Piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Reemplazo de la Comisión Fiscalizadora por Consejo de Vigilancia. (Arts. 17 y 19 Estatutos Sociales).
3º) Designación de tres mienmbros titulares y tres suplentes hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

El Gerente
e. 12/7 Nº 9990 v. 18/7/88

OSVALDO L. MENDIZABAL
P.L.S.A.I.C. y G.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el 1 de Agosto de 1988 a las 10 horas en Córdoba 991, piso 7º "D", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Motivos por los cuales la convocatoria se celebra fuera del término legal.
b) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio económico número 29, cerrado el 31 de diciembre de 1987.
c) Aprobación gestión de Directores y actuación Sindicatura.
d) Resultados del ejercicio.
e) Consideración de la retribución al Directorio y Síndico de acuerdo con lo establecido por el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550.
f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: La segunda convocatoria, se celebrará una hora después del horario fijado para la primera. Los accionistas deberán cursar comunicación para su correspondiente inscripción, hasta el día 26 de julio de 1988 inclusive.

El presidente
e. 13/7 Nº 10.517 v. 19/7/88

OVIECOR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de OVIECOR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1988, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha de cierre del ejercicio.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio, aprobación de su gestión.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

El Autorizado
e. 14/7 Nº 10.726 v. 20/7/88

"P"

PAMACO COSTURA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1988 a las 10 horas en su sede social de la Avda. Corrientes 4430 de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes al XXX ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988.
2º) Considerar remuneración a los Directores.
3º) Elección de Directores por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Director
e. 12/7 Nº 9939 v. 18/7/88

PUTARO HERMANOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Putaro Hermanos Sociedad Anónima, a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1988, a las 10 horas, en su local social de la calle Pampa 3821, departamento número 1, a los fines de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de tres ejercicios.
3º) Fijación del número de directores y su elección por el término de tres ejercicios.

e. 12/7 Nº 9928 v. 18/7/88

PLUM ISLAND
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "PLUM ISLAND S. A." a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1988, a las 15 horas, en Avda. Julio A. Roca 610, 7º piso, "C" Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/5/88.
2º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 13/7 Nº 10.576 v. 19/7/88

PRENSIPLAST
S.A.I.C.F.I.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de agosto de 1.988, a las 10,30 horas, en la calle Monasterio 265, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que la asamblea se convoca fuera del plazo establecido en el art. 234 último párrafo de la Ley 19.550.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de los documentos especificados en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al 27º ejercicio de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1.987.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y control de la Sindicatura.
5º) Consideración y resolución respecto de los resultados del ejercicio y retribución a Directores y Síndico.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su realización, las que serán recibidas hasta el día 27 de julio de 1.988 en Monasterio 265, Capital Federal, de 8,30 a 17,30 horas.

El Directorio
e. 14/7 Nº 10.807 v. 20/7/88

"S"

SANTIAGO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 1988 a las 15:00 Hs. en su sede de la calle Sarmiento Nº 552, 10º Piso, Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos que prescriben el art. Nº 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 12 cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 11/7 Nº 9818 v. 15/7/88

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LTDA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1988, a las 10:00 Hs. en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 683, Capital Federal en el horario de 9 a 11 y 14 a 16 horas. Los señores accionistas podrán depositar las acciones y/o certificados representativos, en el domicilio antes citado. El vencimiento para el depósito de acciones y/o certificados se producirá el 25 de julio de 1988 a las 16:00 horas.

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos Complementarios e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 62º Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1988.
3º) Fijación de honorarios del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Contador que certificó el Balance.
4º) Consideración de las remuneraciones a miembros del Directorio por el ejercicio de funciones Técnico Administrativas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1988 por ₳ 80.000, frente a la inexistencia de Ganancias, de acuerdo a lo fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes; elección de los mismos según corresponde. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
6º) Elección del Contador Público Titular y Suplente que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos Complementarios correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de marzo de 1989 y determinación de su retribución (apartado f) inciso 9) Art. 13, Capítulo III del Reglamento de la Bolsa de Comercio.
7º) Absorción de la pérdida acumulada al 31 de marzo de 1988 con el saldo proveniente de la Reserva por Revalúo Técnico.
8º) Aprobación de la Gestión del Directorio.

El Directorio
e. 11/7 Nº 9721 v. 15/7/88

SOULAS
Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 1988 a las 18:00 Hs. en su sede de la calle Sarmiento Nº 552 10º Piso, Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos que prescriben el art. Nº 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 54 cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2º) Tratamiento de los Resultados no asignados.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Vice - Presidente
e. 11/7 Nº 9821 v. 15/7/88

SOULAS
Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 28 de julio a las 18:30 Hs. en su sede de la calle Sarmiento Nº 552 10º Piso Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Reducción del Capital Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Vice - Presidente
e. 11/7 Nº 9822 v. 15/7/88

S.A. GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de julio de 1988, a las 18 horas, en el local social de la calle Corrientes 415, piso 4º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora de acuerdo con el artículo 275 de la Ley 19.550.
3º) Absorción del saldo de pérdidas acumuladas, contra la cuenta Ganancias Reservadas - otras y Reservas Técnicas. Contables - Revalúo Técnico de Bienes de Uso.
4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Ratificación de las remuneraciones percibidas por el Directorio de ₳ 25.146,00 por las funciones técnico-administrativas desempeñadas durante el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1988 el cual arrojó quebranto.
6º) Capitalización de parte del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social".
7º) Aumento del Capital Social y emisión de las Acciones correspondientes para cumplimentar la capitalización de parte del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social", si correspondiere.
8º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Aprobación de la remuneración al contador certificante por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1988. Designación del contador titular y suplente de los Estados Contables por el ejercicio en curso y su remuneración.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea es necesario depositar sus acciones o los certificados de depósitos correspondientes, en nuestra sede social, Corrientes 415, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 10 a 18 horas, venciendo dicho plazo para efectuar el mencionado depósito el día 25 de julio de 1988, a las 18,00 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de julio de 1988.

El Presidente
e. 13/7 Nº 10.580 v. 19/7/88

S.K.S.
S.A.C.C.I.F.A. y M.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de agosto de 1988, a las 18 hs. en el local social de Corrientes 2763, Piso 7º, oficina "6" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Agosto de 1988, a las 18 hs., en el local social de Corrientes 2763, Piso 7º, oficina "6", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación descripta en el artículo 234, inc. 1, de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 28/2/88.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la Gestión de Directores y Síndicos; su aprobación.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, fijación de su número y término del mandato.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
6º) Elección de Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
13/7 Nº 10.612 v. 19/7/88

SANTA MONICA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a realizarse el día 1º de agosto de 1988 a las 14 horas a realizarse en la sede de la calle San Martín 686 Piso 8º, para tratar el siguiente temario:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Adecuación del Estatuto a la Ley 19.550 y 22.903
3º) Modificación de los Artículos 7º y 8º

El Socio Administrador
e. 14/7 Nº 10.747 v. 20/7/88

"T"

TALLERES GRAFICOS SANTA FE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1988 a las 10 horas, en el local social sito en la calle José Aarón Salmún Feijóo 1249, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar los documentos que cita el inciso 1º) del art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al 11 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988 y la gestión del directorio.
2º) Remuneración al directorio en exceso de los limites fijados por el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Determinar el número de miembros del directorio y elegir directores y síndicos.
4º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para formar parte en la asamblea, los señores accionistas —conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550— deberán cursar comunicación a la sociedad dirigida al domicilio de la calle José Aarón Salmún Feijóo 1249, Capital Federal, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

El Presidente
e. 12/7 Nº 9962 v. 18/7/88

TRANSPORTES ALMIRANTE BROWN
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1988 a las 18 horas en Lavalle 1646, piso 9º of. 29 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Informe sobre las razones de la celebración de Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación art. 234, punto 1º, Ley 19.550 y 22.903 por el ejercicio cerrado el 31/12/87.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/87
5º) Consideración de los juicios en trámite.

El Presidente
e. 12/7 Nº 9979 v. 18/7/88

TEXTILYUTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 29 de julio de 1988, a las 17 horas, en la Av. Corrientes 415 - 4º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Cuadro Anexos e Información Complementaria, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1988.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Art. 275 de la Ley 19.550).
4º) Retribución a Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración al contador certificante de los balances del ejercicio 1987/88. Designación del contador que certificará los balances del ejercicio 1988/89 y determinación de sus honorarios.

Los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, Av. Corrientes 415, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 hs., hasta el 25 de julio de 1988, sus acciones o los certificados de las instituciones depositarias autorizadas.

Buenos Aires, 30 de junio de 1988.

El Directorio
e. 13/7 Nº 10.624 v. 19/7/88

TRONEX
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Empresa que gira bajo la denominación de TRONEX S. A., a Asamblea General Ordinaria, en su Sede Social de la calle Sunchales 520, Capital Federal, para el día 30 de julio de 1988, a las 10 horas en primera convocatoria, o a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y Síndico.
3º) Consideración documentos prescriptos art. 234 de la Ley 19.550/72 y Ley 22.903 correspondientes al quinto Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 1988.
4º) Distribución del Ejercicio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Directorio
e. 13/7 Nº 10.546 v. 19/7/88

"V"

VIPLASTIC
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1988 a las 15 horas, en el City Hotel, Bolívar 160, Capital Federal, que no es la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo actuado por el Consejo de Vigilancia, en relación con la designación del contador certificante del Balance General y sus Anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1988.
3º) Ratificación de lo resuelto por el Directorio, respecto a la fijación del monto mínimo a suscribir por la emisión de acciones.
4º) Consideración de la documentación correspondiente al 40 ejercicio económico, cerrado el 31 de marzo de 1988: Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Memoria del Directorio e Informes del Consejo de vigilancia y de la Auditoria Anual contratada por el mismo (art. 283 de la Ley 19.550).
5º) Tratamiento de los Resultados no asignados.
6º) Gestión de los Directores y de los Consejeros de Vigilancia.
7º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Consejeros de Vigilancia (A 235.517,12) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1988, el cual arrojó quebrantos.
8º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes, por el término de dos años.
9º) Designación de miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia, por el término de dos años y fijación de su retribución para cada ejercicio.
10) Fijación de la retribución de los Auditores externos que examinaron los Estados Contables al 31 de marzo de 1988.
11) Designación de los Auditores externos para el examen del Balance General y sus Anexos, correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de abril de 1988 y fijación de su retribución.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad dirigida a su sede de la calle Rivadavia 926, 7º P. Oficina 701, Capital Federal, C.P. 1002, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El plazo vence, en consecuencia, el 25 de julio de 1988. Quienes deseen efectuar comunicación personalmente deben hacerlo dentro del plazo indicado, en días hábiles y en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. Los accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores deberán presentar los certificados de depósito en el domicilio y dentro del plazo y horario precedentemente indicado.

El Directorio
e. 12/7 Nº 9991 v. 18/7/88

"W"

WHISPER'S
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, para el día 29 de julio de 1988, a las 13 y 14 horas respectivamente, a realizarse en el local social de Av. Corrientes 378, 3º Piso, Oficina 33 de ésta Capital Federal, a efectos de considerar y tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al 4º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1988.
2º) Consideración de lo actuado por el Directorio hasta la fecha de la asamblea.
3º) Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio y elegirlos.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º) Elección de accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El Directorio
e. 11/7 Nº 9810 v. 15/7/88

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se avisa que Norberto Antonio Garrido transfirió a "Automóviles S. R. L." la Exposición y Venta de Automotores Nuevos y Usados sito en ADOLFO ALSINA 1936, Cap. domicilio legal y reclamos Ley mismo local.

e. 14/7 Nº 10.777 v. 20/7/88

Se avisa que Adelina Rodríguez de Rodríguez vende a Julio Testa, negocio de Hotel (Sin servicio de comida), sito en AV. BELGRANO Nº 1719, P. 3º "F"), Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes, en Charcas Nº 5245, P. 3 "A", Capital.

e. 14/7 Nº 10.803 v. 20/7/88

S. A. La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público matriculado, con oficinas en Av. Rivadavia 2237, Capital, avisa que Confitería La General Belgrano S. R. L. vende a José María Soto, el negocio del ramo de Panadería y Confitería, sito en la calle AVENIDA CABILDO Nº 2077 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 14/7 Nº 10.786 v. 20/7/88

Roberto Nicolás Piemonte y Jorge Aguerrido venden su negocio de Comercio Minorista de ferretería, materiales eléctricos, pinturería, bazar, artefactos de iluminación, venta de artículos sanitarios y venta de artículos de limpieza sito en AV. CONSTITUYENTES 4645 Cap. Fed. a Lidia Fernandez. Reclamo de Ley en Ramón L. Falcón 2405 Cap. Fed.

e. 11/7 Nº 9753 v. 15/7/88

SE AVISA AL COMERCIO QUE Roberto Antonio González, Eduardo Sánchez, Luis Helberto Albornoz Montoya, Francisco Martínez Fernández TRANSFIEREN a Marcial García, Pedro Mauricio Barnech y Amelia Fernández, el negocio de Restaurante, Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas sito en esta capital AVDA. CONGRESO 4407, esq. MARIANO ACHA 3002. Reclamos de ley en el negocio.

e. 12/7 Nº 9963 v. 18/7/88

Alfonso Morado, corredor, Avisa: Héctor José Payes VENDE a la Señora Ana María Alfonso Ravanelli el negocio de Café, Bar, Rotisería, Restaurante, Despacho de bebidas, Casa de Comidas, Helados (sin elaboración). Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Churros y venta de golosinas envasadas, Quiosco y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266 B. M. 15419 AD 740.24 (202008-009-203003-006-001-004-005-007) sito en AVDA. RIVADAVIA 3981) Capital. Reclamos de Ley. Avda. Belgrano 1315, piso 5º, Capital Federal.

e. 12/7 Nº 9877 v. 18/7/88

Ramón Moreda, Martillero Público, con oficinas en la calle Cadiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención, Ramón Gregorio Valenzuela, vende, cede y transfiere libre de todo pasivo a José Gerpe Rieiro y Ramón Ruben Oviedo, el negocio de Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares (500.200) Comercio Minorista, Despacho de Masas, Bombonería, Sandwichería (601030), y Despacho de Pan, denominado "DANA", sito en AV. GAONA Nº 3272 de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e. 11/7 Nº 9744 v. 15/7/88

Se comunica que Fábrica de Muebles Chivilcoy S.R.L. transfirió a los señores Daniel Alberto Vajnenko y Ruben Roberto Goldwasser, el local que funciona como carpintería mecánica y taller de lustrar muebles, ubicado en la AV. CHIVILCOY Nº 4775/81 de esta Capital. Reclamos de Ley, en el mismo domicilio

e. 11/7 Nº 9723 v. 15/7/88

Por fallecimiento de José López, su única heredera Balbina López de Vázquez según declaratoria de herederos Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, a cargo del Dr. Noé Quiroga Olmos Secretaría número 15, transfiere el fondo de comercio ubicado en la calle ALFREDO BUFANO 2054, Capital dedicado a la elaboración de bebidas hídricas, a la firma Sucesores de José R. López y Cía., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el citado domicilio que es el de las partes.

e. 13/7 Nº 10.597 v. 19/7/88

Issac Sabaj, Corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881 P. B. Of. 3 T. E. 322-0309 Capital, avisa que Martina Valcarce Armada de Gómez, vende a Carlos Alberto Vilachan, su negocio de hotel (sin servicio de comidas, trece habitaciones), sito en AV. CORDOBA 2980 PISO 1º y ENTREPISO Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 13/7 Nº 10.578 v. 19/7/88

Isaac Sabaj, Corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881 P. B. Of. 3 T. E. 322-0309 Capital, anula edicto publicado a partir del

día 12/5/88 al 18/5/88, bajo recibo Nº 0944, referente a la venta del negocio sito en la calle AV. DIAZ VELEZ 4011 1º, 2º PISO Y ALTILLO Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 13/7 Nº 10.579 v. 19/7/88

Cecchini-Paladino & Asociados, representados por el martillero público Victor Rolando Paladino, con oficinas en Avda. Independencia 3375, Capital Federal, avisan que Aníbal Carballo y Aníbal Eduardo Carballo venden a José Manuel Pérez García y Mónica Beatriz Zaccari de Prado su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, denominado "El Quijote", sito en la AVENIDA VARELA Nº 602 esquina FRANCISCO BILBAO Nº 2558 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 13/7 Nº 10.638 v. 19/7/88

Abraham, representada por César Alberto Abraham oficinas Avda. de Mayo 950 3º Piso Capital Federal, avisa que: José Vieites y José Antonio Vieites, venden libre de toda deuda y/o gravamen a María Jesús Armendariz Olcoz, Juan Antonio Armendariz Erro y Alicia Castillo Artola su negocio de restaurante, café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas (203.001/03/02/04), expediente Nº 53.875/86, denominado "Natsu", sito en Capital Federal calle AZCUENAGA Nº 215. Reclamos de Ley y domicilio de las partes dentro del término en nuestras oficinas.
e. 13/7 Nº 10.632 v. 19/7/88

"B"

Abal S. R. L. representada por Martín Van Ulerken Corredor comunica que Diana G. Grande vende a Richard G. Alvez su fondo de comercio de Kiosco sito en BARTOLOME MITRE 2198, Cap. Oposiciones Sarmiento 1422, Piso 5º, Capital.
e. 14/7 Nº 10.725 v. 20/7/88

"C"

Alberto José Rey, Corredor público, con oficinas en Callao 693, Capital, comunica que Daniel Omar Fernández vende a Osvaldo Pedro Lev, el negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, y venta de golosinas envasadas, Kiosco y todo lo comprendido en la Ord. 33266, con depósito complementario, sito en la calle CALLAO 697 de Capital, libre de toda deuda y/o gravamen. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
11/7 Nº 9759 v. 15/7/88

Abal S.R.L. representada por Martín van Vlerken, Corredor, comunica que Marisa Del Cueto de Lupi vende a Julio Ramón Moreno su fondo de Comercio de Kiosco sito en CORDOBA 3989 - Cap. Oposiciones: Sarmiento 1422 - 5º "11" Cap.
e. 11/7 Nº 9846 v. 15/7/88

Rodolfo Eduardo Mastandrea, Farmacéutico, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital, calle CENTENERA 402 a "Farmacia Centenera 402 Sociedad en Comandita Simple". Domicilio de partes y reclamos de Ley en farmacia vendida.
e. 14/7 Nº 10.808 v. 20/7/88

S. A. La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, oficinas en Av. Rivadavia 2237, Capital, avisa que Manuel Grela y Jesús Antonio Rocha venden a José Díaz Ledo, Miguel Angel Díaz y Néstor Francisco Villar el negocio de Panadería Mecánica y fábrica de Masas, sito en la calle CHARCAS Nº 3502 esquina Vidt Nº 1882/92 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 14/7 Nº 10.783 v. 20/7/88

"F"

S. A. La Intermediaria, Jorge Omar Sánchez, corredor público matriculado, con oficinas en Av. Rivadavia 2237, Capital, avisa que Margarita Iderla Schenfeld y Rodolfo Néstor Rodríguez venden a David Faustino García Insúa, el negocio del ramo de Panadería y Fábrica de Masas, sito en la calle FAMATINA Nº 3602/14 esquina Cachi Nº 309 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 14/7 Nº 10.787 v. 20/7/88

Schaer y Brion S.R.L. representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, hace saber que Domingo Carlos Viale vende a Antonio Villar Tuñez, el negocio de Panadería, sito en la calle FITZ ROY Nº 2259/61 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio
e. 11/7 Nº 9731 v. 15/7/88

"G"

Angel Mena y Rodríguez, Martillero y Corredor Público, avisa que Marta Alicia Martínez, vende a María Blanco el negocio de panadería mecánica sito en GALVAN 3550 Capital. Reclamos de Ley en Sarmiento 1652 P. B. "D", Capital.
e. 13/7 Nº 10.558 v. 19/7/88

"H"

"Antigua Farmacia Delta Sociedad en Comandita Simple" avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal calle HUMBERTO PRIMERO 702 a "Farmacia Humberto Primero 702 Sociedad en Comandita Simple". Domicilio de partes y reclamos de Ley en Farmacia vendida.
e. 14/7 Nº 10.809 v. 20/7/88

"J"

ALAR Estudio Contable-Inmobiliario representado por José Alberto Sarubbi, Martillero Público Nacional hace saber que Mónica Tomé Calvo, con domicilio en la calle Alvarez Thomas 175 piso 5º "B" Cap. Fed. VENDE un negocio del ramo quiosco sito en la calle JULIAN ALVAREZ 2385 Cap. Fed. al Sr. Juan Oscar Vega, con domicilio en la calle Lavalle 558, Ezeiza, Pcia. de Bs. As, ambos constituyen domicilio en Av. Corrientes 2589, piso 2º "4" Cap. Fed. donde se recibirán las oposiciones de Ley.
e. 12/7 Nº 9881 v. 18/7/88

Gerardo Hammer Martillero Público comunica que Natalio Lombardi vende a Horacio Lorenti negocio de venta de golosinas envasadas (quiosco) sito en JOSE E. URIBURU Nº 68 Cap. Fed. Oposiciones: Av. Rivadavia 1559, 8º B Cap.
e. 11/7 Nº 9847 v. 15/7/88

"L"

Rodríguez Amoedo S. A. Representada por Ramón Angel Rodríguez Amoedo, matrícula 1017, con oficinas Rojas 1285, Capital Federal, avisan que María Teresa Garea, Fernando Garea y Remedios Salgado García, en su carácter de universales herederos de César Garea venden a Garea S. R. L. el negocio de Panificación y Elaboración de Pan, Productos de Graham Centeno y similares, venta de masas, emparedados, postres helados, golosinas y bombones. Sito en la calle LISANDRO DE LA TORRE 70. Cap. Federal. Reclamaciones término Ley, nuestras oficinas domicilio partes.
e. 14/7 Nº 10.716 v. 20/7/88

Iberia Inmobiliaria, representada por Carlos Pemau, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Nazca 1690 Capital, avisa: Garaje Lópe de Vega S. R. L. vende a Andrés Gómez Marqués y Julio Paz, el negocio de garaje comercial, sito en LOPE DE VEGA 2481 de Capital, libre de deudas y gravámenes, domicilio partes y reclamos término de Ley en nuestras oficinas.
e. 13/7 Nº 10.521 v. 15/7/88

"M"

A.C. Leotta martillero público oficina Larrea 801 "A" Capital avisa Hiroaki Okada vende Playa Estacionamiento habilitación 9024/87 calle MORENO 2705/07 y MISIONES 265 Capital a los señores Alejandro Gerardo Fernández Pablo Horario Adrian Rainis y Jorge Marcelo Casco libre de deudas y personal. Reclamos término de Ley mi oficina.
e. 11/7 Nº 9681 v. 15/7/88

S. A. La Intermediaria, Jorge Omar Sánchez, corredor público matriculado, con oficinas en Av. Rivadavia 2237, Capital, avisa que Marta Inés Pérez de Cajide, vende a Elva Emilia Rojas Vargas, el negocio del ramo de Panadería, sito en la calle MARIANO ACHA Nº 4775 de Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 14/7 Nº 10.784 v. 20/7/88

Orlando Fernández Alarcón, corredor público, con oficinas en Juana Azurduy 2525, Dpto "B", Capital, Avisa: Cora Edelmira Rodríguez vende a Gerardo Francisco Arroyo y Emilce Marina Marioli su negocio de Venta de golosinas envadas (Quiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266, sito en MARCELO T. DE ALVEAR 2385, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley Juana Azurduy 2525, Dpto. "B", Capital.
e. 14/7 Nº 10.665 v. 20/7/88

"P"

Elsa Ferreri, corredora, comunica que Roberto Parker VENDE a Esteban José Ferrero, el negocio de actividad comercial minorista de productos alimenticios, fiambrería, quesería, venta de bebidas envasad., casa de comidas y rotisería, con depósito complement., correspondiente a la habilitac. otorgada por expediente Nº 34711/86 Nos. 202001/003/002/203005/005, sito en PASO 789, P. B. Cap. Fed. Reclamos de ley en French 2961, 8º "34" Cap. Fed.
e. 12/7 Nº 9874 v. 18/7/88

Gerardo Hammer Martillero Público rectifica publicación Nº 6545, de fecha 16/06/88 al 23/06/88 debe leerse: vendedora María Redondo de Lorenzo. Habilitación 21944, venta de golosinas envasadas, galletitas envasadas y bebidas en general envasadas, ampliación 11189/86 venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33266 sito en PASEO COLON 549/91 y MEXICO 207/55 PUESTO 4 Cap. Fed. Oposiciones: Av. Rivadavia 1559, 8º B Cap.
e.11/7 Nº 9849 v. 15/7/88

Se Avisa: Irma Del Valle Melendres y Ramón Omar Ruiz venden libre de Pasivo y Personal a Raul Botigue y Eduardo José Bugallo su negocio de Restaurante - Cafe Bar - Casa de Lunch - Despacho de Bebidas - Casa de Comidas - Helados (sin elaboración) - Elaboración y Venta de Emparedados sito en la calle PI Y MARGALL 1292 Capital Federal - Reclamos de Ley - Solis 721 - Dto. "M" Capital - Domicilio de Partes mismo Negocio.
e. 11/7 Nº 9860 v. 15/7/88

Se avisa que Sanatorio Libertador S. A. transfiere a Asistencia Privada Odontológica S. A. el local sito en PARAGUAY 1350 que funciona en el carácter de "Centro Médico y Odontológico", libre de deudas. Reclamos de Ley y domicilio de partes, mismo domicilio.
e. 14/7 Nº 10.810 v. 20/7/88

Estudio Austria representado por Bernardo Resnik, Martillero Público con oficina en French 2185 Capital avisa: Fernando Pablo Fantini vende a Oscar Cayetano Díaz su negocio de comercio minorista: Venta de productos alimenticios en general, bebidas envasadas, helados (sin elaboración) venta de golosinas envasadas y quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33266 (601000-010-050-040) sito en PARAGUAY Nº 1577 P. B. Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes mi oficina.
e. 13/7 Nº 10.618 v. 19/7/88

"S"

Gerardo Hammer Martillero Público comunica: Horacio Gómez vende a Marcelo Bradley negocio de venta de golosinas envasadas (quiosco) sito en SARMIENTO 1313 Capital Federal. Oposiciones: Av. Rivadavia 1559, 8º B Cap. Fed.
e.11/7 Nº 9848 v. 15/7/88

Rodríguez Amoedo S. A. representada por Ramón Angel Rodríguez Amoedo, Matrícula 1017, con oficinas Rojas 1285, Capital Federal. Avisan que Eduardo Javier Jesús Pastore, vende a María del Carmen Costabile el negocio Venta de productos alimenticios, fiambrería, quesería, despacho de pan, helados (sin elaboración), lácteos y bebidas envasadas". Sito en la calle SAAVEDRA 905 y ESTADOS UNIDOS 2602, P. B., Capital Federal. Reclamaciones término Ley, nuestras oficinas domicilio partes.
e. 14/7 Nº 10.717 v. 20/7/88

Néstor Romani Martillero Público avisa que Eduardo Amigo Rodríguez VENDE libre de deudas, gravámenes y sin personal su negocio minorista Fiambrería Lácteos Galletitas Art. Limpieza sito en SANTO TOME 3799 a Joaquín Carlos Rocha. Oposiciones de Ley en término en n/ of. Nazca 1600.
e. 12/7 Nº 9886 v. 18/7/88

"T"

S. A. La Intermediaria, Jorge O. Sanchez, corredor público matriculado, oficinas en Av. Rivadavia 2237, Capital, avisa que Manuel Grela vende a Jesús Antonio Rocha, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de Panadería Mecánica, sito en la calle TALCAHUANO Nº 921 de Capital Federal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 14/7 Nº 10.788 v. 20/7/88

"U"

Abraham, representada por César Alberto Abraham Oficinas Avda. de Mayo 950 Piso 3º Capital Federal, avisa que: Marcelo Citriaco Suáres y Ramón Tejerina, venden libre de toda deuda y/o gravamen a los señores Daniel Héctor Martínez y Onofrio Alberto Deserio su café bar (203.003), casa de lunch (203.002), despacho de bebidas (203.004), restaurante (203.001), helados (sin elaboración) (202.009), con depósito complementario, denominado "Suevia", expediente 36530/86 sito en Capital Federal calle URUGUAY Nº 235. Reclamos de Ley y domicilio de las partes dentro del término en nuestra oficinas.
e. 13/7 Nº 10.577 v. 19/7/88

"V"

Se comunica que Armando Felipe Alamedelin y Jorge Antonio García VENDEN a Tomás Alberto Ruffinelli su negocio de Taller de Reparación de Automóviles, Electricidad y Cerrajería (Excepto reparación de carrocería y rectificación de motores) con prestación de servicios directo al público, con depósito complementario de la actividad sito en la calle 24 de NOVIEMBRE 601/03 esquina Agrelo 3208/10 P. B. Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley Avda. San Juan 245 2º Piso Dto. "C" Capital Federal.
e. 12/7 Nº 9950 v. 18/7/88

S. A. La Intermediaria, Jorge O. Sanchez, corredor público matriculado, oficinas en Av. Rivadavia 2237, Capital, avisa que Jesús Antonio Rocha vende a Manuel Grela, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de Despacho de pan y Confitería, sito en la calle Vicente López Nº 1625/27, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 14/7 Nº 10.785 v. 20/7/88

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. representada por Víctor Cappuccio, Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31, Cap. Fed. avisan que: Inés Ercilia Capece vende al señor Ricardo Néstor Amoedo y a Liliana Beatriz Schiavone el negocio de "Comercio Minorista: Despacho de Pan (601020) Despacho de Masas, Bombonería, Sandwichería (sin elaboración) (601030) (601050)" de calle VUELTA DE OBLIGADO Nº 1578 P. B., Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.
e. 14/7 Nº 10.760 v. 20/7/88

"Z"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Martillero Público, México 1220, Capital, avisan que Juan Carlos Salvador vende a Néstor Omar Santucho, negocio de comercio minorista: Venta de productos alimenticios, fiambrería, quesería, bebidas en gral., envasadas, despacho de pan, masas, venta de helados (sin elaboración) y postres; sito en la calle ZAPATA Nº 481, Capital. domicilio partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 13/7 Nº 10.623 v. 19/7/88

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

"A"

ASTILLEROS ALIANZA
Sociedad Anónima de C. N. I. C. y F.

El Directorio de Astilleros Alianza S. A. de C. N. I. C. y F. comunica a los señores Accionistas que en la Asamblea General Ordinaria del día 4 de julio de 1988, se aprobó un aumento del Capital Social de ₳ 12.000.000, en efectivo o con la capitalización de créditos a favor. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho de acrecer en proporción a las que posean, dentro de los 30 días siguientes a contar de la última publicación. A tal efecto deberán concurrir a nuestras oficinas de Ribera Sud del Riachuelo — Avellaneda— en el horario de 15 a 18 horas. Buenos Aires, 6 de julio de 1988.
El Director
e. 14/7 Nº 10.668 v. 18/7/88

"D"

DISFADE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por escritura pública 203 del 21/10/86 Esc. María E. S. de Jait se aumentó el capital a ₳ 10.000 mediante capitalización de ₳ 9.997,65 del Revalúo Contable ley 19.742 del Balance al 30/9/85.
El Abogado
e. 14/7 Nº 10.793 v. 18/7/88

"E"

ESTANCIA LOS CARDALES
S. C. A.

Escisión: Estancia Los Cardale S. C. A. con sede social en Av. Rivadavia 6679, Capital e inscripta en el RPC: 19/4/67, Nº 759, Fº 159 del

Lº 242 de Contratos Públicos; Valuación del Activo y Pasivo en la sociedad escindente; Activo: ₳ 1.351.063,15, Pasivo: ₳ 1185,86 al 31/12/87; Nuevas sociedades: Los Caranchos Agropecuaria S. A.: activo: ₳ 486.294,28, Pasivo: ₳ 4989,02; Culú Culú S. A.: Activo: ₳ 457.311,02, Pasivo: ₳ 6.096,84. Estancia Los Cardales S. A.: Activo: ₳ 407.457,85, Pasivo: ..; Domicilios: Los Caranchos Agropecuaria S. A.: Libertad 1662, 6º "B", Capital: Culú Culú S. A.: Avda. Las Heras 2799, 1º "B", Cap. Los Cardales S. A.: Libertad 1662, 6º "B". Cap.

La Abogada
e. 14/7 Nº 10.164 v. 18/7/88

"G"

GRAFICA ARES
S. A. C. I. F. I.
GRAFICOM
S. A. C. I. F. I.
Escisión

Se informa en cumplimiento del Apartado 3º del artículo 83 de la Ley 19.550 que Gráfica Ares S. A. C. I. F. I., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1803, al folio 58, del libro 72 de Sociedades Anónimas de fecha 15 de mayo de 1970, con sede social en la calle Carrasco Nº 553, Capital ha dispuesto por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 1987, escindir parcialmente su patrimonio a favor de Graficom S. A. C. I. F. I., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 9410, del libro 104 de Sociedades Anónimas de fecha 26 de noviembre de 1987, con sede social en la calle San Nicolás Nº 573, Capital. La escisión se ha practicado en base al Balance Especial de Escisión de Gráfica Ares S. A. C. I. F. I. confeccionado al 31/10/87 y el Estado de Situación Patrimonial de Incorporación a Graficom S. A. C. I. F. I. a dicha fecha; el compromiso de escisión fue celebrado por los representantes de ambas sociedades con fecha 9 de diciembre de 1987. El Activo de Gráfica Ares S. A. C. I. F. I. al 31 de octubre de 1987 asciende a ₳ 3.534.386,62, el Pasivo a ₳ 1.163.839,11 y el Patrimonio Neto a ₳ 2.370.547,51. Como resultado de la escisión Gráfica Ares S. A. C. I. F. I. destina bienes activos por ₳ 410.000 y reduce su Capital en igual importe. Graficom S. A. C. I. F. I., por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 1987, ha incorporado los bienes activos recibidos por escisión y ha aumentado su capital en ₳ 410.000. Oposiciones de Ley en las sedes sociales citadas y dentro de los plazos legales.

El Autorizado
e. 13/7 Nº 10.523 V. 15/7/88

"I"

IRISMA
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días, que por resolución de la Asamblea de fecha 3/12/87 de la Sociedad Irisma S. A. (en liquidación) inscripta el 6/7/84 bajo el Nº 4396, Libro 99, Tomo A, y con domicilio social en Armenia 2265, Piso 6º, Dto. 36, Capital Federal, se aprobó por unanimidad la partición parcial de los bienes de la Sociedad, estando las obligaciones debidamente garantizadas.

El Autorizado
e. 14/7 Nº 10.693 v. 18/7/88

"L"

LA SAUDADE
S. C. A.

Por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31/12/87, con asistencia de la totalidad del Capital Social se ha resuelto: Reorganización parcial a partir del 31/12/87 con reducción de Capital Social, adjudicando a dos de los socios los bienes correspondientes a su tenencia de capital:

Capital Anterior	
Comanditario	₳ 0,01494
Comanditado	₳ 0,00006
	₳ 0,015

Una vez practicado la reducción queda:

Capital Comanditario	₳ 0,006972
Capital Comanditado	₳ 0,000030
	₳ 0,007002

El 53,32 % correspondiente a la reducción de Capital se destina de la siguiente forma: 36,71 % a formar parte de la empresa unipersonal denominada Sr. Felipe Llavallol y 16,61 % a la Sra. Felicitas García Althabe de Young.

El Socio
e. 14/7 Nº 10.805 v. 18/7/88

BALANCES

"AUXILIO FAMILIAR" Coop. Seg. Ltda.

Domicilio Legal: Ecuador 463/65 - Capital Federal
Sede administrativa: Ecuador 463/65 - Capital Federal
Fecha inscripción en el R.P.C. de la ciudad de Bs. As.: Nº 1.356
Inscripta en I.G.J./I.N.A.M./I.N.A.C. bajo el N 2.953
Insripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 290 el: 26/06/1959
Ramos autorizados a operar: Vida — Incendio — Robo — Comb. Fliar. e Int. — Cristales Rs. Varios — A. Pers. — Automot. — Ganado — Transp. — R. Civil — Granizo — Caución — Acc. Trabajo.

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Capital	284.661	243.059
TOTAL		

Duración de la entidad: ...

EJERCICIO ECONOMICO Nº 32 **INICIADO EL** :1º de julio de 1985
CERRADO EL: 30 de junio de 1986

ACTIVO

Disponibilidades	47.478
Inversiones	115.684
Créditos	
Premios a Cobrar	574.134
Reaseguros	1.533
Coaseguros	1
Otros Créditos	95.118
Inmuebles	391.140
Bienes Muebles de Uso	47.720
Otros Activos	25.654
TOTAL ACTIVO	1.298.462

PASIVO

Deudas	
Con Asegurados	509.850
Con Reaseguradores	355.666
Con Coaseguradoras	—.—
Con Productores	122.965
Fiscales y Sociales	185.454
Otras Deudas	32.957
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	295.968
Previsiones	62.850
TOTAL PASIVO	1.565.710

PATRIMONIO NETO

Capital	243.059
Aportes no Capitalizados	—.—
Ajustes al Patrimonio	309.054
Ganancias Reservadas	—.—
Resultados no Asignados	(819.361)
TOTAL PATRIMONIO NETO	(267.248)
TOTAL	1.298.462

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZ.	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNAD.	TOTAL
1 — SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	37.369	—.—	236.795	—.—	(227.221)	46.943
2 — Distribución de Resultados No Asignados aprobado por.. del	205.690	—.—	—.—	—.—	—.—	205.690
3 — Suscripción de Capital						
4 — Adelantos Irrevocables de Capital	—.—	—.—	72.259	—.—	(38.628)	33.631
5 — Cuentas de Ajuste al Patrimonio						
6 — Otros Movimientos	—.—	—.—	—.—	—.—	(553.512)	(553.512)
7 — Resultado de Ejercicio						
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	243.059	—.—	309.054	—.—	(819.361)	(267.248)

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
	RAMOS EVENTUALES	VIDA		
I. **ESTRUCTURA TECNICA**				
Primas y Recargos	1.549.625	25.941	1.178	1.576.744
Siniestros	(974.099)	1.056	(16.901)	(989.944)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	—.—	—.—	—.—	—.—
Gastos de Producción y Explotación	(1.008.291)	(11.693)	(237)	(1.020.221)
Otros Ingresos y Egresos	1.084	32	(256)	860
RESULTADO TECNICO	(431.681)	15.336	(16.216)	(432.561)

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
	RAMOS EVENTUALES	VIDA		
II. **ESTRUCTURA FINANCIERA**				
Rentas				(26.305)
Resultado por Realización				32.125
Gastos de Explotación y Otros Cargos				(152.016)
Resultado por Exposición a la Inflación				25.245
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				(120.951)

	SEGUROS DIRECTOS RAMOS EVENTUALES	SEGUROS DIRECTOS VIDA	REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)				(553.512)
III. **RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS**				
SUB-TOTAL				(553.512)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				
IV. **RESULTADO DEL EJERCICIO**				(553.512)

Firmado: Héctor Suabelery, Contador Público Nacional (U.B.A.) CPC.E.C.F. Tº XLVII, Fº 119. — Eduardo O. Frassia, Gerente Administrativo. — Juan Carlos Mosca, Contador General. — Héctor Suabelery, Sindico. — Héctor E. Laurem, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Consejeros y Socios
de "AUXILIO FAMILIAR"
Cooperativa de Seguros Ltda.

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la Auditoria que he realizado de los Estados Contables detallados en el apartado siguiente:

I — ESTADOS AUDITADOS

a) Estados Básicos:

— Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1986.
— Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986.
— Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de junio de 1986.
— Notas, detalles complementarios y anexos, para los distintos rubros que componen los estados antes mencionados, y que forman parte integrante de los mismos.

b) Información adicional requerida por disposiciones legales:

— Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1986 en cifras históricas.

II — ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en I de acuerdo con las normas de auditoria vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

III — ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

La información contenida en los Estados Contables auditados ha sido ajustada siguiendo los lineamientos de la Resolución General Nº 17929 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, y difieren parcialmente en cuanto a la constitución de la Prevision por Incobrabilidad de Deudores de los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

En cuanto al Estado de Resultados, la Sociedad presenta la totalidad de las partidas componentes ajustadas, habiendo hecho uso de la opción de prorrogar la contabilización del resultado de la cuenta de retrocesiones, por el periodo comprendido al 31 de diciembre de 1985 del Instituto Nacional de Reaseguros, tal como se explica en Nota 1 de los Estados Contables.

IV — DICTAMEN

En mi opinión, excepto por lo indicado en el primer y segundo párrafo del apartado III precedente, los Estados Contables básicos presentan razonablemente la Situación Patrimonial de Auxilio Familiar, Cooperativa de Seguros Ltda. al 30 de junio de 1986 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas y especificas para la actividad aseguradora.

V — INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES:

Al solo efecto de dar cumplimiento a disposiciones emanadas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por Resolución Nº 15452 informo:

a) Los saldos de Titulos Públicos de Rentas, Acciones, corresponden a su real existencia, habiéndose verificado los correspondientes resguardos.

b) Los saldos de Caja coinciden con los respectivos arqueos.

c) Los saldos de Bancos concuerdan con las registraciones y las respectivas conciliaciones.

d) Las propiedades que figuran en el rubro Inmuebles, están escrituradas a nombre de la Sociedad e inscriptas en el Registro de la Propiedad respectivo.

La Sociedad ha efectuado el Revalúo Técnico de los Inmuebles el que se halla incorporado al Balance General.

e) La valuación de los rubros del Activo ha sido de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nacion, según los criterios expuestos en Nota 1.

f) La Sociedad no cumplimenta las disposicones referente a los capitales mínimos exigidos.

g) Los rubros del Pasivo contemplan ajustadamente los compromisos y obligaciones de la Sociedad al 30 de junio de 1986, en especial lo relacionado con aportes jubilatorios y lo previsto en leyes de carácter social.

Los Estados Contables en moneda constante que se mencionan en I surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.

Cumplimentando lo dispuesto por la Ley Nº 17.250, informo que al cierre del ejercicio las deudas devengadas con la Caja Nacional de Previsión asciende a A 5.377,00, no existiendo importes exigibles a la referida fecha.

Buenos Aires, octubre 6 de 1986. — Héctor Suabelery — Contador Público Nacional - U.B.A. - C.P.C.E. Cap. Federal - Tº XLVII - Fº 119.

INFORME DEL ACTUARIO

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1986

Sr. Presidente de
AUXILIO FAMILIAR
COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme con relación a las observaciones formuladas por la Superintendencia de Seguros de la Nación al cálculo realizado al 30 de junio de 1986 de la Reserva de Riesgos en Curso.

Habiendo analizado los ajustes realizados por el referido Organismo de contralor considero que los mismos son correctos y por lo tanto correspnde su aceptación.

Saludo a Ud. muy atte. Fdo. Jorge H. Pellegrinelli. — Actuario.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1986

Sr. Presidente de
AUXILIO FAMILIAR
COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de CERTIFICAR que:

a) El saldo de la cuenta "Riesgos en Curso" del rubro "Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros" correspondiente a riesgos en vigor al 30 de junio de 1986 asciende a la suma de A 295.426,80; y:

— Ha sido calculado en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes emanadas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

— Está constituido sobre valores históricos de las primas más recargos netas de anulaciones y reaseguros pasivos con vigencia al cierre del ejercicio más las retrocesiones INdeR de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º inc. a) de la Resolución General Nº 18.897 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

— Se deja constancia que la Cooperativa ha optado por diferir la contabilización de las retrocesiones del INdeR al 31.12.85 de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º de la Resolución General Nº 18.897 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

b) Los cargos en la cuenta "Riesgos en Curso y/o Reserva Matemática del ejercicio", del Estado de Resultados, ascienden a la suma de A 310.974,74 y corresponden a las primas emitidas durante el ejercicio vigentes al 30 de junio de 1986 reexpresadas a moneda de cierre. Los mismos:

— Han sido calculados en un todo de acuerdo con las disposiciones emandas de la Resolución General Nº 17.929 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

— Están constituidos sobre valores reexpresados a fecha de cierre de las primas mas recargos netos de anulaciones y reaseguros pasivos emitidos durante el ejercicio y con vigencia al cierre del mismo.

c) La cuenta "Reservas Matemáticas" del rubro "Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros" correspondiente a las pólizas de Seguros de Vida en vigor al 30 de junio de 1986 ascienden a la suma de A 541,54 e incluye las partidas correspondientes a riesgos suplementarios, riesgos subnormales y otras previsiones necesarias. Su saldo ha sido calculado en un todo de acuerdo con las bases técnicas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, sobre valores históricos.

Saludo a Ud. muy atte.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1987 — Jorge Horacio Pellegrinelli - Actuario - C.P.C.E.C.F. Tº I Fº 72.

Nº 40.925

BANCO DE CREDITO RURAL ARGENTINO S. A.
Florida 200 - Capital Federal

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 25 de enero de 2052

Balance General

Al 30 de junio de 1987

(Cifras expresadas en australes)

ACTIVO

DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	1.794.869	
— Banco y corresponsales	3.295.930	
		5.090.799
TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Sin cotización		6.528.355

PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
— Adelantos	71.952.107
— Documentos a sola firma	78.241.544
— Documentos descontados	11.560
— Hipotecarios	1.888
— Personales	53.788
— Otros	30.861.000
	181.121.887
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	98.238.361
Menos: Previsiones (Anexo F)	-148.789.983
	130.570.265
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
— Responsabilidad de terceros por aceptaciones	14.445.282
— Pagos por cuenta de terceros	167.456
— Compras de cambio a término	20.260.872
— Banco Central de la República Argentina	9.693.087
— Diversos	1.060.955
	45.627.652
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	1.350.957
	46.978.609
BIENES EN LOCACION FINANCIERA	7.662.882
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	
— En entidades financieras	191.243
— Otras	168.350
	359.593
Menos: Previsiones (Anexo F)	-168.349
	191.244
CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
— Deudores por venta de bienes tomados en defensa de créditos	2.000.004
— Otros	616.525
	2.616.529
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	2.591.755
	5.208.284
BIENES DE USO (Anexo D)	27.884.960
BIENES DIVERSOS (Anexo D)	1.248.875
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	92.980
Total del activo	231.457.253

PASIVO

DEPOSITOS	
Capitales:	
— Cuentas corrientes	1.968.620
— Ahorro común y especial	570.356
— Plazo fijo	2.394.297
— Otros	1.342.961
	6.276.234
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	1.043.716
	7.319.950
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Aceptaciones	14.445.282
— Banco Central de la República Argentina	139.757.048
— Otros bancos y organismos internacionales	4.535.115
— Otras obligaciones	120.970
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	391.505
— Ventas de cambio a término	20.193.297
— Diversas	1.048.991
	180.492.208
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	118.705.815
	299.198.023
OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Honorarios a pagar a Síndicos	41.100
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	120.663
— Impuestos a pagar	112.155
— Acreedores por compra de bienes	74.946
— Retenciones a pagar sobre remuneraciones	60.511
— Otras	254.275
	663.650
PREVISIONES (Anexo F)	
— Contingencias con el B.C.R.A.	132.023.280
— Otras contingencias	1.000
	132.024.280
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	141.062
Total del pasivo	439.346.965

PATRIMONIO NETO

CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	10.802.750
APORTES NO CAPITALIZADOS	6.776.447
AJUSTES AL PATRIMONIO	43.206.039
SUB-TOTAL	60.785.236
RESERVAS DE UTILIDADES	579.768
RESULTADOS NO ASIGNADOS	-269.254.716
Total del patrimonio neto	-207.889.712
Total del pasivo más patrimonio neto	231.457.253

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	22.127.410
— Garantías recibidas	142.805.712
— Otras garantías otorgadas	9.606.896
— Documentos redescontados	201.903.012
— Valores en custodia	8.522.977
— Valores al cobro	20.617.971
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	107.666
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	367.879

NOTA: El Balance General incluye las operaciones en australes y en moneda extranjera.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 30/06/87

(Cifras expresadas en australes)

	Por operaciones en australes	Por operaciones en mon. extranj.	Total
INGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	159.821.518	3.655.028	163.476.546
— Resultado por bienes en locación financiera	3.298.618	1.714.633	5.013.251
— Resultado por títulos públicos	4.652.177	0	4.652.177
— Diferencia de cotización de moneda extranjera	0	3.906.632	3.906.632
	167.772.313	9.276.293	177.048.606
EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por depósitos y otras por intermediación financiera	158.957.338	3.104.118	162.061.456
— Cuenta Regulación Monetaria	-1.733.711	0	-1.733.711
— Aporte Fondo de Garantía	112.709	0	112.709
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	1.124.449	67.099	1.191.548
— Primas por compra de cambio a término	0	41.945	41.945
	158.460.785	3.213.162	161.673.947
CARGO POR INCOBRABILIDAD	176.933.874	0	176.933.874
INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	3.157.459	2.868.314	6.025.773
— Otros	152.027	0	152.027
	3.309.486	2.868.314	6.177.800
EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	100.666	160.552	261.218
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	61.869	57.445	119.314
	162.535	217.997	380.532
RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia - (Pérdida)	30.837.596	-4.362.710	26.474.886
GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales			7.948.030
— Honorarios y servicios administrativos contratados			2.998.397
— Depreciación de bienes de uso			1.461.514
— Propaganda y publicidad			349.557
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparación			576.741
— Otros			2.208.528
			15.542.767
Resultado neto por intermediación financiera - (Pérdida)			-144.829.828

UTILIDADES DIVERSAS

– Utilidades por operaciones con bienes de uso y diversos	(*) 64.309.277
– Previsiones desafectadas	2.250
– Otras	791.769
	65.103.296

PERDIDAS DIVERSAS

– Resultado por participaciones permanentes	251.687
– Pérdidas por operaciones con bienes diversos	43.210
– Ajustes e intereses por obligaciones diversas	46.458
– Depreciación de bienes diversos	1.925
– Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	144.657.561
– Aportes al I.S.S.B.	8.543
– Otras	2.040.108
	147.049.492

RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - (Pérdida)	- 2.810.045
RESULTADO NETO DEL PERIODO - (Pérdida)	(*) - 229.586.069

(*) Incluye una utilidad extraordinaria de ₳ 60.715.380.- originada por la venta de sucursales (ver nota 1 a los Estados Contables).

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Al 30 de junio de 1987

(Cifras expresadas en australes)

ACTIVO

DISPONIBILIDADES	3.343.710
PRESTAMOS	25.373.507
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	34.845.432
BIENES EN LOCACION FINANCIERA	1.694.781
TOTAL	65.257.430

PASIVO

DEPOSITOS	32.575
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	59.426.635
TOTAL	59.459.210

CUENTAS DE ORDEN

– Créditos acordados (saldo no utilizados)	5.675.401
– Garantías recibidas	26.735.182
– Otras garantías otorgadas	2.765.556
– Valores en custodia	638.926
– Valores al cobro	20.419.803

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Al 30 de Junio de 1987

(Cifras expresadas en australes)

1. **SITUACION GENERAL DE LA ENTIDAD**

Con fecha 18 de julio de 1986 se puso en marcha el plan de reestructuración integral del Banco, que fuera aprobado por la Resolución Nº 487/86 del Banco Central de la República Argentina. Dicho plan consistió básicamente en:

a) La transferencia de otros Bancos de las 55 sucursales que tenía la entidad, lo cual implicó:

* la venta a valores de libros al 30 de junio de 1986 o cesión del derecho de locación de los inmuebles en que funcionaban sus sucursales,

* la venta a valores de libros al 30 de junio de 1986 de los bienes muebles y útiles situados en dichas sucursales,

* la transferencia de otros activos, netos de una previsión por riesgo de incobrabilidad del 10 % del valor de la cartera de préstamos, y pasivos de esas sucursales, más sus intereses y actualizaciones devengados hasta el 18 de julio de 1986.

* la transferencia del personal directamente asignado a las sucursales,

* la generación de un beneficio extraordinario, resultante del valor llave asignado a las sucursales, de ₳ 33.000.000 a la fecha de la transferencia, que actualizado al 30 de junio de 1987 asciende a ₳ 60.715.380.

b) La efectivización, debidamente aprobada por las autoridades competentes, de un aporte para futura suscripción de acciones por parte de un accionista extranjero (IVI - International Venture Investors Holding A.G.) de A 6.776.409,80.

c) La constitución de previsiones adicionales por riesgo de incobrabilidad sobre la cartera de préstamos del Banco al cierre del ejercicio anterior, cuyo monto actualizado a moneda del 30 de junio de 1987 es de ₳ 40.733.229. Dicho ajuste se contabilizó con cargo a la cuenta "Ajuste de resultados de ejercicios anteriores".

Para considerar cumplido este plan el Banco debía presentar una adecuada situación en materia de liquidez, solvencia y rentabilidad, además de hallarse encuadrado en las disposiciones de efectivo mínimo y regulaciones técnicas, aspectos que debían evidenciarse a más tardar a partir del mes de febrero de 1987 y mantenerse durante seis meses consecutivos.

Al fracasar la propuesta de saneamiento antes mencionada, con fecha 9 de enero de 1987 el Directorio del Banco Central de la República Argentina, mediante su Resolución Nº 17, dispuso la intervención cautelar del Banco por el término de 180 días corridos, plazo posteriormente prorrogado hasta el 22 de setiembre de 1987 por la Resolución Nº 489 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, con ajuste a las prescripciones del artículo 24 de la Ley Nº 22.529, con desplazamiento de sus órganos de administración y representación, sustituyéndolos en sus derechos, obligaciones y facultades. A su vez, la Presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires resolvió suspender precautoriamente, a partir de esa fecha, la cotización de los títulos valores representantivos del capital del Banco.

Por su parte, la Delegación Interventora, atendiendo al estudio practicado por la veeduría del Banco Central de la República Argentina, con respecto a la imposibilidad de cumplirse con el plan de saneamiento y considerando el estado de situación económico financiero que ofrecía la entidad, incrementó las previsiones por riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos y procedió a reducir significativamente la dotación del personal, así como de otros gastos administrativos.

La progresiva y constante reducción de las operaciones bancarias, así como las pérdidas acumuladas y el patrimonio negativo, entre otros, que surgen del Balance General al 30/6/87, pone en evidencia que, de no mediar un redimensionamiento en su estructura actual, la entidad se verá imposibilitada de retomar su actividad normal.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 22.529, el Banco Central de la República Argentina dispondrá la conveniencia y factibilidad de promover cualquiera de las alternativas previstas en la Ley para revertir total o parcialmente la situación antes mencionada, o declarar su liquidación.

No obstante los factores mencionados precedentemente, los estados contables han sido preparados sobre la base del principio de "empresa en marcha", no incluyendo los ajustes que podrían ser necesarios si el Banco se viera imposibilitado de continuar parcial o totalmente su actividad y tuviera que realizar activos para cancelar pasivos y demás compromisos inherentes a una situación de esa naturaleza.

2. **BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio.

Como principio general, la reexpresión en moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera: fueron convertidos al tipo de cambio vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

b) Títulos públicos sin cotización: se valuaron a su valor nominal residual, más las rentas devengadas a la fecha de cierre del ejercicio.

c) Devengamiento de ajustes e intereses:

– Los ajustes de capital fueron devengados sobre la base de los índices pactados en las respectivas operaciones, distribuyéndolos en proporción a los días del mes en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicho ajuste.

– Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera y con cláusulas de ajuste de capital, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Previsión por riesgo de incobrabilidad: fue calculada sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la cartera de préstamos, el cual resulta de la evaluación efectuada del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

Por otra parte, incluye la previsión adicional constituida por la entidad en cumplimiento de las disposiciones de la Comunicación "A" 979 del Banco Central de la República Argentina (ver nota 3).

e) Bienes en locación financiera: se contabilizaron por el valor actual de las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

f) Participación en otras sociedades: Se valuaron a su costo de adquisición, neto de la previsión estimada por riesgo de desvalorización.

g) Bienes de uso y bienes diversos: se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados en moneda de cierre del ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El Banco no recibió, a la fecha de emisión de estos estados contables, la tasación solicitada del Inmueble donde funciona la entidad, a los efectos de verificar que su valor residual contable al cierre del ejercicio no exceda el valor neto de realización, tal como lo disponen las normas del Banco Central de la República Argentina. No obstante, se aclara que el valor residual contable de dicho Inmuble es inferior a la tasación practicada por el Banco Ciudad de Buenos Aires al 16 de julio de 1986, reexpresada en moneda del 30 de junio de 1987 de acuerdo con la variación operada en el índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Con fecha 16 de enero de 1987 se inició un inventario físico de los bienes de uso de propiedad del Banco, del cual surgieron ciertas diferencias con los saldos contables que se encuentran bajo análisis y en proceso de regularización.

h) Indemnizaciones por despido: de acuerdo con lo requerido por el Banco Central de la República Argentina, la entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

La contingencia máxima al cierre del ejercicio, rubro antigüedad, determinada de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se ha estimado en aproximadamente ₳ 1.890.000.

i) Cuentas del patrimonio neto: se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio, excepto los rubros "Capital social" y "Aportes no capitalizados", los cuales se han mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión en moneda de cierre se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital".

j) Cuentas del estado de resultados: se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio, de la siguiente forma:

- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo del ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes mensuales según libros.
- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.
- El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en dos cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera" y "Resultado monetario por otras operaciones".

3. **DIFERENCIA ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES**

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 979 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, la entidad constituyó una previsión adicional por riesgo de incobrabilidad, con cargo a los resultados del período, equivalente al 100 % de los saldos (capitales e intereses devengados) de los créditos concedidos al sector privado no financiero, a partir del 3 de febrero de 1987, a tasas superiores a las máximas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

Dicha previsión, cuyo saldo al 30 de junio de 1987 asciende a ₳ 5.008.983, no está de acuerdo con las normas contables profesionales y, según las disposiciones antes mencionadas sólo podrá ser desafectada con la previa autorización del Banco Central de la República Argentina.

4. **AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Esta cuenta incluye la corrección del saldo al cierre del ejercicio anterior de la previsión por riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos del Banco (ver nota 1.c).

5. **BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

a) Los Bonos Nacionales de Consolidación Económico-Financiera por ₳ 6.528.355 están afectados a garantizar los pasivos contraídos con el Banco Central de la República Argentina por las operaciones de la refinanciación otorgadas por la entidad en virtud de la Ley Nº 22.510.

b) El rubro "Otros créditos por intermediación financiera" incluye un depósito especial por operaciones a tasa no regulada de ₳ 4.062.449, constituido por la entidad en el Banco Central de la República Argentina, el cual podrá ser parcialmente transferido a otras entidades o afectado en garantía de préstamos interfinancieros, conforme con las disposiciones establecidas en la Comunicación "A" 925.

6. **OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

Como consecuencia de las dificultades del país para atender los pagos de su deuda externa los corresponsales procedieron a debitar en la cuenta corriente de la entidad intereses por operaciones con atrasos, que al 30 de junio de 1987 ascendían a aproximadamente U$S 473.000 (₳ 852.346). El Banco, de acuerdo con la normativa en vigencia está realizando los reclamos correspondientes para lograr su regularización por parte de los corresponsales del exterior.

Adicionalmente, existen otros débitos pendientes en las conciliaciones con dichos corresponsales por un total de aproximadamente U$S 1.512.000 (₳ 2.724.624), que la entidad está analizando con el objeto de efectuar, si correspondiera, los ajustes contables pertinentes.

7. **CARTERA DE PRESTAMOS**

a) Durante el ejercicio anterior, la entidad aprobó un acuerdo de prefinanciación de exportaciones a la firma Astilsur S. A. para la construcción de dos barcos.

Con fecha 11 de noviembre de 1986, Astilsur S. A. notificó al Banco que se vio obligada a renegociar con el importador un cambio en las características de los barcos encargados para su construcción y, en consecuencia, una reducción del precio acordado originalmente, para evitar la cancelación del contrato y defender sus intereses económicos.

Con fecha 13 y 17 de noviembre de 1986 la entidad comunicó la situación planteada por la firma Astilsur S. A. al Banco Central de la República Argentina, por entender que dichas manifestaciones implicaban un grave incumplimiento del contrato de prefinanciación y de las normas dictadas en la materia por el organismo de contralor.

En el mes de noviembre de 1986 la entidad inició una querella criminal contra Astilsur S. A., presentada en el Juzgado Nacional de Primera Intancia Federal en lo Criminal y Correccional Nº 5, Secretaría Nº 15.

Con fecha 6 de enero de 1987, el Banco Central de la República Argentina, a través del Comunicado telefónico Nº 5390 (confirmado por Comunicación "C" 3099), informó que, por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 6, en la causa caratulada "Banco Central de la República Argentina s/ medidas precautorias", se deberá proceder al bloqueo inmediato de todos los fondos y/o valores depositados en cuenta corriente, o bajo cualquier otra forma, como también disponer la clausura de las cajas de seguridad y anotar embargo preventivo sobre los bienes muebles de Astilsur S. A.

Durante el mes de marzo de 1987 se produjeron vencimientos de dos créditos otorgados durante el ejercicio anterior bajo el régimen de financiación de exportaciones que no pudieron ser cobrados por el Banco.

Por otra parte, durante los meses de mayo y junio de 1987 se subastaron en ₳ 278.000 ciertos bienes afectados en garantía, según lo prescripto por el art. 39 de la Ley Nº 12.962.

Atento a la situación antes descripta, y siguiendo un criterio de prudencia, el Banco previsionó totalmente el saldo neto adeudado por Astilsur S. A. al 30 de junio de 1987, el cual asciende a aproximadamente ₳ 37.700.000.

b) La industria frigorífica exportadora del país ha soportado en los últimos años un marco de negocios netamente desfavorable. Dicha situación fue reconocida por las autoridades económicas nacionales, que fueron dictando sucesivas medidas de apoyo tendientes al sostenimiento de la actividad. En relación con ello, con fecha 24 de octubre de 1985, el Banco Central de la República Argentina emitió la Comunicación "A" 791, por la cual se estableció un régimen de refinanciación de las deudas de la industria frigorífica exportadora en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá el 31 de octubre de 1987.

De acuerdo con las normas contables del Banco Central de la República Argentina, las previsiones por riesgo de incobrabilidad al 30 de junio de 1987 incluyen ₳ 19.828.000 correspondientes a ciertos clientes de la industria frigorífica que han sido declarados en quiebra durante el ejercicio en curso.

Por otra parte, el Banco ha constituido previsiones por riesgos de incobrabilidad por ₳ 18.650.000 correspondientes a otros clientes refinanciados bajo el régimen de la Comunicación "A" 791, por estimar que las financiaciones otorgadas son de difícil cumplimiento por parte de los clientes.

8. **RELACIONES TECNICAS**

a) Durante los últimos nueve meses del ejercicio se registraron deficiencias en la integración de las posiciones de efectivo mínimo, así como saldos deudores en la cuenta corriente operativa en el Banco Central de la República Argentina. Al 30 de junio de 1987 el Banco previsionó ₳ 37.203.237 en concepto de cargos por dichas deficiencias.

b) Como consecuencia de las pérdidas contabilizadas durante el último semestre del ejercicio, el Banco tiene actualmente patrimonio neto negativo y, en consecuencia, se produjeron excesos en las relaciones establecidas por el Banco Central de la República Argentina referidas a activos inmovilizados, pasivos computables, fraccionamiento del riesgo crediticio y operaciones ajustables por índices de precios. Al 30 de junio de 1987 la entidad tiene registrada una previsión para contingencias por dichos excesos de ₳ 94.820.043.

Los cargos mencionados en los parráfos a) y b) precedentes, fueron calculados sobre la base de las tasas generales establecidas por el Banco Central de la República Argentina y se encuentran expresados en moneda de cada uno de los meses en que se devengaron.

De actualizar dichos cargos a moneda de cierre del ejercicio, mediante la aplicación de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la contingencia hubiera aumentado en aproximadamente ₳ 16.500.000.

A la fecha de los presente estados contables se desconoce si el Banco Central de la República Argentina procederá a eximir o atenuar los cargos mencionados en a) y b), de acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 25 de la ley 22.529.

9. **CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**

Los cargos devengados durante el ejercicio a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios fueron calculados sobre las sumas percibidas por los conceptos que se detallan en la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina de fecha 17 de julio de 1985, excepto los correspondientes a operaciones concertadas a corto plazo actualizables por la variación que experimenten los índices de ajuste financiero y de actualización de préstamos y a primas por venta de cambio a término, por considerarlos, al igual que durante el ejercicio anterior, no comprendidos en el inciso f) del artículo 17 de la Ley Nº 19.322.

En relación con dichos conceptos, con fecha 22 de agosto de 1985, la entidad presentó un reclamo administrativo ante el Banco Central de la República Argentina contra la citada Comunicación.

Por resolución Nº 433, el directorio del Banco Central de la República Argentina declaró formalmente admisible dicho reclamo, no obstante lo cual intimó a la entidad al pago de la contribución conforme con lo dispuesto por la Comunicación "A" 716.

10. **IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Durante el corriente ejercicio no se ha contabilizado provisión para impuesto a las ganancias por la existencia de quebranto impositivo acumulado.

11. **CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia y la Comisión Nacional de Valores, se informa sobre el estado de capitales y su evolución al 30 de junio de 1987:

Capital según estatuto social inscripto en el Registro Público de Comercio	₳	94.830,80
Aumento de capital resuelto en la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1984, inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de abril de 1985	₳	477.657,00
Aumento de capital resuelto en la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de octubre de 1985, inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de setiembre de 1986	₳	5.421.772,00
Total del capital autorizado a la oferta pública y en circulación	₳	5.994.259,80
Aumento de capital resuelto en la Asamblea de Accionistas de fecha 23 de octubre de 1986, pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio y de autorización a la oferta pública	₳	4.808.490,00
Total	₳	10.802.749,80

Mediante la Resolución Nº 445 de fecha 19 de mayo de 1986, el Ministerio de Economía aprobó la autorización, conferida el 1 de diciembre de 1985 por el Banco Central de la República Argentina, relacionada con un aporte para futuro aumento de capital por el equivalente de U$S 8.041.048,24, proveniente de un inversor extranjero (IVI International Venture Investors Holding A. G.), para ser destinado a cubrir parcialmente una suscripción pública de acciones ordinarias liberadas con prima de emisión. Dicha operación se encuentra encuadrada dentro de los términos de la Comunicación "A" 532 del Banco Central de la República Argentina. Con fecha 23 de julio de 1986 se efectivizaron ₳ 6.776.409,80, mediante la liberación, por parte del Banco Central de la República, de los fondos resultantes de la compensación cambiaria (ver nota 1.b). Posteriormente, la Asamblea de Accionistas celebrada el 23 de octubre de 1986 aprobó el aumento del capital social del Banco por suscripción de ₳ 1.560.040,20 mediante la emisión de 15.600.402 acciones ordinarias de clase B de valor nominal 0,10 cada una, que se deberían colocar con una prima de emisión de ₳ 0,4398 por acción, lo cual no pudo concretarse debido a la situación general del Banco, descripta en la nota 1.

12. **EVOLUCION DE LA CUENTA "AJUSTE DEL CAPITAL"**

La evolución del saldo de la cuenta "Ajustes al patrimonio-Ajuste del Capital" fue la siguiente:

		Ejercicio finalizado el		
		30/06/85	30/06/86	30/06/87
– Saldo al inicio del ejercicio, determinado según las disposiciones de la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina	₳	56.054	987.079	197.351
– Ajuste por reexpresión en moneda de cierre de las cuentas correspondientes, efectuado durante el ejercicio	₳	10.753.471	2.032.052	18.732.484
	₳	10.809.525	3.019.131	18.929.835
– Menos:				
● Capitalización de utilidades provenientes de resultados no ajustados por inflación, aprobada por la Asamblea de Accionistas del 31 de octubre de 1984	₳	(3.145)		
● Contabilización de los saldos por actualización contable derivados de la aplicación de la Ley Nº 19.742 y su reglamentación al ciere del ejercicio	₳	(9.819.301)	(2.835.428)	
– Más:				
● Ajuste por reexpresión de la capitalización de utilidades aprobada por la Asamblea de Accionistas del 28 de octubre de 1985	₳		13.648	
● Reclasificación de los saldos por actualización contable Ley Nº 19.742, por aplicación de la Comunicación "A" 989 del B.C.R.A. del 26 de febrero de 1987				2.997.130
– Saldos al cierre del ejercicio	₳	987.079	197.351	21.926.965

13. **GARANTIA DE LOS DEPOSITOS**

La entidad se encuentra adherida al régimen de la garantía de los depósitos, Ley Nº 21.526.

14. **PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES**

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado por la comisión interventora designada por el B. C. R. A. s/Resol. Nro. 23 del 13/01/87. — Banco Central de la Rep. Argentina Héctor Francisco Della Rosa, Subdelegado Interventor en el Banco de Crédito Rural Argentino S. A.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26/08/87. — Pistrelli Díaz y Asociados. — Jorge A. Ponte (Socio) - Contador Público (U. B. A.), C. P. C. E. C. F. T. 68 - Fº 112. — José E. Rodríguez, Area Contable. — Roberto R. Castex, Síndico. — Rodolfo E. Fuentes, Síndico. — Ana María C. Orsi, Síndico.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Buenos Aires, 26 de agosto de 1987

A los señores Accionistas de
Banco de Crédito Rural Argentino, S. A.

1. Hemos examinado el inventario y el Balance General del Banco de Crédito Rural Argentino, S. A. al 30 de junio de 1987, los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan.

2. Con fecha 18 de julio de 1986 se puso en marcha un plan de reestructuración integral del Banco, que fue aprobado por la resolución Nº 487/86 del Banco Central de la República Argentina. Al fracasar dicha propuesta de saneamiento, controlada por una veeduría del Banco Central de la República Argentina, iniciada en agosto de 1986 el Directorio de esta institución dispuso, el 9 de enero de 1987, mediante Resolución Nº 17 la intervención cautelar del Banco de Crédito Rural Argentino S. A. por el término de 1980 días corridos, plazo posteriormente prorrogado hasta el 22 de setiembre de 1987 por Resolución Nº 489 del Directorio citado anteriormente, situaciones detalladas con mayor amplitud en las Notas a los Estados Contables, en especial la Nº 1.

3. Nuestro examen incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de la contabilidad y otros procedimientos que consideramos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de la ley nº 19.550. Con respecto a la situación patrimonial y de resultados expuesta en los estados contables del Banco al 30 de junio de 1987, nos remitimos al dictamen de fecha 26 de agosto de 1987 del Contador Público Jorge A. Ponte.

4. Por consiguiente, sometemos a la consideración de los Señores Accionistas los documentos aludidos, cuyas cifras están sujetas al efecto de los ajustes, si los hubiera, que podrían surgir a raíz de las excepciones expuestas en el dictamen antes mencionado y de las decisiones que tome el Banco Central de la República Argentina, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 22.529.

Ana María C. Orsi, Síndico. — Roberto R. Castex, Síndico — Rodolfo Enrique Fuentes, Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

A los señores Interventores de
BANCO DE CREDITO RURAL ARGENTINO S.A.
Florida 200
Capital Federal

1) Hemos examinado el balance general de BANCO DE CREDITO RURAL ARGENTINO S. A. al 30 de junio de 1987 y los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

2) Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, cumplimentando asimismo las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, excepto por lo explicado a continuación:

a) No hemos podido completar la evaluación de la recuperabilidad de los financiamientos otorgados, ya que el Banco no cuenta con información actualizada sobre el valor de mercado de las garantías recibidas correspondientes a ciertos préstamos, ni de los bienes afectados en locación financiera, por aproximadamente ₳ 76.600.000.

b) No hemos podido verificar que el valor residual contable del Inmueble donde funciona la entidad, incluido en Bienes de Uso por ₳ 26.002.440, no exceda su valor neto de realización al cierre del ejercicio, ya que la entidad, tal como se expone en la nota 2 g) a los estados contables, aún no recibió la tasación solicitada.

c) No hemos podido verificar la razonabilidad de los saldos con bancos corresponsales ya que, según se explica en la nota 6 a los estados contables, existen débitos pendientes en las conciliaciones con bancos corresponsales del exterior por aproximadamente U$S 1.985.000 (₳ 3.576.970), que la entidad está analizando con el objeto de efectuar, si correspondiera, los ajustes contables pertinentes. Por otra parte, no hemos recibido respuesta de numerosos bancos corresponsales del exterior, ni del Banco Central de la República Argentina, a nuestros pedidos de conformación de saldos.

3) Tal como se expone detalladamente en la nota 1 a los estados contables, la entidad se encuentra intervenida cautelarmente por el Banco Central de la República Argentina desde el 9 de enero de 1987 y podría verse imposibilitada de continuar sus operaciones, lo cual está sujeto a las decisiones que tome el Banco Central de la República Argentina en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 24 de la Ley Nº 22.529.

Los estados contables ajduntos no incluyen los ajustes que podrían ser necesarios si el Banco se viera imposibilitado de continuar sus operaciones y tuviera que proceder a la realización de sus activos para la cancelación total o parcial de sus pasivos y demás compromisos inherentes a una situación de esa naturaleza.

4) El Banco previsionó cargos por deficiencias en las relaciones técnicas establecidas por el Banco Central de la República Argentina de acuerdo con los criterios descriptos en la nota 8 a los estados contables. La razonabilidad de dichas previsiones está sujeta a las decisiones que tome el Banco Central de la República Argentina en virtud del artículo 25 de la Ley Nº 22.529, que lo faculta para eximir o atenuar dichos cargos, según las circunstancias.

5) Debido a la importancia de las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo que se mencionan en el segundo párrafo y al posible efecto de los asuntos explicados en el tercer y cuarto párrafo, no podemos expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables arriba mencionados.

6) Informamos además, en cumplimiento de disposiciones vigentes, que en nuestra opinión:

a) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la entidad.

b) Los cargos devengados durante el ejercicio a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios fueron determinados de acuerdo con los criterios descriptos en la nota 9 a los estados contables.

c) Al 30 de junio de 1987 las deudas devengadas a favor de las cajas nacionales de previsión, que surgen de los registros contables, ascienden a ₳ 98.156, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1987. — Pistrelli, Díaz y Asociados. — Jorge A. Ponte (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - C.P.C.E.C.F. Tº 68 - Fº 112.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires 23/09/87. — Legalización Nº 487966 I, Tº 49.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance corresponde con la del doctor Ponte Jorge Alberto tiene registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de Contadores Públicos al Tº 68 - Fº 112.

Dra. Laila Tumas - Contadora Pública (UNL) - Secretaria de Legalizaciones.

NOTA: El estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos, no se publican. Pueden ser consultados a partir de al fecha y durante 30 días, en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767, Capital Federal).

BALANCE Nº 40.995

Anexo Nº 41

CIA. ARG. DE SEGUROS LA ESTRELLA S.A.

Domicilio legal: Juncal 1319 — Capital Federal
Sede Administrativa: Juncal 1319 — Capital Federal
Inscripción en el R.P.C. de la ciudad de Bs. As.: 16/11/85
de las modificaciones a los estatutos: 20/05/85
Inscripta en I.G.J./I.N.A.M./I.N.A.C./ bajo el Nº: Cotiza en Bolsa.
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 07... el:...
Ramos autorizados a operar: Incendio — Transp. — Aeronaveg. — Automotores — Cristales — Robo — Granizo — Ganado — Acc.Personal. — Resp.Civil — Acc. del Trab. — Caución. —

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	₳ 18.900,00	₳ 18.900,00
TOTAL	₳ 18.900,00	₳ 18.900,00

Duración de la entidad: Hasta el 24 de Febrero de 1991.-

EJERCICIO ECONOMICO Nº 121 – INICIADO EL: 1-07-85.- CERRADO EL: 30-06-86.-

ACTIVO

Disponibilidades	176.999,43
Inversiones	409.897,91
Créditos	
Premios a Cobrar	1.737.208,55
Reaseguros	123.921,85
Coaseguros	59.862,04
Otros Créditos	494.506,93
Inmuebles	3.628.266,43
Bienes Muebles de Uso	96.829,63
Otros Activos	242.456,84
TOTAL ACTIVO	6.969.949,61

PASIVO

Deudas	
Con Asegurados	573.160,27
Con Reaseguradores	202.426,96
Con Coaseguradoras	597.856,47
Con Productores	760.740,99
Fiscales y Sociales	314.541,30
Otras Deudas	251.001,63
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	1.043.078,95
Previsiones	10.093,26
TOTAL PASIVO	3.752.899,83

PATRIMONIO NETO

Capital	18.900,00
Aportes no Capitalizados	
Ajustes al Patrimonio	3.106.586,27
Ganancias Reservadas	2.375,87
Resultados no Asignados	89.187,64
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.217.049,78
TOTAL	6.969.949,61

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZ.	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNAD.	TOTAL
1 – SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	2.100,00		2.670.809,53	2.102,32	106.868,24	2.781.880,09
2 – Distribución de Resultados No Asignados aprobado por ASAMBLEA DEL 30/10/86	16.800,00		2.856,00	273,55	(24.759,55)	(4.830,00)
3 – Suscripción de Capital						
4 – Adelantos Irrevocables de Capital						
5 – Cuentas de Ajuste al Patrimonio			432.920,74			432.920,74
6 – Otros Movimientos						
7 – Resultado del Ejercicio					7.078,95	7.078,95
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	18.900,00		3.106.586,27	2.375,87	89.187,64	3.217.049,78

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
	RAMOS EVENTUALES	VIDA		
I. ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	1.778.970,66	115.034,32	51.964,29	1.945.969,27
Siniestros	(1.801.840,93)	(36.214,77)	(111.044,41)	(1.949.100,11)
Otras Indemnizaciones y Beneficios				
Gastos de Producción y Explotación	(1.555.978,80)	(66.960,23)	(22.634,40)	1.645.573,43)
Otros Ingresos y Egresos	46.483,67	2.875,14		49.358,81
RESULTADO TECNICO	(1.532.365,40)	14.734,46	(81.714,52)	(1.599.345,46)

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
	RAMOS EVENTUALES	VIDA		
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				25.445,30
Resultado por Realización				614.494,80
Gastos de Explotación y Otros Cargos				(285.432,96)
Resultado por Exposición a la Inflación				1.251.917,27
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				1.606.424,41

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
	RAMOS EVENTUALES	VIDA		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)				7.078,95
III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				
SUB-TOTAL				
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO				7.078,95

GRUSLIN, MARTINEZ Y ASOCIADOS.-
Dr. EnriqueC. Quadraroli (Socio). Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. C. F. TOMOXCVII - Folio 137

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Accionistas de:
COMPAÑIA ARGENTINA DE
SEGUROS LA ESTRELLA S.A.
Juncal 1319
CAPITAL FEDERAL

Hemos examinado los Estados Contables de Compañía Argentina de Seguros La Estrella S.A., detallados en el párrafo siguiente:

I. ESTADOS AUDITADOS

a) Estados Básicos.
Balance General al 30 de Junio de 1986.
Estado de Resultados por ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1986.
Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de Junio de 1986.

II . ALCANCE DE LA AUDITORIA

Hemos realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en I, de acuerdo con las normas de auditoria aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

III. DICTAMEN

Los Estados Básicos presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de Compañía Argentina de Seguros La Estrella S.A. al 30 de Junio de 1986 y los resultados de sus operaciones para el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas de contabilidad prescriptas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que difieren de las normas contables profesionales, tal como se explica en la Nota 2, aplicados uniformemente

IV. A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informamos que:

1º) Los libros de la entidad han sido llevados de conformidad con las prescripciones legales, las Normas de Contabilidad, Plan de Cuentas, y Normas Contables establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2º) Con relación al Activo:

a) Los saldos de las cuentas Caja y Bancos, concuerdan con los respectivos arqueos y conciliaciones.

b) Los Títulos Públicos de Renta y Acciones responden a la real tenencia de la Entidad, de acuerdo con los respectivos resguardos de las instituciones depositarias, que hemos examinado y del arqueo practicado al cierre del ejercicio.

c) Los inmuebles que figuran en el activo del Balance examinado, pertenecen a la entidad, se hallan inscriptos y libres de gravámenes.

d) La Actualización contable Ley 19.742 practicada por la Entidad, está de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.

e) Los restantes rubros del activo han sido valuados de acuerdo con las Normas de Contabilidad mencionados en nota Nº 1.

3º) Con relación al Pasivo:

a) El capital computable de la Entidad cubre adecuadamente las exigencias en materia de Capital Mínimo.

b) Las Reservas Legales y Estatutarias se ajustan a lo previsto en las respectivas disposiciones.

c) Las Previsiones de Incobrabilidad han sido constituidas de acuerdo con las normas emanadas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

d) Los restantes rubros del pasivo contemplan adecuadamente los compromisos y obligaciones de la Entidad a la fecha del Balance General, en especial lo relacionado con impuestos, aportes jubilatorios y lo previsto en leyes de carácter social.

4º) La información expuesta en los Estados Contables Históricos surge de los registros contables llevados de conformidad con normas legales, excepto que en la preparación de dichos estados han sido excluidos los asientos realizados para registrar el ajuste por inflación, de conformidad con las Resoluciones Generales Nº 17.929 y Nº 2523, de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Dirección General Impositiva, respectivamente.

5º) Al 30 de junio de 1986 las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, según surgen de los registros contables, asciende a la suma de ₳ 9.921,58 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1986. — Gruslin, Martínez y Asociados — Dr. Enrique C. Quadraroli (Socio)-Contador Público (U.B.A.) — C.P.C.E.C.F.-Tomo XCVII-Folio 137.

INFORME DEL ACTUARIO

Buenos Aires, 30/09/86.

Señor Presidente de
LA ESTRELLA CIA. ARG. DE SEGUROS S.A.
PRESENTE

De mi consideración:

Por la presente certifico que las Reservas Matemáticas de la Sección Vida, netas de Reaseguros cedidos, ascienden al 30 de junio de 1986 en moneda ajustada a las sumas que se indican a continuación:

Seguros Individuales:

En Australes	₳	11.380,92
En dólares estadounidenses:		
U$S al cambio U$S. 100 = 89,10	₳	
		11.380,92
Seguros Colectivos	₳	5.576,55
TOTALES	₳	16.957,47

El importe indicado anteriormente incluye las reservas para los riesgos adicionales de invalidez, accidentes, riesgos subnormales y por ñocupación, las retrocesiones del Instituto Nacional de Reaseguros y reservas para rehabilitaciones.

Las reservas matemáticas fueron determinadas de acuerdo a las bases técnicas y a las normas en vigor dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Certifico asimismo que las Reservas para Riesgos en Curso de los ramos eventuales alcanzan al 30 de junio de 1986 en conjunto y en moneda ajustada a ₳ 1.077.001,79.

Estas reservas han sido determinadas, calculando póliza por póliza al 80 % de las primas netas y de los recargos por el riesgo no corrido, con excepción de los seguros de transporte por viaje (mercaderías) y de las retrocesiones del Instituto Nacional de Reaseguros, en los cuales se tomaron en cuenta las disposiciones específicas de la autoridad de control. En el cálculo de las reservas de las pólizas emitidas en moneda extranjera se aplicaron los cambios vigentes al 30 de Junio de 1986. El cálculo de las reservas se ajusta a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Las Resevas para Riesgos en Curso en moneda histórica ascienden a ₳ 1.026.121,48.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Nº 41.011

ANEXO Nº "1"

LIDER CIA. ARG. DE SEGUROS S.A.

Domicilio legal: Juncal 1319 - CAPITAL FEDERAL.
Sede Administrativa: Juncal 1319 - Capital Federal
Inscripción en el R.P.C. de la ciudad de Bs. As.: 12/06/1962.
de las modificaciones a los estatutos: 13 de Junio de 1984.
Inscripta en I.G.J./I.N.A.M./I.N.A.C./ bajo el Nº 12.815.
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 352 el 04/09/1986.
Ramos autorizados a operar: Incendio — Transp. — Aeronaveg. — Autom. — Cristales — Robo — Granizo — Ganado — Acc. Person. —
Rs. Varios — Acc. del Trab. — Vida — Colec. Vida.

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias	₳: 708,567.	A: 708,567.
TOTAL	₳: 708,567.	₳: 708,567.

Duración de la entidad: 12 de Junio del 2.071.

EJERCICIO ECONOMICO Nº ... INICIADO EL: 1-07-85.
CERRADO EL: 30-06-86.

ACTIVO

Disponibilidades	344.617,20
Inversiones	182.273,55
Créditos	
Premios a Cobrar	1.868.088,51
Reaseguros	410.379,98
Coaseguros	
Otros Créditos	577.650,85
Inmuebles	966.135,40
Bienes Muebles de Uso	57.653,42
Otros Activos	26.282,46
TOTAL ACTIVO	4.433.081,37

PASIVO

Deudas	
Con Asegurados	483.763,37
Con Reaseguradores	282.582,15
Con Coaseguradoras	401.599,13
Con Productores	973.479,06
Fiscales y Sociales	413.602,69
Otras Deudas	435.226,16
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	737.242,69
Previsiones	3.845,15
TOTAL PASIVO	3.731.340,40

PATRIMONIO NETO

Capital	708,57
Aportes no Capitalizados	
Ajustes al Patrimonio	1.019.396,41
Ganancias Reservadas	
Resultados no Asignados	(318.364,01)
TOTAL PATRIMONIO NETO	701.740,97
TOTAL	4.433.081,37

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZ.	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNAD.	TOTAL
1 — SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	708,57		1.277.163,28	247,93	(258.014,80)	1.020.104,98
2 — Absorción de Resultados no asignados aprobado por Asamblea Extraordinaria del 21-02-1986.-			(257.766,87)	(247,93)	258.014,80	
3 — Suscripción de Capital						
4 — Adelantos Irrevocables de Capital						
5 — Cuentas de Ajuste al Patrimonio						
6 — Otros movimientos						
7 — Resultado del ejercicio					(318.364,01)	(318.364,01)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	708,57		1.019.396,41		(318.364,01)	701.740,97

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
	RAMOS EVENTUALES	VIDA		
I. ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	1.745.571,45	41.155,92	40.208,10	1.826.935,47
Siniestros	(1.034.575,11)	(1.486,50)	(83.271,96)	(1.119.333,57)
Otras Indemnizaciones y Beneficios				
Gastos de Producción y Explotación	(1.305.241,00)	(40.645,16)	(13.104,42)	(1.358.990,58)
Otros Ingresos y Egresos	210.159,33	3.597,64		213.756,97
RESULTADO TECNICO	(384.085,33)	2.621,90	(56.168,28)	(437.631,71)
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				(184.184,58)
Resultado por Realización				198.498,06
Gastos de Explotación y Otros Cargos				(196.862,03)
Resultado por Exposición a la Inflación				301.816,25
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				119.267,70
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)				(318.364,01)
III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				
SUB - TOTAL				
IMPUESTO A LAS GANANCIA				
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO				(318.364,01)

GRUSLIN, MARTÍNEZ Y ASOCIADOS. — Dr. Enrique C. Quadraroli (Socio) -Contador Público (U. B. A.) - C. P. C. E. C. F. - Tomo XCVII - Folio 137.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Accionistas de:
LIDER COMPAÑIA ARGENTINA
DE SEGUROS S. A.
Juncal 1319
CAPITAL FEDERAL

Hemos examinado los Estados Contables de Lider Compañía Argentina de Seguros S. A., detallados en el párrafo siguiente:

I. ESTADOS AUDITADOS

a) Estados Básicos.
Balance General al 30 de Junio de 1986.
Estado de Resultados por ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1986.
Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de Junio de 1986.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Hemos realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en I, de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

III. DICTAMEN

Los Estados Básicos presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de Lider Compañía Argentina de Seguros S. A. al 30 de Junio de 1986 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas de contabilidad prescriptas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que difieren de las normas contables profesionales, tal como se explica en la Nota 2, aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior.

IV. A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informamos que:

1º) Los libros de la entidad han sido llevados de conformidad con las prescripciones legales, las Normas de Contabilidad, Plan de Cuentas, y Normas Contables establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2º) Con relación al Activo:

a) Los saldos de las cuentas Caja y Bancos, concuerdan con los respectivos arqueos y conciliaciones.
b) Los Títulos Públicos de Renta y Acciones responden a la real tenencia de la Entidad, de acuerdo con los respectivos resguardos de las instituciones depositarias, que hemos examinado y del arqueo practicado al cierre del ejercicio.

c) Los inmuebles que figuran en el activo del Balance examinado, pertenecen a la entidad, se hallan inscriptos y libres de gravámenes.
d) La Actualización contable Ley 19.742 practicada por la Entidad, está de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.
e) Los restantes rubros del activo han sido valuados de acuerdo con las Normas de Contabilidad mencionadas en nota Nº 1.

3º) Con relación al Pasivo:

a) El capital computable de la Entidad cubre adecuadamente las exigencias en materia de Capital Mínimo.
b) Las Reservas Legales y Estatutarias se ajustan a lo previsto en las respectivas disposiciones.
c) Las Previsiones de Incobrabilidad han sido constituidas de acuerdo con las normas emanadas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
d) Los restantes rubros del pasivo contemplan adecuadamente los compromisos y obligaciones de la Entidad a la fecha del Balance General, en especial lo relacionado con impuestos, aportes jubilatorios y lo previsto en leyes de carácter social.

4º) La información expuesta en los Estados Contables Históricos surge de los registros contables llevados de conformidad con normas legales, excepto que en la preparación de dichos estados han sido excluidos los asientos realizados para registrar el ajuste por inflación, de conformidad con las Resoluciones Generales Nº 17.929 y Nº 2523, de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Dirección General Impositiva, respectivamente.

5º) Al 30 de Junio de 1986 las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, según surgen de los registros contables, asciende a la suma de ₳ 7.578,30 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1986. — Gruslin, Martínez y Asociados. — Dr. Enrique C. Quadraroli (Socio). — Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tomo XCVII - Folio 137.

INFORME DEL ACTUARIO

Buenos Aires, 30/09/86.

Señor Presidente de
LIDER CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
PRESENTE

De mi consideración:

Por la presente certifico que las Reservas Matemáticas de la Sección Vida, netas de reaseguros cedidos, ascienden al 30 de Junio de 1986 en moneda ajustada a las sumas que se indican a continuación:

Seguros Individuales:

En Australes	₳ 8.592,50
En dólares estadounidenses: u$s 228,00 al cambio u$s 100 = ₳ 89,10	₳ 203,15
	₳ 8.795,65
Seguros Colectivos:	₳ 2.142,99
Totales	₳ 10.938,64

El importe indicado anteriormente incluye las reservas para los riesgos adicionales de invalidez, accidentes, riesgos subnormales y por ocupación, las retrocesiones del Instituto Nacional de Reaseguros y reservas para rehabilitaciones.

Las reservas matemáticas fueron determinadas de acuerdo a la bases técnicas y las normas en vigor dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Certifico asimismo que las Reservas para Riesgos en Curso de los ramos eventuales alcanzan al 30 de Junio de 1986 en conjunto y en moneda histórica a ₳ 726.304,05 y en moneda ajustada ₳ : 777.360,80.

Estas reservas han sido determinadas, calculando póliza por póliza el 80 % de las primas netas y de los recargos por el riesgo no corrido, con excepción de los seguros de transporte por viaje (mercaderías) y de las retrocesiones del Instituto Nacional de Reaseguros, en los cuales se tomaron en cuenta las disposiciones específicas de la autoridad de control. En el cálculo de las reservas de la pólizas emtidas en moneda extranjera se aplicaron los cambios vigentes al 30 de Junio de 1986. El cálculo de las reservas se ajusta a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Nº 41.018

LA ANGLO ARG. DE SEGUROS S.A.

Domicilio legal Juncal 1319 . Capital Federal
Administrativa Juncal 1319. Capital Federal
Inscripción en el R.P.C. de la ciudad de Bs.As.: 08.01.1912
de las modificaciones a los estatutos: 23.08.1984
Inscripta en I.G.J./I.N.A.M./I.N.A.C./ bajo el Nº 1041
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 71 el 16/06/1948

Ramos autorizados a operar Vida—Inc. Automot. — Acc. del Trabajo—Ganado—Cristal. — Resp. Civil—Caución — Aeronaveg. — Marítimos—R.Vs. — Robo— Transportes.

Composición del Capital;

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias	₳:446,00	₳: 446,00
TOTAL	₳:446,00	₳: 446,00

Duración de la entidad: Noventa y Ocho años.

EJERCICIO ECONOMICO Nº............ **INICIADO EL:** 01/07/1985.
CERRADO EL: 30/06/1986

ACTIVO

Disponibilidades	611.454,86
Inversiones	561.774,66
Créditos	
Premios a Cobrar	1.518.142,65
Reaseguros	831,64
Coaseguros	
Otros Créditos	486.002,97
Inmuebles	702.143,38
Bienes Muebles de Uso	31.001,19
Otros Activos	26.798,66
TOTAL ACTIVO	3.938.150,01

PASIVO

Deudas	
Con Asegurados	473.608,41
Con Reaseguradores	546.711,62
Con Coaseguradoras	193.245,49
Con Productores	692.514,51
Fiscales y Sociales	201.927,86
Otras Deudas	594.991,67
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	770.158,99
Previsiones	662,35
TOTAL PASIVO	3.473.820,90

PATRIMONIO NETO

Capital	446,00
Aportes no Capitalizados	4,18
Ajustes al Patrimonio	757.813,55
Ganancias Reservadas	—.—
Resultados no Asignados	(293.934,62)
TOTAL PATRIMONIO NETO	464.329,11
TOTAL	3.938.150,01

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZ.	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNAD.	TOTAL
1 – SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	450,18		1.114.149,81	1.002,31	(357.338,57)	758.263,73
2 – Absorción de Resultados no asignados aprobado por ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del 21/02/86.			(356.336,26)	(1.002,31)	357.338,57	
3 – Suscripción de Capital						
4 – Adelantos Irrevocables de Capital						
5 – Cuentas de Ajuste al Patrimonio			(38.197,52)			(38.197,52)
6 – Otros Movimientos Reserva V.P.P.			38.197,52			38.197,52
7 – Resultado de Ejercicio					(293.934,62)	(293.934,62)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	450,18		757.813,55		(293.934,62)	464.329,11

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
	RAMOS EVENTUALES	VIDA		
I. ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	1.732.397,29	19.727,33	45.515,76	1.797.640,38
Siniestros	(1.333.622,34)	(32.865,19)	(98.204,71)	(1.464.692,24)
Otras Indemnizaciones y Beneficios				
Gastos de Producción y Explotación	(1.120.380,61)	(39.908,13)	(15.789,07)	(1.176.077,81)
Otros Ingresos y Egresos	161.291,08	4.182,76		165.473,84
RESULTADO TECNICO	(560.314,58)	(48.863,23)	(68.478,02)	(293.934,62)
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				146.418,24
Resultado por Realización				219.072,39
Gastos de Explotación y Otros Cargos				(125.584,57)
Resultado por Exposición a la Inflación				143.815,15
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA			383.721,21	
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)				(293.934,62)
III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				
SUB - TOTAL				
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO				(293.934,62)

Gruslin, Martínez y Asociados. – Dr. Enrique C. Quadraroli (Socio) -Contador Público (U. B. A.) - C. P. C. E. C. F. - Tomo XCVII - Folio 137.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Accionistas de:
LA ANGLO ARGENTINA
S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Juncal 1319
CAPITAL FEDERAL

Hemos examinado los Estados Contables de la Anglo Argentina S.A. Compañía de Seguros, detallados en el párrafo siguiente:

I. ESTADOS AUDITADOS
a) Estados Básicos.
Balance General al 30 de Junio de 1986.
Estado de Resultados por ejercicio cerrado al 30 de Junio de1986.
Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de Junio de 1986.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA
Hemos realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en I. de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

III. DICTAMEN
Los Estados Básicos presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de la Anglo Argentina S.A. Compañía de Seguros al 30 de Junio de 1986 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas de contabilidad prescriptas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que difieren de las normas contables profesionales, tal como se explica en la Nota 2, aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior.

IV. A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informamos que:

1) Los libros de la entidad han sido llevados de conformidad con las prescripciones legales, las Normas de Contabilidad, Plan de Cuentas, y Normas Contables establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2) Con relación al Activo:

a) Los saldos de las cuentas Caja y Bancos, concuerdan con los respectivos arqueos y conciliaciones.

b) Los Títulos Públicos de Renta y Acciones responden a la real tenencia de la Entidad, de acuerdo con los respectivos resguardos de las instituciones depositarias, que hemos examinado y del arqueo practicado al cierre del ejercicio.

c) Los inmuebles que figuran en el activo del Balance examinado, pertenecen a la entidad, se hallan inscriptos y libres de gravámenes.

d) La Actualización contable Ley 19.742 practicada por la Entidad, está de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.

e) Los restantes rubros del activo han sido valuados de acuerdo con las Normas de Contabilidad mencionadas en nota Nº 1.

3) Con relación al Pasivo:

a) El capital computable de la Entidad cubre adecuadamente las exigencias en materia de Capital Mínimo.

b) Las Reservas Legales y Estatutarias se ajustan a lo previsto en las respectivas disposiciones.

c) Las Previsiones de Incobrabilidad han sido constituidas de acuerdo con las normas emanadas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

d) Los restantes rubros del pasivo contemplan adecuadamente los compromisos y obligaciones de la Entidad a la fecha del Balance General, en especial, lo relacionado con impuestos, aportes jubilatorios y lo previsto en leyes de carácter social.

4) La información expuesta en los Estados Contables Históricos surge de los registros contables llevados de conformidad con normas legales, excepto que en la preparación de dichos estados han sido excluidos los asientos realizados para registrar el ajuste por inflación, de conformidad con las Resoluciones Generales Nº 17.929 y Nº 2523, de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Dirección General Impositiva, respectivamente.

5) Al 30 de Junio de 1986 las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, según surgen de los registros contables, asciende a la suma de ₳ 1.242,51 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1986. – Gruslin, Martínez y Asociados. – Enrique C. Cuadraroli (Socio), Contador Público (U.B.A), C. P. C. E. C. F. Tomo XCVII - Folio 137.

INFORME DEL ACTUARIO

Buenos Aires, 30/09/86

Señor Presidente de
LA ANGLO ARG. S.A. CIA. DE SEGUROS
Presente

De mi consideración:

Por la presente certifico que las Reservas Matemáticas de la Sección Vida, netas de reaseguros cedidos, ascienden al 30 de Junio de 1986 en moneda ajustada a las sumas que se indican a continuación:

Seguros Individuales:	
En Australes	₳ 33.382,80
En dólares estadounidenses: U$S 108356 al cambio U$S 100 = ₳ 89,10	₳ 96.545,20
	₳ 129.928,00
Seguros Colectivos:	₳ 5.636,36
Totales	₳ 135.564,36

El importe indicado anteriormente incluye las reservas para los riesgos adicionales de invalidez, accidentes, riesgos subnormales y por ocupación, las retrocesiones del Instituto Nacional de Reaseguros y reservas para rehabilitaciones.

Las reservas matemáticas fueron determinadas de acuerdo a las bases técnicas y las normas en vigor dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Certifico asimismo que las Reservas para Riesgos en Curso de los ramos eventuales alcanzan al 30 de Junio de 1986, en conjunto y en moneda ajustada a ₳: 659.937,39 y en moneda histórica ₳ 634.594,63.

Estas reservas han sido determinadas, calculando póliza por póliza el 80 % de las primas netas y de los recargos por el riesgo no corrido, con excepción de los seguros de transporte por viaje (mercaderías) y de las retrocesiones del Instituto Nacional de Reaseguros, en los cuales se tomaron en cuenta las disposiciones específicas de la autoridad de control. En el cálculo de las reservas de las pólizas emitidas en moneda extranjera se aplicaron los cambios vigentes al 30 de Junio de 1986. El cálculo de las reservas se ajusta a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Nº 41.019

ANEXO Nº "1"

LA UNIVERSAL CIA. ARGENTINA DE SEG. S. A.

Domicilio legal: Juncal 1319 CAPITAL FEDERAL
Sede Administrativa: JUNCAL 1319 CAPITAL FEDERAL
Inscripción en el R.P.C. de la ciudad de Bs. As.: 23-06-1905
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 03-08-1906, 07-07-1908, 17-05-1909, 18-11-1922, 29-08-1948, 12-07-1963, 01-10-1964 y 20-12-1977.
Inscripta en I.G.J./I.N.A.M./I.N.A.C./ bajo el Nº 4523.
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 89 el: 16-06-1948.
Ramos autorizados a operar: Vida — Incendio — Automotores — Aeronavegación — Marit. — Cristales — Acc. Personales — Robo — R. Varios — Granizo — Caución — Ganado.

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	₳: 3364	₳: 3364
TOTAL	₳: 3364	₳: 3364

Duración de la entidad: 23-06-2003

EJERCICIO ECONOMICO Nº 81 INICIADO EL: 1º/07/85.
CERRADO EL : 30/06/86.

ACTIVO

Disponibilidades	2.551.797,99
Inversiones	3.620.288,36
Créditos	
Premios a Cobrar	10.722.135,34
Reaseguros	128,29
Coaseguros	632.609,22
Otros Créditos	9.582.397,31
Inmuebles	1.245.368,10
Bienes Muebles de Uso	2.375.363,17
Otros Activos	1.032.149,11
TOTAL ACTIVO	31.762.236,89

PASIVO

Deudas	
Con Asegurados	4.335.717,84
Con Reaseguradores	2.310.788,06
Con Coaseguradoras	212.972,07
Con Productores	1.476.693,88
Fiscales y Sociales	1.840.335,71
Otras Deudas	932.492,70
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	2.996.047,06
Previsiones	11.199.481,84
TOTAL PASIVO	25.304.529,16

PATRIMONIO NETO

Capital	3.364,00
Aportes no Capitalizados	5.500.000,00
Austes al Patrimonio	2.272.991,75
Ganancias Reservadas	—
Resultados no Asignados	(1.318.648,02)
TOTAL PATRIMONIO NETO	6.457.707,73
TOTAL	31.762.236,89

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
1 — SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	3.364,00	....	2.991.659,42	1.413,56	(720.081,23)	2.276.355,75
2 — Absorción de resultados no Asignados aprobado por Asamblea Extraordinaria del 21-02-86.			(718.667,67)	(1.413,56)	720.081,23	....
3 — Suscripción de Capital						
4 — Adelantos Irrevocables de Capital		5.500.000,00				5.500.000,00
5 — Cuentas de Ajuste al Patrimonio			(39.164,21)			(39.164,21)
6 — Otros movimientos Reserva Valor Patrimonial			39.164,21			39.164,21
7 — Resultado del ejercicio					(1.318.648,02)	(1.318.648,02)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	3.364,00	5.500.000,00	2.272.991,75		(1.318.648,02	6.457.707,73

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
	RAMOS EVENTUALES	VIDA		
I. ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	7.186.470,26	391.902,82	65.886,26	7.644.259,34
Siniestros	(6.944.433,72)	(183.576,10)	(287.337,44)	(7.415.347,26)
Otras Indemnizaciones y Beneficios				
Gastos de Producción y Explotación	(5.760.323,67	(293.401,44)	51,80	(6.053.673,31)
Otros Ingresos y Egresos	2.933.498,86	25.232,65.	....	958.731,51
RESULTADO TECNICO	(2.584.788,27)	(59.842,07)	(221.399,38)	(2.866.029,72)
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				236.276,25
Resultado por Realización				1.344.681,20
Gastos de Explotación y Otros Cargos				(822.596,38)
Resultado por Exposición a la Inflación				2.505.857,88
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				3.264.218,95
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)				398.189,23
III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				(1.716.798,12)
SUB - TOTAL				(1.318.608,89)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				(39,13)
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO				(1.318.648,02)

Gruslin, Martínez y Asociados. — Dr. Enrique C. Quadraroli (Socio) Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. C. F. Tº XCVII — Fº 37.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Accionistas de:
LA UNIVERSAL COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
Juncal 1319
CAPITAL FEDERAL

Hemos examinado los Estados Contables de La Universal Compañía Argentina de Seguros S. A.; detallados en el párrafo siguiente:

I ESTADOS AUDITADOS

a) Estados Básicos.
Balance General al 30 de Junio de 1986.
Estado de Resultados por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1986.
Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de Junio de 1986.

II ALCANCE DE LA AUDITORIA

Hemos realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en I, de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

III DICTAMEN

Los Estados Básicos presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de La Universal Compañía Argentina de Seguros S. A. al 30 de Junio de 1986 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas de contabilidad prescriptas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que difieren de las normas contables profesionales, tal como se explica en la Nota 2, aplicados uniformente con los del ejercicio anterior.

IV A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informamos que:

1º) Los libros de la entidad han sido llevados de conformidad con las prescripciones legales, las Normas de Contabilidad, Plan de Cuentas, y Normas Contables establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2º) Con relación al Activo:

a) Los saldos de las cuentas Caja y Bancos, concuerdan, con los respectivos arqueos y conciliaciones.

b) Los Títulos Públicos de Renta y Acciones responden a la real tenencia de la Entidad, de acuerdo con los respectivos resguardos de las instituciones depositarias, que hemos examinado y del arqueo practicado al cierre del ejercicio.

c) Los inmuebles que figuran en el activo del Balance examinado, pertenecen a la entidad, se hallan inscriptos y libres de gravámenes.

d) La Actualización contable Ley 19.742 practicada por la Entidad, está de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.

e) Los restantes rubros del activo han sido valuados de acuerdo con las Normas de Contabilidad mencionadas en nota Nº 1.

3º) Con relación al Pasivo:

a) El capital computable de la Entidad cubre adecuadamente las exigencias en materia de Capital Mínimo.

b) Las Reservas Legales y Estatutarias se ajustan a lo previsto en las respectivas disposiciones.

c) Las Previsiones de Incobrabilidad han sido constituidas de acuerdo con las normas emanadas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

d) Los restantes rubros del pasivo contemplan adecuadamente los compromisos y obligaciones de la Entidad a la fecha del Balance General, en especial lo relacionado con impuestos, aportes jubilatorios y lo previsto en leyes de carácter social.

4º) La información expuesta en los Estados Contables Históricos surge de los registros contables llevados de conformidad con normas legales, excepto que en la preparación de dichos estados han sido excluidos los asientos realizados para registrar el ajuste por inflación, de conformidad con las Resoluciones Generales Nº 17.929 y Nº 2523, de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Dirección General Impositiva, respectivamente.

5º) Al 30 de Junio de 1986 las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, según surgen de los registros contables, asciende a la suma de ₳ 224.159,81 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1986. — Gruslin, Martínez y Asociados. — Dr. Enrique C. Quadraroli (Socio) - Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XCVII - Fº 137.

INFORME DEL ACTUARIO

Buenos Aires, 30/09/86.

Señor Presidente de
LA UNIVERSAL CIA. ARG. DE SEGUROS S. A.
PRESENTE

De mi consideración:

Por la presente certifico que las Reservas Matemáticas de la Sección Vida, notas de reaseguros cedidos, ascienden al 30 de Junio de 1986 en moneda Ajustada a las sumas que se indican a continuación:

Seguros Individuales:	
En Australes	₳ 27.310,48
En dólares estadounidenses:	
u$s 250.733 al cambio u$s 100 ₳ 89,10	₳ 223.403,10
En Francos Suizos:	
FR. 13.014 al cambio FR. 100 ₳: 49,7089	₳ 6.469,12
	₳ 257.182,70
Seguros Colectivos:	₳ 16.132,43
TOTALES	₳ 273.315,13

El importe indicado anteriormente incluye las reservas para los riesgos adicionales de invalidez, accidentes, riesgos subnormales y por ocupación, las retrocesiones del Instituto Nacional de Reaseguros y reservas para rehabilitaciones.

Las reservas matemáticas fueron determinadas de acuerdo a las bases técnicas y las normas en vigor dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Certifico asimismo que las Reservas para Riesgos en Curso de los ramos eventuales alcanzan al 30 de Junio de 1986 en conjunto y en moneda ajustada a ₳: 2.851.085,63 y ₳: 2.722.731,93 en Moneda Histórica.

Estas Reservas han sido determinadas, calculando póliza por póliza el 80 % de las primas netas y de los recargos por el riesgo no corrido, con excepción de los seguros de transporte por viaje (mercaderías) y de las retrocesiones del Instituto Nacional de Reaseguros, en los cuales se tomaron en cuenta las disposiciones específicas de la autoridad de control. En el cálculo de las reservas de las pólizas omitidas en moneda extranjera se aplicaron los cambios vigentes al 30 de Junio de 1986. El cálculo de las reservas se ajusta a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Nº 41.021

ANEXO Nº 1

FENIX DEL R. DE LA PLATA CIA. DE SEG. S.A.

Domicilio legal: Juncal 1319. Capital Federal.
Sede administrativa: Juncal 1319. Capital Federal.
Fecha inscripción en el R.P.C. de la ciudad de Bs. As.: 08-02-1947.
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 13-10-1949 - 19-01-1953 - 15-06-1966 y 22-11-1974.
Inscripta en I.G.J./I.N.A.M./I.N.A.C. bajo el Nº 4830.
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 233 el: 30-06-1949

Ramos autorizados a operar: Automóv. — Incendio — Marítimos — Acc. del Trabajo — Robo — Riesgos Vs. — Acc. Person. — Cristales — Aeronav. — Granizo — Créditos — Caución — Vida — Ganado.

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS. TOTAL	364,00	364,00

Duración de la entidad: 23-07-2045.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 38 INICIADO EL : 01-07-1985
CERRADO EL: 30-06-1986

ACTIVO	
Disponibilidades	165.851,68
Inversiones	297.586,57
Créditos	
Premios a Cobrar	1.220.092,70
Reaseguros	1.376.837,35
Coaseguros	1,75
Otros Créditos	101.044,69
Inmuebles	229.223,91
Bienes Muebles de Uso	14.050,50
Otros Activos	11.822,25
TOTAL ACTIVO	3.416.511,40

PASIVO	
Deudas	
Con Asegurados	118.594,55
Con Reaseguradores	183.067,46
Con Coaseguradoras	537.813,78
Con Productores	336.032,28
Fiscales y Sociales	162.102,99
Otras Deudas	1.184.198,34
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	549.490,27
Previsiones	448,97
TOTAL PASIVO	3.071.748,64

PATRIMONIO NETO	
Capital	364,00
Aportes no Capitalizados	
Ajustes al Patrimonio	389.596,94
Ganancias Reservadas	
Resultados no Asignados	(45.198,18)
TOTAL PATRIMONIO NETO	344.762,76
TOTAL	3.416.511,40

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
1 — SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	364,00		519.393,35	7,09	(129.803,50)	389.960,94
2 — Absorción de Resultados No Asignados aprobado por ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 21/02/86			(129.796,41)	(7,09)	129.803,50	....
3 — Suscripción de Capital						
4 — Adelantos Irrevocables de Capital						
5 — Cuentas de Ajuste al Patrimonio			(40.775,67)			(40.775,67)
6 — Otros Movimientos Reserva V. P. P.			40.775,67			40.775,67
7 — Resultado de Ejercicio					(45.198,18)	(45.198,18)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	364,00		389.596,94		(45.198,18)	344.762,76

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS RAMOS EVENTUALES	SEGUROS DIRECTOS VIDA	REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
I. ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	596.780,13	35.222,04	39.950,50	671.952,67
Siniestros	(63.706,64)	(318,45)	(72.586,72)	136.611,81)
Otras Indemnizaciones y Beneficios				
Gastos de Producción y Explotación	(417.270,11)	(12.136,66)	(13.055,88)	(443.462,65)
Otros Ingresos y Egresos	(6.192,95)	716,42		(5.476,53)
RESULTADO TECNICO	109.610,43	23.483,35	(45.692,10)	87.401,68
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				(271.947,21)
Resultado por Realización				93.390,60
Gastos de Explotación y Otros Cargos				(163.102,63)
Resultado por Exposición a la Inflación				209.059,38
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				(132.599,86)
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I = II)				(45.198,18)
III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				
SUB-TOTAL				
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO				(45.198,18)

Firmado por Gruslin, Martinez y Asociados. - Dr. Enrique C. Quadraroli (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - C.P.C.E.C.F. - Tomo XCVII - Folio 137.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Accionistas de:
FENIX DEL RIO DE LA PLATA
COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
Juncal 1319
CAPITAL FEDERAL

Hemos examinado los Estados Contables de Fénix del Rio de la Plata Compañía de Seguros S. A., detallados en el párrafo siguiente:

I. ESTADOS AUDITADOS

a) Estados Básicos.
Balance General al 30 de Junio de 1986.
Estado de Resultados por ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1986.
Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de Junio de 1986.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Hemos realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en I, de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

III. DICTAMEN

Los Estados Básicos presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de Fénix del Rio de la Plata Compañía de Seguros S. A., al 30 de Junio de 1986 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas de contabilidad prescriptas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que difieren de las normas contables profesionales, tal como se explica en la Nota 2, aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior.

IV. A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informamos que:

1º) Los libros de la entidad han sido llevados de conformidad con las prescripciones legales, las Normas de Contabilidad, Plan de Cuentas, y Normas Contables establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2º) Con relación al Activo:

a) Los saldos de las cuentas Caja y Bancos, concuerdan con los respectivos arqueos y conciliaciones.

b) Los Títulos Públicos de Renta y Acciones responden a la real tenencia de la Entidad, de acuerdo con los respectivos resguardos de las instituciones depositarias, que hemos examinado y del arqueo practicado al cierre del ejercicio.

c) Los inmuebles que figuran en el activo del Balance examinado, pertenecen a la entidad, se hallan inscriptos y libres de gravámenes.

d) La Actualización contable Ley 19.742 practicada por la Entidad, está de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.

e) Los restantes rubros del activo han sido valuados de acuerdo con las Normas de Contabilidad mencionadas en nota Nº 1.

3º) Con relación al Pasivo:

a) El capital computable de la Entidad cubre adecuadamente las exigencias en materia de Capital Mínimo.

b) Las Reservas Legales y Estatutarias se ajustan a lo previsto en las respectivas disposiciones.

c) Las Previsiones de Incobrabilidad han sido constituidas de acuerdo con las normas emanadas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

d) Los restantes rubros del pasivo contemplan adecuadamente los compromisos y obligaciones de la Entidad a la fecha del Balance General, en especial lo relacionado con impuestos, aportes jubilatorios y lo previsto en leyes de carácter social.

4º) La información expuesta en los Estados Contables Históricos surge de los registros contables llevados de conformidad con normas legales, excepto que en la preparación de dichos estados han sido excluidos los asientos realizados para registrar el ajuste por inflación, de conformidad con las Resoluciones Generales Nº 17.929 y Nº 2523, de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Dirección General Impositiva, respectivamente.

5º) Al 30 de Junio de 1986 las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, según surgen de los registros contables, asciende a la suma de ₳ 1.451,17 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1986. — Gruslin, Martinez y Asociados. - Dr. Enrique C. Quadraroli (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - C.P.C.E.C.F. - Tº XCVII - Fº 137.

INFORME DEL ACTUARIO

Buenos Aires, 30/09/86

Señor Presidente de
FENIX DEL RIO DE LA PLATA CIA. DE SEGUROS S. A.
PRESENTE

De mi consideración:

Por la presente certifico que las Reservas Matemáticas de la Sección Vida, netas de reaseguros cedidos, ascienden al 30 de Junio de 1986 en moneda ajustada a las sumas que se indican a continuación:

Seguros Individuales:

En Australes	₳ 1.010,19
En Dólares estadounidenses:	
u$s 471 al cambio u$s 100.- ₳ 89,10	₳ 419,66
	1.429,85
Seguros Colectivos:	₳ 1.078,18
Totales	₳ 2.508,03

El importe indicado anteriormente incluye las reservas para los riesgos adicionales de invalidez, accidentes, riesgos subnormales y por ocupación, las retrocesiones del Instituto Nacional de Reaseguros y reservas para rehabilitaciones.

Las reservas matemáticas fueron determinadas de acuerdo a las bases técnicas y las normas en vigor dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Certifico asimismo que las Reservas para Riesgos en Curso de los ramos eventuales alcanzan al 30 de Junio de 1986 en conjunto y en moneda ajustada a ₳ 564.723,17.

Estas reservas han sido determinadas, calculando póliza por póliza el 80 % de las primas netas y de los recargos por el riesgo no corrido, con excepción de los seguros de transporte por viaje (mercaderías) y de las retrocesiones del Instituto Nacional de Reaseguros, en los cuales se tomaron en cuenta las disposicionse especificas de la autoridad de control. En el cálculo de las reservas de las pólizas emitidas en moneda extranjera se aplicaron los cambios vigentes al 30 de Junio de 1986. El cálculo de las reservas se ajusta a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Las Reservas por riesgos en Curso en Moneda Histórica ascienden a ₳ ; 546.982,24.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Nº 41.023